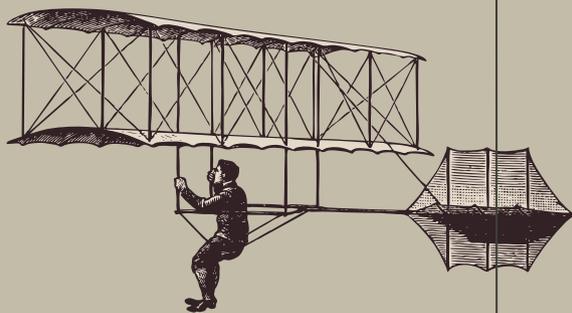


# Digesto

DOCUMENTAL DE ZACATECAS  
REVISTA DE HISTORIA Y HUMANIDADES



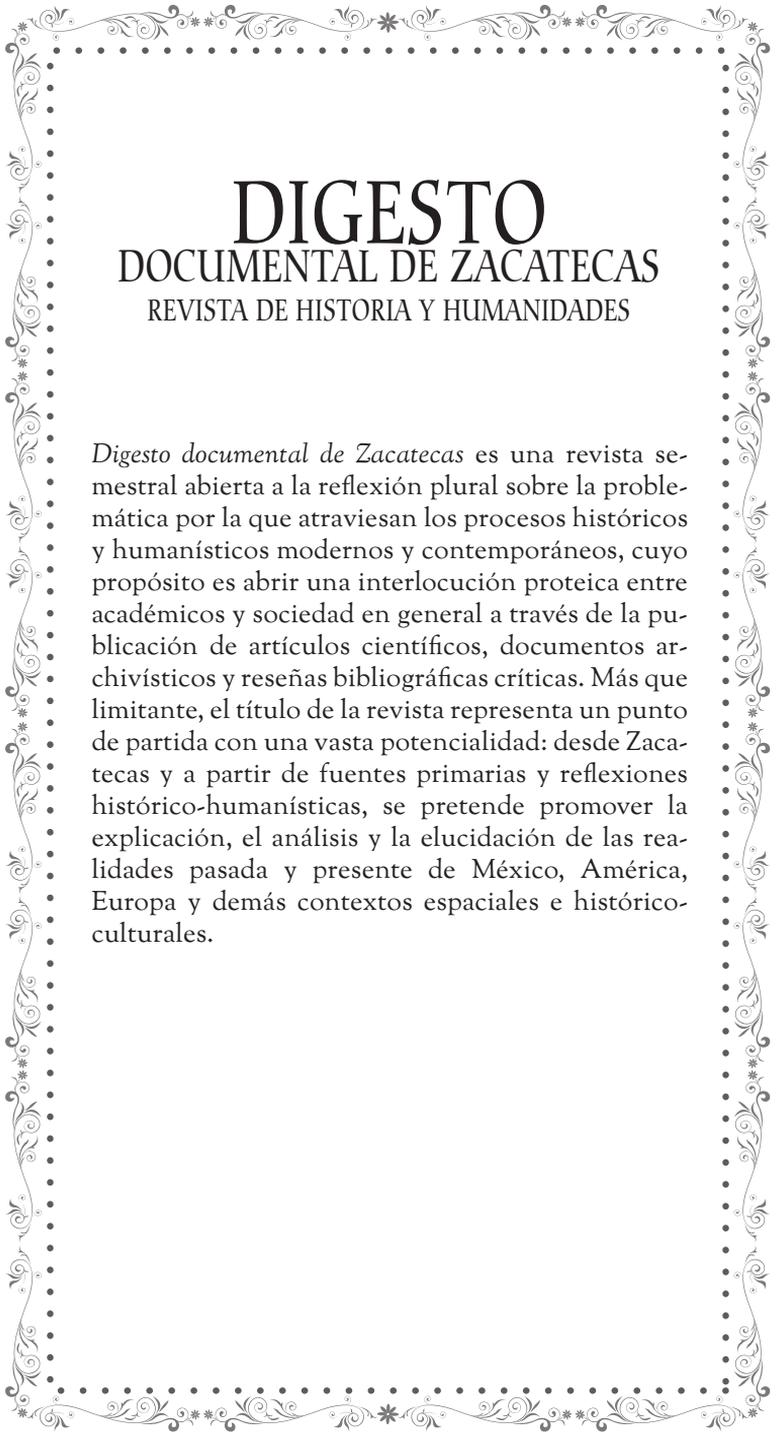
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Vol. XIII / junio de 2017

16







# DIGESTO

## DOCUMENTAL DE ZACATECAS

### REVISTA DE HISTORIA Y HUMANIDADES

*Digesto documental de Zacatecas* es una revista semestral abierta a la reflexión plural sobre la problemática por la que atraviesan los procesos históricos y humanísticos modernos y contemporáneos, cuyo propósito es abrir una interlocución proteica entre académicos y sociedad en general a través de la publicación de artículos científicos, documentos archivísticos y reseñas bibliográficas críticas. Más que limitante, el título de la revista representa un punto de partida con una vasta potencialidad: desde Zacatecas y a partir de fuentes primarias y reflexiones histórico-humanísticas, se pretende promover la explicación, el análisis y la elucidación de las realidades pasada y presente de México, América, Europa y demás contextos espaciales e histórico-culturales.

# Digesto

documental de Zacatecas  
Revista de historia y humanidades

*Director fundador:* José Enciso Contreras

*Director:* Martín Escobedo Delgado

*Coordinación editorial:* Marcelino Cuesta Alonso  
y Thomas Hillerkuss

*Consejo de Redacción:* Armando Hernández Souvervielle (El Colegio de San Luis), Víctor Manuel González Esparza (Universidad Autónoma de Aguascalientes), José Luis Alcauter Guzmán (El Colegio de Michoacán), María Pilar Gutiérrez Lorenzo (Universidad de Guadalajara), Juan Carlos Orejudo Pedrosa (Universidad Autónoma de Zacatecas), María Guadalupe Serna Pérez (Instituto Mora), Rubén Ibarra Reyes (Universidad Autónoma de Zacatecas), Marco Antonio Landavazo (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo).

*Consejo Editorial:* Thomas Calvo (El Colegio de Michoacán), María Isabel Terán Elizondo (Universidad Autónoma de Zacatecas), Óscar Mazín (El Colegio de México), Rosalina Ríos Zúñiga (Universidad Nacional Autónoma de México), Mariana Terán Fuentes (Universidad Autónoma de Zacatecas), José Enciso Contreras (Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas), Jaime Olveda (El Colegio de Jalisco), Manuel González Ramírez (Crónica del Estado de Zacatecas).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

*Rector:* Dr. Antonio Guzmán Fernández

*Secretario General:* Dr. Rubén Ibarra Reyes

*Secretario Académico:* Dr. Luis Alejandro Aguilera Galaviz

*Digesto documental de Zacatecas*, volumen XIV, número 16, julio-diciembre de 2017 es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Zacatecas, Jardín Juárez 147, Centro Histórico, 98000, Zacatecas, Zacatecas. e-mail digdoczac@hotmail.com y pepenciso@yahoo.com. Editores responsables Martín Escobedo Delgado, Marcelino Cuesta Alonso y Thomas Hillerkuss. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2000-71414220500-102, ISSN: 1405-9584. Impresa en los talleres gráficos de Zezen Baltza Editores, en Zacatecas, Zacatecas, México. Este número se terminó de imprimir el 23 de junio de 2017 con un tiraje de 500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del *Digesto documental de Zacatecas*.

Presentación	7
ITINERARIOS	
<i>La federalización educativa en Zacatecas, siglo XX: una síntesis histórica</i>	13
MARÍA DEL REFUGIO MAGALLANES DELGADO	
<i>El Banco de Fomento Agrícola de Zacatecas: Proyectos desamortizadores y de reforma agraria, en 1829 (Notas exploratorias)</i>	49
JOSÉ ENCISO CONTRERAS	
<i>Armas y armeros de Zacatecas en 1809</i>	86
MARCELINO CUESTA ALONSO	
<i>El águila regia en libros de reales exequias novohispanas, 1560-1701</i>	105
SALVADOR LIRA SAUCEDO	
<i>Revolucionarios y militares, políticos e intelectuales: el papel de los maestros de primaria en la Revolución Mexicana</i>	148
MARCELO HERNÁNDEZ SANTOS	
<i>Una propuesta zacatecana para organizar las escuelas de primeras letras de acuerdo a la Constitución de Cádiz</i>	176
SAMUEL MUÑOZ CARRILLO	
HUELLAS EN EL TIEMPO	203
<i>La música y la mujer (Conferencia dominical impartida en la Universidad de Madrid a cargo de Don Francisco Asenjo Barbieri, el 25 de abril de 1869)</i>	205
DIANA ARAUZ MERCADO	

*Proyecto de Ley para erigir un establecimiento de Enseñanza pública de las Ciencias Mineralógicas en el Estado de Zacatecas, 1834* 226

JESÚS DOMÍNGUEZ CARDIEL

#### CAZADORES FURTIVOS

*Claudio Clemente, S.J., El maquiavelismo degollado. Por la cristiana sabiduría de España y de Austria. Luis Felipe Jiménez y Antonio Núñez Martínez (introducción, traducción y notas), Texere Editores / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2014, 233 p.* 239

Por JOSÉ DE LA CRUZ PACHECO ROJAS

*Luis Rubio Hernansáez, Contrarrevoluciones Católicas de los chuanes a los cristeros (1792-1942), Zacatecas, Texere Editores, 2017, 609 p.* 247

Por MARCELINO CUESTA ALONSO

*María Isabel Terán Elizondo, La sátira y otras formas de crítica o subversión en la literatura novohispana, México, La Serpiente Emplumada 41 / Factoría Ediciones, 2015, 421 p.* 251

Por CARMEN FERNÁNDEZ GALÁN MONTEMAYOR

## Presentación

**E**l primer número del *Digesto documental de Zacatecas* salió por primera vez en formato impreso en el año 2000 bajo los auspicios del H. Ayuntamiento de Zacatecas. Creado inicialmente con el propósito de sacar a la luz diversos documentos resguardados en el Archivo Histórico Municipal de Zacatecas, su entonces Director, Dr. José Enciso Contreras, quien para esa fecha ostentaba el rimbombante título de Cronista de la ciudad, concibió al *Digesto* como un órgano difusor de los documentos históricos que se encontraban bajo el amparo del órgano municipal de la capital zacatecana.

Parece ser que los cambios se anidaron en esta publicación desde el momento mismo de su concepción. Al poco tiempo de que comenzó a circular el primer número, llegaron a la redacción de la revista documentos provenientes de distintos archivos: el Histórico del Estado de Zacatecas, el General de la Nación, el General de Indias, etc., testimonios escritos que aparecieron en las subsiguientes entregas abandonándose la idea original en aras de una posición más incluyente.

Con el entusiasmo que le caracteriza, el Dr. Enciso también concibió la idea de agregar a la revista una *Sección académica*, pensada inicialmen-

te como un apéndice de la publicación documental. Con el paso del tiempo, los cambios siguieron. Luego de abandonar la Crónica municipal, el Dr. Enciso retomó sus labores docente e investigativa en el Doctorado en Historia Colonial de la Universidad Autónoma de Zacatecas, al tiempo que se incorporó al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas. El *Digesto*, convertido en su sombra, trahumó por estas instituciones, mismas que auspiciaron amablemente la aparición de varios números. En 2008, la publicación se mudó al Programa Maestría-Doctorado en Historia de la UAZ, en esta nueva casa siguió contando con la colaboración del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas. Fue justo en este año, cuando el *Digesto* sufrió una metamorfosis crucial: la *Sección académica* comenzó a crecer en número y calidad, mientras que la *Sección documental* perdía fuerza. Sin duda, esto es comprensible por varias razones: el inusitado empuje de la investigación historiográfica en el seno de la UAZ, la necesidad de los estudiantes de Maestría y Doctorado en Historia de publicar sus óperas primas, pero también por la demanda de los investigadores de publicar, o bien, consultar la revista. A partir de entonces, la *Sección académica* pasó a ser la parte principal, sin descuidar el apartado que le dio origen.

Esta feliz alianza concluyó en el año de 2015. Las condiciones en el Programa Maestría-Doctorado en Historia de la UAZ y en el Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas no fueron las adecuadas para que *el Digesto* continuara publicándose. Además, desde hacía algún tiempo el Director fundador se había jubilado de la UAZ y su salud sufría una merma. Recuperado de ambos trances, el Dr. Enciso decidió dar un golpe de timón al derrotero de la revista confiándosela a un grupo de amigos, con la confianza de que no la dejarían morir. Esta determinación es trascendental porque representa al mismo tiempo un desprendimiento y una cesión, que

implican necesariamente transformaciones profundas en su orientación y contenido.

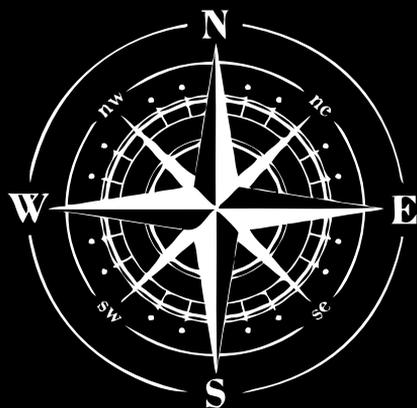
Así, con la aparición de este número 16, el *Digesto documental de Zacatecas* inaugura una nueva época con cambios visibles. Sin abandonar el legado del Director fundador, la revista incursiona en nuevos derroteros, como el arbitraje de los artículos, la periodicidad semestral y el acceso abierto, con la intención de incrementar la calidad así como llegar a un público más amplio y diverso, teniendo como meta mediata la indexación. No dudamos que con el apoyo de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en un lapso no lejano, el *Digesto* se posicione entre las mejores revistas de Historia y Ciencias Sociales del país.

Este número incluye seis artículos, dos documentos archi-vísticos y tres reseñas críticas. Es cierto que la mayor parte del material toma como centro de análisis a Zacatecas, no obstante, en la medida en que la revista circule en latitudes más amplias, los temas y los espacios abordados serán más heterogéneos.

El nuevo equipo que está a cargo de la revista, se compromete no sólo a mantenerla, sino a elevar su calidad y a inscribirla en el ámbito de las publicaciones científicas más reconocidas de México. Con esto, refrendamos la consigna que acuñó en un número anterior una querida colega: ¡iiiLarga vida al *Digesto*!!!

Martín Escobedo Delgado





# ITINERARIOS

11





# La federalización educativa en Zacatecas, siglo XX: una síntesis histórica

*María del Refugio Magallanes Delgado<sup>1</sup>*

## RESUMEN

**E**N PRIMERA INSTANCIA, el artículo explica la visión liberal progresista de instrucción primaria de 1906 a 1914, periodo que muestra tres grandes influencias políticas: el asociacionismo liberal del magisterio, la regulación del aparato burocrático estatal para expandir, profesionalizar y homogeneizar la enseñanza, y el preludio de la federalización propuesto por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. En segundo término, se analiza el papel de la alianza federal en la cual se constituye el subsistema de educación rural en Zacatecas de 1922 a 1933. En este lapso se da la expansión inicial de la escuela rural, la misión cultural y la Normal rural; éstos fueron enclaves culturales para incluir al campesinado al mundo de la lectura, la escritura, la historia patria y las nociones básicas de civismo. Durante esta etapa se pretendió hacer del profesorado improvisado un grupo profesionalizado en conocimientos pedagógicos, técnicos y agrícolas capaces de transfor-

.....  
<sup>1</sup> Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas,  
rmdhistoria@yahoo.com.mx

mar la vida en el espacio rural. Por último, se aborda el impacto de la equidad y la eficacia del servicio educativo derivados de la propuesta descentralizadora de 1992. El poder delegado del centro a la periferia favoreció la coexistencia de los subsistemas federal y estatal, y el ensanchamiento del centralismo burocrático; mostró el bajo impacto de las políticas educativas compensatorias, la persistencia del rezago educativo y la baja calidad educativa, consecuencia del dictado y la novedad de los programas federales.

*Palabras clave:* Federalización educativa; educación rural; modernización educativa.

## The educative federalization in Zacatecas during the 20th century: a historic synthesis

14

### ABSTRACT

This article first explains the liberal-progressive view of the primary instruction from 1906 to 1914, a period characterized by three main political influences: the liberal associateship of the teaching class, the regularization of the state bureaucracy to expand, professionalize and homogenate teaching, and the prelude of the federalization proposed by the Public Instruction and Beaux-Arts Secretary. The text continues analyzing the role of the federal alliance of the rural education subsystem in Zacatecas, from 1922 to 1933. In this stage begins the expansion of the rural school system, of the cultural mission and of the rural Teachers' Colleges; these were the cultural enclaves to initiate peasantry into lecture, writing, patriotic history, and to give them the basic notions of civism. In this time it was also intended to transform the improvised teachers

into professionalized ones, with pedagogic, technical and agricultural knowledge, teachers able to transform the life in the rural space. Finally, the impact of equality and efficacy of the educative service derived from the decentralizing proposal of 1992 is examined. The relegated power from the center to the periphery favored the coexistence of the federal and the state subsystems, and also contributed to the spread of the central bureaucracy. It also evidenced the low impact of the compensatory educative policies, the persistence of the educative backwardness, and of low quality education, as it was subjected to the ruling and novelty of the federal programs.

*Key Words:* Educative federalization; rural education; educative modernization.

#### INTRODUCCIÓN

El proceso de la federalización educativa en México y Zacatecas del siglo pasado fue complejo debido que hundía sus raíces en el centralismo del régimen de la Revolución mexicana donde federalizar era centralizar. Este federalismo clásico representa la unión de varias entidades políticas que se asocian por intereses comunes. Éstas delegan ciertas actividades a un gobierno central, se trata de una delegación de la periferia al centro.

Después de la lucha armada de 1910 y la promulgación de la Constitución de 1917, los grupos de poder emprendieron la búsqueda de beneficios políticos y sociales para solucionar problemas económicos, educativos y culturales que padecían los sectores populares de la ciudad y el campo. En los Congresos de educación primaria (1910 y 1911), se enfatizaba la necesidad de expandir la educación como reforma social, sobre todo en el medio rural, pues representaba una alternativa para menguar el analfabetismo y la exclusión cultural. Se trataba de ampliar el sentido de la educación popular de 1911, donde



se incluyó al indígena a la instrucción primaria a través de la escuela rudimentaria.<sup>2</sup>

Esta perspectiva democratizadora tenía implícita una intención centralizadora; mediante un pacto político con las entidades federativas, el Estado reguló y controló el servicio educativo para construir un sistema nacional unificado. En la federalización educativa mexicana se distinguen tres tendencias políticas que definen los ámbitos jurídicos, económicos y sociales de la educación: la centralización, la desconcentración y la descentralización.<sup>3</sup>

Con base en dos categorías analíticas (centralización y descentralización) este artículo aborda tres experiencias históricas que se desarrollaron en la entidad zacatecana. La primera de ella sintetiza la visión liberal progresista de instrucción primaria de 1906 a 1914, periodo que muestra tres grandes influencias políticas: el asociacionismo liberal del magisterio, la regulación del aparato burocrático estatal para expandir, profesionalizar y homogenizar la enseñanza, y el preludio de la federalización propuesto por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1911. Estas acciones se

.....  
 2 La Ley de Escuelas de Instrucción Rudimentaria (30 de mayo de 1911), autorizaba al ejecutivo federal a establecer escuelas de primeras letras en las que se impartirían en dos cursos anuales: castellano, lectura, escritura y las operaciones fundamentales de aritmética. La enseñanza no sería obligatoria y no afectaría a las leyes, futuras o vigentes, de los estados. La Ley convertía al gobierno central en un agente federal de educación; esta propuesta inicialmente fue admitida sin gran oposición e incluso con entusiasmo por los estados, con excepción de Coahuila y Colima; en Guanajuato, el rechazo provino de los hacendados. Engracia Loyo, "La educación del pueblo", en Dorothy Tanck de Estrada (coord.), *Historia mínima. La educación en México*, México, El Colegio de México, 2010, p. 154.

3 Los analistas del federalismo sostienen que en México el sistema educativo fue definido en el siglo XX por el federalismo clásico y que éste pervive bajo el caparazón de un proceso de descentralización inconcluso que ha sido calificado como federalismo ficción. Sostienen que ese nuevo federalismo educativo se concretó en 1992 con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación para que el Estado pudiera recuperar el poder y la legitimidad que le fueron arrebatadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Carlos Ornelas, *Política, poder y pupitres. Crítica al nuevo federalismo educativo*, México, Siglo XXI, 2008, pp. 27-55.



operaron mediante una política centralizadora a cargo del gobierno estatal.

El segundo apartado explica la alianza federal en la que se constituye el subsistema de educación rural en Zacatecas de 1922 a 1933, articulado por la Secretaría de Educación Pública y las instancias especializadas que se formaron para institucionalizar esta modalidad escolar. En este periodo se da cuenta de la apertura y expansión inicial de la escuela rural, la misión cultural y la normal rural como enclaves culturales para incluir al campesinado al mundo de la lectura, la escritura, la historia patria y las nociones básicas de civismo, y hacer del profesorado improvisado un grupo profesionalizado en conocimientos pedagógicos, técnicos y agrícolas capaz de transformar la vida en el espacio rural.

En el último apartado, se revisa el impacto de las promesas que encerraba la descentralización educativa: participación social, democratización, equidad y eficacia en la administración del servicio. En 1992, la descentralización se atisbó como la alternativa a la concentración del poder y el caudal de ineficiencia que arrastran los sistemas educativos centralizados.<sup>4</sup> La firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB), presagiaba la transferencia de atribuciones educativas a los estados, de los recursos humanos, financieros y materiales,

.....  
4 La descentralización es una idea políticamente correcta; la promueven corrientes populistas, demócratas federalistas y neoliberales, aunque con fines distintos y diferencias de grado. Los fines de la descentralización política se encauzan a la redistribución del poder, a otorgar mayores grados de autonomía a las entidades subnacionales y a la propensión de legitimar al Estado. La descentralización política como respuesta a la crisis de legitimidad del Estado central, que con el fin de mantener el poder, ofrece concesiones a los gobiernos regionales, así como transferencias de recursos y facultades. Se trata de un poder delegado —del centro a la periferia— para restablecer la legitimidad y menguar el poder conquistado de las regiones. El poder delegado no tiene raíces, en consecuencia, las instituciones locales son débiles y el centro mantiene el control político. El poder conquistado genera instituciones que se arraigan en la vida comunitaria. Carlos Ornelas, *Política*, pp. 19-20 y 49.

para que éstos operaran los servicios en la educación básica y normal.

En Zacatecas, en la Ley de Educación estatal de 1999, se definió con mayor énfasis que la educación es una acción social que, bajo ciertas condiciones, podía convertirse en elemento estratégico de desarrollo económico y de formación humana. La necesidad de realizar modificaciones sustanciales en el sistema educativo de la entidad, al igual que en el resto del país, obedeció al imperativo de alcanzar la calidad, sustentada en el humanismo, así como en los avances científicos y tecnológicos.

El poder delegado del centro a la periferia, favoreció la coexistencia de dos subsistemas, el federal y el estatal, mostró el bajo impacto de las políticas educativas compensatorias en la entidad y la ineficacia del Estado educador. La pobreza y el rezago educativo en Zacatecas sostienen un nicho poco favorable para los programas federales y estatales que pugnan por la calidad educativa.

La educación básica local en los últimos años, a pesar de los esfuerzos presupuestales y pedagógicos de los gobiernos estatales y del propio proceso de federalización, sigue enfrentando una problemática de corte estructural y con nuevos problemas sociales emergentes, debido, en parte, a la estructura federalista que la define y la regula, lo cual se expresa en acciones fuertemente centralizadas, en un déficit financiero y en la fragilidad de los programas compensatorios. Asimismo, la actual ausencia de un sector productivo de corte industrial moderno que incida y articule los sectores minero, manufacturero, comercial y turístico, impide el combate a la pobreza, reforzando e incrementando los índices de marginalidad, desempleo y migración.

Quedó fuera de esta síntesis el periodo histórico de 1934 a 1990, que explica la consolidación del subsistema rural, el retorno del proyecto urbano de la educación primaria con miras a la formación de la clase media y la industrialización; la apa-

rición, crecimiento y consolidación del corporativismo magisterial de Estado y el ensanchamiento del centralismo burocrático y estatal que devino en una desconcentración del sistema educativo nacional con poca autonomía política y financiera para asumir la dirección de la educación.

#### EL CENTRALISMO ESTATAL Y FEDERAL:

##### LA ESCUELA URBANA Y LA CONFIGURACIÓN DEL SUBSISTEMA RURAL

Al iniciar el siglo XX, Zacatecas se caracterizaba por ser una entidad eminentemente rural: casi el 90 % de su población total vivía en el campo y de las actividades económicas primarias; había un analfabetismo del 79 %, que ubicaba a la entidad en el undécimo lugar a nivel nacional y contaba con 441 escuelas primarias.<sup>5</sup> Para entonces éstas se habían reducido en un 61 %, respecto a 1892.

En 1906, en la entidad había 361 escuelas de las cuales 3 eran de adultos, 7 de párvulos, 129 urbanas y 222 rurales; se destinó del presupuesto general \$ 227, 927.00, se instituyeron las inspecciones permanentes en los municipios y se agilizó la administración escolar a través de los distritos escolares.<sup>6</sup> Este mismo año se estableció *La Liga Pedagógica de Zacatecas*. En el *Boletín de Instrucción Primaria* se publicaron de manera regular las “conferencias pedagógicas” creadas y desarrolladas por la asociación. Las conferencias tenían lugar bimestralmente en alguna de las cabeceras de los partidos políticos de la entidad. En los inspectores de distrito recaía la planeación y desarrollo del programa de la conferencia.<sup>7</sup>

5 Jorge Padua Negrete, “La educación en las transformaciones sociales”, en Pablo Latapí Sarre (coord.), *Un siglo de educación en México*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 136.

6 Para detalle presupuestal véase *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, tomo XXXVI, enero de 1906, números 3-8, Biblioteca del Congreso del Estado de Zacatecas (en adelante BCEZ).

7 *Boletín de Instrucción Primaria*, tomo VI, núm. 1 y 2, 1912, p. 1, Biblioteca Estatal Mauricio Magdaleno (en adelante BE-MM).

Pero *La Liga* no fue incluyente, por lo que en 1909, el profesor Manuel Santini, exhortaba al magisterio marginado de las actividades de *La Liga* y empobrecido, a unirse a la *Asociación de Educadores Zacatecanos* para resolver los problemas de subsistencia del profesorado en la ancianidad, obtener reconocimientos, proteger a las viudas, enseñarse mutuamente, contribuir con la recolección de objetos, plantas, animales, fotografías y cualquier otro material de la región para apoyar la enseñanza; brindar apoyo moral a sus compañeros de oficio y conocer los avances pedagógicos. Con cultura, bienestar y amor se hacía patria.<sup>8</sup>

Las respuesta son se hicieron esperar. El presidente de la Sociedad de Estudios Pedagógicos “Miguel Hidalgo” de Fresnillo, aseguraba que todos los miembros de la liga serían parte de la Asociación.<sup>9</sup> Conforme pasaron los meses, los estatutos se fueron afinando y el profesorado de todos los municipios se adhirió a la asociación. Surgía con gran empuje un contra-asociacionismo popular que ponderaba el ejercicio de un mutualismo real y no limitado asociacionismo de Estado que operaba *La Liga*.

En la ciudad de México, a fines de agosto de 1911, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, exhortaba por segunda vez a todo el magisterio del país, tanto oficial como particular, a nombrar un delegado por entidad para que informara sobre los adelantos alcanzados en la educación. Esta vez, se discutirían tres temas seleccionados por la mesa directiva del congreso: la federalización de la educación primaria, los medios empleados para hacer efectivo el precepto de la educación primaria obligatoria en todo el país y la intervención del Estado en las escuelas primarias no oficiales.<sup>10</sup>

.....  
8 *La Unión*. Seminario de literatura, variedad y anuncios. Año 1, núm. 13, Guadalupe, Zacatecas, 22 agosto 1909, p. 3, BE-MM.

9 *La Unión*. Seminario de literatura, variedad y anuncios. Año 1, núm. 17, Guadalupe, Zacatecas, septiembre 1909, p. 5, BE-MM.

10 A esta convocatoria acudieron representantes de 30 estados, únicamente faltaron

El largo desenvolvimiento educativo del país se concretaba con la institucionalización de la educación nacional, sobre todo de la instrucción primaria a partir de 1910.<sup>11</sup> Justo Sierra exhortaba a los maestros a reconocer su misión educadora, a que los profesores se reunieran periódicamente en asambleas y de ahí surgieran las bases para confederar las escuelas. Integrar y diferenciar a todo el organismo social conduciría al perfeccionamiento y progreso social.<sup>12</sup>

Para Gregorio Torres Quintero,<sup>13</sup> el amanecer de la educación nacional era consecuencia de las leyes orgánicas y reglamentos del siglo XIX. Por tal razón, el magisterio necesitaba organizarse para vivificar el beneficio de la educación popular y de la escuela primaria como recinto para paliar el analfabetismo; expandir la educación popular era el primer escalón para ascender a la vida democrática.<sup>14</sup>

En el Congreso educativo de 1911, la comisión compuesta por Matías E. García, José Miguel Rodríguez y Cos, Vicente V. Quiroz, y Mateo R. Osorio (de Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Veracruz) respondió con un rotundo no la cuestión de la federalización. Llegaron a la conclusión de

.....  
Querétaro y San Luis Potosí. Los delegados eran 37 profesores, 5 licenciados, 3 ingenieros y 2 médicos y 5 que no especificaron su profesión. *Congreso Nacional de Educación Primaria*, pp. 4-5. Para conocer los argumentos y conclusiones de cada una de las comisiones véase María del Refugio Magallanes Delgado, “La educación nacional en México, 1911. Democracia, federalización y Estado educador”, en Emilia Recéndez Guerrero, *et. al., Diálogos contemporáneos en las humanidades. Educación, historia, filosofía*, México, Texere editores, 2014, pp. 207-224.

11 Circuló la idea de llevar la educación a las masas y se fortaleció la generación de líderes educativos en México. Alejandro Martínez Jiménez, “La educación elemental en el porfiriato”, *Historia Mexicana*, Vol. XXII: 4, México, El Colegio de México, 1973, pp. 129-130.

12 Milada Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 1993, pp. 29-30 y 40-42.

13 Gregorio Torres Quintero, Fundador de las revistas *La Escuela Primaria* y autor de libros de texto de primaria como *Lector infantil mexicano*, *Lector enciclopédico*, *Una familia de héroes* y la *Patria mexicana* entre otros. Milada Bazant, *Historia*, p. 140.

14 *Congreso Nacional de Educación Primaria*, México, Imprenta de Carranza, 1911, pp. 4-5

que “federalizar la educación primaria en la República” era la:

1° Acción y efecto de someter todo el régimen escolar y educativo de nuestro país a la central y absoluta dirección de los poderes federales legítimamente constituidos, de la Nación.

2° Acción y efecto de formar con los principales elementos directores de la educación pública y privada de los Estados, Territorios y Distrito Federal, una alianza, una liga, (*foedus, eris*, alianza) que asuma la dirección de la educación primaria en México, es decir, una federalización escolar dentro de la federalización nacional y dentro, naturalmente de nuestro régimen político y del absoluto respeto a nuestras leyes.<sup>15</sup>

Por unanimidad esta comisión se negó a colocar la educación primaria del país en manos de los poderes federales de la Nación. El artículo 40 de la Constitución de 1857 se oponía a la federalización. En efecto, para ellos el asunto de la educación pública y privada nada tenía que ver con el gobierno general del país; por el contrario, la educación era competencia del régimen interior de cada Estado.

Si al poder federal se la otorgaba la facultad de dirigir la educación primaria, una tendencia natural, sería uniformar su legislación, y ese proceso contravenía la heterogeneidad. La centralización de la enseñanza traería como consecuencia la aristocratización y el provincialismo escolar. Indudablemente no se podría operar una sana pedagogía desde la perspectiva centralista. La enseñanza demandaba independencia de criterio, libertad de acción individual y un trámite administrativo menos complicado y tardío.<sup>16</sup>

.....  
15 *Congreso Nacional*, p. 20.

16 Rodríguez y Cos, como funcionario de la Secretaría estaba persuadido de que valía la pena que en México se ensayara el sistema de la federalización de la enseñanza, pues de algún modo las escuelas rudimentarias se habían convertido en el laboratorio

Estas expectativas sobre la educación primaria, se convirtieron en buenos deseos. En las entidades se desarrollaba la instrucción pública desde las iniciativas del gobierno local y las posibilidades estatales. En Zacatecas, *La Liga* continuaba con sus actividades oficiales. En abril de 1912, se celebró la segunda conferencia del año en la primaria “Gabino Barreda” de Juchipila, Zacatecas. Allí la profesora Carlota Núñez Dévora reiteró que el fin de la corporación era incitar a los profesores a estudiar para progresar porque tiempo atrás se notaba el deplorable nivel social y moral de este sector. Para superar tal situación debían excitarse las facultades intelectuales, físicas y morales del profesorado. El perfecto desempeño del profesor dependía de su profesionalización y de la plena conciencia de su misión: educar al niño en la ciencia y concebir a la escuela como el cimiento de la felicidad de la patria.<sup>17</sup> Más allá de la visión apologética del magisterio, la reivindicación social del profesor era un asunto urgente que se resolvía desde adentro.

La *Dirección General de Instrucción Primaria* en 1912 informó que había 372 escuelas y que se habían adquirido, remodelado y acondicionado algunas casas-escuelas; 7 atendían a adultos y párvulos de manera rudimentaria; 240 impartían una instrucción limitada, 90 cubrían la educación elemental y sólo 55 entraban en la calidad de completas, es decir, enseñaban instrucción primaria superior.<sup>18</sup> Por primera se ofreció instrucción primaria a los indígenas en las comunidades de Tocatic, Cicacalco, Cofradía, Los Ramos, Los Sedanos y San Isidro, ubicadas en la cabecera municipal de Tlaltenango.<sup>19</sup>

José E. Pedrosa en 1913, aseguraba en el discurso inaugural de la cuarta conferencia pedagógica de ese año que: “Los pro-

.....  
del incipiente federalismo educativo. *Congreso Nacional*, pp. 17- 18 y 42.

17 *Boletín de Instrucción Primaria*, tomo VI, núm. 11 y 12, 1912, p. 63, BE-MM.

18 *Boletín de Instrucción Primaria*, tomo VII, núm. 7 y 8, 1913, p. 150, BE-MM.

19 *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, 6 de enero de 1912, tomo XLVIII, núm. 5, pp. 68-70. BE-MM.

gramas carecen de importancia. Con buenos profesores, todos los programas son excelentes. Lo que importa no es, pues, reformar los programas sino a los profesores.” Ese año era tiempo de cambios para la instrucción, para la escuela y para el profesorado. Ellos eran “verdaderos apóstoles, misioneros de la doctrina de la educación.” El gobernador se comprometió a otorgar un trato equitativo a todo el profesorado, vigilar los ascensos en la carrera magisterial y no dejarse influenciar por recomendaciones; pero sobre todo, mantener la unión en el cuerpo, pues “los profesores son los apóstoles del progreso de la nación”.<sup>20</sup>

EDUCACIÓN RURAL: APERTURA DE ENCLAVES CULTURALES  
PARA EL CAMPESINO Y EL PROFESORADO

24

En junio de 1921, la educación pública emprendió su marcha a través de la reforma del Artículo 73° constitucional, para crear la Secretaría de Educación Pública (SEP), con jurisdicción nacional. Nació la federalización educativa, pues la SEP tenía competencia para establecer organismos y sostener escuelas de cualquier tipo y grado en toda la República y normar todo lo referente a dichas instituciones.

José Vasconcelos, primer titular de la SEP, buscó que la acción educativa del Estado llegara a todos los rincones del país. Para la aplicación de esta política, el gobierno federal proporcionaría recursos económicos que se destinarían a la creación o fomento de escuelas rurales, industriales, para obreros y adultos, normales regionales, centros culturales para el pueblo y para el pago de maestros. Acorde con ello, en enero de 1923 el Departamento Escolar formuló las *Bases para la Acción Educativa Nacional*.<sup>21</sup>

.....  
20 Doc. Cit., pp. 155-156.

21 Pablo Latapí Sarre, “Un siglo de educación nacional: una sistematización”, en Pablo Latapí Sarre (coord.), *Un siglo de educación en México*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 24-26.

La SEP justifica la expansión de escuelas federales ante la incapacidad de los estados y municipios de otorgar el servicio educativo. Centrado en la masificación de las escuelas rurales principalmente “la prosperidad del país debería vincularse a la industria agrícola, la escuela rural era la institución que mejor respondía a tal aspiración y los estados no contaban con planteles suficientes, que había necesidad de un profesorado idóneo para la educación de los campesinos.”<sup>22</sup>

En Zacatecas, poco después de la promulgación de la Ley educativa de 1921, se firmó el convenio de la federalización de la enseñanza (1922), con anuencia del gobernador Donato Moreno. Así, se impulsó la apertura de 40 escuelas rurales ese año. Para dotar de maestros a dichos planteles se recurrió al “maestro improvisado”, pues pocos profesores deseaban trabajar en el medio rural. Además, de los 503 profesores frente a grupo, solamente 69 poseían título; el resto gozaba de una licencia para enseñar, pero sus conocimientos eran elementales.

A pesar de estas dificultades en la entidad, el número de escuelas rurales fue en ascenso. En 1924 existían 198 escuelas y en 1925, eran ya 225. El inspector de educación federal instaba a los comisarios rurales a que exigieran los cinco centavos semanales de contribución *per cápita* entre los vecinos para que cada plantel cubriera los gastos derivados de los lineamientos higiénicos y pedagógicos establecidos por la SEP. El no contar con local, maestro, grupos de 40 alumnos, campo de cultivo, materiales y herramientas para llevar a cabo la enseñanza industrial y de oficios limitó la instrucción popular. Pocas comunidades tenían los recursos para apoyar el proyecto educativo en forma integral.<sup>23</sup>

.....  
22 Josefina Zoraida Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 2005, p. 156.

23 Los “profesores ambulantes” trabajaron hombro con hombro con los “profesores honorarios” —los habilitados en la lecto-escritura, la numeración, pláticas de historia y civismo, geografía patria y nociones sociales—, para extender la enseñanza rural. En

Se buscó activar la participación de los Comités de Educación. En ellos recaía la responsabilidad de la mejora de los edificios escolares, vigilar la asistencia de los niños y el profesor, conseguir útiles escolares y hasta gestionar el terreno para la escuela; hacer visitas al plantel para vigilar la puntualidad, el cumplimiento de la ley escolar y aun de la conducta moral del maestro. Los profesores veían con desaliento que a los habitantes de la población rural no les interesaba saber leer y escribir; que los diez pesos diarios que recibían como pago no eran suficientes, que los materiales escolares prometidos por la SEP no llegaban a sus escuelas.<sup>24</sup> No obstante, continuaban con su labor, la cual cobró mayor significación con la Misión Cultural vasconcelista.

En septiembre de 1922 se realizó el Congreso de las Misiones Culturales y en octubre de ese mismo año se conformó la *Liga de Maestros Misioneros de la República*. En octubre de 1923 se dio el primer ensayo de una Misión Cultural en Hidalgo. De seis misiones que operaron en 1924, se pasó a 10 en 1925. En 1926 se creó la Dirección de Misiones Culturales. Si bien estos hechos representaban la centralización del proyecto educativo nacional, también significó una especialización de las funciones educativas que giraron en torno a la educación elemental en el campo, donde las escuelas rurales federales, los institutos sociales y la escuela normal rural le dieron sentido y rumbo a las Misiones Culturales, en el marco del gobierno de Plutarco Elías Calles.

En 1927 había 44 institutos sociales ubicados en 17 estados, entre ellos Zacatecas. En ese año se emprendieron seis misiones. La tercera misión estaba compuesta por Zacatecas,

.....  
 estas escuelas unitarias laboraban por noventa días: alfabetizaban a niños y niñas que recibían un diploma que acreditaba su instrucción. María del Rosario Ortega Mares, "Las misiones culturales y las escuelas normales rurales en Zacatecas, 1921-1935", Tesis de Maestría en Humanidades, Área Historia, Zacatecas, UAZ, 2006.

24 María del Rosario Ortega Mares, "Las misiones", p. 123.

Aguascalientes y San Luis Potosí. En abril, en la comunidad de Tecolotes (hoy La Luz), Río Grande, se instaló el primer instituto de acción social. Acudieron para su capacitación 52 maestros rurales federales, 22 profesores estatales, 25 particulares y 15 aspirantes a maestros.<sup>25</sup>

Allí, los peones o labradores agrícolas apenas lograban adquirir los medios económicos para subsistir. Al principio, el trabajo de los misioneros era ajeno al entorno, las conferencias sobre salud, vivienda, la vida en familia y la manera de organizar la comunidad chocaban con la falta de agua potable, electricidad, redes de caminos, la pobreza generalizada y la cultura rural. No obstante, las reuniones sociales, escuchar música, atender a una plática, oír una canción mexicana y una recitación conmovía a mujeres y hombres pobres. Esto dio lugar a la organización de las mujeres, las cuales como “Visitadoras del Hogar”, junto con ingenieros y maestros, trabajaron voluntariamente por el bien de Tecolotes. La enseñanza práctica de la agricultura, cría y selección de ganado, la formación de una cooperativa para preparar y comercializar productos locales, dieron vida a un nuevo momento cultural de la comunidad.

El Programa de Orientación Educativa y Organización Escolar se encargó de divulgar entre los profesores las diferencias entre la escuela antigua y la nueva; el papel de la escuela rural, de la escuela-granja, de la escuela vocacional, de las bibliotecas, los talleres y el cultivo en los huertos. A principios de mayo de 1927 se celebró la clausura de los cursos impartidos por la misión cultural. El festival, la exposición de los trabajos elaborados, la inauguración del parque infantil, la comida y el baile de despedida cerraron con broche de oro la experiencia de Tecolotes. Los periódicos *El Surco* y *El Niño Laborista* relataron cada una de las acciones del instituto social. A decir de ellos, la fe en la educación popular marcó profundamente a la comunidad.

.....  
25 María del Rosario Ortega Mares, “Las misiones”, p 125.

En esa misma época, los integrantes de la misión cultural de Tecolotes llegaron a Ojocaliente y fundaron el segundo instituto social de la entidad zacatecana. La concurrencia fue más nutrida. Se presentaron 28 profesores de escuela rural del estado y 44 de las escuelas rurales federales; 25 de las escuelas primarias estatales y 20 de las escuelas federales; 39 aspirantes a profesor y 106 vecinos de la comunidad; es decir, un total de 271 personas. Se vincularon en torno a la labores de orientación educativa y cultural todos los grupos y clases sociales de la región debido a la posición estratégica de Ojocaliente, como punto de paso, la densidad poblacional, el carácter rural del lugar compuesto por 14 haciendas y 32 ranchos, la comunicación ferroviaria y la red telegráfica.<sup>26</sup>

La política anticlerical de Calles llegó a Zacatecas y modificó el proyecto educativo vasconcelista. En 1928, ya no se trataba de educar en el humanismo, sino de convertir a la educación en instrumento de progreso, desarrollo económico y arma ideológica. El compromiso de los campesinos era hacer producir la tierra y el de los obreros capacitarse en las técnicas modernas de la producción. A través de la ciencia y la razón, se aliviaría la pobreza, se reducirían las desigualdades sociales, se liberaría al pueblo de la ignorancia y del fanatismo religioso y se fortalecería la nación. De allí la antipatía clerical por la escuela oficial, el boicot de la Iglesia a las actividades escolares públicas y el fomento de la educación confesional.

El sindicalismo católico, la prensa religiosa y las escuelas particulares en Zacatecas formaron parte del enfrentamiento

.....  
 26 Las clases de economía doméstica, alimentación y cuidado de los niños, clases de corte y confección, la celebración de reuniones sociales, las “horas de lectura” obligatorias para profesores y la comunidad, las clases de gimnasia, calistenia, primeros auxilios, lecciones de industria láctea, elaboración de jabones, cremas para la cara y el calzado, y curtiduría, crearon estrechos lazos de fraternidad y simpatía entre los profesores misioneros y los habitantes de la comunidad. María del Rosario Ortega Mares, “Las misiones”, p. 111.

entre la Iglesia y el Estado que culminó con el movimiento cristero, conflicto en el cual los misioneros culturales y los profesores rurales fueron percibidos como agentes del Estado, por lo que fueron perseguidos, torturados y algunos asesinados.<sup>27</sup> Ante este panorama, la SEP y la Dirección de las Misiones Culturales decidieron suspender las actividades educativas y culturales, pues se tenía planeado, después de Ojocaliente, operar un instituto social en Juchipila.

En 1927, las primarias urbanas federales en Zacatecas eran cinco, agrupadas en tres zonas. Concurrían a ellas 814 niños y niñas y 269 adultos. Las escuelas rurales federales eran 188 y a ellas asistían 6,353 alumnos y 2,295 adultos. Con muchos esfuerzos los profesores sostenían la educación, pues sus salarios eran bajos. Su movilidad y permanencia dependían en gran medida de las autoridades educativas federales, estatales y de zona. Se pretendía que solamente los profesores “más aptos” ascendieran en la escala del magisterio, que tuvieran una preparación profesional y que la vocación hacia la enseñanza guiara la actividad docente.<sup>28</sup>

En 1930, la población rural había aumentado, pues representaba el 90.7% de la totalidad; casi el 61% era analfabeta y las escuelas primarias habían disminuido; solamente había 339, es decir, 102 planteles menos que décadas atrás.<sup>29</sup> Ese año la matrícula escolar, era de 27,870 alumnos, atendidos en 227 escuelas rurales federales y 55 estatales; la población en edad

27 En Apulco y Nochistlán se dio una persecución radicalizada al magisterio rural debido a la participación del profesorado en las jornadas socialistas y en sindicalismo. Elías Lomelí Llamas, *Reformas y educación. La instrucción primaria en Apulco y Nochistlán (1920-1940)*, Aguascalientes, Secretaría de Educación y Cultura, 2011, pp. 112-120.

28 Diariamente el inspector ganaba 6 pesos, el director de escuela rural 1.50 pesos, el director de escuela primaria elemental 3.50 pesos, el director de escuela primaria superior, 3.25 pesos, el ayudante de escuela rural, 50 centavos, el ayudante de escuela primaria superior 2.25 pesos y el ayudante de escuela primaria elemental 1.87 pesos. María del Rosario Ortega Mares, “Las misiones”, p. 127.

29 Jorge Padua Negrete., “La educación”, p. 136.

escolar (6 a 10 años) 64, 209; no tienen acceso 36, 339 (56.6%) el analfabetismo en la población general oscilaba en el 80%.<sup>30</sup>

Para darle continuidad a la misión cultural de Tecolotes y reforzar el proyecto educativo en la región, en febrero de 1930, se estableció una normal rural en Río Grande, cuyo proyecto consistía en preparar a los maestros a través de cursos regulares y motivar el progreso general mediante los programas de extensión educativa, tales como la organización de cursos nocturnos, vespertinos, sabatinos, dominicales para alfabetizar, divulgar los últimos conocimientos agrícolas, las pequeñas industrias y la economía doméstica.<sup>31</sup>

Los principales gestores de esta escuela normal fueron la Federación Sindicalista de Campesinos, el Comité de Educación y el H. Ayuntamiento de Río Grande. La normal inició sus funciones con muy pocos recursos: “dos macheros para los animales de la granja, un salón para la curtiduría, seis salones destinados a zapatería, planta de luz, almacenes, herrería y conservación de frutas, y se construyó una plataforma para el teatro al aire libre.<sup>32</sup> Las pugnas internas provocaron el cierre

30 Dirección general de estadística, p. 24, disponible en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/EUM/QC-PRG301.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/EUM/QC-PRG301.pdf), información consultada el 23 de enero de 2017.

31 El primer proyecto para la formación del magisterio rural en la entidad fue la escuela-granja, que mediante contrato con empresarios agrícolas intentó abrir sus puertas entre 1924 y 1925. El empresario inversionista era el señor Manuel Ibargüengoitia, dueño de la hacienda “Guadalupe de las Corrientes” del municipio de Villa de Cos. Se rentó un edificio en Río Grande, se adquirieron animales y maquinaria e incluso se contrató a algunos profesores, pero una deficiente planeación interrumpió sus incipientes funciones. Hallier Arnulfo Morales Dueñas, “La semilla en el surco. José Santos Valdés y la escuela rural mexicana, 1922-1990”, Tesis de Doctorado en Historia, Unidad Académica de Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016, pp. 98-99.

32 El auto-sostenimiento escolar y el fomento del consumo regional serían con base en la producción de los talleres. En el internado de la normal registraba una matrícula mixta de 64 alumnos, veinticinco mujeres y treinta y nueve hombres. En 1930, la federación aportaba 60 centavos diarios para la alimentación de setenta y un internos, los tres faltantes eran sostenidos por la normal. Marcelo Hernández Santos, *Tiempos de reforma. Estudiantes, profesores y autoridades de la escuela normal rural de San Marcos frente a las reformas educativas, 1926-1984*, México, Universidad Pedagógica

de dicha normal rural en 1933. Ésta se trasladó a la ex hacienda de San Marcos, ubicada en el municipio de Loreto, en donde hasta la fecha subsiste reivindicando un sentido de educación popular cercano a una ideología de corte marxista.

Las asignaturas de la Escuela Normal de Río Grande Zacatecas, de 1932 a 1933, estuvieron a cargo de cuatro profesores: Urbano Méndez que impartía lengua nacional, conocimientos de niño y principios de educación, también se le encomendó la enseñanza de la escritura, cultura física, escultura y fotografía; Julián Guerrero enseñaba ciencias sociales, ciencias naturales y dibujo; Piedad Baunet atendía aritmética y geografía, física y química, anatomía, fisiología e higiene, aunque también ayudaba a la ecónoma en conservas alimenticias y trabajo social; y Abel Bautista Reyes tuvo a su cargo técnicas de enseñanza, organización para el mejoramiento de las comunidades rurales, organización y administración escolar, estudio de la vida rural, aritmética y geometría y a la vez era el director de la normal.<sup>33</sup>

En Zacatecas para 1933, el ramo educativo disponía de 237 escuelas, (202 primarias que funcionaban en los 51 municipios, destinados a cubrir las 2,497 localidades del territorio estatal. Las escuelas eran de diversos tipos: 54 elementales, 35 superiores, 75 rurales, 53 en fincas de campo, 20 particulares, 2 de párvulos y una nocturna. Las cuales atendían a una población de 27,870 estudiantes. Mientras que la cobertura mayoritariamente en las zonas rurales la brindaban las escuelas federales, siendo éstas 227 y 6 semiurbanas, inscripción escolar de 19,004 alumnos, aparte de 6,165 adultos; los planteles semiurbanos es-

.....  
Nacional / Universidad Autónoma de Zacatecas / Zezen Baltza editores, 2015, pp. 77-78.

33 El mapa curricular poseía tres ejes articuladores: conocimientos culturales, pedagógicos y técnicos agrícolas. La formación del profesor rural con base en el pensamiento y movimiento de la nueva escuela de John Dewey. La escuela de la acción aseguraba la subordinación del intelecto a la práctica comunitaria. Marcelo Hernández Santos, *Tiempos*, p. 71.

taban en Ojocaliente, San Francisco de los Adames, Cañitas, Río Grande, San Juan y San Miguel del Mezquital.<sup>34</sup>

Para sostener el crecimiento del subsistema educativo rural se frenó el normalismo urbano en la entidad mediante la suspensión temporal de la escuela normal mixta para profesores y profesoras que estaba en la capital del estado desde 1876 y 1878 respectivamente.<sup>35</sup> Por decreto, el normalismo urbano entraba en una nueva fase de espera:

Artículo primero: se suprime la escuela normal mixta para profesores de esta capital, a partir del 1º de enero de 1934.

Artículo segundo. Se crea a partir del primero de enero de 1934, 112 pensiones de a quince pesos mensuales, para alumnos precisamente campesinos, que deseen ingresar a la escuela normal rural de Bimballetes, Zac., para hacer carrera de profesores rurales. Artículo tercero.

Las pensiones actualmente concedidas para hacer la carrera de Magisterio Normal, seguirá en vigor; los beneficiarios de ellas, podrán continuar sus estudios, por su cuenta o en otro Estado, pero con estricta sujeción a los programas oficiales y con la obligación de acreditar cumplidamente, cada mes su aplicación y aprovechamiento.

Artículo cuarto. Los estudiantes a que se refiere el artículo 3º, en esta capital, deberán gestionar lo conducente para constituir con el carácter de honorarios, el cuerpo de catedráticos necesario, así como la academia que establece el artículo 24 de la Ley Reglamentaria de la Escuela Normal, y deberán también verificar sus estudios

.....  
34 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Fondo Ing. José Isabel Rodríguez Elías, serie, libros, subserie, gobierno Matías Ramos Santos, 16 de sept. de 1933, pp. 13-14.

35 Los dos planteles normalistas se fusionaron en 1905 pero en 1913 se determinó la continuación únicamente de la normal para profesores. A fines de 1916 se dio un proceso de refundación de esta normal en el Instituto de Ciencias, una consecuencia inmediata de este hecho fue la pérdida de autonomía de la normal. En 1920 se restableció la escuela normal mixta hasta 1933. La Ley de enseñanza normal de 1925 afirmaba que los jóvenes de ambos sexos que desearan dedicarse a la carrera del magisterio, adquirirían en el plantel una preparación científica y práctica que haría de ellos verdaderos maestros durante los cinco años que duraba la carrera. Hallier Arnulfo Morales Dueñas, "La semilla", pp. 42-44.



en el local del Instituto de Ciencias del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley antes citada, en cuanto a su régimen técnico y docente; pero sometidos al régimen administrativo, interno, de dicho plantel, al cual se considerará incorporada la Carrera de Maestro Normal, para el solo efecto de otorgar fe pública a tales estudios.<sup>36</sup>

Más allá de la resistencia que ofreció el grupo fundador de la escuela normal de Río Grande, el cambio a Bimbaletes anunciaba un giro en el subsistema educativo rural de la entidad. Esta institución hacía tres cosas fundamentales: preparar por medio de cursos regulares, a maestros para las comunidades campesinas; mejorar cultural y profesionalmente a los maestros rurales de la región (ya en servicio, mediante cursos organizados en las vacaciones); y procurar la incorporación de las comunidades al influjo cultural de la escuela regional. El egresado era una combinación de técnico agrícola y maestro.<sup>37</sup>

El subsistema estaba frente a la ruralización de sus contenidos escolares y el estudiante y el profesorado egresado entraba a la vida política estatal y nacional a través de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México y los diversos sindicatos de trabajadores de la enseñanza.

El proyecto educativo revolucionario se cristalizó en el Plan Sexenal 1934-1940, cuando la Comisión de Educación propuso reformar el Artículo 3° constitucional. La orientación socialista se sustentó como educación popular, obligatoria y gratuita; su función emancipadora incitó a la lucha contra el clero y los sectores reaccionarios; en el orden pedagógico promovieron el predominio de la razón y las explicaciones científicas para combatir los dogmas y fanatismos; se destacó la participación para el trabajo y la importancia de formar valores y actitudes colectivas como la solidaridad.

.....  
36 BE-MM, colección Zacatecas, caja 31. Decreto clausura normal de profesores 1933, 30 de diciembre de 1933.

37 Marcelo Hernández Santos, *Tiempos*, p. 98.



DESCENTRALIZACIÓN Y PROBLEMÁTICA EDUCATIVA: POBREZA,  
REZAGO, INEQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

La desconcentración de la educación básica y normal acontecida de 1978 a 1982, periodo en el que se crearon las 31 delegaciones en los estados, dio paso a la nueva fase de la federalización educativa mexicana: la descentralización. El crecimiento educativo en los setenta y ochenta, causado por el excesivo incremento demográfico, planteó la necesidad de reestructurar la SEP para apoyar la educación básica. Ante el crecimiento del sector magisterial se generó una crisis, pues éste se diversificó y fracturó su identidad. La calidad educativa fue sacrificada por el crecimiento de la burocracia de la SEP y la burocratización sindical.

La descentralización fue un proceso político que se concretó en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y se interpretó como un aspecto de la modernización de la vida nacional. Salinas colocó a la globalización en el eje de su proyecto de gobierno. Se concibió la apertura de fronteras, la libre circulación de mercancías y recursos, y la formación de grandes regiones de desarrollo para modernizar todas las esferas sociales. La modernización implicaba la transformación de las relaciones entre el gobierno y la sociedad para dejar atrás prácticas paternalistas, dando paso a una nueva racionalidad sociopolítica: la competitividad. Las reglas de la competencia vinculaban a los centros económicos con el poder y orientaba los procesos políticos. La modernización se sustentaba en la diversificación y ampliación de los canales de participación de la sociedad en las áreas económica, política, social y educativa con el objeto de involucrar al mayor número posible de actores en el desarrollo de diferentes tareas.<sup>38</sup>

.....  
38 Jacqueline Peschará, Jacqueline y Lilia Peralta, "Los partidos políticos en el cambio de la legislación educativa", en Engracia Loyo (coord.), *Los actores sociales y la educación. Los sentidos del cambio (1988-1994)*, México, Ed. Plaza y Valdés, 1997, pp. 83-84.

El proyecto de modernización educativa concebía a la educación como una palanca del desarrollo integral, capaz de impulsar el potencial productivo y con ello las oportunidades de un crecimiento económico acompañado de una mayor movilidad social, que, tarde o temprano, mejorarían las condiciones de vida generales de la población. La reforma en materia educativa iría acorde con el principio modernizador básico de extender las áreas de participación de los grupos sociales involucrados en la educación, esta idea básica partía del supuesto de que para hacer eficiente al aparato educativo el Estado había que adecuar sus dimensiones, a sus funciones esenciales e impulsar una nueva distribución del poder.<sup>39</sup>

Las formas de recepción y cambio en la administración en 1992 fue de tres maneras: por recepción directa, por órgano descentralizado y mediante una unidad de mando formal. En Baja California Sur, Michoacán, Tabasco, Veracruz y Yucatán la transferencia fue directa; en Baja California Norte, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala fue mediante la creación del órgano descentralizado; por unidad de mando formal Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas.<sup>40</sup>

De esta forma, a partir de 1992, coexistían dos subsistemas educativos en la SEP, el federal y el estatal, el primero más numeroso en matrícula, docentes y escuelas; las entidades crearon una Secretaría de Educación, pero mantuvieron separados a los dos subsistemas, si acaso bajo un solo mando formal, pero con estructuras y rutinas diferentes, con órganos de dirección y control separados.

La transferencia en Zacatecas fue pausada, sin alteracio-

39 Leonor Ludlow, "La jerarquía católica ante el proyecto de modernización educativa", en Engracia Loyo (coord.), *Los actores*, p. 63.

40 Aguascalientes, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Oaxaca y Tamaulipas no contaban con el sistema educativo estatal. Carlos Ornelas, *Política*, p. 120.

nes buscas en la conducción. El gobernador Genaro Borrero dejó preparado el cambio. El gobernador interino Pedro de León Sánchez, decretó la creación del Instituto Zacatecano de Educación con la obligación de contribuir con la Secretaría de Educación y Servicios Sociales del Estado en todo lo concerniente a la planeación del servicio educativo estatal y federal. El instituto se dedicó a administrar la transferencia y a negociar con la sección 34 del SNTE, pero bajo el mando de políticos locales. En enero de 1993, el gobierno de Arturo Romo Gutiérrez reformó la Ley Orgánica de Administración Pública, desapareció la Secretaría de Educación y Servicios Sociales y creó la Secretaría de Educación y Cultura; en la vía de los hechos, el Instituto se fusionó con la Secretaría. Se estableció la unidad de mando bajo la figura del Secretario. Pero la separación continuó. Se establecieron dos subsecretarías, la “A” para atender los servicios transferidos y las demandas de los trabajadores adscritos a la sección 34 del SNTE, y la “B” para los servicios estatales y docentes afiliados a la sección 58. Las direcciones administrativas, como las de planeación, técnica y administrativa, unificaron las acciones de ambos sistemas.<sup>41</sup>

Se crearon 12 oficinas de servicios regionales con base en los departamentos que ya existían en los servicios coordinados con el fin de establecer mejores lazos de comunicación con los maestros y los padres de familia; integrar la región y evitar duplicidad en la prestación de los servicios, y tratar de arraigar a los funcionarios en esas oficinas. Un criterio para designar

.....  
 41 La homologación de los salarios no representó un problema serio debido a la cláusula de automaticidad que tenía la sección 58; los ingresos eran similares. Pero en la rama de prestaciones las diferencias eran grandes. Los maestros federales estaban —y siguen— adscritos a los servicios médicos y pensiones del ISSSTE, en tanto que los estatales están afiliados al IMSS y su pensión se maneja en un fondo del ISSSTEZAC. Una prestación a los maestros de la 58, los servicios curriculares, además de descalabros financieros, significó un conflicto político que tomó varios años resolver e incluso durante el gobierno de Amalia García Medina se llegó a pensar en la devolución del servicio educativo a la federación. Carlos Ornelas, *Política*, pp. 129-130.



a los titulares de las oficinas de servicios regionales fue que residiera, o bien, fueran oriundos de la misma región. El gobernador designó a los dos subsecretarios con anuencia de los dirigentes sindicales. Eso fue motivo de un conflicto posterior. Las oficinas regionales, en lugar de adelgazar la nómina, la engrosaron, porque hubo necesidad de contratar o comisionar personal a las regiones. En ellas se mantuvo la separación entre los maestros de las subsecretarías “A” y “B”. Los conflictos por la descentralización se agudizaron de 1996 en adelante.<sup>42</sup>

En Zacatecas, fue con la Ley de Educación estatal de 1999, que se definió con mayor énfasis que la educación es una acción social que bajo ciertas condiciones puede convertirse en elemento estratégico de desarrollo económico y de formación humana. La necesidad de realizar modificaciones sustanciales en el sistema educativo de la entidad, al igual que el resto del país, obedeció al imperativo de alcanzar la calidad, sustentada en los avances científicos, tecnológicos y el humanismo.

El sistema educativo estatal, acorde con la estructura nacional, lo constituyen los niveles 1) Básico —inicial, preescolar, primaria y secundaria—, 2) Medio superior —bachillerato, los equivalentes a éste y la educación profesional que no requiere del mismo—y 3) Superior —licenciatura, educación normal, especialidades, maestrías y doctorados—. La educación básica local también contempla la atención de la población rural y de los grupos migratorios, así como a los grupos indígenas, particularmente aquéllos que se encuentran en situación marginal; además, a los educandos que requieren educación especial, a los menores infractores y a los adultos.

En los últimos años, la educación media superior y superior pública —COBAEZ, preparatorias estatales y de la UAZ, CETIS, CECYTEZ, CONALEP, UTEZ, Universidades Politécnicas, etc.—, la UAZ, las escuelas normales, los Tecnológicos Regionales, el

42 Carlos Ornelas, *Política*, p. 169.



Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, han buscado responder a las necesidades educativas planteadas por la creciente población estudiantil demandante. Si bien es cierto, la UAZ se ha consolidado como la máxima institución a nivel superior en ciertas carreras certificadas como de calidad —medicina humana, ingenierías, humanidades, etc.—, en la funciones de investigación y difusión de la cultura, su punto de inflexión radica en consolidar programas y centros de investigación, acotando y racionalizando recursos —financieros, humanos, materiales— o ampliando su *hinterland* con preparatorias y ciertas carreras hacia algunos municipios, tal como hasta ahora lo viene haciendo, no obstante los problemas financieros permanentes que le impiden mejorar sus estándares de calidad para consolidarse a nivel regional, nacional e incluso internacional.

38

En contraparte, la educación media superior y superior privada han incrementado su oferta educativa, proliferando un conjunto de instituciones denominadas universidades, sin cumplir con la función de investigación y difusión de la cultura, tanto en la ciudad capital como en varios municipios del estado, auspiciadas por autoridades educativas y políticas.

En 1998, al comenzar su gestión gubernamental, Ricardo Monreal se encontró que la educación estatal atravesaba por una crisis. El diagnóstico registrado en el Plan Estatal de Desarrollo Educativo (1998-2004) era crudo: la escolaridad de los zacatecanos si bien se había incrementado de 4.9 (1992) a 6.1 (1997), en realidad, al analizar el indicador con base en el tamaño de las localidades con menos de 15 mil habitantes, que eran la mayoría de las 5,141 poblaciones de la entidad, se registraba que este grado promedio de escolaridad era de 4.8.<sup>43</sup>

.....  
 43 Véanse las conclusiones del foro de consulta popular sobre educación, cultura, deporte y recreación. *Gobierno del estado de Zacatecas. Plan Estatal de Desarrollo, 1998-2004*, disponible en [http://www.ielsed.com/text/estados/zac\\_plan.pdf](http://www.ielsed.com/text/estados/zac_plan.pdf), información consultada el 30 de abril de 2009.

El rezago educativo se ubicaba en los últimos lugares nacionales. La eficiencia terminal estaba colapsada: de cada 100 000 niños que ingresaban a primaria terminaban sus estudios profesionales 2,216 o, en otros términos, de cada 100 niños que ingresaban a primaria, dos egresaban de Licenciatura. Tales índices daban cuenta de una calidad, en términos de retención escolar, muy baja. Cuantitativamente, Zacatecas era un estado de reprobados; cualitativamente, un territorio de desastre educativo.

Ante esta situación desalentadora se buscó realizar una reforma integral con el propósito de extender la cobertura educativa, elevar la calidad, fortalecer la equidad e incrementar la pertinencia escolar en el estado. Por ello, el gobierno monrealista incrementó notablemente el gasto educativo y la infraestructura escolar; intensificó los procesos de formación, actualización y capacitación del magisterio; impulsó y apoyó los programas de equipamiento de nuevas tecnologías educativas (computadoras, Red escolar, Enciclomedia) y mejoró gradualmente ciertas condiciones sociales y laborales de los docentes y trabajadores de la educación.

El marco institucional desde donde se justificarían las líneas generales de acción serían la modernización y la actualización legislativa. La Ley de educación pública vigente desde 1951, era un documento obsoleto, no sólo por los cambios contextuales ocurridos desde entonces, sino por las nuevas atribuciones que planteaba la federalización educativa que venía operando desde 1992.

Por otra parte, se sostenía que el proceso de descentralización en Zacatecas no brindaba los resultados esperados, pues los Departamentos de Servicios Regionales de Educación desconocían sus atribuciones. En consecuencia, el gobierno estatal se planteó como objetivo promover una auténtica descentralización en sus servicios educativos y en su administra-

ción hacia los municipios, así como exigir al Gobierno Federal un trato más justo y equitativo en virtud de que las facultades otorgadas a los estados eran limitadas.

La persistencia y reproducción de esta problemática se manifestó en el periodo de 2004-2010. La población de Zacatecas era de 1,367,692 habitantes; de ella se desprendía una población educativa, entre 3 y 15 años de edad, de alrededor de 415,189. La cobertura básica era de 348,140 educandos (83.9 %), situación que colocó a la entidad en el lugar 16 con relación a otros estados del país.<sup>44</sup>

Los esfuerzos en materia educativa no han sido suficientes. Con base en datos del Censo de Población y Vivienda de 2005 y del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, en el estado hay 506,281 adultos en rezago educativo, con un índice del 55.7% de acuerdo al total de la población de 15 años y más. La población sin primaria es de 211,050 adultos y sin secundaria 229,942.<sup>45</sup>

En educación básica, en aras de alcanzar la calidad educativa en la entidad, el Programa Escuelas de Calidad se aplicó en 405 instituciones, es decir, en 8.44% del total. A 163 escuelas llegaron 318 lotes de mobiliario escolar. En el marco del Programa de Autoconstrucción, en 136 centros, con la asistencia de las asociaciones de padres de familia, municipios y gobierno del estado se realizaron algunas mejoras materiales a los edificios escolares. Asimismo, se operó el Programa de Mantenimiento Preventivo y Materiales Escolares en 3,968 planteles, quedando pendiente el apoyo a 829 establecimientos, esto es, al 17.28%.<sup>46</sup>

La calidad educativa no se reflejó en el nivel de escolaridad en el año de 2005: 7.1 años, ni tampoco este indicador

44 Véase el rubro “El rezago educativo y la baja calificación laboral”, en *Gobierno del Estado de Zacatecas. Plan Estatal de Desarrollo, 1998-2004*, disponible en [http://www.ielsed.com/text/estados/zac\\_plan.pdf](http://www.ielsed.com/text/estados/zac_plan.pdf), información consultada el 30 de abril de 2009.

45 “Segundo Informe de gobierno. Lic. Amalia García Medina, 2006”, disponible en <http://www.cedhzac.org.mx/transparencia/pdf/2oInformeEjecEstado.pdf>, información consultada el 30 de abril de 2009.

46 *Ibidem*.



fue suficiente para elevar la calidad de vida de los zacatecanos. Además, en 36 municipios de la entidad, de los 58 existentes, 477 educadores comunitarios atienden a los niños de las áreas rurales que están inscritos en el sistema no escolarizado que maneja la Secretaría de Educación y Cultura (SEC). Las niñas y niños de las áreas rurales marginadas y de escasa población escolar reciben el servicio educativo a través del sistema no formal, con el Programa Asistencia Infantil Comunitaria. Este programa en preescolar opera en 348 comunidades, con una atención de 2,305 alumnos; en primaria se atendió en este periodo a 340 comunidades con 1,650 alumnos y en el nivel secundario se aplicó en 33 comunidades y 247 alumnos.<sup>47</sup>

Ante la imposibilidad de incorporar a todos los niños pobres de la entidad en los programas compensatorios, se planteó como una modalidad nueva para favorecer la calidad educativa, “el apoyo pedagógico compensatorio” a niños de tercero a sexto grados de las zonas marginadas (rurales y urbanas), para que reingresaran a la escuela, a pesar de rebasar la edad permitida. Esta situación nos habla de la incapacidad del gobierno por frenar la pobreza en la entidad y del fracaso del programa CONAFE.

A pesar de que se ha buscado favorecer y mejorar las condiciones escolares de los estudiantes adscritos a zonas marginadas, con la distribución de 78,950 paquetes escolares, esta cifra apenas representó una cobertura del 40.01%, es decir, las autoridades tienen registrados a 197, 350 niños (56%) de los 351,430 alumnos inscritos en nivel básico. Estamos ante cifras alarmantes que reflejan no sólo un problema educativo, sino uno de los problemas económicos estructurales de la entidad: la pobreza, tanto urbana como rural. La problemática educativa se agudiza cuando se reconoce que la deserción escolar en las zonas marginadas inicia desde tercer año de primaria. Si bien a este sector se le permite el

.....  
<sup>47</sup> *Ibidem.*



reingreso, en la Zacatecas la edad para comenzar a trabajar es a partir de los 12 años.<sup>48</sup>

Las tensiones entre el sistema educativo federal y el estatal han propiciado la presencia cada vez más significativa de la inversión privada en el mercado educativo. En el ciclo escolar 2008-2009, de los 201,099 niños de primaria, el 78.47% de ellos estudió en una escuela federal, pues el 90.13% de las escuelas pertenecen a este sistema. El 16.38% de niños asistió a una escuela estatal (5.82%) y el 5.15% lo hizo en una escuela privada, que representan el 4.05% del total de los establecimientos escolares de este nivel.<sup>49</sup>

La falta de equidad en la transferencia de los escasos recursos económicos en materia educativa por parte de la federación, viene afectando al sistema educativo estatal. La federalización educativa en Zacatecas, como en otras entidades, no ha logrado su cometido, por el contrario, los problemas se han agravado por un abandono financiero de la Federación a los estados, que ha generado un déficit permanente en este rubro.

En el 2006 el gobierno del estado anunció que la federalización educativa no era más que una “descentralización centralizadora”, tal como se publicó en el *Observatorio Ciudadano de la Educación*. Esta federalización ha provocado caos financiero y presupuestal en Zacatecas, debido a un acuerdo poco claro que obligó, entre otras cosas, a una doble negociación del sindicato de maestros, una con el Gobierno Federal y otra derivada de las concurrencias estatales. Las consecuencias visibles son un elevado déficit financiero y la reducción y congelamiento de plazas docentes y de apoyo administrativo.

.....  
48 *Ibidem*.

49 *Ibidem*.

#### A MANERA DE CONCLUSIONES

Para los políticos mexicanos de principios del siglo XX, la propuesta de federalizar la enseñanza era un hecho impostergable para el sistema educativo mexicano, pues la institucionalización de la escuela pública en cada entidad federativa —acontecida gradualmente en la segunda mitad del siglo XIX—, daba cuenta de un entramado normativo por el cual el Estado ejercía la gobernanza de los planteles oficiales, los contenidos escolares y la formación del magisterio. Por lo tanto, el basamento del amanecer de la educación nacional era el pacto federalista y la inclusión de un sector dominante en la esfera rural: el campesino, agente histórico marginado por su pobreza, nula escolaridad y su carencia de cultura nacional.

En Zacatecas, el convenio federalista tuvo un desarrollo ascendente de 1922 a 1933. En este periodo se logró la configuración del subsistema de educación rural que mantuvo y acrecentó la formación de profesores del estrato campesino capaces de divulgar la cultura hegemónica, pero también de re-apropiarse de la cultura comunitaria en instituciones como las misiones culturales, la escuela normal rural y las dependencias educativas especializadas que se crearon desde la SEP como lo fueron los “Centros de Cooperación Pedagógica”,<sup>50</sup> que por conducto de la Dirección de Educación Federal, junto con el inspector de zona, organizaban y celebraban reuniones cada tres meses y durante julio y agosto cursos de capacitación en la capital zacatecana.

Desde 1891, la educación primaria oficial y el profesorado urbano libraban sus propias batallas: resistencia de las escuelas confesionales, financiamiento estatal que reproducía el modelo de enseñanza completa (instrucción elemental y superior), incompleta (instrucción elemental) y mínima (instrucción rudimentaria) en planteles escolares de primer, segundo y tercer

.....  
50 Elías Lomelí Llamas, *Reformas*, pp. 118-122.

orden y de primera a quinta clase, que poco a poco centralizó el servicio educativo desde el laicismo de Estado.<sup>51</sup>

La fusión, los cierres y reapertura de la normal de profesores y de señoritas de 1905, a 1933, ensombreció el esfuerzo realizado por el magisterio urbano para generar una cultura asociacionista de corte pedagógico que redundara en el progreso material y escolar del niño, del sector y de la sociedad en general. Los proyectos educativos, urbanos y rurales construyeron una “conciencia de clase en el trabajador de la enseñanza”<sup>52</sup> que condujo a la transformación del corporativismo mutualista al sindicalismo.

La modernización educativa signada por la descentralización parcial del poder, muestra una educación básica local permeada por programas compensatorios que no logran por sí solos la equidad, la igualdad de oportunidades de aprendizaje y la calidad en la educación. Los esfuerzos presupuestales y pedagógicos de los gobiernos estatales y del propio proceso de federalización, siguen enfrentando una problemática de corte estructural acompañada de nuevos problemas sociales emergentes, debido en parte a la estructura federalista que la define y la regula, lo cual se expresa en un déficit financiero.

La actual ausencia de un sector productivo de corte industrial moderno que incida y articule los sectores minero, manufacturero, comercial y turístico, impide el combate a la pobreza, reforzando e incrementando los índices de marginalidad, desempleo y migración. En este contexto, la calidad educativa

51 María del Refugio Magallanes Delgado, *La educación laica en México. La enseñanza de la moral práctica XIX-XX*, México, Policromía, 2016.

52 El sindicalismo zacatecano de 1917 a 1926 mantenía dos vínculos políticos relevantes con la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM) y con el Partido Laborista Mexicano. René Amaro Peñaflores y Judith Alejandra Rivas Hernández, *De los procesos de consolidación y ruptura de las mutualistas a los primeros sindicatos en Zacatecas (1870-1926)*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Universidad Autónoma de Zacatecas / Zezen Baltza Editores, 2015, pp. 281-286.

ha pasado a un segundo plano, las acciones educativas se dirigen a la universalización de la cobertura.

Finalmente, respecto a la formación del profesorado de educación básica, las dificultades en este rubro se han agudizado porque con la firma de la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), la formación académica a través de los posgrados perdió legitimidad. Así, la ACE reconoce “al curso” como el principal mecanismo que promueve la calidad educativa, al menos para el magisterio de educación básica. La ACE maximiza el papel de los profesores en el aula, pero opera con mecanismos tradicionales.

El modelo de formación docente necesario para posibilitar cambios profundos y de calidad en el Sistema Educativo Estatal, considera como foco central de su acción la mejora sistemática del aprendizaje de los estudiantes y la renovación de la escuela pública, a partir del análisis y la reflexión razonada de la práctica docente. Estos elementos imprescindibles posibilitan e impulsan el debate problematizador, la investigación y el desarrollo del pensamiento como un reto de aprendizaje y una experiencia satisfactoria.

La investigación centrada en la escuela<sup>53</sup> representa un proceso de cambio en el trabajo docente, pues ha impulsado un enfoque que ha girado en torno *al trabajo colectivo, la transformación en y desde la escuela para la acción en el aula centrada en la enseñanza y el aprendizaje*, como vía posible para elevar la calidad de la educación pública en nuestra entidad, al tiempo que se cumplen los propósitos formativos establecidos en planes y programas de estudio de educación básica.

.....  
53 Víctor Manuel Fernández Andrade, “La formación continua de los profesores zacatecanos, concepciones, perspectivas y retos”, en René Amaro Peñaflores y María del Refugio Magallanes Delgado, *Memoria del Foro Educativo: Diálogos sobre políticas de federalización de la educación*, Zacatecas, Universidad Pedagógica Nacional, Zacatecas, abril de 2009.

FUENTES

a) *Archivísticas*

BE-MM Biblioteca Estatal “Mauricio Magdaleno”, Sección Hemeroteca.

BCEZ Biblioteca del Congreso del Estado de Zacatecas.

AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.

b) *Bibliográficas y hemerográficas*

AMARO Peñaflores, René y Judith Alejandra Rivas Hernández, *De los procesos de consolidación y ruptura de las mutualistas a los primeros sindicatos en Zacatecas (1870-1926)*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Universidad Autónoma de Zacatecas / Zezen Baltza Editores, 2015.

BAZANT, Milada, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 1993.

*Boletín de Instrucción Primaria*. Publicación mensual, Órgano de la Dirección del Ramo en el Estado, tomo I, Nueva Época, 1º. de junio de 1914.

*Congreso Nacional de educación Primaria*, México, Imprenta de Carranza, México, 1911.

FERNÁNDEZ Andrade, Víctor Manuel, “*La formación continua de los profesores zacatecanos, concepciones, perspectivas y retos*”, René Amaro Peñaflores y María del Refugio Magallanes Delgado, *Memoria del Foro Educativo: Diálogos sobre políticas de federalización de la educación, Zacatecas*, Universidad Pedagógica Nacional, Zacatecas, abril de 2009.

HERNÁNDEZ Santos, Marcelo, *Tiempos de reforma. Estudiantes, profesores y autoridades de la escuela normal rural de San Marcos frente a las reformas educativas, 1926-1984*, México, Universidad Pedagógica Nacional / Universidad Autónoma de Zacatecas / Zezen Baltza editores, 2015.

*La Unión*. Seminario de literatura, variedad y anuncios, año 1, núm. 17, Guadalupe, Zacatecas, septiembre de 1909.

LATAPÍ Sarre, Pablo, “Un siglo de educación nacional: una sistematiza-

- ción”, en Pablo Latapí Sarre (coord.), *Un siglo de educación en México*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- LOMELÍ Llamas, Elías, *Reformas y educación. La instrucción primaria en Apulco y Nochistlán (1920-1940)*, Aguascalientes, Secretaría de Educación y Cultura, 2011.
- LOYO, Engracia, “La educación del pueblo”, en Dorothy Tanck de Estrada (coord.), *Historia mínima. La educación en México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 154-187.
- LUDLOW, Leonor, “La jerarquía católica ante el proyecto de modernización educativa”, en Loyo, Aurora. (coord.), *Los actores sociales y la educación. Los sentidos del cambio (1988-1994)*, México, Ed. Plaza y Valdés, 1997, pp. 63-81.
- MAGALLANES Delgado, María del Refugio, “La educación nacional en México, 1911. Democracia, federalización y Estado educador”, en Emilia Recéndez Guerrero, et. al., *Diálogos contemporáneos en las humanidades. Educación, historia, filosofía*, México, Ed. Texere, 2014, pp. 207-224.
- , *La educación laica en México. La enseñanza de la moral práctica XIX-XX*, México, Ed. Policromía, 2016.
- MARTÍNEZ Jiménez, Alejandro, “La educación elemental en el porfiriato”, en *Historia Mexicana*, Vol. XXII: 4, México, El Colegio de México, 1973, pp. 105-143.
- MORALES Dueñas, Hallier Arnulfo, “La semilla en el surco. José Santos Valdés y la escuela rural mexicana, 1922-1990”, Tesis de Doctorado en Historia, Unidad Académica de Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016.
- ORNELAS, Carlos, *Política, poder y pupitres. Crítica al nuevo federalismo educativo*, México, Ed. Siglo XXI, 2008, pp. 27-55.
- ORTEGA Mares, María del Rosario, “Las misiones culturales y las escuelas normales rurales en Zacatecas, 1921-1935”, Tesis de Maestría en Humanidades, Área Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006.
- PADUA NEGRETE, Jorge, “La educación en las transformaciones socia-

les”, en Pablo Latapí Sarre, (coord.), *Un siglo de educación en México*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 84-149.

*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, tomo XXXVI, enero de 1906.

PESCHARÁ, Jaqueline y Lilia Peralta, “Los partidos políticos en el cambio de la legislación educativa”, en Aurora Loyo (coord.), *Los actores sociales y la educación. Los sentidos del cambio (1988-1994)*, México, Ed. Plaza y Valdés, 1997, pp. 83-98.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 2005.

c) *Sitios web*

*Dirección general de estadística*, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_Serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/EUM/QCPRG301.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_Serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/EUM/QCPRG301.pdf)

*Gobierno del estado de Zacatecas. Plan Estatal de Desarrollo, 1998-2004*, disponible en [http://www.ielsed.com/text/estados/zac\\_plan.pdf](http://www.ielsed.com/text/estados/zac_plan.pdf)

*Gobierno del estado de Zacatecas. Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010*, disponible en [http://www.ielsed.com/text/estados/zac\\_plan.pdf](http://www.ielsed.com/text/estados/zac_plan.pdf)

“*Segundo Informe de gobierno. Lic. Amalia García Medina, 2006*”, disponible en <http://www.cedhzac.org.mx/transparencia/pdf/2oInformeEjecEstado.pdf>

INEGI, Dirección general de estadística, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_Serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/EUM/QCPRG301.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_Serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/EUM/QCPRG301.pdf)

El Banco de Fomento Agrícola  
de Zacatecas: Proyectos  
desamortizadores  
y de reforma agraria, en 1829  
(Notas exploratorias)

*José Enciso Contreras<sup>1</sup>*

*Para Mariana Terán y Edgar Hurtado,  
esos buenos vecinos, con mi gratitud y cariño.*

RESUMEN

**B**EDIANTE DECRETO DE fecha 11 de diciembre de 1829, el gobernador de Zacatecas, Francisco García Salinas, declaró la creación provisional de un Banco, acción que fue aprobada *fast track* por el Congreso del Estado, como resultado del proyecto de ley que el propio titular del ejecutivo había presentado a aquella soberanía, apenas cuatro días antes. La medida quedaba enmarcada en el proyecto de modernización que la primera generación liberal de federalistas de Zacatecas estaba poniendo en marcha. El asunto es interesante por tratarse, según la información de que disponemos de momento, del primer Banco establecido en el México independiente. Lo que sigue, son apenas unas notas exploratorias sobre este órgano financiero de fomento ideado por el entonces gobernador de

.....  
<sup>1</sup> Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, pepenciso@yahoo.com

Zacatecas para apuntalar el progreso y el bienestar de la entidad, elementos nodales enmarcados en el ambicioso proyecto liberal zacatecano del primer tercio del siglo XIX.

*Palabras clave:* Banco, Fomento, Liberalismo, Zacatecas

The Bank of Agricultural Promotion of Zacatecas:  
Projects of antidepreciation and agricultural  
reform, in 1829  
(Exploratory notes)

ABSTRACT

By decree dated December 11, 1829, the Governor of Zacatecas, Francisco García Salinas, declared the provisional creation of a Bank, measure that was approved *fast track* by the State Congress, as a result of the proposed law that the chief executive had presented to that sovereignty, just four days before. The measure was kept within the boundaries of the project of modernization that the first generation of liberal federalists of Zacatecas was putting into motion. The matter is interesting since it deals with, according to the information that we have at this moment, the first Bank established in the independent Mexico. What follows, are just some exploratory notes about this financial organism of promotion devised by the then Governor of Zacatecas to support progress and well-being in the entity, nodal elements bound by the ambitious Zacatecan liberal project of the first third of the 19<sup>th</sup> Century.

*Key Words:* Bank, Promotion, Liberalism, Zacatecas

1. INTRODUCCIÓN

Se sabe que el primer banco propiamente dicho instituido en el mundo hispano fue el llamado Banco de San Carlos, mediante

real cédula de 1782, cuyo funcionamiento resultó poco eficaz y su influencia en la Nueva España, realmente mínima. También sabemos que a finales del siglo XVIII aparecieron en el virreinato los “bancos de plata” y las “compañías de habilitación y avío”, de carácter privado y relacionados estrechamente con la minería, pero las condiciones sociales de la época ocasionaron que su operación se suspendiera. Otro antecedente de consideración fue el Monte de Piedad de Ánimas, instituido en 1775 por el benefactor Pedro Romero de Terreros. En sus inicios, y marcadamente en vida de su fundador, funcionó exitosamente efectuando operaciones prendarias y otorgando garantías de orden judicial. Fue objeto de varios desfalcos y disputas entre grupos políticos.<sup>2</sup>

Ya durante el periodo nacional, el primer antecedente de que se tiene noticia fue el del general Francisco de Garay, quien obtuvo concesión por parte del gobierno, en 1824, para fundar un banco que comenzaría sus actividades con un capital inicial de un millón de pesos, teniendo el privilegio de emitir billetes de banco hasta por seis millones. Pero el proyecto quedó en eso; mero intento. Caso digno de citarse fue el llamado Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, cuya fundación fue propuesta en el verano de 1830 —medio año después del Banco de Zacatecas—, y la ley que lo instituyó fue decretada finalmente en octubre del año siguiente.<sup>3</sup>

.....  
2 Alfredo Lagunilla Iñarritu, *Historia de la banca y moneda en México*, México, Jus, 1981, pp. 30-31.

3 *Idem.*, pp. 35 y 37. La administración del banco quedaría en manos de una Junta presidida por el secretario de relaciones, y el establecimiento tendría el objetivo primordial de comprar maquinaria para ser facilitada a crédito a industriales que, principalmente en el ramo textil, crearían compañías dedicadas a esa industria. “Es decir, esta fue la primera institución formal de crédito de que hay noticias, pero su conformación de capital tuvo la característica especial de no ser suscrita por los ahorradores habituales, sino por impuestos de aduanas y señoreaje de minas que debían cubrir sus caudales”. Adicionalmente se intentó que el gobierno quedara autorizado para obtener un empréstito a pagar con 3% de interés para que el banco comenzara sus actividades de manera inmediata. Esta autorización nunca se llevó a efecto. La capitalización del instituto se dio, por lo mismo, de manera paulatina. Merced a este patrocinio fueron

La iniciativa del gobernador zacatecano se ubicaba en el contexto de absoluta carencia de recursos para sostener la gestión pública en México y, desde luego, en circunstancias poco halagüeñas en el ámbito económico. La situación era generalizada. Tras la guerra de independencia, los gobiernos nacional y provinciales debieron comenzar a actuar en situación de total precariedad por la crisis económica y los atrasos estructurales de la economía y el mercado, como consecuencia del conflicto, aunque los prolegómenos del estancamiento vinieran ya desde el siglo XVIII.<sup>4</sup>

Principales fuentes de financiamiento con que funcionaba el gobierno virreinal eran la Iglesia y los ricos comerciantes del consulado. La migración de muchos españoles acaudalados a causa de la conflagración independentista, acarrió por añadidura la fuga de grandes capitales, y esta deficiencia propiciaría distorsiones ominosas, como el predominio del agio, es decir, de voraces prestamistas que medraban con la bancarrota estatal.<sup>5</sup>

Sin embargo, la principal entidad financiera de la época seguía siendo la Iglesia, que hacía las veces de aviadora y de institución crediticia. Prácticamente la totalidad de los capitales con que empeñosa y provechosamente trabajaba la Santa Madre provenía de las obras pías y las capellanías. “[...] prestaba los capitales de estas fundaciones y con los réditos que devengaba se cumplían los designios del fundador: por ejemplo, el mantener a un capellán para que orara por su alma o el sostener la vida conventual de una monja”. Para la administración de los préstamos, las diócesis contaban con una dependencia especializada: el Juzgado de Capellanías, Testamentarías y

.....  
 creadas empresas en Tlaxcala, Puebla y Tlalnepantla.

4 Rosa María Meyer Cosío, “Empresarios, crédito y especulación (1820-1859)”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1985, p. 99.

5 *Idem*, pp. 100-102.

Obras Pías. Una pregunta que surge al respecto consiste en conocer la importancia de la participación eclesiástica en el mercado crediticio de la época, que es cuestión difícil de abordar, sin duda alguna, aunque los estudiosos en la materia afirman que el crédito eclesiástico fue muy superior al que ofrecían los particulares.<sup>6</sup>

Aunque no siempre los capitales eclesiásticos habían sido utilizados a manera de crédito para financiar las necesidades del estado, por lo menos durante el periodo colonial, pues parte de los traspasos de capitales al estado se hacía graciosamente. Por ejemplo, la diócesis de Guadalajara, a cuya obediencia se sometían las parroquias de Zacatecas, entre 1808 y 1814 contribuyó a la corona con más de 350 mil pesos, “en donativos y empréstitos”.<sup>7</sup> O sea que pobres, lo que se dice pobres, no estaban los de la diócesis tapatía.

Es dudoso que aquellas prácticas graciosas de la Iglesia se mantuvieran con posterioridad a la Independencia, ante los problemas financieros del gobierno nacional. Hacia 1822, la deuda pública del joven estado mexicano alcanzaba los 45 millones de pesos, mientras que la Iglesia en lo general gozaba de excelente salud patrimonial. Ni las conflagraciones ni las asonadas habían afectado sus bienes. Se tiene por cierto que la salud del patrimonio eclesiástico era lo suficientemente sólida como para seguir prestando caudales de gran consideración —con el interés de 5% anual— que se había conservado durante décadas. Los cálculos sobre el monto del patrimonio de la Iglesia en México, según los autores de la época, oscilaban entre los 179 millones de pesos estimados .....

6 Francisco J. Cervantes Bello, “La Iglesia y la crisis del crédito colonial en Puebla”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca*, p. 62.

7 “Carta motivada por el donativo de trescientos cincuenta mil pesos que el excelentísimo señor Cabañas en unión de su Cabildo, envió a Su Majestad en críticas circunstancias económicas para la monarquía española”, Guadalajara de Indias, 18 de agosto de 1814, en J. Ignacio Dávila Garibi. *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, Tomo IV, vol. 1. México, Cvltura, 1967, pp. 503-505.

por José María Luis Mora, y los 300 millones que tanteaba Lucas Alamán.<sup>8</sup>

Mas no todo el capital eclesiástico era líquido, es decir, no todo podía ser utilizado en términos financieros. El obispo Abad y Queipo llegó a estimar la capacidad crediticia del clero en 44 millones y medio de pesos, todos “procedentes de los capitales impuestos por los juzgados de capellanías y obras pías”. Huelga decir que la política crediticia de la Iglesia estaba dirigida principalmente a sujetos con probada capacidad de pago, de allí la salud financiera eclesiástica.<sup>9</sup>

Por otro lado, los recursos que el estado nacional obtenía de los agiotistas eran destinados primordialmente para el sostenimiento de la burocracia y del ejército, tradicionales barrilitos sin fondo para las finanzas públicas. Hacia 1827, año de la bancarrota generalizada, el estado no podía recibir más préstamos de la banca extranjera, principalmente de la británica —que ya estaba absolutamente amolada—, y aceptaba pagar réditos de hasta 60% a capitales provenientes de potentados comerciantes nacionales.<sup>10</sup>

Hacia donde se dirigiera la vista en México, los capitales más abundantes, los patrimonios y heredades más abultados, pertenecían al clero. En estas circunstancias, la idea de agenciarse recursos para el Estado provenientes de los bienes de la Iglesia, estuvo presente desde las primeras administraciones federales, pero la mera intención concitó furibunda oposición del clero, quien entonces se apoyó en don Antonio López de Santa Anna para nulificar los proyectos secularizadores de Valentín Gómez Farías, que se orientaban en aquella dirección.

8 Rosa María Martínez de Codes, *Los bienes nacionales de origen religioso en México (1833-2004)*. *Estudio jurídico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 71.

9 *Loc. cit.*

10 Bárbara Tenenbaum, “Banqueros sin bancos: el papel de los agiotistas en México (1826-1854)”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca*, pp. 80 y 81.

En contraste, la administración santanista intervino más tarde las rentas de los estados para el sostenimiento de las obligaciones del gobierno nacional.<sup>11</sup>

Es pertinente recordar que la llegada a la presidencia y vicepresidencia de Santa Anna y Gómez Farías, respectivamente, permitió en un inicio impulsar el programa político liberal de este último, el cual consistía en: 1) Libertades de opinión e imprenta. 2) Abolición de los fueros militar y eclesiástico. 3) Desaparición de las órdenes monásticas. 4) Ordenación y control de la deuda pública. 5) Combate a la bancarrota de la propiedad raíz. 6) Eliminación del monopolio del clero sobre la educación y 8) Creación de colonias para garantizar la integridad territorial del país,<sup>12</sup> entre otros objetivos.

El Congreso nacional promovió entre 1833 y 1834 una serie de disposiciones orientadas “a la ocupación de los bienes del clero y que éste pasase a convertirse en una burocracia eclesiástica patrocinada por el Estado”.<sup>13</sup> Bienes y capitales eclesiásticos precisaban ser desamortizados por razones de estado y de la atención de las necesidades nacionales. Estas ideas secularizadoras no eran nuevas, pues es bien conocido que existían numerosos precedentes recientes de procesos desamortizadores en España.<sup>14</sup>

.....  
11 *Idem*, p. 83.

12 Rosa María Martínez de Codes, *Los bienes*, p. 73.

13 *Idem*, p. 75.

14 Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 130 y ss. Al respecto se han mencionado varios documentos legales, como el Breve de 14 de junio de 185 que concedía autoridad para enajenar bienes eclesiásticos de cierto valor, mediante una comisión mixta de laicos y eclesiásticos. También pueden consultarse los reales decretos de 4 de diciembre de 1808, y de 18 de agosto, 18 y 27 de noviembre de 1809, que destinaban a bienes nacionales los pertenecientes a corporaciones suprimidas por la Inquisición. Otro decreto de la Junta Central de 6 de diciembre de 1809, que aplicaba a las necesidades urgentes del Estado las obras pías no destinadas a beneficencia, educación u otro cometido de utilidad pública. Destaca igualmente el decreto de la misma junta, de fecha 16 de junio de 1812, en que se ordenaba disponer de una parte de los diezmos en favor del Estado. Entre muchos más.

2. LAS IDEAS DE GARCÍA SALINAS SOBRE EL AGRO Y EL BANCO

A nivel nacional, los problemas del campo eran vistos, de acuerdo a cada funcionario y administración presidencial, bajo distintas ópticas, todas ellas limitadas. El ministro de Relaciones, Juan José Espinosa de los Monteros, al abordar el problema de la agricultura en el país, en su memoria de 1827, parece reducir sus principales problemas a cuestiones de promoción de la adaptación de especies vegetales y animales extranjeros a las condiciones del agro mexicano, sin percibir problemáticas mayores.<sup>15</sup>

Otros ministros de años posteriores mantienen la misma postura simplista, y no sería sino hasta la gestión de Lucas Alamán, que se tocaría el punto de la grave descapitalización del campo mexicano. La solución que proponía don Lucas, en febrero de 1830, era proseguir con el tradicional financiamiento que proporcionaban las corporaciones eclesiásticas a moderados intereses y “cuyos fondos pudieran considerarse como otros tantos bancos establecidos en beneficio de los labradores”.<sup>16</sup> En ningún caso se entendía a la concentración de la propiedad raíz como obstáculo fundamental para el desarrollo de la agricultura en México. De tocar los bienes de la Iglesia, mucho menos. La cosa no parecía ser urgente en manera alguna.

En cambio, se creía por parte de la élite liberal zacatecana en el poder, que la creación de un banco promovería la recuperación de la economía agrícola, aunque desde luego para ese propósito contaba con la desamortización de los bienes raíces concentrados por el clero en el territorio estatal, y con el uso de los capitales líquidos de la Iglesia. Condición indispensable

.....  
15 Juan José Espinosa de los Monteros, *Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1827, p. 21.

16 Lucas Alamán, *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores*, México, Imprenta del Águila, 1830, p. 27.

para la reactivación económica sería el impulso de la redistribución de la propiedad rural, creando un sector de pequeños propietarios privados en el campo, a través de una reforma agraria. Los objetivos colonizadores que integraban el programa liberal a nivel nacional, se expresaban en Zacatecas a través de la aplicación de esta ley que sólo aparentaba ser bancaria, pues la asignación de tierras a los solicitantes implicaba la necesidad de ir creando nuevas poblaciones y municipalidades en la mayor parte del territorio del estado de Zacatecas.

Interesante línea para desarrollar en una investigación más detenida, sería la medida en que las ideas de la ilustración española estaban influenciando a nuestros liberales de Zacatecas, siempre tan atentos al desarrollo ideológico de la vanguardia europea. No puede dejar de comentarse por lo pronto la coincidencia de las ideas de García y sus seguidores con las obras de Jovellanos, que llegó a plantear que la amortización de bienes raíces, particularmente la eclesiástica, era contraria a la economía civil.<sup>17</sup>

No se puede dejar de lado el efecto que la expulsión de los españoles tuvo sobre la economía estatal, de tal manera que se adoptaron una serie de medidas de promoción, como es el caso; a propuesta del gobernador García Salinas, la nueva institución bancaria proporcionaría medios de subsistencia a los agricultores sin tierra.

A más de ser institución precursora en la historia bancaria de México, el Banco de Zacatecas, por las razones que hemos expuesto en párrafos anteriores, ofrece el atractivo de no ser una entidad bancaria en el sentido tradicional, sino de ser una especie de banca de fomento agrícola, para hablar términos contemporáneos, pues mientras otras versiones previas durante el periodo colonial y posteriores durante el nacional,

.....  
17 Gaspar de Jovellanos, *Informe en el Expediente de Ley Agraria*, Burdeos, Imprenta de Lawalle joven y sobrino, 1820, p. 154 y ss.

se orientaban más bien al desarrollo de la industria manufacturera, la minería o al crédito a los particulares en pequeña y gran escala, el de Zacatecas quedaba instituido con propósitos de tan gran calado, que hicieron prácticamente imposible su cumplimiento.

En la exposición de motivos, el gobernador García Salinas justificaba su iniciativa dejando entrever que su propósito fundamental consistía en promover medidas en contra de la ominosa concentración de la propiedad rural, a la que veía como severo obstáculo para el desarrollo del joven estado de Zacatecas. Afirmaba que tal acaparamiento ocasionaba severos males a la sociedad y, por el contrario, exaltaba los señalados beneficios que podían obtenerse de la división de los latifundios —sin llamarlos de esa manera—, y de la incorporación al mercado de los bienes raíces de manos muertas. El mero hecho de aludir este argumento ponía nerviosos a los latifundistas y, desde luego, al clero.

También refiere nuestro gobernador que las desmesuradas dimensiones de las haciendas de campo eran causa de la desmoralización de los hombres del campo, de por sí inclinados a la ociosidad y los vicios. Otra variante del problema de la concentración de la propiedad raíz, según escribió, consistía en que los arrendatarios de terrenos de las grandes haciendas no tenían la mínima seguridad jurídica sobre las tierras que explotaban mediante ese tipo de contratos, de tal forma que no encontraban incentivo alguno para realizar mejoras en fundos que eran ajenos, para conseguir así el tan deseado adelanto que la agricultura demandaba; porque cualquier mejora daría pie a que el propietario, codicioso, los despojara de los predios puestos en utilidad o mejorados.

Esto a su vez condicionaba que los trabajos de los agricultores fueran superficiales y de pobres alcances, por lo que necesitaban invertir exclusivamente la tercera o cuarta parte de

su tiempo, y dedicaban el restante al ocio y la disipación. “Es decir, nuestros labradores han de ser precisamente viciosos, y como los productos de su industria no pueden proporcionarles lo que necesitan para satisfacer sus vicios se echan a buscarlo por medios reprobados, dedicándose a la estafa y al robo, y trasladando su residencia a los lugares, donde el tráfico y la concurrencia de gentes corrompidas, les proporcionan más medios de fomentar sin trabajar sus depravadas habitudes.”<sup>18</sup>

El gobernador insistía en que la apertura del Banco traería múltiples beneficios a la sociedad, evitando la dilapidación de caudales sagrados, aumentando los ingresos para el culto religioso, la dotación de escuelas, el socorro de los enfermos y especialmente contribuyendo a la eliminación de la miseria y la indigencia, dedicando los recursos provenientes del establecimiento a la promoción de la estabilidad y seguridad de los agricultores en la posesión de sus tierras, y combatiendo “las turbas de bandidos que hoy infestan nuestros campos y ciudades”.<sup>19</sup>

Según Elías Amador, el proyecto “fue el primer paso que Zacatecas dio, en aquella época difícil y calamitosa, en la senda de las reformas políticas, adelantándose bastante a los tiempos en que una guerra cruenta y atrevida vino a hacer de esas reformas el Código fundamental que hoy rige a la República”.<sup>20</sup>

Algunos estudios sobre las ideas económicas de García, han sostenido que en el programa económico para Zacatecas por él impulsado, ocupó lugar preponderante la creación del Banco que ahora nos ocupa, pero creemos que es posible afirmar que se trataba del principal instrumento de la política económica

.....  
18 Archivo de José Enciso Contreras, *Decreto de ley que crea el Banco de Fomento en el Estado de Zacatecas*. Zacatecas, 11 de febrero de 1829, pp. 1-2. (En adelante este repositorio será referenciado con las siglas AJEC)

19 Doc. Cit., p. 2.

20 Elías Amador, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Tomo segundo, Aguascalientes, Talleres tipográficos Pedroza, 1943, p. 361. Cuando el autor hablaba del código que regía la república, se refería a la Constitución de 1857.

de aquella élite de liberales que pretendía la modernización de la sociedad de Zacatecas en los albores de la vida nacional.<sup>21</sup>

Robert A. Potash ha señalado que el periodo de doce meses que comenzó a correr desde diciembre de 1828, fue de gran trascendencia para entender, entre otras cosas, la posición del gobierno nacional en materia económica, y creo que esto puede hacerse extensivo a las administraciones estatales como Zacatecas, porque en ese tiempo se consolidaba la actitud del gobierno por intervenir deliberadamente en la vida económica del país, pese a que el lapso a que se refiere Potash también se haya caracterizado como muy violento e inestable. En realidad estamos hablando de un periodo decisivo que comprende básicamente al año de 1829, en que se enmarca este breve texto.<sup>22</sup>

60 3. EL BANCO SIN NOMBRE

La ley comienza estableciendo un Banco en la ciudad de Zacatecas, al que no le asignaba denominación adicional ninguna, cuyo objeto principalísimo sería “adquirir terrenos para repartirlos en arrendamiento perpetuo a los labradores que no los tengan en propiedad”.<sup>23</sup> Es decir, el uso de una especie de enfiteusis en beneficio de los agricultores zacatecanos sin tierra. Para efectos prácticos en este trabajo, le hemos denominado Banco de Fomento Agrícola, aunque, como se verá, los pro-

.....  
21 Raúl Delgado Wise y José Luis España Téllez, *El federalismo de Francisco García Salinas: una visión no presidencialista*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / LV Legislatura del Estado de Zacatecas, 1997, p. 20 y ss. Los autores aluden asimismo, como parte del proyecto liberal de García Salinas, la creación de la Escuela Práctica de Agricultura que, dicho sea de paso, también era resultado directo de la ley que creaba el Banco; la instauración de una compañía minera estatal que explotara yacimientos abandonados por los mineros españoles; la institución en Jerez y Villanueva de sendas industrias para la fabricación de rebozos de seda y algodón, entre otras medidas.

22 Robert A. Potash, *El Banco de Avío de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 53 y ss.

23 AJEC, *Decreto de ley*, artículo 2.

pósitos de que fue dotado rebasaban con mucho los asuntos relativos meramente al campo.

Conviene hacer breve descripción de este Banco. Como solían ser los proyectos institucionales impulsados por aquella primera generación de federalistas zacatecanos, la gestión de la flamante institución realmente era simple y mínima. A la cabeza estaría una Junta Directiva, que se integraría con tres funcionarios: director, tesorero y contador, bajo la autoridad del primero, quien tendría la representación del instituto. Como empleados sólo se autorizó a un agrimensor al que asistirían dos ayudantes, así como un escribano y los amanuenses que fueran necesarios.<sup>24</sup>

La junta quedaba facultada para solicitar cuanta información y documentos fueran necesarios a dependencias oficiales y a particulares, con el propósito de dar cumplimiento a sus fines, así como para nombrar en cada municipalidad uno o más comisionados, incluso pagando sus expensas, para tramitar los negocios de su competencia en cada sitio que así lo requiriera<sup>25</sup>. Si en un principio no fuera suficiente el trabajo de un solo agrimensor, la junta podría contratar provisionalmente los que fuesen necesarios.<sup>26</sup>

Adicionalmente, todas las atribuciones concedidas por la ley al Banco, se ejecutarían en la vía gubernativa, es decir administrativamente, sin “figura de juicio”, y desde luego “con subordinación al gobierno”.<sup>27</sup>

#### 4. SOBRE EL CAPITAL Y PATRIMONIO BANCARIO

##### 4.1. *Capital inicial*

El problema de los recursos con los que el Banco comenzaría a operar adquiriendo tierras para arrendarlas, se resolvería con

24 Doc. Cit., artículos 4-6.

25 Doc. Cit., artículos 54 y 55.

26 Doc. Cit., artículo 77.

27 Doc. Cit., artículo 68.

los caudales provenientes de tres fuentes. Por un lado, de la tercera parte de los productos líquidos generados por la renta del tabaco en Zacatecas, a que se refería el proyecto de ley de 19 de noviembre de 1829. Otra fuente sería la tercera parte de los diezmos eclesiásticos que por ley de reciente publicación pertenecían al estado de Zacatecas y, por último, se aclaraba que las obligaciones que contrajera la nueva dependencia serían afianzadas con las rentas del propio Estado. Pero conforme avanza el articulado legal se advierte que el número de las fuentes del capital bancario inicial se iría incrementando y se afectarían con ello peligrosamente los intereses de grupos sociales muy influyentes. En previsión de conductas evasoras, la ley estableció que desde su publicación quedaban prohibidas la ocultación y la extracción del estado de los capitales a que se hacía referencia en ella, haciendo responsables a los tenedores de los mismos.<sup>28</sup>

62

Anotaremos aquí para percibir el contraste entre ambos modelos, que el ya referido Banco de Avío para Fomento de la Industria, fundado en la ciudad de México por el gobierno de Anastasio Bustamante, meses más tarde que el de Zacatecas, y que fuera impulsado por el ministro Lucas Alamán, preveía su capitalización a partir de una parte de los impuestos provenientes de la industria y comercio del algodón, pero nunca a partir de los capitales eclesiásticos, como sucedía en Zacatecas.<sup>29</sup>

#### 4.2. Otras fuentes de capitalización

Medio de capitalización sería también la incorporación a los activos bancarios de las fincas rústicas que estuvieran sujetas a concurso de acreedores, por todo su valor, siempre y cuando después de los seis meses posteriores a la publicación de la ley

.....  
28 Doc. Cit., artículo 76.

29 Robert A. Potash, *El Banco*, p. 76-77.



no hubieran sido liquidados o consignados a los acreedores. En lo sucesivo, los concursos debían concluirse en el plazo de diez meses, porque de no hacerse así el Banco podría comparecer en juicio y exhibir el valor de las fincas en el plazo convenido con los acreedores, y en el ínterin pagaría los réditos legales para quedarse con los bienes.<sup>30</sup> Las fincas urbanas que entraran al dominio del Banco podrían destinarse a servicios públicos, siempre que el arrendamiento de ellas quedara afianzado a satisfacción de la junta.<sup>31</sup> Además, el establecimiento podría hacer posturas sobre los terrenos que fueran puestos en venta en Zacatecas, y tendría la prelación en igualdad de circunstancias, disponiendo de los predios adquiridos para su división en suertes y asignación en los términos de la ley que se comentarán adelante.<sup>32</sup>

Otra de las fuentes de capitalización era aún más complicada y a la larga ocasionaría más crispación que las anteriores, pues se ordenaba que pasarían al patrimonio del instituto nada menos que las fincas rústicas “y terrenos cualesquiera que sean”, pertenecientes a comunidades religiosas, pagándoseles el rédito legal de 5% anual.<sup>33</sup> Por si fuera poco, también los bienes de las cofradías quedaban incluidos en estas fuentes de recursos.<sup>34</sup>

Se hace alusión en la ley a otras fuentes de capitalización, como serían las obras pías, cualquiera que fuese su objeto, que

.....  
30 AJEC. *Decreto de ley*, artículos 58-60.

31 Doc. Cit., artículo 56.

32 Doc. Cit., artículos 61 y 62

33 Doc. Cit., artículo 42.

34 Doc. Cit., artículo 15. Aparte de las funciones religiosas que cumplían, las cofradías de culto también funcionaron como sociedades mutualistas que, contando con capital social propio, proporcionaban créditos a los cofrades. Su capitalización, como en el caso de la Cofradía de Aranzazú, de la ciudad de México, y otras muchas más, procedía de la aceptación de bienes y capitales procedentes de legados testamentarios y obras pías. *Vid.* Clara García Ayluardo, “El comerciante y el crédito durante la época borbónica en la Nueva España”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca*, p. 43.



consistieran en fincas rústicas, bienes muebles, huertas y terrenos de cualquier clase.<sup>35</sup> En otras palabras, las fincas urbanas pertenecientes a este tipo de fundaciones pasarían igualmente al dominio del Banco con el valor que resultara de su respectivo avalúo, efectuado en los términos de la propia ley; la medida afectaba incluso aquellas obras pías que consistieran en dinero en efectivo, pagándose en todo caso a quien tuviera derecho, el rédito legal a que hubiere lugar. En el primer caso las fincas se venderían tan luego entraran bajo el dominio del establecimiento, y en el ínter permanecerían arrendadas por cuenta del Banco. El dinero en efectivo pasaría directamente a los activos bancarios. Igual ocurriría con todos los bienes y capitales de cualquier clase pertenecientes a obras pías instituidas en testamentarias y que aún no hubieran sido cumplidas. Para este efecto la Junta, con autorización del gobierno, concedería plazo “muy corto” a los albaceas y tenedores testamentarios para que ingresaran los bienes al Banco, pertenecientes a las obras pías que debieran estar ya cumplidas de acuerdo a la ley respectiva.<sup>36</sup>

#### 4.3. *Obras pías y capellanías*

Dada la escasez de estudios al respecto así como la importancia que les concede la ley del Banco como medio de aprovisionamiento de recursos, es conveniente recordar que una obra pía, como afirma Rosalva Loreto, era ante todo una obra de caridad. Eran fundaciones reconocidas por la Iglesia. “Se establecían con un bien material, dinero o deudas, de cuyos réditos se beneficiaba a mujeres huérfanas, que eran dotadas para tomar estado, casarse o profesar en un convento. También podían destinarse para sostener festividades o algún otro acto de beneficencia.”<sup>37</sup>

.....  
35 AJEC, *Decreto de ley*, artículos 1-3 y 7.

36 Doc. Cit., artículos 37-40.

37 Rosalva Loreto López, “La caridad y sus personajes: las obras pías de don Diego Sánchez Peláez y doña Isabel de Herrera Peregrina. Puebla, siglo XVIII”, en Pilar Mar-

Si bien las capellanías tenían como propósito en estricto sentido —tal y como el propio vocablo lo sugiere—, el sostenimiento de un capellán, en sentido amplio puede decirse que los recursos que se obtenían de las rentas provenientes de las obras pías, podían utilizarse para la realización de acciones en beneficio del prójimo o del culto divino. Por excelencia se habla de la adquisición de ornamentos, celebración de aniversarios, misas, dotaciones de huérfanas y crianza de niños, entre otros.

Gisela von Wobeser ha dedicado algunos estudios a esta cuestión, en los que explica las razones que socialmente inducían a determinados sectores de la población, principalmente a los más pudientes, para fundar obras pías y capellanías. Menciona que cumplían la función de patentizar el status de personas y familias, asumiendo el modelo de vida impuesto por las clases dominantes; razón de no menos importancia era el beneficiar a un miembro de la familia que quería asumir o había adoptado el estado clerical, o bien a menores, mujeres o personas imposibilitadas por alguna causa y, obviamente, se toman en cuenta las poderosas razones de naturaleza espiritual y religiosa de la población de la Nueva España, tan dada a la exacerbada práctica religiosa.<sup>38</sup>

No debe menospreciarse la importancia económica que una obra pía pudiera alcanzar. Durante el siglo XVIII, por citar un caso ilustrativo, los recursos provenientes de legados de obras pías, depositados en cofradías y hermandades de Manila, destacadamente la de la Santa Misericordia y la de la tercera Orden de San Francisco, contribuyeron notablemente al avío del comercio transpacífico con Acapulco.<sup>39</sup>

---

tínez López-Cano *et. al.* (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 263-264.

38 Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 11.

39 Carmen Yuste, "Obras pías en Manila. La Hermandad de la Santa Misericordia y las

Por su parte, la capellanía tuvo su origen en el derecho canónico, aunque también fue objeto de regulación por parte del derecho secular. Era una fundación creada a perpetuidad, instituida por vía testamentaria o pacto inter vivos, mediante la cual el fundador gravaba un bien inmueble o cierta cantidad de dinero situada sobre un inmueble, para costear con sus intereses o réditos la celebración de misas u otros actos piadosos y beneficiar a determinadas personas o instituciones eclesiásticas, o bien a los aspirantes al sacerdocio, con el título de patronos o capellanes.<sup>40</sup>

La propiedad de bienes y capitales de una capellanía —al igual que ocurría con las obras pías— quedaba exclusivamente en manos de la fundación. Los beneficiarios sucesivos de sus réditos simplemente eran una especie de fideicomisarios y sólo tenían derecho al usufructo, es decir, únicamente el derecho a la renta que obtenían.<sup>41</sup>

.....  
 correspondencias a riesgo de mar en el tráfico transpacífico en el siglo xviii”, en María del Pilar Martínez López-Cano *et. al. La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 188 y ss.  
 40 Abelardo Levaggi, *Las capellanías en la Argentina. Estudio histórico-jurídico*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1982, pp. 21-22. La capellanía era también una fundación perpetua a través de la cual una persona separaba de su patrimonio ciertos bienes, en vida o por vía testamentaria, y formaba con ellos un vínculo, “es decir un todo indivisible, destinado a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, que se obligaba por ello a celebrar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia, o a cumplir otras cargas litúrgicas. El hecho de que estas funciones se realizaran en una capilla explica su denominación”. *Vid.* Manuel Teruel Gregorio de Tejeda, *Vocabulario*, p. 63.

41 Abelardo Levaggi, *Las capellanías*, p. 22. Von Wobeser afirma que ciertas capellanías establecían los llamados patronatos laicos, es decir que no tenían capellanes titulares, sino un laico que escogía, con los recursos provenientes de los bienes, al sacerdote que dijera las misas, e incluso podía sustituirlos a su voluntad. Cuando hubiera un superávit en las rentas, después de pagadas las misas, los patronos podrían disfrutar de él, por lo que eran llamados patronos usufructuarios. La autora afirma que se trataba de instituciones diferentes, los patronatos laicos y las capellanías, aunque íntimamente relacionadas en los hechos, pues los primeros podían convertirse en las segundas. *Cfr.* Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 132-133.



Prosiguiendo con nuestra exposición diremos que, según la ley que nos ocupa, entrarían al Banco de Zacatecas los capitales de obras pías impuestas a censo en fincas rústicas o urbanas de propiedad particular, siguiendo un procedimiento claramente establecido. Tales bienes y capitales fueron enumerados por la ley.<sup>42</sup>

A los propietarios de bienes rústicos o urbanos que por virtud de esta misma ley debieran entrar al patrimonio del Banco, y que sobre ellos pesaran capitales, se les concedería, si lo solicitaran, plazo razonable para el pago de los capitales adeudados. Si vencido el plazo, el propietario no pudiera pagar el capital adeudado en efectivo, lo harían obligadamente con tierras, desmembrándose las porciones suficientes para cubrir el capital, y, con los predios que se obtuvieran, el Banco dispondría su reparto en suertes a los campesinos que las solicitaran. Los intereses o réditos que causaran estos capitales mientras no se realizara su incorporación al Banco, se entregarían a quien tuviera derecho, y si no hubiere tales personas, se ingresarían al instituto para ser aplicados conforme a la ley.<sup>43</sup>

Los propósitos institucionales del Banco eran tan desmesurados que podía adivinarse su difícil cumplimiento, sobre todo si tenemos en cuenta que también entrarían al capital

.....  
42 AJEC, *Decreto de ley*, artículos 44 y 45. La lista era la siguiente: 1) Los capitales redimidos voluntariamente por individuos que las tuvieran impuestas sobre sus fincas. 2) Los capitales destinados a capellanías cuyo pago ya nadie reclamara. 3) Las fincas rústicas o urbanas gravadas con un capital igual o superior al valor del inmueble, reconocido por el Banco, el que pagaría los réditos correspondientes. 4) Las fincas que, además de capital, adeudaran réditos y que el importe de uno y otros excedieran el valor de la finca, siendo el Banco responsable del capital y de los réditos, según el valor de la finca, pagando a los acreedores los intereses legales. 5) Los capitales impuestos sobre fincas rústicas y urbanas, “a condición de redimirlos dentro del plazo que ya estuviese cumplido” (*sic*). 6) Los capitales impuestos en un plazo que aún no estuviera cumplido, y 7) Los capitales impuestos perpetuamente sin condición de redimirlos. Para el ingreso de estos capitales, el Banco debería actuar conforme a la liquidez y recursos con que contara el Estado, teniendo siempre presente el poder cumplir “con la religiosidad debida” el pago de los réditos.

43 Doc. Cit., artículos 46-49.



bancario las tierras realengas para ser repartidas en los términos de la ley.<sup>44</sup> Los capitales en efectivo que ingresaran al patrimonio bancario también serían utilizados en la adquisición de tierras para ser repartidas en suertes. Todas las adquisiciones en este rubro quedaban libres de pago de alcabalas u otros impuestos, y lo mismo ocurriría con las costas derivadas de litigios judiciales o administrativos del Banco.<sup>45</sup>

#### 4.3.1. *Procedimiento de incorporación de bienes de obras pías*

La incorporación al patrimonio institucional de bienes procedentes de estas fundaciones se verificaría mediante sencillo procedimiento, que consistía, para comenzar, en el avalúo de las fincas por su justo precio reconocido por el Banco, el que pagaría a quien correspondiera 5% anual, como réditos, a fin de que se destinaran al cabal cumplimiento de los objetivos de la obra pía. Si hubiere un patrono o administrador de la fundación que tuviera derecho a parte de los productos de ella, se le proporcionarían tal cual, deduciéndolos de los réditos anuales.<sup>46</sup> Las capillas existentes en los inmuebles de las obras pías, serían entregadas a los curas de las respectivas demarcaciones.<sup>47</sup>

### 5. SUERTE TE DÉ DIOS...

La reforma agraria implícita en la ley bancaria de García Salinas es sin duda de sus aspectos más interesantes, por lo que conviene prestarle atención. Tan luego como fueran entrando al patrimonio del Banco por cualquiera de los procedimientos señalados por la ley, las fincas serían medidas por el agrimensor y sus ayudantes, los que debían además ejecutar un plano en que se dividiría en tantas suertes como lo permitiera cómodamente el terreno. El vocablo *Suerte* no era muy popular

44 Doc. Cit., artículo 67.

45 Doc. Cit., artículos 51 y 52.

46 Doc. Cit., artículos 8 y 9.

47 Doc. Cit., artículo 18.

en el argot jurídico de la época, pero en buen castellano debía entenderse por tal básicamente una parcela de tierra de labor. Fue usado por García Salinas y su equipo de juristas para determinar precisamente el tamaño de la unidad de dotación, por designarla de alguna manera.

La acepción de *Suerte* utilizada en la ley está relacionada con uno de los usos antiguos del término, en el ámbito estrictamente agrícola, en que significa una porción de tierra que está separada de otras por sus linderos. El *Diccionario de Autoridades* refiere que se les dio ese nombre en virtud de que en un principio, las parcelas fueron repartidas a sus dueños mediante suertes o sorteo. De cualquier manera, el término estaba en uso en el lenguaje técnico de los agrimensores en tiempos coloniales y prevaleció durante el siglo XIX, por lo menos.<sup>48</sup>

Cada una de estas porciones, según la ley bancaria, debía tener las dimensiones suficientes como garantizar el sostenimiento decoroso de una familia, considerando la clase de cultivo de que se tratara en cada tipo de parcela. La Junta Directiva remitiría, tanto los planos como las divisiones al gobierno del Estado para su aprobación o reforma. Una vez aprobada se procedería al reparto de las suertes entre los solicitantes, los que deberían reunir las siguientes características: 1) No ser propietarios de otro terreno bastante para el sostenimiento de una familia. Es decir, los beneficiarios debían ser campesinos sin tierras. 2) Poseer los aperos necesarios para cultivar la suerte que se solicitara, y 3) Debían ser hombres “aplicados al trabajo” y poseer buena reputación, “no deben estar marcados en la opinión pública con la infame nota de contrabandistas o estafadores de las rentas del estado”.

.....  
48 Mariano Galván, *Ordenanzas de tierras y aguas, o sea formulario geométrico-judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores y mercedes de agua*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1868, p. 184 y ss.

Las suertes eran inembargables y no aplicables al pago de deudas, y su transmisión de un colono a otro no podría hacerse sin intervención de la Junta Directiva. Todo beneficiario estaba obligado a delimitar su suerte con mojoneras bien definidas y con arreglo al plano original. A propuesta de la junta y con aprobación del gobierno, se extendería un formulario que sirviera de base para que, de manera sencilla, se procediera a la formalización de las escrituras que acreditaran la transmisión de derechos. Cada colono contaría de manera gratuita con testimonio de la escritura expedida por el escribano del Banco, en cuyo archivo quedaría el original del instrumento.<sup>49</sup>

Se estableció un orden de prelación en el proceso de reparto, pues los indios tenían preferencia a los demás sectores, seguidos de las viudas, los jóvenes recién casados, así como los casados y viudos con hijos. También tendrían prelación los que radicaran con anterioridad en el terreno por repartir o “muy inmediatamente a él”. Podrían asignarse suertes a un padre de familia y a cada uno de sus hijos varones mayores de 22 años, siempre y cuando se demostrara fehacientemente contar con los recursos para labrarlas, obligándose a ello y concurriendo las condiciones arriba señaladas.<sup>50</sup>

Todos los avalúos necesarios en el desempeño de las funciones bancarias, aplicables en cualquier trámite de incorporación o dotación, serían realizados por peritos nombrados por la junta y por los interesados. De ser necesario el gobierno designaría tercero en discordia. Todos los avalúos quedaban sujetos a la aprobación de la junta y el gobierno.<sup>51</sup>

Las suertes serían entregadas en arrendamiento perpetuo, por lo que “los que las obtengan son dueños legítimos de ellas, mientras paguen el arrendamiento a que se hubieren obligado,

.....  
49 AJEC, *Decreto de ley*, artículos 31-35.

50 Doc. Cit., artículos 10-14.

51 Doc. Cit., artículo 69.

y como tales pueden venderlas, legarlas y disponer de ellas en los términos que previene esta ley.” Si el colono dejara de pagar la renta o canon a que estaba obligado, dentro de los seis meses siguientes después de vencida, perdería la suerte y se reintegraría al dominio del Banco, toda vez que el gobierno así lo decretara. Las suertes recuperadas volverían a ser repartidas a otros pobladores “por su legítimo valor”; pero si las mejoras del anterior “poblador” o beneficiario hubieran aumentado el valor de la parcela, el excedente, una vez calculado, sería entregado al poblador que perdiera los derechos, una vez deducido el adeudo derivado las rentas impagadas.

El monto de la renta o canon se determinaría conforme a “la concurrencia de colonos”, pero nunca sería menor al valor que inicialmente hubiera aceptado el Banco al momento de su incorporación a su capital. En caso de no haber “postores” para la suerte vacante, el Banco la arrendaría provisionalmente hasta que los hubiere. Cuando se tuviera constancia de que el valor del terreno se hubiera cuadruplicado, y en virtud del aumento de la población, el monto de la renta se duplicaría<sup>52</sup>. Las rentas correspondientes a las suertes repartidas quedarían hipotecadas para el cumplimiento de responsabilidades que el Banco tuviera eventualmente.<sup>53</sup>

Los predios, una vez repartidos, podrían venderse a quienes las tuvieran en arrendamiento siempre y cuando éstos así lo solicitaran y el Banco necesitara recursos para la compra de más tierras con el propósito de repartirlas en los términos de la misma ley.<sup>54</sup> Las suertes podrían desmembrarse cuando admitieran cómoda división y cada una de las fracciones pudiera proporcionar el sostenimiento de una familia. En caso contrario, y en previsión del parvifundismo, la parcela no podría

.....  
52 Doc. Cit., artículos 19-26.

53 Doc. Cit., artículo 72.

54 Doc. Cit., artículo 27.

dividirse ni por concepto de sucesión, de tal forma que únicamente era heredable de manera íntegra. Llegado el caso, en el testamento debería afianzarse al resto de los herederos con los bienes restantes del *de cuius*, según las leyes civiles, o por convenio de herederos. Si no se verificara ninguno de los casos anteriores, el Banco entregaría la tierra al heredero que hiciera “mejores propuestas”, dando preferencia en todo tiempo a los sucesores.<sup>55</sup>

Los bienes muebles, herramientas y semillas de obras pías y cofradías, serían repartidas entre los “colonos que obtuvieran suertes”, toda vez que éstos afianzaran el valor de lo que se les entregaba a satisfacción de la Junta Directiva, de que serían devueltos en el plazo que se les concediera, “pero si no se hiciera así, se venderán y entrará su importe al Banco”. Presas, ojos de agua, vasos y otras mejoras necesarias de las suertes y no susceptibles de división material, se disfrutarían en común por los dueños de las parcelas a quien tocaren, debiendo elaborar la junta un reglamento donde se indicaran con claridad los derechos y obligaciones de los beneficiarios.<sup>56</sup>

Por su parte, ayuntamientos y juntas municipales destinarían a los vagos a que se referían los artículos 78 y 79 del *Reglamento económico y político*, al cultivo de las suertes repartidas, consignándolos a los colonos que los precisaran. La junta elaboraría otro reglamento con el fin de “mantener a dichos vagos en la subordinación debida”, y de que se les pagara su trabajo.<sup>57</sup>

## 6. UNA REFORMA AGRARIA CON INTENCIONES COLONIZADORAS

Los propósitos colonizadores del proyecto de ley, a que hacemos alusión en los apartados iniciales de este trabajo, quedan reafirmados cuando se dispone que en aquellas haciendas de

.....  
55 Doc. Cit., artículos 28 y 29, 30.

56 Doc. Cit., artículos 15 y 16.

57 Doc. Cit., artículo 70.



gran extensión territorial en cuyos términos no hubiese ya una población formada, se destinaría lugar a propósito para crearla. En uno y otro casos se proporcionarían a los pobladores, de manera gratuita, solares para sus habitaciones. El agrimensor proyectaría el plano que trazara estos poblados de nueva creación, los que en ningún caso dispondrían de ejidos,<sup>58</sup> pues los bienes comunales de los ayuntamientos, como tierras y bosques, eran considerados desde la óptica de los liberales del entorno de García Salinas, como parte de la indeseable concentración de tierras que se pretendía combatir mediante esta ley. El proceso de liberación de bienes de manos muertas se dio a nivel panhispánico y afectó no sólo a los bienes eclesiásticos, sino también a los mayorazgos y municipios.<sup>59</sup>

La junta tenía la responsabilidad de conceder “terreno propio” a las municipalidades erigidas en propiedad de particulares, con quienes celebrarían los convenios necesarios bajo el principio de equidad, ya sea para adquirir dichos terrenos en compraventa, “o a intereses por cuenta del Banco”. Los terrenos deberían repartirse inmediatamente entre los vecinos de la municipalidad, reservando el área necesaria para la construcción de casas, “pero de ninguna manera para ejidos que no debe haber”.<sup>60</sup> Lo dicho.

7. NO TIENE LA CULPA EL INDIÓ... DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LOS PUEBLOS

Hubo en la ley tratamiento especial para los pueblos de naturales, pues los bienes comunales también entrarían al capital bancario “los bienes llamados antes de comunidad, y ejidos de .....

58 Doc. Cit., artículo 17.

59 Alberto de la Hera, “Precedentes ilustrados del proceso desvinculador y desamortizador de bienes de manos muertas”, en Rosa María Martínez de Codes, *El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América Española. Siglos XVIII y XIX*, Ridderkerk, Nedherlands / Asociación de Historiadores Hispanoamericanistas Europeos, 1999, p. 77.

60 AJEC, *Decreto de ley*, artículo 63.



los pueblos. A fin de que se repartan precisamente entre los llamados indios, en los términos que quedan prevenidos en esta ley...”, con la salvedad de que los cánones previstos en ella fueran “muy moderados” y se aplicaran exclusivamente a la construcción de escuelas de primeras letras para los naturales.

Si resultara que el número de suertes en que pudieran dividirse las tierras comunales “o ejidos”, fueran insuficientes para dotar a las familias del pueblo de indios, se procuraría colocar a la población excedente en las tierras realengas disponibles, si las hubiere y, en su defecto, en “las suertes más inmediatas que se hagan de los demás terrenos que deben dividirse por esta ley.” En caso de que esto fuera imposible, se valoraría todo el terreno repartible para averiguar la cuota en dinero que correspondiera a cada familia. Hecho lo anterior se repartirían las suertes en los términos legales —es decir que la parcela debía proporcionar el sostenimiento de una familia—, consignando en cada caso las familias beneficiadas, y “la cuota que les cupo en el valor total de las tierras”. Las familias excedentes que no optaren por una suerte, recibirían del Banco su cuota en efectivo, según el cálculo previamente realizado.<sup>61</sup>

#### 8. LA ESCUELA DE AGRICULTURA

La Junta Directiva designaría predio que fuera adecuado para el establecimiento de una Escuela Práctica de Agricultura, donde estaría un profesor que diera lecciones sobre tan importante arte. Otro maestro impartiría la cátedra de Botánica y estaría a cargo de la creación del jardín botánico. La misma junta redactaría el reglamento del plantel y lo remitiría al gobierno para que con su informe y opinión propusiera su aprobación en el congreso.<sup>62</sup>

.....  
 61 Doc. Cit., artículos 64, 65 y 66.  
 62 Doc. Cit., artículos 73, 74 y 75.

A reserva de estudiar con mayor profundidad este interesante asunto, debe asentarse por lo pronto que, desde la segunda mitad del siglo XVIII, las ideas ilustradas acerca de la educación en la Nueva España, sugerían que resultaba más deseable inducir a los jóvenes al estudio de profesiones provechosas, como la agricultura, las ciencias y las artes, en vez de la tradicional carrera de Derecho;<sup>63</sup> y las mismas ideas seguían imperando en materia educativa durante el resto del siglo XIX.<sup>64</sup> No conocemos hasta ahora otro precedente de la creación de una escuela de agricultura en esta etapa temprana del periodo nacional.

#### 9. EFECTOS DE LA CREACIÓN DEL BANCO

El proyecto bancario fue ejecutado con posterioridad del 11 de diciembre de 1829, y como era de esperarse provocó reacciones encontradas. En *El Pasatiempo*, periódico de reciente aparición para ese entonces<sup>65</sup> y vinculado al gobierno del Estado, se publicó extenso comentario sobre la ley del Banco, que fue reproducido editorialmente por el gobierno del Estado. Se caracterizaba al ordenamiento como digno de elogio y recomendable por sí mismo, “basta leerla para percibir todas las ventajas que va a proporcionar a nuestros pueblos”. Muchas familias gracias a la ley podrían ser propietarias de terrenos de cultivos que permanecían ociosas, previniendo la miseria y aumentando la producción agrícola para garantizar bajos precios de los frutos del campo. La correcta distribución de los capitales manejados por cofradías, así como la activación en manos de agricultores

63 Dorothy Tanck de Estrada, “La Colonia”, en Francisco Arce Gurza, *et. al. Historia de las profesiones en México*, México, Secretaría de Educación Pública / El Colegio de México, 1982, p. 21.

64 Anne Staples, “La constitución del Estado Nacional”, en Francisco Arce Gurza, *et. al., Historia*, 1982, p. 75.

65 Rafael Carrasco Puente, *Hemerografía de Zacatecas, 1825-1950, con datos biográficos de algunos periodistas zacatecanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1951, p. 44.

pobres de las enormes haciendas improductivas bajo el control de conventos sería garantía de progreso, así como de seguridad y expedición en la entrega de los réditos a las comunidades religiosas. Esto era como para provocar un infarto a don Lucas.

Diagnosticaba el autor que el atraso de la agricultura se debía ante todo a que la mayor parte del territorio del estado se encontraba en manos de pocos propietarios quienes las mantenían improductivas.<sup>66</sup> En relación a los ejidos de los pueblos o tierras comunales de los municipios, el autor aseguraba que habían sido improductivos, “porque sólo el interés individual puede sacar de ellos toda la utilidad de que son susceptibles”. Sobre los “ciudadanos antes llamados indios”, afirmaba que serían muy beneficiados al repartírseles tierra, pagando rentas módicas que serían invertidas en la educación de sus hijos.<sup>67</sup>

76

El autor utilizaba el mismo lenguaje de la ley del Banco, por lo que suponemos participó directamente en su confección. Daba muestras de profundo conocimiento del documento legal y escribió 59 notas adicionales, “con el objeto de manifestar la utilidad de la ley, explicando algunos artículos a que se ha dado una mala inteligencia, intentando de este modo alarmar la opinión contra el establecimiento del banco”.<sup>68</sup>

Mientras tanto, en la tienda de enfrente, el cabildo eclesiástico de Guadalajara dirigió comunicación de inconformidad al congreso estatal, suscrita, entre otros, nada menos que por don José Miguel Gordo, otrora representante por Zacatecas ante las cortes de Cádiz.<sup>69</sup> El cabildo eclesiástico de Guadalajara hizo llegar al Congreso del Estado de Zacatecas, por mediación del gobernador, una representación en la que

.....  
66 *Reflexiones sobre la ley anterior, publicadas en el número 5 del Pasatiempo, Zacatecas*, Imprenta del Gobierno, pp. 14-15.

67 *Idem*, p. 16.

68 *Idem*, p. 17.

69 Elías Amador, *Bosquejo*, pp. 360-361.

solicitaban, si no era mucha la molestia, la revocación de la ley sobre el Banco de Zacatecas. Aclaraban que al enterarse de su contenido, había causado “sumo dolor y no menor sorpresa”, sobre todo cuando tratándose de asuntos tan graves, el Congreso sólo había tardado cuatro días en aprobar el proyecto, cuando en materias menos importantes sus discusiones habían sido más dilatadas, meditadas y profundas,<sup>70</sup> cuestión en la que tenían cierta razón.

Comunicaban al Congreso que “el cabildo eclesiástico guardaría un profundo silencio si se tratara de sus intereses personales, y haría cualquier sacrificio en obsequio de la armonía y respeto que profesa a las autoridades civiles como lo ha protestado y acreditado constantemente; pero tratándose de los bienes eclesiásticos, cuya administración, conservación y distribución pertenecen exclusivamente a la iglesia por un derecho imprescriptible reconocido y respetado por todas las naciones católicas, no puede callar sin hacerse responsable a Dios, a su iglesia y a su propia conciencia [...]”<sup>71</sup>

Amador se refiere a esta protesta: “Ocioso es decir que el mencionado Cabildo apeló en su defensa a un vetusto arsenal de armas enmohecidas y embotadas”.<sup>72</sup>

Las relaciones entre el gobierno de Zacatecas de aquella época y la autoridad diocesana fueron en lo general tensas, pero tratadas en todo momento por el Congreso de manera

.....  
70 *Representación dirigida al honorable congreso del estado por el cabildo eclesiástico de Guadalajara, pidiendo la revocación del decreto provisional de 7 de diciembre de 1829. (Con algunas notas y observaciones)*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno, pp. 24-25.

71 *Idem*, p. 25.

72 Elías Amador, *Bosquejo*, p. 361. “[...] para vencer al gobierno, o a lo menos para intimidarlo, salieron a brillar multitud de textos bíblicos, doctrinas de Santos Padres, sentencias de príncipes y autores católicos y reglas canónicas que probaban únicamente la erudición teológica del Cabildo, pero de ningún modo la justicia que pudiera tener para impedir que el Gobierno de Zacatecas ocupara con título legal unos bienes que posteriormente han venido a caer en dominio de la Nación [...]”.

prudente.<sup>73</sup> La *Gaceta del Gobierno* sirvió como foro para la discusión de este espinoso asunto que alcanzó el nivel de polémica a nivel de la prensa regional, sobre el que sería uno de los puntos programáticos claves del liberalismo en la centuria que inauguró la vida independiente.

A su vez, *El Defensor de la religión*, fue el vocero impreso del clero de Guadalajara para oponerse a las acciones de los burgueses federalistas exaltados, sobre todo si eran de Jalisco o Zacatecas.<sup>74</sup>

Por ello resulta explicable que —con el pseudónimo de *El defensor de las obras pías*—, el abogado y masón yorkino Juan G. Solana, sostuviera, entre los meses de enero y marzo de 1830, encendida controversia con el clero, que, a través del citado periódico tapatío, se oponía a las medidas desamortizadoras y a la constitución del Banco promovido por el gobierno de García Salinas.<sup>75</sup>

En enero, apareció en la *Gaceta* un remitido del *Defensor de las obras pías* en que mantenía su polémica con el redactor del periódico confesional<sup>76</sup> acerca de los derechos patrimoniales de la Iglesia; refutaba argumentos supuestamente bíblicos en favor de los bienes eclesiásticos, insistiendo Solana en que

78

73 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Colección Arturo Romo Gutiérrez, Exp. 2, Caja 1, *Gaceta del gobierno supremo de Zacatecas*, núm. 51. Zacatecas, 7 de mayo de 1829. En sesión de 27 de abril, bajo la presidencia de Rafael de las Piedras, se leyó el curso del representante del cabildo y vicario capitular de Guadalajara, agradeciendo a la asamblea legislativa por una resolución que les fue favorable, en materia de diezmos. (En adelante este archivo será referenciado con las siglas AHEZ, seguidas por el fondo, la sección, caja y carpeta, en su caso).

74 La *Gaceta* comenzó a aparecer en 1829, siendo impresa en las planchas del gobierno del estado, a cargo de don Pedro Piña. El redactor era don Manuel G. Cosío, a la sazón secretario de gobierno, y las colaboraciones estuvieron a cargo de Luis de la Rosa, Teodosio Lares, Vicente Hoyos, Fernando Calderón y Mariano Fernández San Salvador, además de algunos estudiantes del Colegio de San Luis Gonzaga. *Vid.* Elías Amador, *Bosquejo*, p. 362.

75 Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel, *et. al. Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1825*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 116 y ss.

76 *Loc. cit.*

históricamente la facultad de la Iglesia para ser propietaria de bienes raíces la había obtenido como privilegio otorgado originariamente por parte de la autoridad civil.<sup>77</sup>

Es evidente que la cuestión dividía a la incipiente opinión pública en las villas del Zacatecas, sobre todo teniendo en cuenta que el clero difundía sus posturas no sólo a través de los periódicos que le eran afines, los cuales eran excelente medio para llegar a los segmentos de la población que sabía leer, sino también a través del púlpito, para llegar a los sectores iletrados. Por disponerlo de esa manera la Constitución Política del Estado, los decretos de ley emanados del congreso del tipo de la ley bancaria que nos ocupa, serían aprobados de manera provisional hasta contar con la opinión de los distintos ayuntamientos del Estado, mecanismo que, aunque democrático, retardó, cuando no impidió materialmente, la aprobación definitiva de reformas de gran envergadura.<sup>78</sup>

Argumentada opinión sobre este controvertido punto del Banco, generada en Aguascalientes, fue elaborada por una comisión, entre varias que hubo, a excitativa del ayuntamiento de aquella villa. Fue totalmente adversa a las intenciones de la ley, argumentando en primer lugar que no era el sector de los agricultores el más degradado socialmente —precisamente al que el proyecto del Banco quería beneficiar—, sino los comer-

.....  
77 AHEZ, Colección Arturo Romo Gutiérrez, Exp. 2, Caja 1, *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, núm. 128, Zacatecas, 26 de enero de 1830. Aclara el yorkino que no son iguales los derechos de propiedad de las corporaciones y de los individuos. Refrenda algunas tesis, entre otras la de que el culto y los ministros “pueden mantenerse sin escasez y con decoro sin que la Iglesia posea bienes raíces,” cuya adquisición “por manos muertas ha sido tan perjudicial a la prosperidad de los pueblos como contraria a la pureza de la religión.” Respondía a la sazón algunas acusaciones que sus contrapartes le echaban en cara, respecto a su dependencia del erario, respondiendo el abogado que no sólo había vivido del patrimonio estatal, sino de la fortuna heredada de la laboriosidad de sus padres. “Y que trabajo a más de esto para subsistir en una profesión más honrosa que otras en que tanto se abusa del error, de la superstición y de la ignorancia de los pueblos”. ¡Moles!

78 José Enciso Contreras. *El Código Civil para el estado de Zacatecas (1827-1829)*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2012, p. 177.

cientes y artesanos, sugiriendo dirigir en todo caso la atención gubernamental hacia estos últimos. Dudaba de la liquidez y solvencia de la institución propuesta al momento de garantizar la adquisición de bienes de manos muertas, reprobando asimismo la disposición de los diezmos eclesiásticos para la integración del capital bancario.

Particular sarpullido causaba en Aguascalientes la administración que se proyectaba sobre las obras pías. “[...] los caudales del repetido banco han de formarse, a más de otros capitales, con las obras pías, de cualesquiera clase que sean, con las fincas rústicas y terrenos de las comunidades religiosas, y en fin con los capitales de testamentarías no cumplidas destinadas a objetos piadosos. Y siendo así ¿no se hace el ataque más horrendo a la propiedad?”<sup>79</sup>

En el folleto se defendía que el clero, a partir de las antiguas leyes e instituciones españolas, gozaba de justos y legítimos títulos de propiedad que la amparaban. Aseguraban que si se hubiera requerido por la buena a la Iglesia para ceder sus bienes, ésta gustosa lo hubiera hecho, haciendo uso de su reconocida “piedad y generosidad”<sup>80</sup>.

.....  
79 AJEC, *Observaciones que la comisión nombrada para hacerlas presenta al ilustre ayuntamiento de esta ciudad, sobre el proyecto de ley provisional que establece un banco en la capital del estado*, Aguascalientes, Imprenta del ciudadano Antonio González y compañía, 1830, p. 7.

80 AJEC, *Observaciones que la comisión nombrada para hacerlas presenta al ilustre ayuntamiento de esta ciudad, sobre el proyecto de ley provisional que establece un banco en la capital del estado*, Aguascalientes, Imprenta del ciudadano Antonio González y compañía, 1830, pp. 7 y 16. A todas luces, en la capacidad argumentativa de los redactores del folleto subyacía la participación de miembros del clero. La cuestión fue bastante debatida en la vecina villa, pues según la propia información que se desprende del documento, el ayuntamiento solicitó dictámenes de diversos autores sobre el proyecto de creación del Banco, habiéndose presentado otras favorables a él, como la elaborada por el jefe político de Aguascalientes y José María López de Nava, Marcial Silva, Rafael Chávez y Juan Guzmán; al que se adhirieron Antonio Pedrosa, procurador menos antiguo y los ciudadanos Cayetano Guerrero, Nazario Díaz y Rafael Parga, alcaldes; así como los regidores Atanasio Rodríguez, Mariano Maños, Jacinto Terán, y el síndico Felipe Nieto. Un inserto del folleto reprobaba el activismo de cierto diputado que viajó expresamente a Aguascalientes con el fin de ganar apoyos para el proyecto de García Salinas. Todo indica que Felipe Nieto a fin de cuentas hizo suyas

Ante la animada controversia, fue manifiesto el interés del Congreso de Zacatecas porque la polémica fuera conocida más allá de las paredes del recinto parlamentario. De tal forma que ordenó la impresión de los principales documentos que amparaban el accionar del gobierno en la materia, así como las argumentaciones de sus adversarios, vendiendo los ejemplares en la módica cantidad de 6 reales<sup>81</sup>.

Las intenciones desamortizadoras de los liberales de Zacatecas se veían venir desde los cuatro puntos cardinales, pues el 16 de junio de 1831, el Congreso emitió decreto convocando a un concurso nacional de disertaciones “sobre arreglo de rentas y bienes eclesiásticos”, ofreciendo un premio consistente en medalla de oro y dos mil pesos a la mejor tesis presentada. Los turbulentos acontecimientos políticos del país no permitieron finalizar el certamen, y tan sólo se ordenó por el propio convocante la publicación del trabajo elaborado nada menos que por el doctor José María Luis Mora, quien con el pseudónimo de “un ciudadano zacatecano”, presentó su célebre ensayo con el título de *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos y sobre la autoridad a que se hallan sujetos en cuanto a su creación, aumento, subsistencia o supresión*.<sup>82</sup>

.....  
estas argumentaciones contra el proyecto bancario, alegando que “el pueblo reprueba un proyecto que se opone a la constitución y a la ley”.

81 AHEZ, Colección Romo Gutiérrez, Exp. 2, Caja 1, *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, núm. 133, Zacatecas, 7 de febrero de 1830. “1. Decreto sobre el establecimiento de un banco en la capital del estado, con sus correspondientes notas que explican sus disposiciones. 2. Representación del cabildo eclesiástico de Guadalajara contra dicho decreto; con notas dirigidas a refutar los errores y suposiciones de aquella corporación. 3. Observaciones del gobierno supremo sobre la exposición del cabildo y otras reflexiones relativas a esta materia”.

82 Lilián Briseño Senosiain, *et. al. Mora legislador*. México: Cámara de Diputados, 1994, pp. 206-207. El trabajo de Mora es una brillante exposición sobre la naturaleza temporal de los bienes eclesiásticos, y del régimen civil al que deben estar sujetos. Combate argumentativamente la opinión de la Iglesia en el sentido de que se trataba de bienes espiritualizados y defiende la tesis contra los abusos del estamento eclesiástico y la necesidad de desamortizar los bienes acaparados improductivamente. *Cfr. Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos y sobre la autoridad a que se hallan sujetos en cuanto a su creación, aumento, subsistencia o*

Hay indicios que sugieren la puesta en marcha del banco de Zacatecas, pero no los suficientes para corroborar la materialización de sus propósitos. Sólo la exploración de mayor cantidad de fuentes documentales nos permitirá conocer su desempeño, aunque de momento anticipamos fue muy breve. En 11 de mayo de 1835, el general Antonio López de Santa Anna, derrotó en territorio zacatecano a las fuerzas de la resistencia federalista y con ello a los proyectos liberales que aquella élite se había propuesto.

## FUENTES

### a) *Archivísticas*

Archivo de José Enciso Contreras

*Decreto de ley que crea el Banco de Fomento en el Estado de Zacatecas.*  
Zacatecas, 11 de febrero de 1829.

*Representación dirigida al honorable congreso del estado por el cabildo eclesiástico de Guadalajara, pidiendo la revocación del decreto provisional de 7 de diciembre de 1829. (Con algunas notas y observaciones).* Zacatecas: Imprenta del Gobierno.

*Observaciones que la comisión nombrada para hacerlas presenta al ilustre ayuntamiento de esta ciudad, sobre el proyecto de ley provisional que establece un banco en la capital del estado.* Aguascalientes: Imprenta del ciudadano Antonio González y compañía, 1830,

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas

Colección Arturo Romo Gutiérrez, Exp. 2, Caja 1, *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, núm. 51, Zacatecas, 7 de mayo de 1829; núm. 128, Zacatecas, 26 de enero de 1830; núm. 133, Zacatecas, 7 de febrero de 1830.

.....  
*supresión. Impreso de orden y a costa del H. Congreso de Zacatecas*, Méjico, Imprenta de Galván, 1832.

b) *Bibliográficas y hemerográficas*

ALAMÁN, Lucas. *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores*, México, Imprenta del Águila, 1830.

AMADOR, Elías. *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Tomo segundo, Aguascalientes, Talleres tipográficos Pedroza, 1943.

BRISEÑO SENOSIAIN, Lilián, *et al. Mora legislador*, México, Cámara de Diputados, 1994.

CARRASCO PUENTE, Rafael, *Hemerografía de Zacatecas, 1825-1950, con datos biográficos de algunos periodistas zacatecanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1951.

CASTRO, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel, *et al. Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1825*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

CERVANTES BELLO, Francisco J., “La Iglesia y la crisis del crédito colonial en Puebla”, en en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1985.

DÁVILA GARIBI, J. Ignacio, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadajajara*, tomo IV, volumen 1, México, Cvltura, 1967.

DELGADO WISE, Raúl y José Luis España Téllez, *El federalismo de Francisco García Salinas: una visión no presidencialista*. Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-LV Legislatura del Estado de Zacatecas, 1997.

ENCISO CONTRERAS, José, *El Código Civil para el estado de Zacatecas (1827-1829)*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2012.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Juan José, *Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1827.

GALVÁN, Mariano, *Ordenanzas de tierras y aguas, o sea formulario geométrico-judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores y mercedes de agua*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1868.

GARCÍA AYLUARDO, Clara, “El comerciante y el crédito durante la época bor-

bónica en la Nueva España”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1985.

HERA, Alberto de la, “Precedentes ilustrados del proceso desvinculador y desamortizador de bienes de manos muertas”, en Rosa María Martínez de Codes. *El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América Española. Siglos XVIII y XIX*, Ridderkerk, Nedherlands, Asociación de Historiadores Hispanoamericanistas Europeos, 1999.

JOVELLANOS, Gaspar de, *Informe en el Expediente de Ley Agraria*, Burdeos, Imprenta de Lawalle joven y sobrino, 1820.

LAGUNILLA IÑARRITU, Alfredo, *Historia de la banca y moneda en México*, México, Jus, 1981.

LEVAGGI, Abelardo, *Las capellanías en la Argentina. Estudio histórico-jurídico*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1982.

LORETO LÓPEZ, Rosalva, “La caridad y sus personajes: las obras pías de don Diego Sánchez Peláez y doña Isabel de Herrera Peregrina. Puebla, siglo XVIII”, en Pilar Martínez López-Cano *et al.* (Coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

MARTÍNEZ DE CODES, Rosa María, *Los bienes nacionales de origen religioso en México (1833-2004). Estudio jurídico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

MEYER COSÍO, Rosa María, “Empresarios, crédito y especulación (1820-1859)”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1985.

MORA, José María Luis, *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos y sobre la autoridad a que se hallan sujetos en cuanto a su creación, aumento, subsistencia o supresión. Impreso de orden y a costa del H. Congreso de Zacatecas*, Méjico, Imprenta de Galván, 1832.

- POTASH, Robert A., *El Banco de Avío de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959.
- STAPLES, Anne, “La constitución del Estado Nacional”, en Francisco Arce Gurza, *et. al. Historia de las profesiones en México*, México, Secretaría de Educación Pública / El Colegio de México, 1982.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, “La Colonia”, en Francisco Arce Gurza, *et. al. Historia de las profesiones en México*, México, Secretaría de Educación Pública / El Colegio de México, 1982.
- TENENBAUM, Bárbara, “Banqueros sin bancos: el papel de los agiotistas en México (1826-1854)”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1985.
- TERUEL GREGORIO DE TEJEDA, Manuel, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993.
- WOBESER, Gisela von, *El crédito eclesiástico en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- , *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- YUSTE, Carmen, “Obras pías en Manila. La Hermandad de la Santa Misericordia y las correspondencias a riesgo de mar en el tráfico transpacífico en el siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano *et. al. La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

# Armas y armeros de Zacatecas en 1809

Marcelino Cuesta Alonso<sup>1</sup>

## RESUMEN

**E**n 1809 el virrey Pedro Garibay solicitó información al Teniente Letrado de Zacatecas, José de Peón Valdés, información acerca del número de armeros que había en dicho territorio, así como las capacidades de los mismos para producir tanto armas blancas como de fuego. Tras una investigación llevada a cabo con la máxima discreción se pudo saber que en todo el territorio de la intendencia había tan sólo ocho personas capaces de producir armas de fuego y un número indeterminado de herreros dedicados a la producción de utensilios para el campo y las minas, pero al mismo tiempo también productores de armas cortantes. Lo que sigue, es una explicación más amplia de estos datos, que se enmarcan en la preocupación creciente de las autoridades ante la agitación que se vivía hacia el año de 1809 en varios puntos de la geografía novohispana.

*Palabras clave:* Armas, armeros, Zacatecas.

.....  
<sup>1</sup> Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas,  
mrcuesta@hotmail.com

## Weaponry and Armorers in Zacatecas in 1809

### ABSTRACT

In 1809 the Viceroy Pedro Garibay requested information from the educated Lieutenant of Zacatecas, José de Peón Valdés, information about the number of armorers in the territory, as well as their capabilities for producing bladed and fire arms alike. After an investigation conducted with the upmost discretion it was known that in the whole of the territory under the administration there were only eight people capable of producing fire arms and an undetermined number of blacksmiths dedicated to the productions of farming and mining utensils, but at the same time were producers of bladed weaponry. What follows, is a wider explanation of this data, which is bounded by the increasing worry on behalf of the authorities upon the agitation that was lived around the year 1809 in various points of the New Spanish geography.

87

*Key Words:* Weaponry, Armorers, Zacatecas.

### INTRODUCCIÓN

En la Instrucción Reservada del rey Carlos III elaborada por José Moñino, Conde de Floridablanca, del 8 de julio de 1787 se establecía la prohibición de portar armas, específicamente escopetas y espadas, con la excepción de las personas encargadas de velar por la justicia y los hacendados. En el documento se decía además que los justicias y los regimientos fijos de presidios de África y América serían los responsables de velar por el cumplimiento de dicha prohibición.<sup>2</sup> Como se puede apreciar es significativa la fecha de la prohibición

.....  
2 José Moñino, *Instrucción Reservada para dirección de la Junta de Estado*, París, Imprenta de los Hermanos Girard, 1838, p. 292.

pues la independencia de las colonias inglesas en Norteamérica hizo temer en la corte de Carlos III que el ejemplo de aquellos pudiese cundir entre los súbditos americanos y por lo tanto se procedió a prohibir que estos pudiesen portar armas. Pero una cosa era la prohibición y otra muy distinta la realidad. El territorio americano había sido sometido por la fuerza de las armas, pero eso no significaba que se hubiese pacificado pues en amplios territorios continuaba existiendo el peligro de indígenas hostiles, de bandoleros, las incursiones de piratas en las zonas litorales e incluso la posibilidad de rebeliones internas como la que protagonizaría el cura Hidalgo en 1810. Como se puede ver en los documentos que presentaremos posteriormente existía una clara preocupación por parte de las autoridades coloniales no sólo acerca de la cuestión de portar armas sino también sobre quienes eran capaces de producirlas. Si el pueblo estaba desarmado era más difícil que se pudiera rebelar, de ahí que en el año 1809 el teniente letrado de Zacatecas, José de Peón Valdés, recibiese instrucciones para indagar acerca de quienes podían fabricar armas en el territorio de su dependencia. La instrucción especificaba que se distinguiese entre quienes eran capaces de producir armas de fuego, es decir pistolas y escopetas, así como quienes pudiesen fabricar armas blancas, es decir cuchillos, espadas o hachas.

Tradicionalmente la producción de armas hasta el siglo XVIII era realizada en herrerías y fundiciones que fundamentalmente producían herramientas para el trabajo agrícola, el minero y el artesanal, en menor medida había algunas herrerías capaces de producir armas siempre y cuando existiesen maestros armeros y que por lo tanto tenían los conocimientos necesarios sobre todo en el caso de las armas de fuego personales. Las herrerías se organizaban como gremios en las ciudades, pero también se podían localizar en algunas haciendas y reales



de minas para dotar de herramientas, herraduras y utensilios de diverso tipo, necesarios para la explotación agrícola, ganadera y minera.<sup>3</sup>

#### LAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS

Como ya afirmó Moisés Guzmán Pérez la historia de los armeros en la Nueva España está muy poco estudiada.<sup>4</sup> Dicho autor también nos explica la coyuntura por el cual se hizo la solicitud de información sobre armeros en el territorio.

El virrey Pedro Garibay había sido puesto en el cargo tras el golpe dado por los comerciantes de la ciudad de México dirigidos por Gabriel de Yermo contra el virrey José de Iturrigaray el 16 de septiembre de 1808. Garibay era un militar profesional de origen peninsular, concretamente navarro, quien recibió el nombramiento de virrey por parte de la Real Audiencia de la ciudad de México. Corrían tiempos de incertidumbre política dado que la Península Ibérica había sido ocupada por las tropas napoleónicas, el rey Carlos IV y su hijo Fernando habían abdicado cediéndole la corona al hermano de Napoleón, José Bonaparte, y la mayor parte del pueblo no reconocía al nuevo soberano. En la Península Ibérica las juntas que se habían formado en muchos de los municipios se unieron en una Junta Central Suprema, la cual asumió el gobierno de España en ausencia del rey, pero al mismo tiempo se había establecido un consejo de regencia para suplir la carencia de un soberano y por otro lado estaba el gobierno de José Bonaparte sostenido por las armas francesas y un grupo de españoles, los denominados afrancesados.

.....  
3 Varios autores, "Economía Indiana", en *Historia General de América: los primeros Borbones*, tomo XI-1, Madrid, Rialp, 1992, p. 201.

4 Moisés Guzmán Pérez, "Armeros, maestranzas y artillería rudimentaria en La Nueva España durante la primera insurgencia, 1810-1811", en *Revista Mañongo*, núm. 41, Vol. XXI, Valencia, Ven., Universidad de Carabobo, julio-diciembre 2013, p. 146, disponible en <http://servicio.bc.uc.edu.ve/postgrado/manongo41/art05.pdf>, consulta realizada el 19 de diciembre de 2016.



Es fácil imaginarse la confusión que dicha situación debió provocar en los territorios americanos, lo que explica la destitución de Iturrigaray, posiblemente por temor a que colaborase con José Bonaparte, y que la Real Audiencia tomase la iniciativa nombrando un nuevo virrey.

Garibay una vez al frente del virreinato le ofreció su lealtad a la Junta Central Suprema y realizó envíos de dinero a los peninsulares como apoyo en su lucha contra los franceses.

Guzmán Pérez afirma que el motivo por el cual el virrey solicitó a los intendentes y tenientes letrados información acerca de los armeros obedecía a un cierto temor a que en alguno de los territorios de la Nueva España se pudiese poner en duda su legitimidad y se produjeran revueltas armadas.<sup>5</sup> Pero también podría darse el caso que Garibay quisiera preparar la defensa del territorio en el caso que José Bonaparte quisiera también imponer su autoridad en América.

#### LA PRODUCCIÓN DE ARMAS EN LA NUEVA ESPAÑA

El autor antes mencionado afirma que sólo Veracruz, Puebla, Guanajuato y Valladolid proporcionaron información acerca de sus armeros. En la primera existían dos maestranzas en donde se fabricaban armas una en Perote y otra en Xalapa, pero que se trataba de armas blancas y que para la producción de armas de fuego era necesario el regreso del sargento de armería Pedro de Urquía, quien se había tenido que trasladar a Jamaica y también el retorno del capitán José Carrera igualmente ausente de Perote. Parece ser que ambos eran capaces de producir armas de fuego.<sup>6</sup>

De Puebla se afirmaba que estaba en disposición de producir 20 fusiles a la semana para enviarlos a la Península y

.....  
5 *Idem*, p. 149.

6 *Idem*, pp. 150-151.

contribuir a la lucha contra los franceses. Sólo era necesaria la autorización del Virrey.<sup>7</sup>

El intendente de Guanajuato afirmaba que en dicho territorio los herreros solo producían cuchillos, pero que si fuera necesario podían producir trabucos y todo tipo de armas blancas. A su vez destacó la habilidad de estos herreros para imitar y producir cualquier cosa a pesar de carecer de las herramientas, máquinas, materiales e incluso dinero, obstáculos que suplían con su ingenio y trabajo. Subrayó que si se les pagaba eran capaces de producir cualquier arma y al mismo tiempo esconderlas dando a entender por lo tanto que podrían estar fingiendo que no las fabricaban y ocultarlas del control gubernamental.<sup>8</sup>

Por otro lado advertía del peligro que suponían los norteamericanos quienes tenían aspiraciones sobre las dos Floridas y también de los indios del norte que ponían en peligro los asentamientos misioneros del norte. Para prevenir cualquier ataque de ambos proponía solicitar a la Península Ibérica oficiales profesionales, así como sargentos y cabos que se unieran a las milicias americanas y fueran capaces de producir artillería, así como otras armas de fuego y blancas, municiones y fortificaciones.<sup>9</sup>

De Valladolid informaron que en la localidad de Uruapan había dos armeros hermanos capaces de fabricar pistolas, carabinas y otras armas blancas, incluso manifestó que el precio de las pistolas estaba en dieciocho pesos. Por su parte en otra localidad llamada San Juan Huetamo había dos armeros, uno indio y otro mulato, productores de armas blancas.<sup>10</sup>

Guzmán Pérez dice que el virrey Garibay comisionó al capitán Julián Bustamante para que se desplazara a Jamaica (Co-

7 *Idem*, p. 151.

8 *Idem*, p. 152.

9 *Idem*, p. 153.

10 *Idem*, pp. 154-155.

lonia Inglesa) y adquiriese ocho mil fusiles que llegarían a bordo de la fragata Franchise. Al mismo tiempo también solicitó a la Junta Suprema Central armas y otros pertrechos militares.<sup>11</sup> Por todo ello llega a la conclusión de que la producción de armas de fuego en la Nueva España era muy limitada y cita como ejemplo a Calleja que mandó fabricar en la capital y otras localidades lanzas, machetes y sables, pero también destaca que, cuando se produce la lucha por la independencia de México, surgió una fundición de cañones en San Luis Potosí y otra en Real de Catorce y que muchos herreros comenzaron a producir armas blancas y de fuego.<sup>12</sup>

#### LOS ARMEROS DE ZACATECAS

Por lo que se desprende del documento elaborado por José de Peón Valdés, efectivamente no había en el territorio de Zacatecas personas dedicadas exclusivamente a la producción de armas, pero sí había algunos herreros capaces de producir armas de fuego personales y otros más que eran capaces de fabricar cuchillos y otros tipos de armas blancas. En total siete maestros herreros repartidos por el territorio de la Intendencia eran capaces de fabricar armas y lo hacían como parte de su trabajo ordinario. Se puede apreciar que las autoridades coloniales estaban interesadas en conocer las intenciones de los fabricantes de armas, con lo cual se puede percibir la preocupación de la corona por que hubiese algún tipo de conspiración que propiciase la producción de armas para luego contar con los instrumentos necesarios para enfrentar a la autoridad monárquica por la fuerza de las armas. Llama también la atención que las autoridades pidiesen discreción en la indagación para de ese modo no levantar suspicacias y al mismo tiempo no dar la impresión de manifestar desconfianza hacia los americanos.

.....  
11 *Idem*, pp. 153-154.

12 *Idem*, pp. 155-159.

Destaca también el informe del subdelegado de Fresnillo, territorio del cual dependían las localidades de Jerez y Tlaltenango, como en algunas haciendas había herreros capaces de producir machetes y cuchillos, pero destinados al trabajo ordinario dentro de dichas haciendas. Mencionó que dichos herreros hacían esa producción bajo la supervisión de sus amos, dando así a entender que había personas principales controlando dicha producción de manera que existía un control sobre las mismas. Por lo tanto el territorio estaba libre de la producción de armas de fuego, lo que no significa que no las hubiera, así como pólvora necesaria para las explotaciones mineras muy abundantes sobre todo en la ciudad de Fresnillo.

En el caso de la subdelegación de Aguascalientes, el encargado aportó la relación con nombres y apellidos de los herreros existentes en la localidad, así como en una de las haciendas del territorio y en el pueblo de San José de Gracia. Un total de dieciocho herreros, de los cuales especificaba que no había propiamente talleres de armas de fuego. Tan sólo decía que se trataba de personas honradas, para descartar cualquier sospecha sobre las mismas. Más adelante aclaró que cualquiera de dichos herreros era capaz de producir armas blancas si se les encargaba y que tan sólo tres de ellos, Manuel Vallejo y su hermano Antonio vecinos y residentes del pueblo de San José de Gracia y José Manuel Vallejo, herrero de la hacienda de Ciengilla, podían fabricar armas de fuego. Además añadió que por los ranchos y haciendas de la subdelegación existían numerosos herreros capaces de hacer lanzas y otras armas blancas.

De Sombrerete informaron que había cinco herreros capaces de producir y que de hecho lo hacían, armas blancas que además vendían de forma habitual y que también las elaboraban por encargo. Incluso dos de estos herreros, Juan Francisco Serrano y Lorenzo Matey Venado estaban capacitados para producir armas de fuego, pero que no lo hacían por carecer de

los instrumentos necesarios para ello. De donde se deduce que la habilidad para producir armas de fuego no bastaba para ser tenido en cuenta como un fabricante de armas, o por lo menos eso aducían los artesanos de Sombrerete, quienes de ese modo trataban de evitar levantar sospechas de las autoridades coloniales.

También se conserva el informe del subdelegado de Nieves, quien también niega la presencia de talleres de armas de fuego o blancas en el territorio, si bien existían entre diez y ocho oficiales herreros que a duras penas podían reparar las armas de fuego que se importaban de Europa, o del reino, sin especificar de donde, y que sí eran capaces de producir armas blancas. El informe no deja de ser interesante pues da a entender que había un comercio de armas, por lo tanto, a pesar de la prohibición de portar armas, éstas circulaban con el conocimiento de las autoridades.

Para la subdelegación de Pinos nos encontramos con que había once herreros, todos ellos capaces de producir armas blancas, pero dedicados preferentemente a la producción de artículos agrícolas. Ninguno de ellos se dedicaba a la fabricación de armas de fuego.

Desde Juchipila el informe fue mucho más escueto ya que decían no había talleres que trabajasen armas de fuego o blancas y tampoco herreros que sobreviviesen con dicho trabajo, ni con la venta de armas. Pero a pesar de lo dicho por el subdelegado resultaría extraño que los herreros de Juchipila no fuesen capaces de producir al menos armas blancas. Es cierto que la cercanía de la ciudad de Guadalajara facilitaría que dichos utensilios fuesen adquiridos allí por los habitantes de Juchipila, sin embargo, lo más seguro es que también hubiese producción de armas blancas en dicha localidad y que el subdelegado no quiso dar más información al respecto.

La última subdelegación que informó fue la de Mazapil que en un informe escueto sostenía no haber ni talleres que produ-

jeran armas de cualquier tipo, ni personas que las fabricaran o tuviesen la intención de hacerlo. También resulta extraña dicha afirmación dado que Mazapil era un importante centro minero y por lo tanto debía haber herreros para elaborar y reparar los útiles necesarios para la explotación minera, de ser así igualmente debían ser capaces de producir armas blancas.

En la capital de la Intendencia y los territorios dependientes de esta sólo se dice que había tres herreros, uno en Zacatecas ciudad, llamado Pedro Rivas y otros dos en Villanueva, Bernardo y Segundo Loaeza como personas capaces de producir armas.

Como se puede apreciar la información que facilitaron muchos de los oficiales reales parece mostrar una actitud esquivada hacia la instrucción reservada de proporcionar todos los datos posibles. Los subdelegados debieron encontrar resistencias por parte de los herreros en primer lugar para evitar el pago de más impuestos a las autoridades por el trabajo que hacían y por otro lado para que no se les considerase sospechosos o cómplices de cualquier delito, ya fuese de sedición o criminal. Y por otro lado hay que tener presente que normalmente los subdelegados eran vecinos de dichas localidades y para no perjudicar a los herreros, de cuyos trabajos se beneficiaban, optaron por no proporcionar ninguna información y así evitar nuevas solicitudes en dicho sentido por parte del gobierno de la Intendencia y del Virreinato.

#### CONCLUSIÓN

De todos los informes se puede deducir que tanto el teniente letrado como los subdelegados, aunque fueron discretos en la búsqueda de información, no realizaron un trabajo de pesquisa exhaustivo. Unos subdelegados informaron que existía un comercio de armas procedentes de Europa o de otros territorios del reino y que había artesanos capaces de producir armas

de fuego, siempre y cuando contasen con los instrumentos necesarios y que las hacían por encargo. También nos dicen que aunque hubiese una prohibición de portar armas, éstas se compraban y vendían en el territorio. La mayoría de los herreros fabricaban y vendían armas blancas y algunos estaban capacitados para dar mantenimiento y reparar armas de fuego. No existía ninguna prohibición para la fabricación de armas de fuego, en las Leyes de Indias se prohibía que los maestros armeros no podían enseñar su arte a los indios, ni los podían tener en sus casas (Ley 14, Título 5, Libro 3, Folio 29).<sup>13</sup> En ese sentido, el historiador zacatecano José Enciso Contreras, recuerda que en el siglo XVI la prohibición de usar y portar armas se dirigía hacia la población que no era de origen europeo o blanca, es decir los indios, negros, esclavos, mestizos y mulatos.<sup>14</sup>

Pero aunque la producción y venta de armas no estuviese prohibida, el gobierno colonial manifestó su interés por conocer los nombres y tener localizados a los artesanos que podían fabricarlas dada la importancia estratégica que dicha profesión entrañaba.

En el informe no se menciona por ejemplo que los miembros de las milicias, constituidas a partir del Reglamento de milicias de 18 de noviembre de 1766 por orden de Carlos III, poseían armas, pero no decían dónde las adquirirían ni quien les daba el mantenimiento necesario para el buen funcionamiento de las mismas. Normalmente el ejército regular contaba con maestros armeros que se ocupaban de dichos menesteres, pero en el caso de las milicias, el mantenimiento y fabricación de las mismas corría a cargo de los herreros locales que tuviesen la suficiente preparación o habilidad.

.....  
13 Varios autores, *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias*, Madrid, Imprenta de Antonio Balbás, 1756, p. 158.

14 José Enciso Contreras, *Zacatecas en el siglo XVI. Derecho y sociedad colonial*, México, Ayuntamiento de Zacatecas / Universidad de Alicante / Instituto Zacatecano de Cultura, 2000, p. 446.

Las milicias coloniales se dividían en provinciales y urbanas. Las provinciales estaban formadas por los habitantes de las provincias quienes eran movilizados de manera casi permanente, debían recibir instrucción militar con regularidad y su misión consistía en vigilar el territorio sobre todo los caminos y las localidades pequeñas, así como la costa si se trataba de territorios próximos al mar, también ser les encargaba de velar por el orden público. Las milicias urbanas en cambio se formaban con los vecinos de la misma localidad y sólo eran llamados a las armas en caso de peligro para su ciudad, normalmente no recibían adiestramiento militar ni equipamiento, más bien debían ser ellos los que se equipasen por sus propios medios.<sup>15</sup>

No cabe duda que ya existían milicias urbanas en Zacatecas en esa fecha pues en un documento de la Intendencia de Zacatecas, a propósito de las elecciones de concejales, se decía debían ser excluidos de dichos cargos los militares tanto veteranos como de milicias.<sup>16</sup> Sin embargo dicha milicia no debía estar muy consolidada en Zacatecas pues a principios de octubre de 1810, cuando la ciudad de Zacatecas se sumó a la rebelión de Hidalgo se hizo necesaria la presencia de doscientos hombres armados trabajadores en las haciendas del Conde Santiago de la Laguna para mantener el orden en la ciudad.<sup>17</sup>

Lo mismo podríamos decir de las armas que poseían las fuerzas del orden público, los alguaciles. Por lo tanto, en el caso de la delegación de Zacatecas fueron tan sólo unos pocos

.....  
15 Ángel Luis Guerrero Domínguez, "Lex et Bellum, Fuero Militar y Milicias", en Manuel Chust Calero, *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007, p. 17.

16 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, fondo Intendencia de Zacatecas, serie Gobierno, caja 1, exp. 20, documento 9, f. 1. "Elecciones de oficios concejales".

17 Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Sindicato del Personal Académico de la universidad Autónoma de Zacatecas / LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, 2009, pp. 62-64.

los artesanos capaces de fabricar armas de fuego, repararlas y darles el mantenimiento necesario.

## FUENTES

### a) *Archivísticas*

Archivo General de la Nación, México, Indiferente Virreinal, caja 5985/11064/29, exp.029 (Indiferente de Guerra, caja 5985), año 1809, 11 fojas.

### b) *Bibliográficas y hemerográficas*

CHUST CALERO, Manuel, *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007.

ENCISO CONTRERAS, José, *Zacatecas en el siglo XVI. Derecho y sociedad colonial*, México, Ayuntamiento de Zacatecas / Universidad de Alicante / Instituto Zacatecano de Cultura, 2000.

98

MOÑINO, José, *Instrucción Reservada para dirección de la Junta de Estado*, París, Imprenta de los Hermanos Girard, 1838.

SÁNCHEZ TAGLE, Héctor, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas / LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, 2009.

Varios autores, *Economía Indiana*, en *Historia General de América: los primeros Borbones*, tomo XI-1, Madrid, Rialp, 1992.

Varios autores, *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias*, Madrid, Imprenta de Antonio Balbás, 1756.

### c) *Sitio web*

GUZMÁN PÉREZ, Moisés; “Armeros, maestranzas y artillería rudimentaria en La Nueva España durante la primera insurgencia, 1810-1811”, *Revista Mañongo*, núm. 41, Vol. XXI, Valencia, Ven., Universidad de Carabobo, julio - diciembre 2013, pp. 145-175, en <http://servicio.bc.uc.edu.ve/postgrado/manongo41/art05.pdf>

DOCUMENTOS

Archivo General de la Nación, Indiferente Virreinal, Caja 5985, 11064/29, exp. 029 (Indiferente de Guerra, caja 5985), año 1809, 11 fojas.  
Zacatecas

Armas y armeros

Foja 1

El teniente letrado con oficio de 26 de mayo de 1809 acompaña con 9 informes de aquellos subdelegados por los que consta no haber en aquel distrito armeros que con propiedad se les tenga portales porque los unos puso de oficiales herreros: que algunos tienen habilidad para componer armas de fuego y que tal cual podía fabricarlas no teniendo más propósito para subsistir que su trabajo. Últimamente forma concepto de que podrían tener apostadas para cosa clave que cobrar los dos Vallejos de Aguascalientes y de Cieneguillas Don Juan Francisco Lerrano y Lorenzo Mares vecinos de Sombretete. El maestro Hernando y Segundo Loera vecinos de Villanueva y Don Pedro Rivas de Zacatecas.

A su consideración.

Foja 2

Reservada

Excelentísimo Señor

Por el cuaderno adjunto que contiene los informes que me han hecho los subdelegados de esta provincia advertirá la superioridad de vuestra excelencia no haber en este distrito armeros que con propiedad deba tenérseles por tales, pues no pasan de ser unos puros oficiales de herreros, que algunos les asiste alguna habilidad para componer armas de fuego que tal cual podría fabricarlas y que todos no tienen más proporciones para subsistir que su personal trabajo y en concepto a todo, solo contemplo que podrían tener aptitud para ocuparse en este género de obras los dos Vallejos de Aguascalien-

tes, el de Cieneguillas D. Juan Francisco Serrano y Lorenzo Mateo vecinos de Sombrerete, el maestro Bernardo y Segundo Loera

Foja 3

Vecinos de Villanueva y D. Pedro Rivas de esta capital, que es cuanto puedo informar a Vuestra Excelencia en satisfacción a su superior orden de ocho de abril último.

Dios a que a Vuestra Excelencia muchos años guarde Zacatecas 26 de mayo de 1809.

José de Peón Valdés.

Reservado

Foja 4

En vista de la orden de vucencia de 18 del corriente, he procurado informarme con la reserva, eficacia y exactitud, disimulo y brevedad que se me previene de sujetos verídicos y que tienen conocimientos necesarios de la jurisdicción, sobre la noticia que se me pide tocante a los armeros que haya en ella, con taller establecido o sin él, que trabajen armas de fuego o blancas, con las demás circunstancias que en ella se expresan y todos contesten convienen en que no hay ninguno con nombre de tal, ni tampoco quien sepa hacer un arma blanca fina de ninguna clase y que mucho menos de fuego, agregando que ni quien sepa componerlas. Que las haciendas de alguna consideración tienen herreros que trabajan por cuenta de sus amos, machetes y cuchillos ordinarios para el servicio de los peones de ellas mismas, y no más es esto cuanto he podido averiguar; con lo que creo haber cumplido con el espíritu con que se encontraba dicha orden para noticia de Vucencia y de la superioridad.

Dios guarde a Vucencia muchos años. Fresnillo 23 de abril de 1809.

Fernando de la Pascua.

Señor Intendente Interino

José de Peón Valdés.

Foja 5

Lista de los maestros herreros que hay en esta Villa de Aguascalientes y su jurisdicción.

José Martínez, Hilario Adame, José Carrillo, Agustín Esparza, José Marentes, Francisco Landeros, José Antonio Macías, José Manuel Chávez, Ignacio Marín, José Manuel Palomino, José María el Cuenco, Alvino Castro, José Manuel Valadés, Cayetano Martínez, José Esparza, Manuel Vallejo y su hermano Antonio vecinos y residentes del pueblo de San José de Gracia. José Manuel Vallejo herrero de la hacienda de Cienegilla.

Nota

Las proporciones de éstos son ninguna y sólo subsisten con su personal trabajo pero sí puedo decir a Vucencia que son artesanos honrados.

Fernando Conde.

Foja 6

En contestación a lo que V. me ordena en su oficio del 18 del corriente digo: que en esta jurisdicción no subsiste ningún artesano con talleres de armas blancas ni de fuego, que solo hay el número de herreros constantes de la adjunta lista que tienen oficina pública y estos se dedican a trabajar con indiferencia en lo que se les manda hacer y les tiene cuenta. Todos ellos harán cualquier arma blanca que se les mande y de fuego los tres últimos expresados en la lista.

Hay otros varios aunque de menos aptitud y que los más se dedican a obra prieta por los ranchos y haciendas de esta jurisdicción que también son suficientes para hacer terciados, lanzas, chuzos y otras por este estilo.

Es lo que a V. puedo informar en cuanto de su citada superior orden, mas si faltase algún requisito me lo comunicara V. para poner en ejecución su debido cumplimiento.

Dios que a vos muchos años guarde.

Aguascalientes 24 de abril de 1809. Fernando Conde.

Por intendente interino de la Provincia José de Peón Valdés.

Foja 7

En puntual cumplimiento de la orden reservada de V. del 18 del que finaliza, preventiva sobre que informe el número de armeros que haya en este distrito con taller establecido, o sin él, en que trabajen armas de fuego, o blancas digo, que según las noticias que por si mismo he procurado tomar, se encuentra en esta villa los maestros herreros siguientes: D. Juan Francisco Serrano, Lorenzo Matey Venado, Estanislao Serrano, Pablo Longoria y Apolinario Rodríguez, que con oficinas públicas fabrican todos cinco, con los respectivos oficiales que al intento tiene, toda clase de armas blancas para vender, a más de las que por separado se les mandan hacer, con cuyas proporciones que les facilita su ejercicio subsisten con la mayor comodidad, advirtiendo que los dos primeros serrano, y Matey son ambos facultativos para también poderlo verificar de armas de fuego lo que no ejecutan por no tener tren y demás instrumentos precisos, y necesarios para ello. Y esto es cuanto puedo informar a V. acerca de los indicados particulares resolverá lo que tenga por oportuno.

Dios que a V. muchos años Sombrerete 29 de abril de 1809. Francisco de Arrenechea.

Intendente interino de la Provincia de Zacatecas.

Foja 8

En toda esta jurisdicción a mi mando no hay artífice alguno de armas de fuego, ni blancas con taller establecido, ni sin él; lo que contesto a la orden de V. reservada del 18 del que espira y por lo que respecta a las aclaraciones que se sirve pedirme, para el mejor conocimiento de la superioridad, me parece oportuno exponer a V. que lo que únicamente hay en el particular, en todo este partido son de ocho a diez oficiales de herrero, de obra negra, los más de ellos

chamuscones, como se les llama entre ellos mismos a los inhábiles destituidos para mantenerse de otros arbitrios que los de su diario personal trabajo; los cuales suelen mal componer armas de fuego de las que se importan de Europa y del reino, y hacen cuchillos, puñales, terciados y machetes y otros ordinarios de este tenor que gasta

Foja 8v

La gente de campo.

Dios que a V. muchos años Nieves 29 de abril de 1809.

Juan de Aguilar.

Foja 9

No contesté al oficio de V. de 28 del pasado con la debida puntualidad hasta informarme de los oficiales armeros lo que he verificado y adquiridas las noticias siguientes: En este real Agustín Álvarez, Hilario Vázquez y Eusebio Pérez; en Santiago Andrés y sus hijos Francisco y Andrés Cubillos, en el Lobo Francisco Chávez, en la Jaula Remigio Gómez, en Ojuelos Hilario de la Cruz, en San Nicolás José Mendoza y Jacobo que son en el todo o más sin ninguna facultades oficiales de ninguna habilidad que no saben hacer mas de rejas, remienditos correspondientes de la habilidad más sobresaliente de éstos es hacer estoques, cuchillos y machetes, con lo que queda cumplida la orden de esa superioridad.

Dios guarde a V. muchos años

Sierra de Pinos 3 de mayo de 1809.

Francisco de los Santos Formales.

Señor Intendente Interino José de Peón Valdés.

Foja 10

En vista de la orden que he recibido de V. de 18 de abril último he inspeccionado el número de armeros que pudiera haber en el distrito de esta subdelegación con taller establecido o sin él, en que trabajasen armas de fuego, o blancas, las proporciones que se les con-

siderasen para poder subsistir y demás, y de esta inspección resulta no haber en el partido armero alguno que trabaje ni venda las tales armas ni inteligente artesano útil para el efecto, pues solamente se hallan materialmente los que ejercitan puramente oficio de herreros. Dios guarde a V., muchos años. Juchipila 1 de mayo de 1809.

B. L. M.

Sr. Intendente Interino.

Sr. Teniente Letrado Intendente Interino de la Provincia de Zacatecas.

Foja 11

No hay en este distrito ningún taller establecido de armas de fuego o blancas ni sujeto alguno que se le advierta instrucción para construir las que es cuanto puedo informar a V. en cumplimiento de su superior orden reservada del 18 próximo pasado abril.

Dios Nuestro Señor que la vida de V., muchos años guarde. Mazapil 10 de mayo de 1809.

Manuel Francisco de Larraimar.

# El águila regia en libros de reales exequias novohispanas, 1560-1701

Salvador Lira Saucedo<sup>1</sup>

*Del Anáhuac el águila hermosa  
Por los aires levanta su vuelo,  
Y en las altas regiones del cielo  
Se confunde en los rayos del sol.  
Contemplemos su marcha incesante,  
Y si á tanto orgullosa se atreve,  
Que el destino de México lleve  
En su vuelo hasta el trono de dios.  
Estrofa Primera: Himno Nacional<sup>2</sup>*

105

## RESUMEN

**E**l águila real ha sido un símbolo en Occidente por demás utilizado en diversas representaciones artísticas. El águila fue un sello real en España con la unión nupcial de los reyes católicos. Bajo los Habsburgo, el águila se consolidó como el símbolo hispánico por excelencia. El encuentro ibérico con el mundo azteca trajo consigo, entre otros senderos, la sobreinterpretación del mito funda-

.....  
1 Docente Investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, agente\_007b@hotmail.com

2 Se trata del himno nacional en el Imperio de Maximiliano de Habsburgo: *Himno Nacional*, Biblioteca Carso, CEHM, Signatura CCLXXXVII.26.22741, en [http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium-bin/janium\\_zui.pl?jzd=/janium/JZD/CCLXXXVII/26/2274/1/CCLXXXVII.26.2274.1.jzd&fn=213](http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/JZD/CCLXXXVII/26/2274/1/CCLXXXVII.26.2274.1.jzd&fn=213) 3, fecha de acceso: 25 de abril del 2016.

cional de Tenochtitlán y el águila encima del nopal, devorando a la serpiente. Estos elementos fueron conjugados en sitios institucionales novohispanos de la monarquía para entregar ciertos sentidos; tales como las exequias reales: lugares de la eterna memoria en el que se desplegó una simbología del poder. El objetivo del presente trabajo es mostrar y explicar, bajo un enfoque histórico, cultural y simbólico, algunos senderos interpretativos por el que transitó el símbolo del águila en textos impresos funerales en la Nueva España, bajo la dinastía de los Austrias.

*Palabras clave:* Exequias reales, Impresos Novohispanos, Símbolos, Águila regia.

## The Regal Eagle in the books of New Spanish Royal Funeral Rites, 1560-1701

106

### ABSTRACT

The Royal Eagle has been a frequently used Western symbol in diverse artistic representations. The Eagle became a Royal Seal in Spain with the nuptial union of the Catholic Kings. Under the Habsburgs, the eagle was consolidated as the Hispanic symbol by excellence. The Iberian encounter with the Aztec World brought with it, among other paths, the overinterpretation of the founding myth of Tenochtitlán and the eagle on top of the prickly pear, devouring the serpent. These elements were conjugated in institutional sites locations of the eternal memory in which the symbolism of power unfolded. The objective of the present research is to demonstrate and explain, under a historic focus, cultural and symbolic, some interpretative paths through which the symbol of the eagle passed in published funeral texts in New Spain, under the dynasty of the Austrias.

*Key Words:* Royal funeral rites, New Spanish Publishing, Symbols, Regal Eagle

## INTRODUCCIÓN

El águila dentro de la tradición simbólica en Occidente ha tenido un largo bagaje de representaciones y significados. Al ser un ave que, en su soberbia, vuela cerca del sol hasta el punto de mirar los rayos sin problema alguno, sus condiciones y valores se han emparentado con personajes de estirpe regia que, en muchos de los casos, llegó a convertirse en distintivo de casas dinásticas.

En el reino hispánico los gobiernos de los reyes católicos y de Carlos V contuvieron al águila como el sello principal, cada uno con cierta significación especial. El primero se trataba del águila de San Juan, derivado de la familia de los Trastámara, mientras que el otro era la emulación dinástica de los Habsburgo. Este último se convertiría en uno de los signos de reconocimiento regio español por excelencia, hasta el ascenso de Felipe V y la llegada de los Borbones. En términos generales, su significado político fue: “El águila de los Habsburgo, con sus alas extendidas sobre la esfera terrestre, simbolizaba gráficamente España y el poder imperial concebido en términos globales y creaba expectativas de dominación sin límites.”<sup>3</sup>

El contacto hispánico con el reino azteca, mediante una formulación simbólica, propició el encuentro y coincidencia de los sellos de gobierno monárquico con una de las imágenes fundacionales de Tenochtitlán. En la concepción del imaginario del reino azteca, el águila mexicana encima de un nopal y devorando a una serpiente resultó ser el punto central en donde se debería fundar, según el mito, al “Ombligo de la Luna”.

Estos elementos fueron conjugados para entregar ciertos sentidos. En muchos casos el águila fue portada por la clase criolla ya en el siglo XVII,<sup>4</sup> pues rescataba los pasados simbóli-

3 John H. Elliot, “Engaño y desengaño: España y las Indias”, en John Elliot, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, p. 183.

4 Entiéndase por criollismo el siguiente concepto: “El fenómeno quizá central del siglo barroco novohispano, como fenómeno de cultura, en el que enmarcan las dife-

cos del reino hispánico y le daba un significado mayor al considerar el símbolo de la grandeza de la antigua Tenochtitlán. La materialidad de estos signos con gran riqueza en significado y sus hechos conforman una visión del cruce político y cultural que, en un amplio recorrido de la tradición simbólica y material del poder, así como de los devenires históricos, desembocaría en el escudo de la nación mexicana independiente.

Sin embargo, los significados, estancias y luces del símbolo brillaron en diferentes direcciones, no se trató únicamente de un símbolo por la exclusividad criolla, sino que fue una expresión para engrandecer al reino, al monarca, a la religión, entre otras interpretaciones. Tal es el caso de la representación del águila en los libros de reales exequias novohispanas, tras el deceso del monarca. En el periodo de los Austrias, en todos y cada uno de los libros de exequias impresos aparece dicha ave, manteniendo distintas luces de sentido e interpretación.

Ya varios autores han explicado el significado del águila en emblemas en las exequias reales novohispanas<sup>5</sup>. El estado de la

.....  
rentes actitudes de los hombres de Nueva España, es el que se ha llamado fenómeno de *criollismo*. Criollo, en principio, es el hijo de europeo nacido en América; pero, como bien ha visto Edmundo O' Gorman, el concepto de criollo pronto rebasa esa connotación accidental del nacimiento y cualquiera otra racial para referirse a un hecho de hijo; por eso mismo el criollo puede no tener ciento por ciento sangre europea; criollo también puede ser quien no precisamente haya nacido aquí, pero se haya sentido asimilado a los aquí nacidos; en fin, un nacido americano puede eventualmente no ser criollo, según su comportamiento. El concepto, pues, no se limita sólo a esa endeble circunstancia del nacimiento, sino que se refiere a un hecho de cultura, de actitud y de conciencia. Criollo es el que se siente novohispano, americano, y que por tanto no se siente europeo; pero eso que tan rápidamente se dice entraña no pocas compilaciones en sus entradas." Manrique, Jorge Alberto, "Del barroco a la Ilustración", en Delgado de Cantú, Gloria M. (Comp.), *Historia de México I. El proceso de gestación de un pueblo*, México, El Colegio de México, 2006, p. 433.

<sup>5</sup> Víctor Mínguez ha trabajado este tema utilizando una doble perspectiva: la Historia del Arte y la iconografía. El centro de su análisis lo constituyen los libros novohispanos de las exequias al príncipe Baltasar Carlos, a Felipe V y a Carlos II. Véase Víctor Mínguez, *Los reyes solares*, Castellón, Universitat Jaume I / Diputación de Castellón, 2001, pp. 265-286. El mismo autor también ha analizado las virtudes del águila como símbolo dinástico en el gobierno de Carlos II. Víctor Mínguez, *La invención de Carlos II. Apoteosis simbólica de la Casa de Austria*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013, pp. 107-125. El mismo Mínguez e Inmaculada Rodríguez aborda-

cuestión en torno a los funerales novohispanos y a su vez de la emblemática y el símbolo del águila es amplio. Los trabajos anteriormente realizados en torno al tema se pueden ordenar ya sea por su interés en la explicación de las exequias<sup>6</sup>, túmulos

.....  
ron el símbolo del águila como animal emblemático. Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez, “Los imperios del águila”, en Ivana Frasset (coord.), *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*, Madrid, Fundación Mapfre / Instituto de Cultura, 2006, pp. 245-281.

6 En lo que respecta a los estudios de la fiesta barroca y la emblemática, Víctor Mínguez ha identificado cuatro generaciones. Víctor Mínguez, “Un imperio simbólico. Cuatro décadas de estudios sobre la escenificación de la «La práctica del poder»”, en Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya (Dirs.), *Visiones de un imperio en fiesta*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2016, pp. 31-60. A manera de síntesis, se presentan los trabajos más representativos, siguiendo la delimitación generacional propuesta por Víctor Mínguez. La primera generación se ubica entre los años cuarenta y sesenta, que realizaron aportaciones de largo aliento con respecto al estudio emblemático. En esta perspectiva se encuentran los trabajos de Francisco de la Maza (Francisco de la Maza, *Las piras funerarias en la historia y en el arte mexicano*, México, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1946, así como Francisco de la Maza, *La mitología clásica en el arte colonial de México*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1968). La segunda generación se encuentra entre los años setenta del siglo XX, con los trabajos de Antonio Bonet Correa (Antonio Bonet Correa, *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*, Madrid, Ediciones Akal, 1990); Santiago Sebastián (Santiago Sebastián, *Emblemática e Historia del Arte*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995; Santiago Sebastián, *Iconografía e iconología del arte novohispano*, México, Grupo Azabache, 1992; y Santiago Sebastián, *Contrarreforma y barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas*, Madrid, Alianza Editorial 1982); José Pascual Buxó (José Pascual Buxó, *Muerte y desengaño en la poesía novohispana, siglos XVI y XVII*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1975) y Guillermo Tovar de Teresa (Guillermo Tovar de Teresa, *Bibliografía novohispana de arte. Primera parte. Impresos mexicanos relativos al arte del siglo XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988 y Guillermo Tovar de Teresa, *Bibliografía novohispana de arte. Segunda parte. Impresos mexicanos relativos al arte del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988), quienes destacan por ofrecer una mirada con un reforzamiento teórico y metodológico en la Historia del Arte, la semiótica o la Historia Cultural del libro. La tercera generación se encuentra en la década de los noventa. A este grupo pertenecen: Víctor Mínguez (además de los ya citados, Víctor Mínguez, *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I / Diputación de Castellón, 1995); Fernando R. de la Flor (Fernando R. de la Flor, *Emblemas: lecturas de la imagen simbólica*, Madrid, Alianza Editorial, 1995 y Fernando R. de la Flor, *La era melancólica. Figuras del imaginario barroco*, Barcelona, José J. de Oleta Editor / Ediciones UIB, 2007), José Morales Folguera (José Morales Folguera, *Cultura simbólica y arte efímero en la Nueva España*, Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991); Salvador Gutiérrez Cárdenas (su tesis doctoral es Salvador Gutiérrez Cárdenas, “Emblemática jurídica y política en la Nueva España, 1558-1760”,

concretos en donde se puede observar el uso del águila<sup>7</sup> o bien el símbolo del ave en distintas manifestaciones artísticas de la Nueva España con parte central en la *fiesta de Estado* (utilizando la terminología de Fernando R. de la Flor).<sup>8</sup>

.....  
 Tesis de Doctorado en Derecho, Navarra, Universidad de Navarra, 2000; también publicó en torno a las exequias novohispanas el artículo Salvador Gutiérrez Cárdenas, “A rey muerto, rey puesto. Imágenes del derecho y del estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)”, en Bárbara Skinfill Nogal y Eloy Gómez Bravo (eds.), *Las dimensiones del arte emblemático*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002) y Adelaida Allo Manero (su tesis doctoral es María Adelaida Allo Manero, “Exequias de la casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica”, Tesis de Doctorado, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1992; también ha publicado María Adelaida Allo Manero, “Aportación al estudio de las exequias reales en Hispanoamérica. La influencia sevillana en algunos túmulos limeños y mejicanos”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, núm. 1, Madrid, 1989; y en coautoría María Adelaida Allo Manero y Juan Francisco Esteban Lorente, “El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana, siglos XVI, XVII y XVIII”, *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, núm. 19, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2004.). La cuarta generación es la que viene trabajando aproximadamente desde el año 2000.

110

Destacan los trabajos de Inmaculada Rodríguez Moya y Juan Chiva Beltrán, así como el proyecto *Triunfos Barrocos* de la Universitat Jaume I. Recientemente salió a la luz el libro Víctor Mínguez, Inmaculada Rodríguez Moya, Pablo González Tornel y Juan Chiva Beltrán, *La fiesta Barroca. Los Virreinos Americanos (1560-1808)*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I / Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2012, en el que desarrollan un capítulo en torno a las exequias novohispanas y además reproducen sus jeroglíficos grabados.  
 7 Inmaculada Rodríguez Moya, bajo la perspectiva de la Historia del Arte, abordó el uso del águila en las exequias a reinas realizadas en la Nueva España. En tal trabajo, aborda las exequias a Mariana de Austria. Inmaculada Rodríguez Moya, “La mujer-Águila y la imagen de la reina en los virreinos americanos”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, núm. 88, 2006, pp. 58-75. La misma autora analiza el jeroglífico del águila en las exequias a Bárbara de Braganza organizadas por la Real Audiencia de México. Inmaculada Rodríguez Moya, “El llanto del Águila Mexicana: los jeroglíficos de las reales exequias por la reina Bárbara de Braganza en la Catedral de México, 1759”, en *Quiroga*, Revista de Patrimonio Hispanoamericano, Granada, Universidad de Granada, núm. 4, julio-diciembre, 2013, pp. 115-148. Asimismo, Beatriz Mariscal trabaja las exequias de Mariana de Austria. Beatriz Mariscal, “La muerte de una reina lejana. Las exequias de Mariana de Austria en la Nueva España”, en Farré Vidal, Judith (Ed.): *Teatro y poder en la época de Carlos II, fiestas en torno a reyes y virreyes*, Universidad de Navarra / Iberoamericana / Vervuert / Tecnológico de Monterrey, Madrid, 2009. En el mismo tenor, Enrique Florecano trabajó el concepto del águila, donde reprodujo dos jeroglíficos impresos en las exequias de Felipe IV y de Carlos II. Enrique Florecano, *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

8 La fiesta, fundamentalmente “la fiesta del Estado”, se convierte así en marco de representación donde son exhibidos estos “logros del ingenio”, con los que la cultura de

El objetivo del presente trabajo es identificar y explicar los usos e interpretaciones por el que transitó el símbolo del águila en textos impresos funerales en la Nueva España, por la Real Audiencia de México, bajo la dinastía de los Austrias. Utilizando un enfoque histórico, cultural y simbólico, se pretende explicar cuáles fueron las interpretaciones y usos que se le dieron al símbolo del águila, aparecido en documentos por el fallecimiento de los soberanos, en túmulos que tuvieron como parte central institucional la Real Audiencia de México –con el acompañamiento de los oidores– y que se colocaron, salvo el aparato fúnebre de Carlos V, en la catedral metropolitana.

El águila durante el periodo de los Austrias españoles fue un símbolo de representación monárquica que tuvo como fin personificar valores del reino hispánico, en una correlación de elementos y virtudes. Si bien hay poca variación en los motivos y/o elementos, en perspectiva no existió una regla general temática, sino que sus usos y motivos se vieron intensificados dependiendo de las circunstancias del texto y de la persona escenificada.

El presente trabajo consta de dos partes: la primera es un reasunto sobre los libros de exequias y sus escrituras-emblemas por la Real Audiencia de México; la segunda consta de la explicación de las imágenes del águila en los libros de exequias impresos por mencionada institución gubernamental novohispana durante la dinastía de los Habsburgo en el trono español.

#### LIBROS DE EXEQUIAS EN EL PERIODO DE LOS AUSTRIAS

Los libros de exequias en la Nueva España tienen un lugar especial respecto a la producción literaria —no debe olvidarse

.....  
su tiempo celebra y se celebra a sí misma. Aún en el caso de que su difícil significado no pueda ser descifrado por las multitudes, ni ejercida su lectura por el común de los espectadores, su misma presencia y utilización por los mecanismos de poder y por las instituciones que los emplean masivamente, denuncia una pedagogía en marcha y un proyecto de adaptación de estos artefactos icónico-lingüísticos a las sociedades de masas<sup>7</sup>. Fernando R. de la Flor, *Emblemas*, p. 226.

que el primer impreso de este tipo en toda América fue además la primera que incluyó poemas—,<sup>9</sup> así como a la recopilación de datos, rituales y pareceres. Con el fin de expresar un sentir hacia el orbe, los discursos que se observan en dichos textos van más allá de un ejercicio laudatorio, ya que enuncian introspecciones y constituciones de la política al interior y al exterior del reino ibérico.

La formulación de los aparatos arquitectónicos, mejor conocidos como túmulos, desarrolló por un lado el ejercicio de conformar espacios para el desarrollo de parroquias y catedrales.<sup>10</sup> Por lo demás, la edificación de estos aparatos sirvió como puente medio, pues era la representación del soberano presente en símbolo, ausente en cuerpo<sup>11</sup>.

Serge Gruzinski argumenta que en el siglo XVI existieron múltiples dificultades en la ciudad de México por establecer un orden cosmogónico, jerárquico y cultural entre españoles e

.....  
9 “Con todo, los primeros versos escritos y publicados en la pacificada Nueva España ya no recogieron los ecos de la épica caballeresca, sino de los ‘plantos’ y la Danza general de la Muerte. En efecto, de las prensas de Antonio de Espinosa salió en 1560 el *Túmulo imperial de la Gran Ciudad de México*, opúsculo en que el doctor Francisco Cervantes de Salazar relató las honras fúnebres que el virrey Luis de Velasco mandó que se rindiesen a Carlos V, describió la pira funeraria dedicada al emperador y transcribió las diez *octavas rimas* y los cuatro sonetos castellanos que, junto a otras composiciones latinas, le sirvieron de epitafios”. José Pascual Buxó, *Muerte y desencanto*, p. 12.

10 Tal es el caso del túmulo a Felipe IV, descrito por Isidro de Sariñana. Ahí se puede notar, en el grabado del túmulo, las proporciones de la catedral metropolitana. En el texto se manifiesta cómo había sido el proceso de edificación del templo. Véase *Llanto del Occidente en el ocaso del mas claro Sol de las Españas: fñebres demostraciones que hizo, pyra real, que erigio en las exequias del Rey N. Señor D. Felipe III El Grande. El Ex.º Señor D. Antonio Sebastian de Toledo, Marques de Manzera, Virrey de la Nueva-España, con la Real Audiencia, en la S. Yglesia Metropolitana de Mexico, Ciudad Imperial del Nuevo Mundo*. A cuya disposición affstieron, por Comi[s]sion de su Ex.ª los señores D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo. Y D. Jvan Migvel de Agrvto, y Salzedo, del Abito de Alcantara, Alcalde del Crimen. *Escribelas El Doctor Isidro de Sariñana, Cura Propietario de la Parroquial de la S. Vera-Cruz de Mexico, Cathedratico, que fue de Substitucion de Prima de Teologia en su Real Univerfidad. Con Licencia, en México, por la viuda de Bernardo Calderón, año de 1666.*

11 Al respecto, véase Víctor Mínguez, *Los reyes*, y Salvador Gutiérrez Cárdenas, “A rey muerto”.

indígenas; pues aún existían rescoldos por la caída del Imperio de Tenochtitlán<sup>12</sup>. De tal manera, el túmulo de Carlos V en 1559 y su escenificación fúnebre ritual fue una plataforma idónea de construcción y mediación de temporalidad y especificidad en las jerarquías de la sociedad novohispana.

Las reales exequias que organizó de manera central la Real Audiencia de México, en conjunto con el cabildo catedralicio metropolitano, son relevantes en tanto que generaron una dinámica ritual a lo largo del orbe novohispano. Su especial interés fue en que la obediencia debía refrendarse con el conjunto de la audiencia reunida, decretada por su presidente, el virrey en turno. Justo ellos iniciaban el ritual con la llegada oficial de la noticia fúnebre, nombrándose posteriormente a uno o varios oidores como comisarios de exequias quienes debían organizar los funerales.

Estas exequias reales son el discurso oficial del gobierno de la capital novohispana. Lo anterior, debido a que su elaboración era conjunta entre la Real Audiencia y el cabildo catedralicio. De tal modo, todas las reales exequias tuvieron como escenificación el palacio virreinal –en el ritual de los pésames– así como la colocación del túmulo en la catedral metropolitana<sup>13</sup>, es decir, dos de los lugares políticos más importantes de la Nueva España.

En la mayoría de los casos, las relaciones de exequias fueron impresas. Tales libros guardaron una estructura general. El prototipo se impuso en la relación fúnebre a Carlos V por Francisco Cervantes de Salazar. La estructura del texto es la siguiente: en la primera parte fue un panegírico, en la segunda la constitución del túmulo, en la tercera el oficio de vigilia y en la cuarta el oficio de vísperas. El orden y la dinámica se .....

12 Véase Serge Gruzinski y Enrique Folch González (Trad.), *El pensamiento mestizo*, Barcelona, Paidós, 2000, p. 74.

13 Esto con excepción del túmulo a Carlos V, que se colocó en el convento de San Francisco, pues la catedral se encontraba aún en construcción.

conservaron en las siguientes exequias reales. En el impreso de Dionisio de Ribera a Felipe II en 1600, patrocinado por el Santo Oficio, se incluyeron la oración latina y el sermón fúnebre.<sup>14</sup>

Los libros de exequias de la Real Audiencia a los monarcas Felipe IV —por Isidro de Sariñana en 1666—,<sup>15</sup> a Carlos II —por Agustín de Mora en 1701—,<sup>16</sup> a Luis I<sup>17</sup> y Fernando VII,<sup>18</sup> con-

.....  
14 *Relacion historiada de las exeqvias fvnerales de la magestad del rey D. Philippo II. Nvstro Señor: Hechas por el tribvnal del Sancto Officio de la Inquificion desta Nueva España y fus prouincias, y yllas Philippinas, asistiendo solo el Licenciado Don Alonso de Peralta Inquifidos Appostolico, y dirigía a su persona por el Doctor Dionysio de Ribera Florez, Canonigo de la Metropolitana desta Ciudad, y Consultor del Sancto Officio d elnquificion de Mexico.* Existe una edición facsímil en Ribera Flores, Dionisio de, Ernesto de la Torre Villar (Prol.), *Relacion historiada de las exeqvias fvnerales de la Magestad del Rey D. Philippo II Nvstro Señor*, México, Sociedad Mexicana de Bibliófilos A. C. / Asociación Nacional de Fabricantes de Cerveza, 1998.

15 *Llanto del Occidente.*

16 *El sol eclypsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendió a la apagada luz del Rey N. S. D. Carlos II. El Ex.<sup>mo</sup> Señor D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma, y de Tula. Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Peña ViRey, Governador. Y Capitan General de esta Nueva-España, y Prefidente de su Real Audiencia. En la Sãta Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, a cuya difposicion assistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Efcalanta, y Mendoza Cavallero del Ordẽ de Santiago, y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. fus Oydores en esta Real Audiencia, con assistencia de los Señores Ministros de ella, que lo consagran A la Catholica Magestad del Rey N. S. D. Philippo V. (que Dios guarde) Por el Alferes Augustin de Mora. Escrivano del Rey N. Señor; Theniente de vno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, a cuyo cuidado encargaron los Señores Comiffarios la execucion inmediata de sus difposiciones.*

17 *Llanto de las estrellas al ocaso del sol anohecido en el oriente. Solemnes exeqvias que a la augusta memoria del serenissimo, y potentissimo señor Don Luis I. Rey de las Españas, celebró el Exc.<sup>mo</sup>. Sr. D. Juan de Acuña, Marquès de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, y Comendador de Adelfa de Alcantara, General de los Reales Exercitos; Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva-Espña, y Prefidente de la Real Audiencia, &c. A cuya disposicion asistieron por comiffion de su Exc. los Señores DD. D. Geronimo de Soria Velasquez, Marquès de Villa-hermosa de Alfaro, y D. Pedro Malo de Villavicencio, Cavallero del Abito de Calatrava, ambos del Consejo de S. M. y fus Oydores en esta Real Audiencia, &c. Y cuya relacion escribe D. Joseph de Villeras, Bachiller en la Facultad de Leyes por la Real Vniuersidad, en México, por Joseph Bernardo de Hogal, en la calle de la Monterilla, año de 1725.*

18 *Lagrymas de la paz, vertidas en las exequias del señor D. Fernando de Borbon, por su excelencia el justo, VI monarcha, de los que con tan esclarecido nombre ilustraron la monarchia española: celebradas en el agosto, metropolitano templo de esta Imperial Corte de Mexico y dispuesta por Domingo Balcarcel y Fomento, Cavallero del Orden de Santiago, y Feliz Venancio Malo Aydores entrambos de esta Real Audiencia, en México, en la Imprenta Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1762.*

tienen los grabados de los emblemas principales del túmulo<sup>19</sup>. Además, la estructura se respetó en exequias a miembros de la familia real, como la reina madre Mariana de Austria por Matías Esquerra en 1696<sup>20</sup> o incluso en las exequias a Luis XIV, rey de Francia, publicadas en 1717 por Juan Dies de Bracamont.<sup>21</sup>

De las exequias reales en el periodo de los Austrias españoles en las que participó la Real Audiencia de México, se imprimieron las siguientes.

Personaje homenajeado	Título del impreso	Autor	Imprenta	Año de publicación
Carlos V.	Túmulo Imperial...	Francisco Cervantes de Salazar	Antonio de Espinoza	1560

.....  
 19 En *La fiesta barroca*, se reproducen los grabados de todos los emblemas impresos por la Real Audiencia de México en el ciclo virreinal. Víctor Mínguez, *et all*, *La fiesta barroca*, pp. 155-340.

20 *La Imperial Agvila renovada para la immortalidad de su nombre, en las fuentes de las lagrimas que tributo a su muerte despojo de su amor; y fingular argumento de su lealtad esta mexicana corte restituyendo otra vez sobre la movil fugacidad de su lago la Aguila que durmió en el Señor parà que descanse en la lifonja pacifica de sus ondas pues despierta à la eternidad La Reyna Nvestra Señora D. Mariana de Austria cuias funebres pompas executó el Ex<sup>mo</sup> Señor D. Juan de Ortega Montanez Obispo de la Santa Iglefia de Valladolid Virrey de esta Nueva Epaña nombrado por Comiffario de ellas Al Señor D. Migvel Calderon de la Barca del Consejo de su Magestad su Oydor en esta Real Chancilleria, Superintendente de los propios, y rentas de Mexico, y de supofito Juez general del Juzgado, de bienes de Difuntos de la Nueva-Epaña, y de Alçadas del Tribunal del Confulado, Vifitador de Ministros de la Audiencia, y de los Escrivanos de ella, y de la Ciudad Juez superintendente del servicio de lanzas, y oy Oydos Decano de dicha Audiencia. Consagradas al Rey nuestro Señor Describelas El Hermano Mathias de Esquerra estudiante Theologo de la Compañia de Jesus, con licencia, impreso en México en la Imprenta de Juan José Guillena Carrascoso, año de 1697.*

21 *Espejo de príncipes, Propuesto, no menos al defengaño de caducas glorias, que à la imitacion de gloriosas virtudes*, En las sumptuosas Exsequias, Que la Imperial Corte Mexicana celebró a el Christianissimo Rey de Francia Luis Decimoquarto el Grande, cuya relacion Ofrece Al Excelentissimo Señor Don Balthazar de Zuñiga, Guzman, Soto Mayor, y Mendoza, Marqués de Valero, de Ayamonte, y Alenquer, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo, y Junta de Guerra de Indias, Virrey, Governador, y Capitan General de Indias, Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva Epaña, y Presidente de su Real Audiencia, El Doctor Don Juan Dies de Bracamont, Oydor de esta Real Audiencia. De orden de los Superiores, en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera.

Príncipe Baltasar Carlos.	<i>Real Mavseolo y Fvneral Pompa...</i>	Comisarios de exequias: Andrés Gómez de la Mora y Andrés Pardo de Lago.	Viuda de Bernardo Calderón.	1647.
Felipe IV.	<i>Llanto del Occidente...</i>	Isidro de Sariñana	Viuda de Bernardo Calderón.	1666.
Mariana de Austria.	<i>La Imperial Agvila renovada...</i>	Matías Esquerria.	Juan José Guillena Carrascosa.	1697.
Carlos II.	<i>El sol eclipsado...</i>	Agustín de Mora.	Juan José Guillena Carrascosa.	1701.

Mediante una lectura y análisis de las exequias reales en la ciudad de México de los siglos XVI y XVII, se sostiene que, en general, la estructura de las obras es de la siguiente manera:

1. Motivo del aparato real.
2. Pareceres, licencias y sentires.
3. Descripción de la llegada de la fúnebre noticia real, pésames y preparativos.
4. Descripción literaria del túmulo.
5. Emblemas, poemas y discursos.
6. Descripción del ritual funerario: oficio de vísperas y oficio de vigilia.
7. Oración fúnebre latina dictado en el oficio de vísperas.
8. Sermón fúnebre dictado en el oficio de vigilia.

Así, en varios casos sólo se realizaban impresiones pequeñas, mientras que en otros se daba una relación detallada incluso de las fuentes librescas que se utilizaron para dar sentido a los emblemas. No obstante, siempre fue esa la estructura.

En todos los casos de los libros de exequias patrocinados por la Real Audiencia se incluyó al menos un águila regia. Su inclusión fue hecha a manera de emblema, es decir, un conjunto artístico en el que intervino una parte pictórica (*pictura*), un



mote (frase generalmente en latín) y un poema (que explica su sentido o significado, llamado *suscriptio*)<sup>22</sup>. En las exequias son pocos los textos en los que se incluyen los grabados (representación de la *pictura*), la mayoría de las veces se describe verbalmente. Los libros de exequias, salvo el de Francisco Cervantes de Salazar, se acompañaron de la *narratio philosophica*, esto es una explicación en prosa del emblema<sup>23</sup>. Cada imagen en general tendrá un sentido de interpretación diferente, de acuerdo con las circunstancias históricas o el ambiente cultural y político en donde se manifieste.

#### UN ÁGUILA AL CÉSAR

El primer libro de exequias en la Nueva España es el *Túmulo Imperial* a Carlos I de España y V de Alemania, cuya autoría corresponde a Francisco Cervantes de Salazar.<sup>24</sup> El ceremonial fue llevado a cabo en 1559, en el monasterio de San Francisco y no en la catedral metropolitana, debido a que ésta era en ese momento muy pequeña.

En el impreso hay tres águilas del tipo imperial. La primera ave se encuentra en la portada del libro (Fig. 1); aparece en posición heráldica, que mira hacia su costado derecho, en el que en su centro, a manera de cuerpo, resguarda símbolos de

.....  
22 Véase Sagrario López Poza, “Empresas, emblemas, jeroglíficos: agudezas simbólicas y comunicación conceptual”, en Roger Chartier y Carmen Espejo (Eds.), *La aparición del periodismo en Europa. Comunicación y propaganda en el Barroco*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2012, pp. 37-85.

23 Véase Fernando R. de la Flor, *Emblemas*, p. 51.

24 Francisco Cervantes de Salazar y Edmundo O’ Gorman (Ed., Pról. y Not.), *México en 1554 y túmulo imperial*, México, Porrúa, 1978. Este túmulo desde la perspectiva emblemática ha sido estudiado en: Santiago Sebastián, *Emblemática*, pp. 61-62; Santiago Sebastián, *Contrarreforma*, pp.110-115; Santiago Sebastián, *Iconografía*, pp.79-86 y 135-159; Santiago Sebastián, “El programa simbólico del túmulo de Carlos V en Méjico”, en *Del arte. Homenaje a Justino Fernández*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas - Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, pp. 55-63; y José Pascual Buxó, Octavio Casto López (Pref.), *El resplandor intelectual de las imágenes. Estudios de emblemática y literatura novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp. 77-143.



ciudad y fuerza. Se trata de una versión del escudo de armas de la ciudad de México, precisamente otorgado por Carlos V, no obstante está, por decirlo de alguna manera, estilizada, es decir, cambia elementos de proporción. Se encuentra la torre característica de Castilla, los leones heráldicos y el puente.

FIGURA I  
Portada del Túmulo Imperial  
de Francisco Cervantes de Salazar a Carlos V.



FUENTE: *Tymvlo Imperial de la gran ciudad de Mexico. En Mexico. Por Antonio de Espinosa. 1560.* (Recuperado de: [https://books.google.com.mx/books/ucm?vid=UCM532025665X&printsec=f\\_rontcover&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books/ucm?vid=UCM532025665X&printsec=f_rontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false), fecha de acceso 12 de enero del 2017).

La manera en que la imagen se graba hace un punto de interacción con los sellos regios impuestos por los reyes Católicos, ya que en su centro se imponían los escudos de armas de cada uno de los reinos que gobernaban. Esta postura marcó tendencia a lo largo de los reinos hispánicos, en donde el águila albergaba, como cuerpo del monarca, a la totalidad del territorio. En este caso, se nota un realce importante, ya que el único escudo al

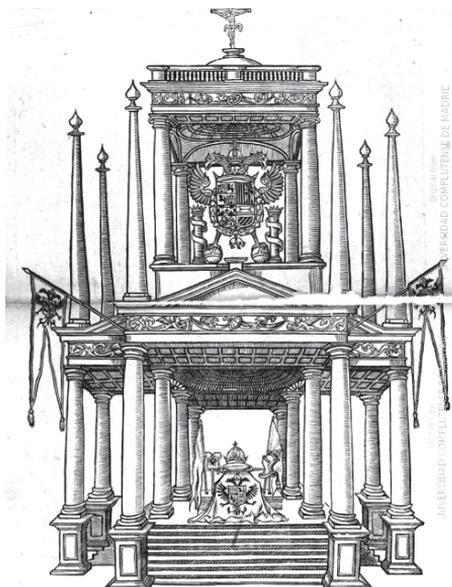
centro es el de la ciudad de México, es decir, existe una idea por exaltar los valores del nuevo orbe en construcción.

La segunda ave aparece en el grabado detallado del túmulo (Fig. 2). En realidad se trata de la misma imagen, que se reproduce en varias ocasiones, a manera de adorno y potestad de Estado. El águila representada es la de orden bicéfalo, conjunción que Carlos V realizó entre la línea de San Juan de los reyes católicos, junto con el ave-halcón de los Habsburgo.

La imagen del águila aparece, al menos, en dos espacios importantes: como contenedor del cenotafio, o tumba simbólica del monarca, y como distintivo de orden en la nave más alta. En ambos casos está con los distintivos sellos de los reinos de la monarquía hispánica.

FIGURA 2

Grabado del túmulo a Carlos V en la ciudad de México



FUENTE: *Túmulo Imperial de la gran ciudad de Mexico. En Mexico. Por Antonio de Espinosa. 1560.* (Recuperado de: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.532025665x;view=2up;seq=20>, fecha de acceso 12 de enero del 2017).

En la parte de los emblemas, hay otra ave, en referencia a la virtud y a los conflictos bélicos que tuvo Carlos V. El mote es *Praesentia silentium indicit*, que significa “Su presencia impone el silencio”. No hay grabado del jeroglífico, lo que existe es la descripción *eckfrástica*:

En el pedestal de la misma columna, que es en el postrer cuadro, estaban sentados el gran Turco, el rey de Francia y el de Inglaterra; Harpócrates en pie con el dedo en la boca haciéndoles que callen, mostrándoles con la otra mano un águila real que iba volando: dándoles a entender cuánto César se les iba de vuelo, y que debían callar cuando en grandeza y valor se hablase estando César presente.<sup>25</sup>

La intención del emblema es expresar la grandeza y potestad de Carlos V ante sus principales rivales de época, Solimán el Turco, Francisco I de Francia y Enrique VIII de Inglaterra. La imagen de Harpócrates, dios que en su silencio entrega los secretos del universo, representa una reelaboración de conexión divina entre el monarca, su postura como águila y las victorias hacia el sol.

Esta propuesta de Cervantes de Salazar tiene una referencia implícita al libro de Alciato. En el emblema *In Silentium* se representa al dios Harpócrates como un adulto (Fig. 3). La *scriptio* tiene una amplia referencia con la idea propuesta en el túmulo a Carlos V.

.....  
25 Francisco Cervantes de Salazar, *México*, p. 192.

FIGURA 3

Jeroglífico de Andrea Alciato en la edición de 1531



FUENTE: *Viriclarissimid. Andree Alciati Iuriscunfultifis. Mediol. ad D. Chonradum Peutingeru Augufтанum, Iurifconfultum Emblematum liber. M.D.XXXI.* (Recuperado de: [ht tp://www.emblems.arts.gla.ac.uk/alciato/emblem.php?id=A31a003](http://www.emblems.arts.gla.ac.uk/alciato/emblem.php?id=A31a003), fecha de acceso 10 de junio 2017.)

121

Cum tacet haud quicquám differt sapientibus amens  
Stulticiae est index linguaue voxque suae.  
Ergo premat labias digitoque silentia signet  
Et sese pharium vertat in Harpociatem.<sup>26</sup>

[Cuando él calla, el necio no difiere de los sabios.  
Es la lengua y la voz la que traicionan su estulticia.  
Puso entonces su dedo en los labios y así signar  
el silencio y convertirse en Harpócrates.]

.....  
26 *Viriclarissimid. Andree Alciati Iuriscunfultifis. Mediol. ad D. Chonradum Peutingeru Augufтанum, Iurifconfultum Emblematum liber. M.D.XXXI.* (Recuperado de: <http://www.emblems.arts.gla.ac.uk/alciato/emblem.php?id=A31a003>, fecha de acceso 10 de junio 2017).

La idea de la *suscriptio* recae en el ejercicio de una sabiduría en el silencio. De allí que el dios Harpócrates en el emblema propuesto por Cervantes de Salazar hace que callen los “necios” ante el vuelo sabio del monarca. El emblema también representa una valoración de regeneración que será trabajado en otro túmulo posterior. El águila va en vuelo hacia el sol; al arder allí, volverá a nacer, una plena emulación al Fénix.

#### GANIMEDES Y EL ÁGUILA NOVOHISPANA

El primer impreso de exequias por la Real Audiencia de México realizado a un miembro de la familia real y no al monarca en el siglo XVII fue al príncipe Baltasar Carlos, hijo de Felipe V. En la ciudad de México, las honras fúnebres se realizaron el 22 y 23 de mayo de 1647, en la Capilla Real de la Catedral Metropolitana. Aún no se contaba con el revestimiento total de la sede arzobispal, por lo que el túmulo fue exclusivo.<sup>27</sup>

122

El túmulo constó, en general, de dos tipos de águilas: una se trató en el engrandecimiento del príncipe y del reino novohispano, la otra cifró el malogrado designio de quien debía ser sucesor del rey Felipe IV. Ahí, por tanto, se mostró una crítica importante al contexto del reino, hecho que deroga la hipótesis de que las exequias reales mostraban únicamente discursos laudatorios.

El aparato fúnebre tuvo tres plantas con forma cilíndrica. En el centro había un cuadrado con cuatro columnas y pedestales, con retratos-emblemas de los antecesores reales a Felipe IV: Felipe I “El Hermoso”, Carlos V, Felipe II y Felipe III. En la parte más alta se encontraba el motivo principal y simbólico del túmulo, un excelente despliegue de articulación mítica simbólica, a saber, un águila con el Príncipe Ganimedes tratan-

.....  
 27 Véase *Real Mauseolo y Fvneral Pompa, qve erigió el excellentissimo Señor Conde de Salvatierra, y la Real Avdiencia desta Ciudad de Mexico. A las Memorias del Serenissimo Principe de España Don Baltassar Carlos. Que esté en Gloria*, con licencia en México, por la Viuda de Bernardo Calderón en la calle de San Agustín, año de 1647.

do de ingresar al cielo, haciendo alusión a la generosidad de la Ciudad de México. Este símbolo es la muestra constante de interrelación entre signos de la tradición clásica, junto a una interpretación de los símbolos prehispánicos como parte de una identidad que ya se fraguaba en la Nueva España, atendiendo a una lealtad monárquica.

Ganimedes era el hijo del rey Tros, que dio su nombre a Troya. Su belleza deslumbró a Zeus, quien lo hizo morir, para volverlo inmortal y así ser el copero de los dioses. Fue un príncipe que no llegó a ser rey y que, para estar en el Olimpo, necesitó de una prueba iniciática: el ascenso en forma de águila, no sin antes vencer a las pasiones y/o las perversidades. La representación fue icónica, Robert Graves argumenta dicho arquetipo: “La ascensión [de Ganimedes] al cielo montando en un águila o en forma de águila es una extendida fantasía religiosa [...]. Su historia está entremezclada con un relato de lucha constante entre el Águila y la Serpiente —el año creciente y el menguante, el rey y su sucesor—, y, como en el mito de Llew Llaw, el águila, que lanza su último aliento en el solsticio de invierno recupera mágicamente toda su fuerza y renace”.<sup>28</sup>

El túmulo interpuso en la cima a un águila luchando contra la serpiente. El uso de esta imagen indicó tanto la referencia clásica, como al mito fundacional de la ciudad de México. Son cuatro los discursos que se relacionaron: Ganimedes príncipe que trata de entrar al cielo, al Olimpo; la muerte del joven troiano significa la reorganización del pueblo mítico; su forma es a la par con la lucha que buscaron los aztecas para fundar su ciudad, Tenochtitlán, imagen convertida en el escudo de armas de la ciudad de México, para lealtad monárquica; y al fondo la alusión personal de la muerte de Baltasar Carlos. En una sola imagen, el águila luchando contra la serpiente, se cifró el realce

.....  
28 Robert Graves y Esther Gómez Parro (Trad.): *Los mitos griegos, 1*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 152.

de la ciudad de México, la tradición clásica, la tradición pre-hispánica y la muerte prematura del príncipe Baltasar Carlos.

El segundo conjunto de representación de águilas se realizó para cifrar lo malogrado del príncipe. Para muestra, destáquese el colocado en el primer nivel, un Príncipe vestido con todas las armas y sirviendo de garzota, o penacho-coronado, a un águila que encaraba al sol. Debe entenderse la propuesta de imagen: era un ave revestida por encima de su cuerpo por un príncipe que veía al sol; elemento invertido en el arquetipo de Ícaro que era revestido por alas de cera quien también quiso mirar de frente al sol. En su parte visual se asumía un cierto desajuste al orden, que se alineaba a un proceso de acomodo con la muerte prematura del príncipe, que se explica en la *suscriptio* (soneto):

Crefpo el faldón, enfortijado el pelo,  
 Pendolea el penacho tremolante  
 El Aguila caudal, baxel boyante  
 Poco leydo en Icàro su buelo.  
 La pluma cafi le quemò al polluelo  
 Acercandolo al Sol, toda constante  
 En que le agote al Sol fu luz flamante  
 Con animoso afan, y noble zelo.  
 Hijo aunque en tierna edad ya cara  
 A la espada, à la pica, al estandarte,  
 A la fonante nube, que dijspara  
 Mucho rayo al rebelde baluarte  
 Que fi el Aguila Real al Sol encara  
 Al hijo tierno, yo os encaro à Marte.<sup>29</sup>

La comparación entre Baltasar Carlos, el polluelo e Ícaro corresponden a una condición tripartita: los tres son seres celestes que logran volar cerca del sol. El emblema refleja un

.....  
 29 *Real Mavseolo y Fvneral Pompa.*

lamento y explica la condición del príncipe al no llegar a su esplendor de vida, al casi quemarse sus plumas por la proximidad del astro mayor. La muerte de los príncipes es por lo general cifrada a partir de la caída, tras un vuelo sin control.

El túmulo expone a la figura de Ícaro, por haber tomado un vuelto tan celestial, a la altura de su vertiginosa caída. Asimismo, es una autoreferencia de Ganimedes expuesto en la cima del aparato fúnebre. El águila tiene algunas plumas quemadas, por la cercanía del rayo solar y también por la referencia de las alas de Ícaro. Aunque no se nombre, padre e hijo son valorados en grandeza y caída: la madurez de Felipe IV y la muerte prematura de Baltasar Carlos.

#### LA TRANSICIÓN REGIA ENTRE ÁGUILAS DINÁSTICAS

*Llanto del Occidente...* fue el libro de exequias realizado en honor a Felipe IV por la Real Audiencia de México en 1666. El autor fue el padre Isidro de Sariñana, uno de los alumnos predilectos del jesuita Antonio Núñez de Miranda, quien también escribiría junto con Francisco de Uribe las exequias a Felipe IV, patrocinado por la Inquisición. El libro del obispo de Antequera es célebre, ya que describe, además de los funerales y el túmulo, las obras recién terminadas de la catedral metropolitana y el palacio virreinal.

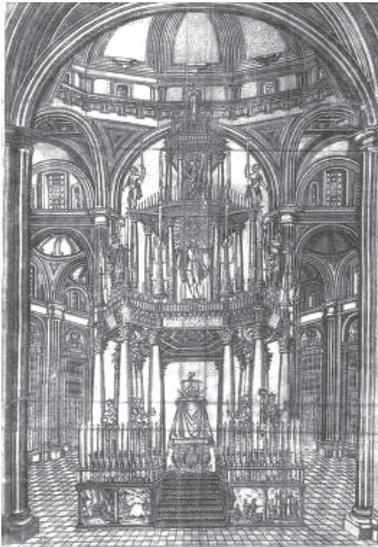
El impreso consta de un conjunto de emblemas grabados, es el primero que inscribe en esta forma sus pinturas no sólo en los libros de exequias, sino en cualquier tipo de expresiones de lealtad en la Nueva España. Además, se presenta un excelente grabado del túmulo, en el que se da una idea de cómo fue el desarrollo de construcción de la catedral metropolitana.

El túmulo en su centralidad tuvo una urna (Fig. 5). Sobre esta se encontraron cuatro águilas coronadas, con las alas extendidas, que correspondían a las cuatro fachadas del túmulo. Isidro de Sariñana explica que “cada vna tenia à los pies vn

Tunal, conque por cualquiera parte se vian enteras las armas de esta Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico.”<sup>30</sup> Las cuatro fachadas con el águila tenían un epigrama: los dos primeros comparaban las aguas de la Laguna mexicana con las del llanto a su monarca, el tercero a la fidelidad y tristeza de los vasallos novohispanos a su rey y el cuarto la alusión del águila como signo también de los emperadores y reyes antiguos.

FIGURA 4

Grabado del túmulo a Felipe IV en la catedral de México



FUENTE: *Llanto del Occidente...*

.....  
30 *Llanto del Occidente en el ocaso del mas claro Sol de las Españas: fynebres demostraciones que hizo, pyra real, que erigio en las exequias del Rey N. Señor D. Felipe IIII El Grande. El Ex.<sup>mo</sup> Señor D. Antonio Sebastian de Toledo, Marques de Manzera, Virrey de la Nueva-España, con la Real Audiencia, en la S. Yglesia Metropolitana de Mexico, Ciudad Imperial del Nuevo Mundo. A cuya disposicion asistieron, por Comission de su Ex.<sup>a</sup> los señores D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo. Y D. Jvan Migvel de Agvrto, y Salzedo, del Abito de Alcantara, Alcalde del Crimen. Escribelas El Doctor Isidro de Sariñana, Cura Propietario de la Parroquial de la S. Vera-Cruz de Mexico, Cathedratico, que fue de Substitucion de Prima de Teologia en su Real Univerfidad, con licencia, en México, por la viuda de Bernardo Calderón, año de 1666., pp. 71v-73r.*

En uno de los emblemas aparece el relevo de poderes de dos águilas, por demás significativas (Fig. 5). La *pictura* es un águila que defiende a sus polluelos de otra. El espacio o ambiente es el reino del Anáhuac, en el centro se observa unas pencas de nopal y, al fondo, una villa que poco a poco va ganando terreno a los relieves. Como mote tiene *Rex pius et misericors* o “Rey piadoso y misericordioso”. En la parte frontal se halla la siguiente décima:

La Aguila Real expelle vitoriofa  
Del nido à la bastarda; mas piadofa  
Los polluelos, que dexa, le alimenta,  
Y adoptandolos hijos, los fomenta.  
De este modo tambien Reyes Hispanos  
Con los Indios, polluelos Mexicanos,  
Piadosos, y clementes siempre fueron;  
Pero todos, PHILIPPO, te cedieron;  
Pues segun tus afectos paternales,  
De adoptivos, se vieron naturales.<sup>31</sup>

El poema puede ser interpretado en tres partes: los símbolos amerindios; los símbolos peninsulares; y la convivencia entre ellos, sobre un eje de control interno. El águila que vuela es la mexicana —interpretada como bastarda—; la otra es la de los Austrias. Ya antes, en el túmulo de Carlos V, se había visto cómo el ave también representaba el cuerpo del monarca.

La enunciación de la imagen da una visión paternalista; considera a los primeros habitantes como unos polluelos a los que deben alimentar, enseñar, proteger. La diferencia entre las águilas se da por un sentido moral, ya que la de los Austrias es más piadosa.

.....  
31 *Ibid.*, p. sn.

FIGURA 5

Emblema *Rex Pius, et Misericors* o “Rey piadoso y misericordioso”



FUENTE: *Llanto del Occidente...*

128

La relación en el pacto es cifrada a partir de un espejo en el que ambos se miran. Los polluelos, indios mexicanos, se les observa como niños piadosos, que no pueden alzar el vuelo solos. A la altura de su piedad e inocencia, en tal visión, necesitaban la correlación de un ave-rey con extrema piedad. De este modo, lo que se infiere del emblema es un relevo de dinastía entre el águila mexica con la austriaca. La manera del cambio no es a la fuerza, es mediante un reacomodo axiológico.

El emblema es parte del matiz del argumento, mediante una reinterpretación de símbolos, de una continuidad entre el Imperio prehispánico con la imagen imperial de los Habsburgo. David A. Brading argumenta: “[...] en la Nueva España los patriotas criollos insistían en la continuidad que había entre Tenochtitlan y la capital virreinal construida sobre sus ruinas”.<sup>32</sup> Se muestra entonces una fabricación o convivencia

32 David A. Brading y Juan José Utrilla (Trad.), *Orbe indiano: de la monarquía cató-*

de símbolos; una transición de tradiciones monárquicas en el que existe una correlación de valores.

Existe también en una de las estatuas de dioses clásicos una referencia al águila en alegoría al gobierno de Felipe IV en favor de la Ciudad de México. Se trató de la figura de Prometeo, colocada en una de las esquinas del túmulo, junto a Teseo, Jasón y Jano. La imagen del titán es interesante, ya que explora los sentidos del mito y conecta, a manera de concepto graciano, con el gobierno de Felipe IV.

Isidro de Sariñana utiliza el motivo acuático, con la interacción en la ciudad de México, conectándolo con la referencia de Prometeo como rey de la región de Scitia, que tenía varias inundaciones por el *Rio Aquila*. De tal modo, el mito del titán había tenido origen, según la relación fúnebre, en un lugar alto del Cáucaso, donde un águila le roía el corazón día con día.<sup>33</sup>

El emblema hace una asimilación de atributos. En este punto, en la *narratio philosophica*, se explicaba las gracias por el desagüe realizado en la ciudad de México bajo el régimen de Felipe IV, terminado en septiembre de 1633<sup>34</sup>. Como *suscriptio* se colocó el siguiente soneto:

ZELVS BONI PVBLICI.

No aun penaſco del Caucaſo ligado  
Prometeo eſtuvo, ni fu noble pecho  
A las hambres de vn Aguila defecho  
Se hallò para la pena reſtaurado.  
Aguila à ſus fatigas fue el cuydado,  
Que tuvo ſiempre del comun provecho.  
Alivios perdonando al blando lecho  
En fu propio difcurſo vivió atado.

.....  
*lica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 13.

<sup>33</sup> *Llanto del Occidente*, p. 83v.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 83v.

O PHILIPPO immortal por tus hazañas,  
Quando en tu augusto pecho no mordía  
La vtilidad comun de ambas España's?  
La Nueva llore tu postrero día;  
Pues del piadoso amor de tus entrañas  
El Aguila de Mexico vivía.<sup>35</sup>

El poema llevó por mote *Zelus boni publici* o “El celo de un bien público”. A manera de espejo, la voz del poema arroja una lección moral. El castigo impartido del ave al titán, por formar al hombre de barro o por el robo del fuego eterno, fueron en momentos distintos, en la reconstrucción del “mito ideal”. El mito de Prometeo tenía otros referentes de significación:

Al haber hecho que Prometeo sea conducido y encadenado al Cáucaso por Mercurio, se ha invertido el orden, pues Prometeo estuvo en el Cáucaso antes de que diera vida al hombre con el fuego robado. Así pues, el hombre que ha de llegar a ser sabio es conducido por su propio deseo por Mercurio, el mensajero de los dioses, es decir es empujado al Cáucaso y encadenado allí en la roca, esto es retenido por propia voluntad. Dicen que sus entrañas son allí desgarradas por un águila, es decir atormentadas por elevadas meditaciones que, agotadas con la larga fatiga de la meditación, se recobran en el momento en que a través de diferentes rodeos se encuentra la buscada verdad de alguna cosa.<sup>36</sup>

Así, esta parte del mito de Prometeo era entendido también como un momento de reflexión, tormentos humanos, para posteriormente buscar resoluciones. A este sentido se refiere la *suscriptio*, pues con la meditación, entrega y dolor que Felipe

.....  
35 *Ibid.*, p. 83r.

36 Giovanni Boccaccio, M<sup>a</sup> Consuelo Álvarez y Rosa M<sup>a</sup> Iglesias (Int., Trad. y Not.), *Los quince libros de la genealogía de los dioses paganos*, Madrid, Centro de Lingüística Aplicada Atenea, 2007, p. 194.



IV ponía a los problemas de su gobierno, encontraba día con día una solución. El dolor acuático es asimilado por la ya característica condición de la ciudad de México, junto con un valor nominal: *Río Aquila* o río águila que le daba meditaciones al monarca, hasta que logró realizar una obra “de un bien público”. De tal manera, el mito de Prometeo era utilizado, no por el robo del fuego de los dioses, sino con el objetivo de expresar la lealtad al rey por un hecho tangible, en los territorios de la laguna del águila.

#### UN ÁGUILA IMPERIAL PARA LA REINA MADRE

En 1696 el jesuita Matías Esquerro escribió, por la muerte de la reina madre Mariana de Austria, un libro de exequias con el motivo simbólico central del águila, que fue publicado un año después.<sup>37</sup> Es un impreso que merece un estudio exclusivo, puesto que muestra discursos y poemas dedicados a una mujer que dominó gran parte de las decisiones gubernamentales a partir de 1666. De tal modo, el uso del ave —que hasta ese momento en la Nueva España había sido utilizado en expresiones masculinas— se usa para designar a la madre de Carlos II por sus decisiones en el poder. Además, son los primeros funerales solemnizados en la catedral metropolitana a una reina que fueron publicados.

El motivo del túmulo explicado por Matías Esquerro es que el águila “como Reyna de las aves” tiene semejanzas con los “imperiales ceptros”<sup>38</sup>. De tal modo, el autor hace un recuento simbólico, hasta llegar con la imagen regia de Mariana de Austria:

Tomaron el Aguila por honrosa empreſſa de ſus armas los Romanos, moſtrando en ella ſimbolicamente, la juſticia, prudencia, y magnanimidad con qué engrandecían ſus hazañas, qualidades que enno-

.....  
37 *La imperial agvila, op. cit.*

38 *Ibid.*, p. 17r.



blecen la naturaleza de esta Ave, y por esso dignamente consagrada para servir con el trifulco rayo à Jupiter de quien, afectaban los Romanos alto origen, como dixo Eneas a la Sybilía: & *migenus ab Iove fummo*. Creyendo que Rhea Sylvia Madre de Romulo, avia concebido de Marte hijo de Jupiter. Pero los Christianos mejorando los motivos, consignarõ el Aguila por blazon glorioso de la perspicaz, è immobil vista de San Juan Evangelista, y despues tomò el Sacro Imperio por insignia propia la generosidad de esta Ave, y porque entre los Romanos se viò lucir este blazon, en los exercitos assi de Cesar como Pompeyo Magno, que divididos en civiles iras convirtieron sus espadas á las entrañas de la Patria; se puede creer que movidos de esta causa, los Christianos Emperadores vnieron en vn cuerpo, las dos cabezas de estas Aguilas para hazer cõstante demonstracion al mundo, que las do se avian vnido en vna Religion Christiana [...] con todo es propiõssimo blazon de la Imperial Caõssa de Austria, el Aguila con el distintivo de dos cabezas; por esso el primer año que el Invicto Emperador Carlos Quinto se coronó Emperador entendiendo vn sublime ingenio de las dos Aguilas [...].

[...] el ardor poetico avia arrebatado al Author para aludir á aquello del Evangelio: *Regnum Cælorum vim patitur, & violenti, rapiunt illud*<sup>39</sup>, de donde promptamente se reconoce, las ajustadas circunstancias con que se simbolizó en su funeral en el Aguila la Reyna Nuestra Señora, poniendole es empreõssa à sus hueõss como blazon propio; pues cuenta en la esclarecida línea de sus ascendientes, y progenitores, tantas Imperiales Magestades, y no era regla de razon, y justicia, defraudar en la muerte, de esta propia honrra à su inmortal nombre, pues lo supo dilatar mas imperioso entre los horrores de su semblante, que quando gozaba el aura de la vida.

De este modo, Mariana de Austria se encuentra directamente en la línea de las águilas-monarcas que han ostentado el poder

.....  
 39 Se refiere San Mateo. Significa "El reino de los cielos sufre violencia y los violentos lo arrebatan". Mt, 11:12.

por la casa de los Habsburgo. En la alegoría de Matías Esquerza se propone una conexión simbólica de los reyes romanos, con el parto de Rhea y Júpiter, junto a la relación de dicha ave por los *Cristianos* a la imagen de San Juan Evangelista y la formulación del Tetramorfos<sup>40</sup>.

La relación de exequias a Mariana de Austria tiene la descripción del túmulo, dividido en cuatro testeras, con 16 emblemas. Se muestran de forma *ecfrástica*, es decir, no hay grabados de la *pictura*. En trece de ellos se contenía al águila del escudo de armas mexicano como el principal argumento. La más impresionante, por la manera en la que se expone al águila de Anáhuac, es el primer jeroglífico, ya que propone la muerte del ave con el fallecimiento de la reina:

En el primer lienzo, que despejaba la frente principal de la estrada, fe pintó la numerosa población de heras que habitan los altos establos del Zodiaco, de cuías returvas líneas pendían al ayre las balanzas, que son fiel instrumento del figno de libra, y sus cordones ataban, con la admiracion, dos corazones, debaxo de los quales en igual mensura, sobrefalian con tristeza mustia, las armas de esta Imperial Ciudad de Mexico, en vn Tuno, ô Nopal armado con agudas espinas, y sobre ellas tenia doloroso monumento vna Aguila muerta [...].<sup>41</sup>

133

La imagen del águila es explícita y por demás crítica. Se impone a un águila muerta, sobre un monumento rodeado de “Tunos”

.....  
40 Tetramorfos, según Jean Chevalier y Alain Gheerbrant es: “Las cuatro figuras de las visiones de Ezequiel y de Juan: el hombre, el toro, el león y el águila., llamadas también en el Apocalipsis los cuatro seres vivientes, simbolizan la universalidad de la presencia divina, las cuatro columnas del trono de Dios, los cuatro evangelistas, el mensaje de Cristo, luego el cielo, el mundo de los elegidos, el lugar sagrado y toda la trascendencia”. Jean Chevalier (Dir.), Alain Gheerbrant (Col.), Manuel Silvar y Arturo Rodríguez (Trads.), *Diccionario de los símbolos*, España, Herder, 1ª edición 1969, 8ª reimpresión, 2007, p. 988.

41 *La imperial Aguila*, p. 21v.

o bien nopales. Ya antes, en otros libros de exequias, se había propuesto el símil entre el águila y el monarca. En esta ocasión, la muerte de Mariana de Austria —un águila imperial— se sostenía por el espacio de la ciudad de México, en su mito clásico. Al centro, con “tristeza mustia”, los novohispanos sostenían el dolor y cuerpo de su reina.

Los emblemas del conjunto funeral delinear una visión de la muerte en un sendero explícito. Por poner sólo algunos ejemplos, en el tercero se encuentra a un león pisando con “autoridad” al Zodíaco, aplastando al águila. En otro, se colocó al dios Juno en su templo albergando a un águila en llamas, cual Fénix en pleno acto de morir. En el segundo testero se pintó a una hoguera con secos maderos, sobre éste cadáveres y águilas sucumbidas, esperando el repique de la resurrección. En el tercer testero, se pintó a un cisne que festejaba con sonoro pico su muerte, ya que encima estaba un águila asesinándola. Sin lugar a dudas se trata del conjunto emblemático con más aves en un libro de exequias reales, dentro del periodo de los Austrias españoles. Dada la propuesta emblemática, se debe hacer un estudio particular de tal impreso.

#### EL ÁGUILA DE ANÁHUAC POR EL ENGRANDECIMIENTO DE CARLOS II

Carlos II fue el último monarca español de la dinastía de los Habsburgo. Su muerte el 1º de noviembre de 1700 sin heredero trajo consigo un complejo juego político, que desató contiendas y movimientos de tipo marcial en Europa, además del ascenso de los Borbones al trono ibérico. En la América española, salvo por algunas manifestaciones en las costas del Atlántico y en la capitanía de Venezuela, no existió resistencia al cambio de dinastía. Lo que sí fue el parecer de discursos y emblemas mediante expresiones de lealtad.<sup>42</sup>

.....  
 42 Al respecto, véase Salvador Alejandro, Lira Saucedo, “Reales exequias a Carlos II en la Nueva España”, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Autónoma de Zaca-

FIGURA 6

Carlos II mira fijamente al sol, sobre un águila encima de un nopal



FUENTE: *El sol eclypsado...*

En honor a los funerales de “El Hechizado” por la Real Audiencia de México, se publicó el libro *El sol eclypsado...*<sup>43</sup>, escrito por Agustín de Mora. Es un impreso que consta de 20 emblemas grabados más el mapa del túmulo. El motivo central del texto es el sol, entre sus devenires de luz y ocaso.

En uno de los emblemas se colocó a Carlos II, sostenido por el águila de Tenochtitlán, mirando fijamente al sol (Fig. 6). Se puede observar al ave sobre un nopal, en el valle del Anáhuac y justo en el centro del lago de Texcoco. El monarca viste a la usanza de los Austrias, de negro y con la insigne orden del Toisón de Oro. De tal modo, se puede notar una referencia al mito fundacional del reino de los mexicas, caracterizados por el engrandecimiento y soporte al monarca ibérico.

El rey, a manera de aclamación, ostenta el mote “Non terret fulgor” o “No atemoriza el brillo”. El monarca es el único

.....  
tecas, Zacatecas, 2014.

43 *El sol eclypsado*, snp.

motor por encima del sol, sólo que su movimiento no es la península ibérica, sino la ciudad de México como lugar y centro regio. El poema del emblema es:

El Efcudo de Armas de este Imperio  
 De hijo de Aguila Real bien te acredita  
 Quando anciofo te fube al Emisferio  
 En que tu aguda vijta no palpita.  
 Con llegar à fubirte hafta el Hefperio  
 Pues tu alma mas allà fe depofita.  
 Llore pues con razon el Tenoxthlino  
 Pues que le falta vn Sol tan Peregrino.<sup>44</sup>

La octava con versos endecasílabos hace referencia al escudo de armas del Imperio. Si bien, el otorgado por Carlos V se trataba de la torre de Castilla con un puente y dos leones heráldicos, el águila ya se había incrustado, a lo largo de poco menos de dos siglos como el principal distintivo de la Nueva España. Sin embargo, lejos de enunciar división o emancipación, el símbolo se formuló como un ofrecimiento de lealtad y unidad hispánica. El escudo de armas era de un Imperio, el mexicana, que a su razón el vasallo “Tenoxthlino” lloraba por el eclipse de su sol. El águila de Anáhuac ofrecía sus alas para que el monarca pudiese llegar al astro mayor y arder, volver a nacer en nuevos bríos, clara sucesión. La melancolía del “Tenoxthlino” es por la ausencia de un ave, Austriaca, que en su sazón no volverá.

#### CONSIDERACIONES FINALES

El águila fue un símbolo que transitó por diversos senderos interpretativos, dentro de las representaciones de exequias novohispanas. En muchos casos, representó el poder monárqui-

44 *Idem.*



co, en la visión de los Austrias españoles. En otros, conformó el cariz y rescate de la tradición prehispánica, no entendidos como un proceso de emancipación, en todo caso como postura y soporte de las instituciones monárquicas. Hubo también águilas con fuerte impresión crítica en lo que respecta a su situación monárquica, aunque guardando el ritual y guiños simbólicos, todo encaminado por el engrandecimiento de los reinos.

En este sentido, Jorge Alberto Manrique manifiesta con respecto a la cultura novohispana:

La cultura novohispana de ese “segundo proyecto de vida” está constituida justamente por tal preocupación: la cultura es esa búsqueda. En pos de respuestas acudió al pasado indígena para exaltarlo, transfigurando en un equivalente de las tradiciones culturales europeas: ese criollo que a fin de cuentas distaba mucho de ser indio. Acudió a la alabanza de la tierra: la más pródiga, la más hermosa. Acudió a sus ingenios, a los que encontró supremos. Acudió al arte y produjo –para él– “octavas maravillosas”, que en efecto maravillas fueron. Acudió a la religión, dando muestras de piedad nunca antes vistas, buscando sin éxito santos patrones, exaltando imágenes milagrosas, consiguiendo por fin la satisfacción en la Guadalupana. Se aferró a ciertos modos de ser, costumbres, usos, actitudes que por reconocer ya como propios retuvo porque representaban algo sólido para él, pues su mayor preocupación era el sentirse en el aire. Para afianzarse, en fin, tuvo que sentirse orgulloso de la gente, de la tierra, de las obras. Y expresó ese orgullo. Por casi dos siglos la expresión orgullosa es la expresión natural –necesaria– de la Nueva España. Ya desde la tercera década del siglo XVII aparece definido lo que Edmundo O’ Gorman ha llamado “el sueño de la Nueva España” sueño que duraría casi dos siglos: más allá de lo “objetivo”, Nueva España sueña lo que quiere ser: de tanto querer serlo, de alguna manera lo es. Proyecto de vida éste, en donde lo fáctico trata de alcanzar en desenfadada carrera lo imaginado. La imagen soñada como



modelo concreto que se impone a lo real, y lo real distorsionado por esa imagen. La manera normal en que tal actitud se expresa es la *metáfora*, y la metáfora, expresión alterada de lo real, a fuerza de ser dicha y oída, repetida, admitida como moneda corriente, adquiere la categoría de una verdad. Es monstruosa y hermosa paradoja la nueva Nueva España, ésta del segundo proyecto de vida, la Nueva España barroca *es una inmensa y desdibujada metáfora*.<sup>45</sup>

La cita es de suma importancia para el presente ensayo por varios motivos. Si bien aparecen águilas en el primer túmulo a Carlos V, una con plena referencia en la idea de la ciudad de México, no será sino hasta el siglo XVII cuando aparezcan con la conformación en su mito ideal prehispánico, es decir, con la serpiente, sobre el nopal y en el espacio de Anáhuac. Aunque muchos son los sentidos, hay motivos que se repiten.

Así, en sus descripciones pictóricas, se muestra siempre un reino en virtud de crecimiento, naturalista. Las expresiones de piedad o misericordia son acorde a una idea de religión, como parte de un proyecto de virtudes. Tales proyectos emblemáticos no resaltaban la condición del indígena, sino de un pasado axiológico y simbólico, que le pertenece al concepto criollo, para conjugarlos con la tradición hispánica medieval, en pos de otorgar una nueva visión, una identidad.

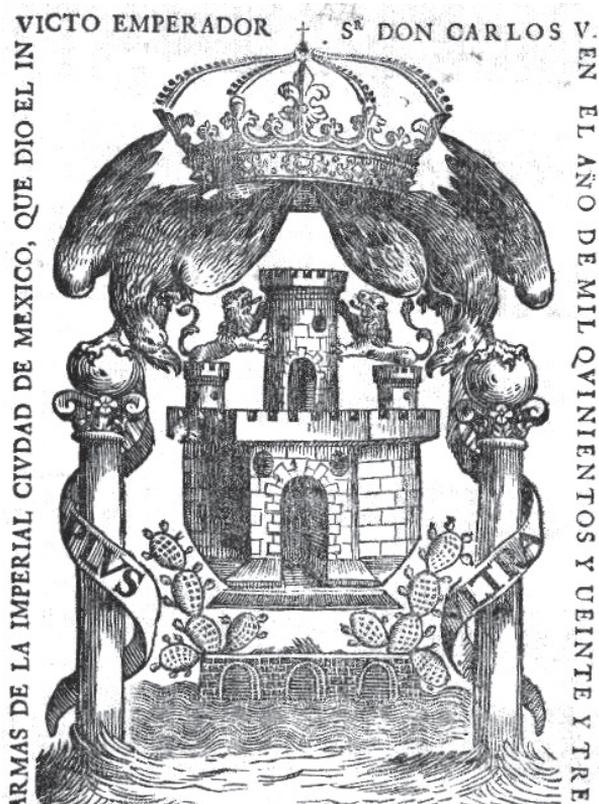
Al cierre de la dinastía de los Habsburgo, en definitiva no se habló o se cifró cualquier concepto de proyecto emancipador. Antes, se transitó por una vía de tradición, otorgando una plena conjunción de águilas en vuelo. Por ello, es quizá oportuno hablar de esa *metáfora*, a la que se refiere Jorge Alberto Manrique. El vaivén es poderoso al cierre del siglo XVII, su potencia radica en la luz del vuelo del sentido, que fue, además de la imagen de la virgen de Guadalupe –esta con mayor fuerza–, un símbolo novohispano en búsqueda por una identidad.

.....  
45 Manrique: “Del barroco”, p. 435.

Con todo, los sentidos interpretativos recorrerán otras condiciones con la llegada de los Borbones. Por poner un ejemplo, en la jura real a Felipe IV aparecen dos imágenes del águila en direcciones distintas. Una de ellas (Fig. 7), se trata del escudo de armas de la ciudad de México, estilizado y con dos águilas, en cierta manera emulando lo ya realizado en el impreso de Francisco Cervantes de Salazar a Carlos V (Fig. 1.).

FIGURA 7

Escudo de armas en la jura real a Felipe V en la Nueva España



En contraposición, en el aparato de jura se colocó un emblema por demás anamórfico. La descripción del jeroglífico es:

En la que correspondiente le igualaba, era su vistoso enigma vna  
Aguila, que ayrosamente desplegando se batia las alas para volar,  
fixa la vista al Cielo, y branqueaba á los curiosos esta

LIRA

Peyne galantes plumas,  
La que de Auftria tomô velôz al vuelo  
Aguila, y las espumas  
Rompa bagel del ayre hasta su Cielo,  
Que yá por altaneras  
Echan menos sus alas las esferas.<sup>46</sup>

140

Este uso del ave es una insinuación a la transición dinástica de Austrias a Borbones. El vuelo del águila es tan alto, que *ya por altaneras / echan de menos sus alas las esferas*, una referencia al ciclo astrológico de la época y la llegada de una nueva casa dinástica reinante.

El águila fue por tanto ha sido un símbolo con muchas representaciones, en diversos contextos. Su vuelo fue redefiniéndose en solidez y esquema con las fijaciones del proyecto gobernante en turno y el contraste con los grupos políticos dominantes. Esto es apenas uno de los primeros vuelos del águila de Anáhuac.

.....  
46 *Symptoso, Festivo Real Aparato, en que se explica su lealdad la siempre Noble, Ilustre Imperial, y Regia Ciudad de Mexico, Metropoli de la America Española, y Corte de su Nueva-España, en la aclamacion del muy alto, muy poderoso, muy soberano príncipe D. Phelipe V. Su Catolico dueño, Rey de las Españas, Emperador de las Indias (que Dios guarde, quanto la Cristiandad ha menester.) Execvtada Lunes Quatro de Abril del año de 1701.* Por D. Migvel de Cuevas Davalos y Lvna, *Alferez Mayor en Turno Annual de Mexico; Assistida de su Real Audiencia, y Trbvnales Avtorizada,* Por el Excelentissimo Señor Don Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Mocte-Rozano de la Peña, Alguazil Mayor propietario de la Inquificion Mexicana, Virrey, Governador, y Capitan General de la Nueva-España, y Prejídente de su Real Audiencia., p. 14.

FUENTES

a) Documentales

*El sol eclipsado antes de llegar al zenid. Real pyra que encendió à la apagada luz del Rey N. S. D. Carlos II. El Ex.<sup>mo</sup> Señor D. Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma, y de Tula. Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte Rozano de la Peña ViRey, Governador. Y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia. En la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la Ciudad de Mexico, à cuya disposicion affistieron de orden de su Ex. los Señores: Dr. D. Juan de Escalante, y Mendoza Cavallero del Ordē de Santiago, y el Licenciado D. Joseph de Luna del Consejo de su Mag. su Oydores en esta Real Audiencia, con asistencia de los Señores Ministros de ella, que lo confagran A la Catholica Magestad del Rey N. S. D. Philippo V. (que Dios guarde) Por el Alferes Augustin de Mora. Escrivano del Rey N. Señor, Theniente de vno de los de Camara, de esta Real Audiencia y su Real Acuerdo, à cuyo cuidado encargaron los Señores Comiffarios la execucion inmediata de sus disposiciones, en México, año de 1700.*

141

*Espejo de príncipes, Propuesto, no menos al defengaño de caducas glorias, que à la imitacion de gloriosas virtudes, En las sumptuosas Exsequias, Que la Imperial Corte Mexicana celebrò a el Christianissimo Rey de Francia Luis Decimoquarto el Grande, cuya relación Ofrece Al Excelentissimo Señor Don Balthazar de Zuñiga, Guzman, Soto Mayor, y Mendoza, Marquès de Valero, de Ayamonte, y Alenquer, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo, y Junta de Guerra de Indias, Virrey, Governador, y Capitan General de Indias, Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia, El Doctor Don Juan Dies de Bracamont, Oydor de esta Real Audiencia. De orden de los Superiores, en Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera.*

*La Imperial Agvila renovada para la immortalidad de su nombre, en las fuentes de las lagrimas que tributó a su muerte despojo de su amor,*

*y singular argumento de su lealtad esta mexicana corte restituyendo otra vez sobre la movil fugacidad de su lago la Aguila que durmió en el Señor parà que defcanse en la lifonja pacifica de sus ondas pues despierta á la eternidad La Reyna Nvestra Señora D. Mariana de Austria cuias funebres pompas executó el Ex<sup>mo</sup> Señor D. Juan de Ortega Montanez Obispo de la Santa Iglesia de Valladolid Virrey de esta Nueva España nombrado por Comiffario de ellas Al Señor D. Migvel Calderon de la Barca del Consejo de su Magestad su Oydor en esta Real Chancilleria, Superintendente de los propios, y rentas de Mexico, y de supofito Juez general del Juzgado, de bienes de Difuntos de la Nueva-España, y de Alçadas del Tribunal del Consulado, Vifitador de Ministros de la Audiencia, y de los Escrivanos de ella, y de la Ciudad Juez superintendente del servicio de lanzas, y oy Oydos Decano de dicha Audiencia. Consagradas al Rey nuestro Señor Describelas El Hermano Mathias de Esquerria estudiante Theologo de la Compañia de Jesus, con licencia, impreso en México en la Imprenta de Juan José Guillena Carrasco, año de 1697.*

*Lagrymas de la paz, vertidas en las exequias del señor D. Fernando de Borbon, por su excelencia el justo, VI monarcha, de los que con tan esclarecido nombre ilustraron la monarchia española: celebradas en el agosto, metropolitano templo de esta Imperial Corte de Mexico y dispuesta por Domingo Balcarcel y Fomento, Cavallero del Orden de Santiago, y Feliz Venancio Malo Aydores entrambos de esta Real Audiencia, en México, en la Imprenta Real y más Antiquo Colegio de San Ildefonso, 1762.*

*Llanto de las estrellas al ocaso del sol anochecido en el oriente. Solemnes exequias que a la augusta memoria del serenissimo, y potentissimo señor Don Luis I. Rey de las Españas, celebró el Exc<sup>mo</sup>. S<sup>r</sup>. D. Juan de Acuña, Marquès de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, y Comendador de Adelfa de Alcantara, General de los Reales Exercitos; Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia, &c. A cuya disposicion asistieron por comiffion de su Exc. los Señores DD. D. Geronimo de Soria Velasquez, Marquès de*

*Villa-hermosa de Alfaro, y D. Pedro Malo de Villavicencio, Cavallero del Abito de Calatrava, ambos del Consejo de S. M. y sus Oidores en esta Real Audiencia, &c. Y cuya relacion escribe D. Joseph de Villerias, Bachiller en la Facultad de Leyes por la Real Vniuersidad, en México, por Joseph Bernardo de Hogal, en la calle de la Monterilla, año de 1725.*

*Llanto del Occidente en el ocaso del mas claro Sol de las Españas: fynebres demostraciones que hizo, pyra real, que erigio en las exequias del Rey N. Señor D. Felipe III El Grande. El Ex.<sup>mo</sup> Señor D. Antonio Sebastian de Toledo, Marques de Manzera, Virrey de la Nueva-España, con la Real Audiencia, en la S. Yglesia Metropolitana de Mexico, Ciudad Imperial del Nuevo Mundo. A cuya disposicion asistieron, por Comission de su Ex.<sup>a</sup> los señores D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo. Y D. Jvan Migvel de Agvrto, y Salzedo, del Abito de Alcantara, Alcalde del Crimen. Escribelas El Doctor Isidro de Sariñana, Cura Propietario de la Parroquial de la S. Vera-Cruz de Mexico, Cathedratico, que fue de Substitucion de Prima de Teologia en su Real Univerfidad, con licencia, en México, por la viuda de Bernardo Calderón, año de 1666, pp. 71v-73r.*

*Real Mavseolo y Fvneral Pompa, qve erigió el excellentissimo Señor Conde de Salvatierra, y la Real Avdiencia desta Ciudad de Mexico. A las Memorias del Serenissimo Principe de España Don Baltassar Carlos. Que esté en Gloria, con licencia en México, por la Viuda de Bernardo Calderón en la calle de San Agustín, año de 1647.*

*Relacion historiada de las exeqvias fynerales de la magestad del rey D. Philippo II. Nvestro Señor. Hechas por el tribvnal del Sancto Officio de la Inquificion desta Nueva España y sus prouincias, y yflas Philippinas, asiftiendo folo el Licenciado Don Alonso de Peralta Inquifidos Apofitolico, y dirigía a su persona por el Doctor Dionysio de Ribera Florez, Canonigo de la Metropolitana desta Ciudad, y Confultor del Sancto Officio d eInquificion de Mexico. Existe una edición facsímil en Ribera Flores, Dyonisio de, Ernesto de la Torre Villar (Prol.), *Relacion historiada de las exeqvias fynerales de la Magestad del Rey D. Phillip II Nvestro Señor*, México, Sociedad Mexicana de Bibliófilos A. C. /*

Asociación Nacional de Fabricantes de Cerveza, 1998.

*Symptoso, Festivo Real Aparato, en que se explica su lealdad la siempre Noble, Ilustre Imperial, y Regia Ciudad de Mexico, Metropoli de la America Española, y Corte de su Nueva-España, en la aclamacion del muy alto, muy poderoso, muy soberano príncipe D. Phelipe V. Su Catolico dueño, Rey de las Españas, Emperador de las Indias (que Dios guarde, quanto la Cristiandad ha menester.) Executada Lunes Quatro de Abril del año de 1701.* Por D. Migvel de Cvevas Davalos y Lvna, *Alferez Mayor en Turno Annual de Mexico; Assistida de su Real Audiencia, y Trbvnales Avtorizada*, Por el Excelentissimo Señor Don Joseph Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Mocte-Rozano de la Peña, Alguazil Mayor propietario de la Inquificion Mexicana, Virrey, Governador, y Capitan General de la Nueva-España, y Prejidente de su Real Audiencia, en México, lunes 4 de abril de 1701, p. 14.

*Tymvlo Imperial de la gran ciudad de Mexico*, en México, por Antonio de Espinofa, 1560.

*Viriclarissimid. Andree Alciati Iuriscunfultifis. Mediol. ad D. Chonradum Peutingeru Augufstanum, Iurifconfultum Emblematum liber. M.D.XXXI.*

b) *Bibliográficas y hemerográficas*

ALLO MANERO, María Adelaida, “Aportación al estudio de las exequias reales en Hispanoamérica. La influencia sevillana en algunos túmulos limeños y mejicanos”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, núm. 1, Madrid, 1989.

—, “Exequias de la casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica”, Tesis de Doctorado, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1992.

— y Juan Francisco Esteban Lorente, “El estudio de las exequias reales de la monarquía hispana, siglos XVI, XVII y XVIII”, *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, núm. 19, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2004.

BOCCACCIO, Giovanni, M<sup>a</sup> Consuelo Álvarez y Rosa M<sup>a</sup> Iglesias (Int., Trad. y Not.), *Los quince libros de la genealogía de los dioses paganos*,



- Madrid, Centro de Lingüística Aplicada Atenea, 2007, p. 194.
- BONET CORREA, Antonio, *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*, Madrid, Ediciones Akal, 1990.
- BRADING, David A., y Juan José Utrilla (Trad.), *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 13.
- BUXÓ, José Pascual, *Muerte y desengaño en la poesía novohispana, siglos XVI y XVII*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.
- BUXÓ, José Pascual, Octavio Casto López (Pref.), *El resplandor intelectual de las imágenes. Estudios de emblemática y literatura novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp. 77-143.
- CERVANTES DE SALAZAR, Francisco y Edmundo O' Gorman (Ed., Pról. y Not.), *México en 1554 y túmulo imperial*, México, Porrúa, 1978.
- ELLIOT, John H., “Engaño y desengaño: España y las Indias”, en John Elliot, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, p. 183.
- FLOR, Fernando R. de la, *Emblemas: lecturas de la imagen simbólica*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- , *La era melancólica. Figuras del imaginario barroco*, Barcelona, José J. de Oleta Editor / Ediciones UIB, 2007.
- FLORESCANO, Enrique, *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- FOLGUERA, José Morales, *Cultura simbólica y arte efímero en la Nueva España*, Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991.
- GRAVES, Robert y Esther Gómez Parro (Trad.): *Los mitos griegos, 1*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 152.
- GRUZINSKI, Serge y Enrique Folch González (Trad.), *El pensamiento mestizo*, Barcelona, Paidós, 2000, p. 74.
- GUTIÉRREZ CÁRDENAS, Salvador, “Emblemática jurídica y política en la Nueva España, 1558-1760”, Tesis de Doctorado en Derecho, Navarra, Universidad de Navarra, 2000.
- , Salvador, “A rey muerto, rey puesto. Imágenes del derecho y del estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)”, en Bárbara



Skinfill Nogal y Eloy Gómez Bravo (eds.), *Las dimensiones del arte emblemático*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002.

LIRA SAUCEDO, Salvador Alejandro, “Reales exequias a Carlos II en la Nueva España”, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, 2014.

LÓPEZ POZA, Sagrario, “Empresas, emblemas, jeroglíficos: agudezas simbólicas y comunicación conceptual”, en Roger Chartier y Carmen Espejo (Eds.), *La aparición del periodismo en Europa. Comunicación y propaganda en el Barroco*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2012, pp. 37-85.

MANRIQUE, Jorge Alberto, “Del barroco a la Ilustración”, en Delgado de Cantú, Gloria M. (Comp.), *Historia de México I. El proceso de gestación de un pueblo*, México, El Colegio de México, 2006, p. 433.

MARISCAL, Beatriz, “La muerte de una reina lejana. Las exequias de Mariana de Austria en la Nueva España”, en Farré Vidal, Judith (Ed.): *Teatro y poder en la época de Carlos II, fiestas en torno a reyes y virreyes*, Universidad de Navarra / Iberoamericana / Vervuert / Tecnológico de Monterrey, Madrid, 2009.

MAZA, Francisco de la, *Las piras funerarias en la historia y en el arte mexicano*, México, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1946.

—, *La mitología clásica en el arte colonial de México*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1968.

MÍNGUEZ, Víctor, *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I / Diputación de Castellón, 1995.

—, *Los reyes solares*, Castellón, Universitat Jaume I / Diputación de Castellón, 2001, pp. 265-286.

— e Inmaculada Rodríguez, “Los imperios del águila”, en Ivana Frasquet (coord.), *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*, Madrid, Fundación Mapfre / Instituto de Cultura, 2006, pp. 245-281.

—, Inmaculada Rodríguez Moya, Pablo González Tornel y Juan Chiva Bel-

- trán, *La fiesta Barroca. Los Virreinos Americanos (1560-1808)*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I / Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2012.
- , *La invención de Carlos II. Apoteosis simbólica de la Casa de Austria*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013, pp. 107-125.
- , “Un imperio simbólico. Cuatro décadas de estudios sobre la escenificación de la «La práctica del poder»”, en Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya (Dirs.), *Visiones de un imperio en fiesta*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2016, pp. 31-60.
- RODRÍGUEZ MOYA, Inmaculada, “La mujer-Águila y la imagen de la reina en los virreinos americanos”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, núm. 88, 2006, pp. 58-75.
- , “El llanto del Águila Mexicana: los jeroglíficos de las reales exequias por la reina Bárbara de Braganza en la Catedral de México, 1759”, en *Quiroga*, Revista de Patrimonio Hispanoamericano, Granada, Universidad de Granada, núm. 4, julio-diciembre, 2013, pp. 115-148.
- SEBASTIÁN, Santiago, “El programa simbólico del túbulo de Carlos V en Méjico”, en *Del arte. Homenaje a Justino Fernández*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas - Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, pp. 55-63.
- , *Iconografía e iconología del arte novohispano*, México, Grupo Azabache, 1992; y Santiago Sebastián, *Contrarreforma y barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas*, Madrid, Alianza Editorial 1982.
- , *Emblemática e Historia del Arte*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995.
- TOVAR DE TERESA, Guillermo, *Bibliografía novohispana de arte. Primera parte. Impresos mexicanos relativos al arte del siglo XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

c) *Sitio web*

*Viriclarissimid. Andree Alciati Iuriscunfultifis. Mediol. ad D. Chonradum Peutingerū Augustanum, Iurifconsultum Emblematum liber. M.D.XXXI.* (Recuperado de: <http://www.emblems.arts.gla.ac.uk/alciato/emblem.php?id=A31a003>, fecha de acceso 10 de junio 2017).

# Revolucionarios y militares, políticos e intelectuales: el papel de los maestros de primaria en la Revolución Mexicana

Marcelo Hernández Santos<sup>1</sup>

## RESUMEN

**E**n este artículo abordo cómo participaron los maestros de educación primaria en la Revolución mexicana. Analizo los motivos de su ingreso; la labor intelectual y de combate que desarrollaron durante el movimiento armado 1910-1917; las diferentes adscripciones con los caudillos revolucionarios; su ideología e idealismo y su devoción por la reforma educativa. Finalmente, planteo las diversas consecuencias que tuvo la participación de los maestros para el futuro de nuestra educación: primero como defensores de los preceptos básicos del artículo tercero Constitucional: laicismo, gratuidad y la obligatoriedad de la educación. Después, como los primeros impulsores de la multiplicación de escuelas y en la alfabetización del pueblo mexicano iletrado antes de 1920.

*Palabras clave:* Revolución Mexicana, maestros de primaria, intelectuales, reforma educativa.

.....  
1 Profesor Investigador de la Universidad Pedagógica Nacional,  
marcehs04@yahoo.com.mx

## Revolutionaries and military, political and intellectual: the role of the elementary school teachers at the Mexican Revolution

### ABSTRACT

In this article I tackle how the elementary school teachers participated at Mexican Revolution. I analyze the reasons of their ingress; the intellectual and combat work that they developed during the armed movement 1910-1917; the different ascriptions with the revolutionary “caudillos”; his ideology and idealism, and his devotion by the educational reform. Finally, I consider the different consequences of the participation of teachers at future of our education: first as defenders of the basic precepts of the third “Constitutional” article: secularism, gratuity and obligatory education. Then as they were the first promoters of the construction of schools and in the literacy of the Mexican people illiterate before 1920.

149

*Keys word:* Mexican Revolution, elementary school teachers, intellectuals, educational reform.

### INTRODUCCIÓN: LA VISIBILIDAD DEL MAESTRO

#### EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Al hablar de la Revolución Mexicana (RM), dadas sus características, es necesario evitar como método de estudio para su comprensión el carácter teleológico y unilineal que se le ha dado y que Alan Knight debate.<sup>2</sup> Tal acercamiento no permite abordarla en su singularidad, ni mucho menos en la profundidad analítica necesaria. Se habla de teleología cuando a la Revolución se le ha adjudicado toda la nacionalidad y la identidad

.....  
<sup>2</sup> Alan Knight, “La Revolución Mexicana: ¿burguesa, nacionalista, o simplemente una gran rebelión?” en *Cuadernos políticos*, núm. 48, México, Ed. Era, octubre-diciembre, 1986.

nacional. Y se ha abordado de forma unilineal cuando sólo se ve en ella al Estado, sin reconocer la complejidad y multiplicidad de actores que participaron en el movimiento de 1910-1917.

Los maestros, por ejemplo, han sido un actor minimizado gracias a estas perspectivas unilineales donde priva lo político-militar. El propósito de este texto es hacer visible al profesor de primaria como precursor, organizador y constructor del movimiento revolucionario. En este artículo no pretendo, dadas las condiciones de espacio, generalizar sobre la participación de todo gremio magisterial durante la RM. Se ofrecen bocetos biográficos de profesores que desempeñaban actividades docentes en comunidades rurales del centro-norte del país al momento de la irrupción armada y que pudieron integrarse (incluso renunciar a la labor docente) a todo el proceso de duración de la RM (1910-1917).

150

El propósito de este texto es brindar algunos elementos de reflexión sobre la participación de los maestros de primaria en la RM. La idea es tipificar las características de este sector de profesionales durante este movimiento a través del análisis de tres perfiles de maestros: 1) Los militantes del magonismo/anarquismo que fungieron como precursores de la RM en regiones con escasos antecedentes de lucha y acuñaron ideas pedagógicas modernas/racionalistas que pusieron en práctica en algunas entidades del país; 2) Los intelectuales, quienes hicieron programas de acción revolucionaria para aconsejar a caudillos populares como Villa y Zapata; 3) Los militares-políticos, quienes aprendieron la organización de huelgas y ejércitos en aquellos lugares (Tamaulipas y Colima) de poca presencia de las ideas revolucionarias gestadas por Madero desde 1910, generando un capital político que usaron para ocupar puestos de elección popular después de 1917.

Como dice Knight, la RM no puede verse desde un solo punto de vista, sino desde la multiplicidad de sus actores. Los



caudillos revolucionarios: Carranza, Villa, Zapata, Obregón, etc., coincidieron cuando derrotaron militar y electoralmente al régimen porfirista, empero una vez caído el gobierno de Porfirio Díaz asumieron concepciones y rumbos diferenciados y hasta contradictorios con el ideario de una revolución popular. Los maestros de primaria tomaron partido en cada uno de los grupos revolucionarios y en las diferentes regiones. Su enrolamiento en los diferentes ejércitos fue mayoritario después de 1913. Aunque profesores provenientes de Sinaloa, Sonora, Colima y San Luis Potosí (SLP), que aquí cito, venían militando en grupos revolucionarios antes de iniciar el movimiento armado, éstos profesores se formaron políticamente en vísperas de la RM.

La RM ha sido interpretada por la historiografía desde muchas maneras: como una revolución popular donde los campesinos y las clases bajas tomaron protagonismo y enfrentaron al Porfiriato. También ha tenido una interpretación liberal-democrática, donde se asume que hubo una revolución política, no económica. Otra historiografía la califica como burguesa, donde los campesinos hicieron una revolución para beneficiar a una nueva clase terrateniente otrora caudillos revolucionarios.<sup>3</sup>

Asumir una interpretación u otra es válido, siempre y cuando se tengan los elementos de prueba para sostenerlos. Desde mi perspectiva, y es la que destaco aquí, fue una revolución política que logró reemplazar a la clase política/dirigente que formó parte del Gabinete de Porfirio Díaz. Por ese motivo es difícil considerar a la RM como un movimiento netamente popular, que lo fue en algunas regiones, pero que no se pudo

.....  
3 En gran medida podemos encontrar estas tesis sobre la Revolución en dos autores: François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, dos tomos. También se puede ver a Alan Knight, *La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.



generalizar, dado la heterogeneidad de los grupos políticos/militares que en ella participaron y los alcances de su programa revolucionario, particularmente con las reformas sociales: tierra, educación, salud, entre otras.

Para hacer un análisis sobre la RM lejos de las visiones teleológicas y la unilinealidad, que dice Knight, es necesario comprender a los actores que participaron en ella. En este sentido conviene destacar a los iniciadores, muchos de ellos maestros de primaria, de la revolución cuyo origen estuvo en la necesidad de expulsar a Díaz del poder. Desde la posibilidad de una sucesión que abre en 1908 el todavía Presidente Porfirio Díaz en la entrevista Díaz-Creelman,<sup>4</sup> una serie de grupos se empiezan a organizar y a prepararse para una campaña presidencial.

Francisco I. Madero es figura conspicua, pero alrededor de él también pueden destacarse a los grupos magonistas, zapatas, villistas y constitucionalistas<sup>5</sup> y dentro de cada grupo conviene poner a maestros de primaria. Los profesores que cito a lo largo de este artículo como ejemplos de participación revolucionaria se adscribieron intelectual e ideológicamente a las ideas de Ricardo Flores y después, militarmente, a Francisco Villa y Emiliano Zapata. Como pudo verse en la parte final del movimiento armando, en la guerra de fracciones, estas organizaciones de revolucionarios no fueron homogéneas. Las diferencias regionales e ideológicas de sus dirigentes y el alcance de sus programas los llevó a enfrentarse en los dos momentos en que se tenía que determinar el rumbo del país: Primero, al llegar Madero a la presidencia y; segundo, en 1914, cuando derrotan a Victoriano Huerta.

.....  
4 James Creelman, "Entrevista Díaz-Creelman", en *Cuadernos del Instituto de Historia*, Serie documental núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.

5 Enrique Florescano, *El nuevo pasado mexicano*, México, Cal y Arena, 1996, pp. 119-152.

El desencuentro con Francisco I. Madero, se dio por las limitaciones de su programa social y de su alianza con una parte de la vieja clase política porfiristas una vez que llegó a ser presidente. Desde antes que llegara Madero a la presidencia, durante el movimiento antirreeleccionista, el Partido Liberal Mexicano (PLM) ya había advertido el acotamiento que tenía el Francisco I. Madero para avanzar hacia una revolución social.<sup>6</sup> En este contexto y con esos argumentos, el grupo maderista se enfrentó a los magonistas, zapatistas y villistas. El desenlace de estas fricciones es ampliamente conocido: primero el golpe de Victorianos Huerta y la Revolución antigolpista. Segundo, la Soberana Convención de Aguascalientes. Tercero, la guerra entre los propios jefes militares por llegar a la presidencia, Eulalio Gutiérrez, el presidente interino, incluido. Cuarto, la lucha por la presidencia de la República entre el grupo Sonora (Álvaro Obregón, Adolfo de la Huerta y Plutarco Elías Calles).<sup>7</sup>

La RM fue un acontecimiento que permitió delinear al Estado mexicano en muchos aspectos que hoy conserva. El centralismo, por citar un ejemplo, sigue presente y persistente en la administración pública mexicana cuyo efecto más severo ha sido en la educación. Desde que triunfó el movimiento revolucionario, con el grupo Sonora a la cabeza, la educación paulatinamente se fue sujetando a los designios del centro de la República Mexicana, donde las entidades federativas fueron ejecutoras de las políticas educativas.

.....  
6 El primero en iniciar la lucha armada en el norte del país y en advertir las limitaciones del programa de Madero fue Ricardo Flores Magón y el PLM, a través de su periódico *Regeneración*, donde estableció claramente que la “la revolución del porvenir tiene que ser no solamente política si no social [...] Madero es el pararrayos que conjura las revoluciones de las calles y de los campos”. Salvador Padilla Hernández, *El magonismo: historia de una pasión libertaria 1900-1922*, México, Colección Problemas de México, Ediciones Era, 1996, pp. 27 y 165.

7 Para saber más sobre el grupo Sonora véase: Héctor Aguilar Camín, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1995.

El movimiento de 1910-1917 ha sido abordado desde el plano nacional, donde ha prevalecido una interpretación política-militar. Se ha dejado poco espacio para verlo desde la participación de otros sujetos, con otras ideas y acciones. Por este motivo es importante preguntarse sobre las acciones que hicieron los maestros de primaria en este período y sobre la etapa del movimiento armado en que participaron. La mirada de la RM desde estos actores permite descentrar la interpretación sobre la RM, planteando un relato con mayor complejidad; heterogéneo e integral.

El problema que planteo y se discute en todo este artículo es sobre la transformación ideológica/pedagógica y empoderamiento que lograron los profesores de primaria con el fenómeno de la RM. Se trata de saber en qué medida los profesores de primaria posibilitaron la RM en lugares en que los caudillos jamás se plantearon llegar. El texto plantea respuestas a interrogantes acerca de la participación de los profesores en el contexto de la RM: ¿fueron iniciadores o entraron hasta después del *golpe* huertista?, ¿con qué grupo participaron?, ¿cómo combinaron su trabajo en las escuelas primarias con el movimiento?, ¿qué efecto tuvo la participación de los maestros en la profesión docente?

El trabajo que expongo en este artículo no es exhaustivo. Trata de acercar a los lectores a especificidades del movimiento revolucionario que ponen en el centro a un actor pocas veces estudiado: los maestros de educación primaria del centro-norte del país. El espacio es breve, por tanto, no abundo en todos los maestros, solo cito siete casos para ilustrar y brindar elementos de análisis de lo que los profesores del movimiento hicieron en esta parte del país. Planteo las tipologías (intelectuales, militares, políticos, revolucionarios) y las formas en que participaron los maestros en la RM (organizadores de ejércitos, huelgas o simplemente como oradores para recibir a los revolucionarios).

También describo los grupos a los que se adscribieron (magonistas, maderistas, villistas, zapatistas, constitucionalistas); su formación académica/política (el anarquismo y la escuela racionalista de Ferrer Guardia; sus lecturas sobre la Revolución Francesa y la guerra de secesión en Norteamérica: “del pueblo y para el pueblo [...]”) y sus regiones de influencia (Sonora, Sinaloa, SLP, Estado de México, Coahuila y Morelos).

Finalmente, planteo las diversas consecuencias que tuvo la participación de los maestros para el futuro de nuestra educación: primero como defensores en el Constituyente de 1917 y de los preceptos básicos del artículo tercero Constitucional: laicismo, gratuidad y la obligatoriedad de la educación. Después, como los primeros impulsores de la reforma educativa, entendida esta última desde una connotación clásica: novedad, progreso; como una aspiración a cambiar todos los componentes de la educación<sup>8</sup>: al alumno, al profesor, las escuelas, las comunidades y el país, donde la alfabetización, la multiplicación de escuelas; alumnos y maestros, sería el elemento de transformación más visible. Todavía no se problematiza sobre las concreciones de estas reformas y su potencial de transformación. Las reivindicaciones populares de la RM empiezan a claudicar hasta la década de 1940.

No creo en la historia como maestra de vida, sino como método científico de indagación de los hechos en el tiempo,<sup>9</sup> por este motivo me gustaría que el lector no buscara lecciones en el pasado, sino que pudiera encontrar algunos tópicos de comprensión para reflexionar acerca de la participación de los maestros de primaria en una coyuntura muy importante de México: la RM. Los casos de maestros analizados aquí en nin-

.....  
8 Thomas S. Popkewitz, *Sociología política de las reformas educativas. El poder/saber en la enseñanza, la formación del profesorado y la investigación*, Madrid, Morata, 2000, p. 29.

9 Julio Aróstegui, *La Investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001.

gún momento representan o son tendencia de la participación de todo el gremio del país, no obstante, nos permiten miradas distintas sobre la RM y nos crean perfiles de los maestros de primaria que participaron en la coyuntura.

Los maestros fueron un grupo de profesionales que coadyuvó en el triunfo de la RM. No fue el sector profesional que prevaleció en el primer círculo de los líderes a nivel nacional, su importancia estriba en su personalidad que brindaba confianza en las clases populares para conducirlos. Frente a los curas y abogados el profesor fue más familiar para las clases campesinas. Sus discursos sobre las aspiraciones de progreso para las clases populares del país resultaron más creíbles que el de otros sectores de profesionales, que con mayor elaboración en sus palabras resultaban ser más demagógicos.

GENERALIDADES SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL MAESTRO DE PRIMARIA  
EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Desde el siglo XIX el Estado ha controlado el ingreso, ascenso y permanencia del magisterio. Ha sido, en palabras de Arnaut, una profesión de Estado y por tanto sujeta a sus políticas.<sup>10</sup> Este nacimiento de la profesión docente no niega ciertas contradicciones y desavenencias que han tenido los profesores con el gobierno al cuestionar esa sujeción en coyunturas específicas de nuestra historia. El hecho de ser una profesión custodiada por el gobierno no significa necesariamente un gremio heterónimo en su totalidad. La participación de los maestros en la RM muestra hasta qué punto es conveniente permanecer fiel al Estado, sobre todo cuando se está configurando un horizonte que plantea mejorar las expectativas y condiciones de vida del magisterio.

.....  
10 Alberto Arnaut Salgado, *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*, México, Secretaría de Educación Pública / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1998, p. 41.

La participación de los maestros durante la RM se puede contar por miles en los diferentes ejércitos y grupos de poder que se formaron durante el movimiento armado (1910-1917). Participaron con Francisco Villa, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles (estos últimos dos habían sido maestros también por un corto tiempo). No hubo otro número mayor de profesionistas que participara en la revolución como lo fueron los maestros de primaria. No es objeto de este artículo analizar a todos los profesores ni hacer apología, solo retomo siete casos para construir un perfil del profesor en su participación en la RM para dejar sentado cómo se dio su enrolamiento y la forma de sus asensos dentro de los ejércitos y el mismo Estado posrevolucionario.

Los maestros de primaria en general, han sido retratados como propagadores de la fe revolucionaria ideada por Francisco I. Madero; organizadores de ejércitos; agitadores durante la fase más radical de la revolución (1913) e ideólogos de los caudillos populares de la revolución como Francisco Villa<sup>11</sup> y Emiliano Zapata.<sup>12</sup> El maestro, frente al cura y el abogado — otros de los intelectuales que participaron en la revolución y con un discurso más elaborado que el profesor— gozó del mismo respeto, pero con más aprecio frente al pueblo rural de la época. Pese a esto, no siempre se le encomendaron las mejores comisiones en los ejércitos, ni tuvo los más altos rangos militares y burocráticos antes o después del triunfo de la RM. Por el contrario, muchos de ellos fueron fusilados durante la guerra de facciones y la formación del Estado posrevolucionario, por considerarlos de una tendencia radical, contraria a la visión institucionalizada que el régimen empezaba a delinear con Obregón y Calles en la década de 1920.

.....  
11 Para saber sobre Francisco Villa y su ejército profesional: la División del Norte, véase a Friedrich Katz, *Pancho Villa*, México, Ediciones Era, 2010, dos tomos.

12 Para el caso de Emiliano Zapata, véase a John Womack Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1996.

Cockcroft, como pionero en el tema de la participación de los maestros de primaria en la RM, construyó un perfil clasista: fueron un grupo vulnerable económicamente e idealista, con planteamientos radicales y jacobinas cercanos al socialismo.<sup>13</sup> También muchos profesores fueron cercanos al liberalismo y fungieron en algunas entidades como diputados o gobernadores interinos.<sup>14</sup> La caracterización del profesorado como un sector pauperizado económicamente se relaciona con las condiciones de clase. El profesor de primaria creyó en aquel socialismo utópico; en un tipo de idealismo que irradiaba en la ingenuidad; en la fe ciega de la transformación del país sin contemplar, muchas veces las disputas entre los grupos de poder. Asumieron posiciones éticas en la política, no por ello puritanas. Sus convicciones fueron auténticas, como lo mostró la vida de Alberto Carrera Torres, que más adelante analizo.

158

Al inicio, pero sobre todo después de 1913, hubo una gran cantidad de maestros que profesaron diferentes ideologías aunque no necesariamente todos se enrolaron en los ejércitos, una gran mayoría combinó el trabajo docente con actividades político-militares durante la RM. Los maestros que se enrolaron desde el inicio del movimiento armado, participaron como organizadores en la Revolución. Muchos de ellos se formaron políticamente con las ideas radicales del PLM; otros más moderados formaban parte de los Clubes Liberales y logias masónicas.

La participación de los maestros durante la RM, como se ha dicho, fue muy diversa. Al igual que los empleados públicos, la

.....  
 13 Francisco Bulnes caracterizaba al magisterio de la época como una profesión empobrecida y por ese motivo proclive a las ideas jacobinas y anarquistas. Afirmaba: "Este pobre hombre debe ser excesivamente estúpido por haber quemado el aceite de su lámpara estudiando tantos años para obtener un salario un poco más o aún menor que aquel que percibe un conductor de tranvía. Los maestros resistieron esa actitud y se declararon [...] reformistas radicales [...] por el socialismo o el anarquismo". James D. Cockcroft, "Los maestros de primaria en la Revolución Mexicana", en *Historia Mexicana*, vol. 16, núm. 4, México, El Colegio de México, abril-junio de 1967, p. 567.

14 James D. Cockcroft, "Los maestros", pp. 565-587.

mayoría de los maestros en 1910 no intervino en política y continuaron desempeñando sus funciones sin importar el gobierno para el que trabajaran, sin contemplar, incluso, el retraso de sus sueldos o hasta los ceses.<sup>15</sup> Los maestros que cito aquí tuvieron perfiles más combativos, y desde 1908 (en la huelga de Cananea) empezaron con acciones contra el gobierno de Porfirio Díaz. Verbigracia de este perfil lo muestra Esteban Baca Calderón, David G. Berlanga y Alberto Carrera Torres, quienes dejaron el magisterio para irse a trabajar a las minas y tener la posibilidad de organizar a los obreros. Estos profesores no fueron estoicos y se enrolaron en la RM no solo para reivindicar intereses propios del profesorado, sino para lograr la transformación del país.

Los profesores que participaron al lado de alguna de las facciones revolucionarias cumplieron un papel en “la agitación, la consulta intelectual, la delineación de programas”,<sup>16</sup> entre otras como escribanos, secretarios, organizadores de campesinos en diversas localidades de México. Los maestros, teniendo una misión eminentemente pacifista, cambiaron la pluma por el fúsil. No fueron apáticos, al menos los casos citados en este artículo, a la marea revolucionaria que estaba creciendo. Cuando no se enrolaron en los ejércitos, demostraron su más “profunda simpatía por los revolucionarios acudiendo a veces con sus niños a recibirlos y a proporcionarles momentos gratos con música, canciones, versos y flores”.<sup>17</sup>

Los docentes que analizo aquí no fueron ajenos ni apáticos a la revolución ni a sus planteamientos ideológicos. Al ser considerados intelectuales en sus comunidades y gente de respeto por su inteligencia y aprecio por los niños y las clases

15 Alberto Arnaut, *Historia*, p. 35.

16 *Ibid.*, p. 574.

17 José Santos Valdés, *Obras completas. Edición de homenaje*, México, Escuela Normal Experimental de Nieves, Zacatecas, 2005, p. 197.

bajas, con las que cotidianamente convivían, tuvieron diversos grados de participación, quizá mayores después de 1913.

La revolución tuvo sus inicios en el norte de México: Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Coahuila y Durango; en el centro: Morelos y Tlaxcala; en el Golfo: Tabasco. En el centro-oeste, el Bajío, el sureste y la ciudad de México, no hubo mucho movimiento sino hasta después del asesinato de Madero.<sup>18</sup> En este sentido, se puede decir que los maestros —aunque muy pocos realmente— fueron los iniciadores de la RM<sup>19</sup> en estados (Tamaulipas, Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Hidalgo) donde posiblemente nunca hubieran llegado los iniciadores del movimiento armado, por el impedimento de transportarse o no estar en contacto directo con la gente.

De ese rol cumplido en la Revolución, muchos maestros saldrían como funcionarios de la Secretaría de Educación Pública y los artífices, en la década de 1920, del Estado educador. Ya no eran del grupo que inició y sostuvo la Revolución al lado de Villa y Zapata: idealistas, jacobinos, anarquistas y fervientes defensores de la reforma educativa, pero seguían sosteniendo con firmeza la necesidad de educación en las masas y la alfabetización del pueblo.

#### TIPOLOGÍAS DE LOS MAESTROS DE PRIMARIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Los maestros participaron en la Revolución mexicana (1910-1917) con diversos grupos revolucionarios, en diferentes etapas

.....  
18 Guerra, Francois-Xavier, *México*, p. 321.

19 Según Arnaut en los inicios de la Revolución los maestros eran una minoría; muy pocos fueron los iniciadores. En números absolutos, con excepción del PLM, “los maestros fueron menos que los abogados, incluso menos que los médicos” y los ingenieros. Sin embargo, se tiene que diferenciar por regiones, porque los maestros nortños se incorporaron primero que los del centro y sur del país. “El enrolamiento masivo del magisterio ocurrió después, cuando realmente empieza la Revolución [...] en los últimos días de Huerta en el poder y, sobre todo, [...] durante la guerra de facciones”. Alberto Arnaut, *Historia*, pp. 43, 45, 46 y 47.

y con ideologías heterogéneas: desde el anarquismo hasta el nacionalismo/corporativismo. Los profesores no fueron aristócratas, sino un tipo de intelectual popular que pudo ser cercano a caudillos revolucionarios no ilustrados (Villa y Zapata), pero distante de los otros grupos quienes preferían el consejo del abogado u otros profesionales, considerados de élite en los tiempos en que la sociedad mexicana era mayoritariamente ágrafa. La excepción a esta regla (de acceder al prestigio y al respeto por toda la sociedad) fueron David G. Berlanga, Librado Rivera, Esteban Baca Calderón, Luis Cabrera, Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, entre otros, que fueron profesores, intelectuales y políticos con ideas liberales y que por eso mismo pudieron desempeñarse en diferentes roles como funcionarios en los gobiernos revolucionarios e incluso presidentes de México (caso de Obregón y Calles).

Dentro de las tipologías se pueden comenzar con aquellos que iniciaron el movimiento armado en 1910 en regiones con pocos antecedentes de lucha. Al principio fueron pocos los profesores que participaron en la RM. La incomunicación y lejanía de centros de trabajo; despolitización y la conciencia de ser un trabajador sujeto al escrutinio del Estado, provocaron una participación pobre en las primeras escaramuzas que impulsaron los del PLM y los creyentes de las ideas democráticas de Francisco I. Madero.

El maderismo tuvo influencia en el norte de México al inicio del movimiento. Desde luego fue creciendo en el país una vez que hizo la campaña en todo el país. El maestro Gabriel Leyva fue uno de los maderistas en Sinaloa que hicieron visible la represión gubernamental y a la sazón dio inicio al movimiento armado en 1910 cuando en esa región, a diferencia de Chihuahua y Sonora, poco se hablaba de ideas revolucionarias. Sus orígenes son humildes; su retrato clasista coincide con el que hace Cockcroft al relacionar pobreza con rebeldía.

En este aspecto Leyva sí fue un hombre de acción: “siente lo asfixiante de la opresión porfirista (...) se hecha al monte a reclutar partidarios”<sup>20</sup> y es aprehendido por los *rurales* y acribillado el 4 de junio de 1910. Fue el primer mártir del maderismo.<sup>21</sup> Aunque fue presentado al pueblo como un asaltante cualquiera y la gente no pudo reconocer su rostro para desmentir tal situación, lo único evidente fue que a partir de ese momento la marea de la revolución agitó a todo el país.

Fueron pocos los maestros que se sumaron desde el inicio de la RM. Prevalcen los norteños al inicio del movimiento armado. Hubo participación de los profesores en el llamado a las armas que hace Francisco I. Madero en 1910 y en el *Plan de Guadalupe* en 1913 proclamado por Venustiano Carranza contra Victoriano Huerta. Es en este momento cuando inicia un “enrolamiento masivo del magisterio”, sin importar que su participación implicara levantarse en una región distinta al lugar donde desempeñaba su función docente.<sup>22</sup>

Otra tipificación de los profesores en la RM es la de los grupos políticos en donde se formaron políticamente/intelectualmente y tuvieron acciones militares. La participación de los maestros, en su mayoría, estuvo relacionada con el llamado de Madero. La única excepción de este origen son los magonistas. Su oposición, con armas y con ideas, a la dictadura de Porfirio Díaz fue antes de 1910 desde el periódico *Regeneración* y los mítines realizados en las plazas. En ese grupo destacó el profesor Esteban Baca Calderón en Sonora, Librado Rivera, David G. Berlanga, Luis G. Monzón Teyatzin y Graciano Sánchez, en SLP, Alberto Carrera Torres, en Tamaulipas y Cándido Navarro, en Azcapotzalco, México. Todos se formaron en el anarquismo, en donde además de proveerse de ideas políticas, pudieron

.....  
20 José Santos Valdés, *Obras*, p. 196.

21 Alan Knight, *La Revolución*, p. 116.

22 Alberto Arnaut Salgado, *Historia*, pp. 45-46.



acceder a las ideas pedagógicas más novedosas del momento como por el ejemplo la escuela racionalista de Ferrer Guardia.

Otro grupo importante fueron los maderistas; aunque inicialmente hubo alianza con los magonistas ésta no prosperó. Fue el grupo más grande, ya que en torno a Francisco I. Madero surgieron o se consolidaron varios ejércitos como el de Emiliano Zapata y Francisco Villa; en éstos participaron muchos maestros. Dentro de los profesores pioneros del maderismo se puede destacar a Gabriel Leyva Solano en Sinaloa, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles en Sonora. Con Villa se puede destacar a Enrique Pérez Rul de Coahuila; su secretario después de Martín Luis Guzmán. Al lado de Zapata es figura también Otilio Montaña en Morelos; autor del Plan de Ayala en 1911.<sup>23</sup> Más adelante analizo datos biográficos mínimos de estos personajes.

Los profesores que analizo a los que hago mención en este artículo tuvieron una preparación intelectual suficiente. Por ejemplo, habían leído la historia jacobina de la revolución francesa (tenían claro la idea de un Estado moderno); la guerra civil en Estados Unidos de América (creían en las ideas de *Gettysburg*: “del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”) y habían abrevado ideas del marxismo. No había duda de que tenían una formación revolucionaria sólida y quizá por eso y las circunstancias del momento de la lucha armada en el país, los hizo destacar como intelectuales (consejeros y secretarios cercanos de caudillos revolucionarios); organizadores de ejércitos y en la política. Algunos de ellos ya nunca regresaron a dar clases: unos porque murieron y otros porque se habían apasionado por las armas y la política y fueron representantes populares: diputados, senadores y gobernadores.

.....  
23 Para saber más acerca de la participación de los maestros en los diversos grupos véase a José Santos Valdés, *Obras*, p. 197; Alan Knight, *La Revolución*, p. 218; Friedrich Katz, *Pancho Villa*, pp. 302-303; John Womack Jr., *Zapata*, p. 140.



PERFILES DE LOS MAESTROS DE PRIMARIA  
EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Los profesores que participaron en las diferentes etapas de la RM provenía de las aulas, generalmente rural. Los perfiles que describo en este trabajo comparten ese origen campesino y humilde y ven a la docencia como una forma de ganarse de la vida, pero también como una profesión que los podía dotar de herramientas intelectuales para comprender el momento histórico. Existen varios perfiles que discuto en este apartado.

En primer lugar, están los políticos: agitadores y organizadores de ejércitos con ideas claras respecto a quien era el enemigo principal y con planteamientos educativos modernos que se vieron plasmados en 1917 en artículo tercero Constitucional. En segundo lugar, destacan los intelectuales y hombres de acción, quienes accedieron a una formación ilustrada y universal desde el PLM y que se complementó con estudios sobre pedagogía en el extranjero. Todos, de alguna u otra manera, fueron políticos y militares porque combatieron en sus ejércitos de adscripción luego ocuparon cargos de elección popular. Los perfiles que aquí se plasman comparte el mismo orígenes: ser profesores y la mayoría de ellos normalistas.

EL PERFIL POLÍTICO/MILITAR DE LOS MAESTROS DE PRIMARIA  
EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dentro del perfil político/militar se puede mencionar a Esteban Baca Calderón. Fue un profesor de primaria que duró diez años enseñando a niños rurales en Nayarit (1890-1910). Tuvo un perfil político: fue agitador y organizador de movimientos y ejércitos. Baca Calderón hizo su trabajo docente en Nayarit, pero su carrera política la desarrolló en Sonora. En 1903 participó en el ejército de reserva de Bernardo Reyes, el general que pudo haber sido sucesor de Porfirio Díaz. Baca Calderón, como maestro del Porfiriato tenía un salario irrisorio. Esa si-

tuación lo motivó a irse en 1905 como obrero a la *Consolidated Copper Company*, Cananea, Sonora. Fue un agitador infatigable a quienes los obreros de las minas lo respetaban por su inteligencia, lo que le permitió ganar liderazgo y ser parte de los organizadores de la huelga de Cananea en 1906.<sup>24</sup> Fue un movimiento con un final trágico, pero con un alto costo político para la dictadura Porfirista que comenzaba a mostrar sus grietas.

Al lado de Manuel M. Diéguez, que después sería un general destacado en Sonora, fundaron la Unión Liberal Humanidad que sirvió para organizar, de alguna manera, la huelga de Cananea en 1906. Se sabe que el movimiento estuvo desorganizado y sin dirección, aunque las ideas del PLM prevalecieron, de hecho, estas actividades permitieron delinear el programa que el PLM propagara en los inicios de la RM. Después de la represión de la huelga de Cananea, fue encarcelado cinco años en San Juan de Ulúa, haciendo trabajos forzados. Al salir de la cárcel, regresó como maestro y después se unió a los Constitucionalistas luchando a lado de Álvaro Obregón y Benjamín Hill en Sonora.<sup>25</sup>

Baca Calderón se postuló después como gobernador de Nayarit y llegó al constituyente de Querétaro para defender las ideas de los artículos 3°, 27° y 123°. La trayectoria de Baca Calderón se relaciona con un perfil clasista, que usó la adversidad que provoca la pobreza en doble vía: para ser rebelde y como un andamio para ascender política y militarmente. Fue un maestro humilde que trabajó con los niños en la época porfirista, pero que logra entender que no existe mejor pedagogía que la libertad y la insumisión, aunque el precio por enseñar esta lección haya sido —como fue el caso de la mayoría de los maestros en la revolución— renunciar a la enseñanza en las aulas de las primarias mexicanas.

.....  
24 James D. Cockcroft, "Los maestros", pp. 569-571.

25 Alan Knight, *La Revolución*, pp. 218-219.

Otro caso con este perfil de maestro político, organizador de ejércitos e intelectual (consejero de caudillos) y que hizo trabajo docente en un lado y político es el de Alberto Carrera Torres cuyo lugar de nacimiento fue Tamaulipas, pero su centro de combate fue San Luis Potosí, al lado de los hermanos Cedillo. Carrera de Torres tuvo un perfil completo como revolucionario, lo destaco aquí por tener un elemento que los demás poco lo explotaron: su idealismo, su renuncia a la política como puesto de poder y de control.

Carrera Torres es parte de ese retrato clasista muchos maestros de su época que Cockcroft plantea: origen humilde e ideología jacobina (sin puesto públicos) por su insatisfacción y marginación sufridas durante la dictadura ejercida por Porfirio Díaz. Carrera nació en 1887 en Tamaulipas; estudió en la normal de Tula, Tamaulipas, después, fue maestro de primaria allí mismo. Este profesor tuvo como principal tarea aconsejar a los hermanos Cedillo, quienes “encendieron la chispa revolucionaria en San Luis”. A él se le debe que Tamaulipas y SLP hayan entrado a lucha revolucionaria, particularmente la parte de la Huasteca. De no haber sido por su influencia, en esos estados no hubiese pasado el movimiento revolucionario.<sup>26</sup>

Carrera Torres había combinado su formación normalista con la lectura de textos sobre la Revolución francesa, la Guerra Civil de los EUA (la interpretó sólo como la liberación de esclavos) y las épicas de la historia de México: la Independencia y la Reforma. También fue un lector asiduo de *Regeneración* y militante de partidos como el PLM y el Partido Liberal Progresista.<sup>27</sup>

Al igual que otros profesores como Baca Calderón y Librado Rivera (más adelante abordó el perfil de este profesor) se formó en el anarquismo. También hablaba de Juárez y el liberalismo; participó por un corto tiempo con el Constituciona-

.....  
26 James D. Cockcroft, “Los maestros”, p. 573.

27 *Ibidem*.



lismo, quien sería su verdugo (lo fusilaron los obregonistas en 1917). Estuvo en la cárcel por condenar al régimen de Díaz; se unió a Madero, familiar (a través del romance que tuvo con la hija de Gustavo Madero, hermano de Francisco) y militarmente, en la lucha por la antirreelección. Se hizo jefe del Ejército Libertador del estado de Tamaulipas. En el aspecto educativo no ocultaba su formación en el liberalismo y el anarquismo; siempre fue insistente en la necesidad de tener más escuelas, mejor educación y partidario de las campañas alfabetizadoras en el campo y la justicia social.<sup>28</sup> Para él, esos debían ser los componentes de la reforma educativa.

Carrera Torres fue un agitador, consejero militar y gran organizador de ejércitos en localidades muy específicas del país. Representa al grupo de maestros con ideales libertarios que por ese mismo motivo se convirtieron en estorbo para los principales caudillos de la Revolución, principalmente Obregón y Carranza. Carrera Torres decidió siempre de qué lado podía luchar y lo hizo inicialmente con Carranza y después con Francisco Villa. Lo hizo hasta que fue fusilado por Obregón en febrero de 1917. Carrera Torres fue acusado de contrarrevolución cuando lo único que hizo fue luchar por la Revolución. Al morir este fue su epígrafe: “Muerdo por la libertad del pueblo”.

Carrera Torres es representativo del grupo de profesores que gravitaron a la izquierda; con cierto idealismo, renunció a los puestos públicos (no aceptó de Carranza la encomienda de ser gobernador de SLP) y tuvo una identificación genuina con las masas. Al lado de otros profesores de la época se denominó hijo de la “clase media y del pueblo humilde”. No mentía cuando negó ser un contrarrevolucionario; no mintió cuando dijo que había sido honesto y recto en su actuar como maestro y militar.<sup>29</sup>

.....

28 *Ibidem.*

29 *Ibidem.*



EL PERFIL INTELECTUAL DE LOS MAESTROS DE PRIMARIA  
EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El perfil político militar de los maestros de primaria se complementó con el de intelectual. Los educadores con este perfil también abandonaron su trabajo en la escuela primaria para ampliar —inspirados por las ideas de Ricardo Flores Magón, *Regeneración* y el PLM— su trabajo educativo con los obreros. Librado Rivera en San Luís Potosí es un caso excepcional. Se había formado como profesor de primaria en la normal del estado. Compartía con los demás maestros de la época un origen humilde y con ideas revolucionarias claras. Rivera fue impulsor del PLM y participó en las huelgas de 1906.

Rivera fue un intelectual completo, porque además de entender y plantear una alternativa política/revolucionaria al régimen de Porfirio Díaz, también impulsó ideas racionalistas/anarquistas que se aplicaron a la educación de San Luís Potosí. Desde que se formó en el PLM tuvo claro las doctrinas libertarias e hizo todo lo posible por aplicarlas a la educación. Gracias a su consistente formación, fue mano derecha de Ricardo Flores Magón y editor de *Regeneración*.<sup>30</sup>

El perfil del profesor intelectual, capacitado para enseñar y con ideas libertarias abrevadas del PLM, fue muy socorrido en los maestros de la época. Combinaron la vida modesta del profesorado con algunas campañas militares y llegaron a ser, en la Convención de 1917, los ideólogos del artículo tercero en su versión jacobina (gratuidad y laicidad). En este grupo destacan, por decir algunos nombres, Luis Monzón Teyatzin, maestro de escuela que colaboró en la edición del *Diario del Hogar*, (un periódico antiDíaz). Sus ideas permitieron generar los fundamentos de la escuela moderna (la escuela científica), 1910-1911. En la Revolución fue fiel al general Diéguez y cuando

.....  
30 *Ibid.*, pp. 571-572.



hubo triunfado la Revolución fue delegado en la Convención de Querétaro.<sup>31</sup>

En el mismo caso, pero además con un perfil político se puede citar a Cándido Navarro, que fundó la escuela Popular Independiente, pero no llegó al triunfo de la Revolución porque pereció en el levantamiento de 1913. De este grupo de profesores intelectuales/militares/anarquistas/revolucionarios, delegados en la Convención del 17, el más longevo fue Graciano Sánchez, profesor y director de escuelas rurales en San Luis Potosí que llegó a fundar la Confederación Nacional Campesina (CNC) en 1938.<sup>32</sup> El destino de esta organización, como muchas otras del Partido Nacional Revolucionarios/Partido Revolucionario Institucional (PRI), fue el corporativismo, que facilitaba la función de aglutinador de votos a los gobiernos, más que organizaciones al servicio del sector al que decían representar.<sup>33</sup>

Quiero cerrar el desfile de maestros intelectuales en la RM con el profesor/intelectual David G. Berlanga, que participó en campañas militares, pero que adquirió una formación universal en México y en el extranjero. Se adelantó a su época y tuvo la oportunidad de pensionarse por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (antecedente de la Secretaría de Educación Pública). De todos, es el profesor que más se acerca a un intelectual, por tener mayor independencia ideológica de los grupos en pugna y una fe inmensa en sus propios ideales educativos, considerados en aquel tiempo como modernos.

David G. Berlanga nació en Villa de Arteaga en 1887. Se tituló de profesor y pudo viajar a Europa a perfeccionar sus estudios en Psicología Educativa. Estuvo en la universidad

.....  
31 *Ibidem.*

32 *Ibidem.*

33 Véase a Luis Javier Garrido, *El partido de la Revolución institucionalizada (medio siglo de poder político en México). La formación del nuevo estado (1928-1945)*, México, Siglo XXI Editores, 2005, pp. 258-262.



de Berlín, Leipzig y Strasburgo, en la Sorbona. Pudo estudiar con Guillermo Wundt, fundador de la Psicología Fisiológica y Alfredo Binet, autor de la escala métrica de la inteligencia. Regresó a México para pelear al lado de Madero en 1910. Al ganar el “Apóstol de la democracia”, Berlanga llegó a ser Director General de Primaria en SLP (1911-1912). En su gestión eliminó todas las escuelas confesionales y planteó la educación laica, gratuita, integral, uniforme y práctica.<sup>34</sup>

David Berlanga fue el tipo de intelectual con idea y acción revolucionarias; con juicio crítico, incluso ante las facciones revolucionarias, particularmente con el ejército de la División del Norte; sus verdugos. Fue independiente de pensamiento, como todo intelectual verdadero, hasta último momento. Murió el 8 de diciembre de 1914, por órdenes de Francisco Villa. Katz y Martín Luis Guzmán coinciden en que fue fusilado por soldados comandados por Rodolfo Fierro, siguiendo las órdenes de Villa, por vociferar en contra de la División del Norte en el restaurante “Sulavain” de México durante un incidente con el pago de la cuenta en ese lugar. Villa reconoció y argumentó el fusilamiento de la siguiente forma: “ordené que mataran a Berlanga porque era un perrillo faldero que siempre me estaba ladrando. Me cansó de tanto ruido y finalmente me encargué de él”.<sup>35</sup>

La muerte del profesor Berlanga provocó la indignación del Eulalio Gutiérrez, presidente provisional en ese tiempo. En el corto tiempo sería una de las causales por las que Gutiérrez renunciara al cargo de presidente, entre otras cosas: por la escasa autoridad que le dieron Villa y Zapata para que goberna-

.....  
 34 Dafne Evelia Reyes Guerra, “La obra educativa en San Luis Potosí del profesor David G. Berlanga”, *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*, en <https://www.yumpu.com/es/document/view/14161203/la-obra-educativa-en-san-luis-potosi-del-profr-david-g-berlanga>, información consultada el 9 de diciembre de 2016.

35 Martín Luis Guzmán, *El águila y la serpiente*, México, Compañía General de Ediciones S.A., 1956, p. 303 y Friedrich Katz, *Pancho Villa*, tomo 2, p. 39.

ra. Berlanga representó al maestro ilustrado, preparado no sólo para dar clases, sino para diseñar y dirigir sistemas educativos debido a que había abrevado de los conocimientos sobre educación occidental en la época. Berlanga representó esa generación bisagra entre las ideas pedagógicas del porfirismo y las que iban surgiendo en el calor del combate en los campos de batalla. Sería miembro de las últimas generaciones que voltearon a Europa para formarse. Los funcionarios de la educación, una vez que triunfó el Grupo Sonora, se formaron académicamente en los Estados Unidos de América (Moisés Sáenz y Rafael Ramírez, se pueden poner como ejemplos).

#### LA FUTURA BUROCRACIA EN LA EDUCACIÓN:

#### LOS NORMALISTAS EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Este apartado se puede cerrar con el análisis de la participación de los normalistas en la Revolución, los de la nacional de México y los de la Rébsamen en Veracruz. Este sector joven tuvo también campo de acción en el movimiento armado, particularmente al lado de los constitucionalistas. Los normalistas, los de la Nacional de México y los de Veracruz, tuvieron, al igual que la universidad, una vocación más nacionalista que revolucionaria, incluso, muchos estudiantes de estas instituciones estuvieron al lado de Huerta, una vez que dio el *golpe*.

Es importante destacar a este sector porque muchos de ellos serían los funcionarios de la SEP en sus diferentes departamentos y prácticamente durante todo el siglo XX. Los perfiles de estos maestros habían sido la excepción debido a la escasa participación de los normalistas en la RM. Manuel C. Tello, de la normal de Veracruz desempeñó muchos puestos en la educación, desde director de primaria, director federal de educación y más adelante, director de Escuelas Normales Rurales, como la de San Marcos, Zacatecas. José Ángel Ceniceros, profesor normalista, secretario de educación y

funcionario en los gobiernos del PRI. José Guadalupe Nájera, que después sería Director General de Educación Normal. Existen muchos más, como Rafael Ramírez, arquitecto de la educación rural y Moisés Sáenz, que fue secretario de educación pública en México.<sup>36</sup>

#### CONCLUSIONES

La participación de los maestros durante la RM fue innegable. Cumplieron diferentes funciones y roles que se pueden tipificar: revolucionarios, políticos, militares e intelectuales (dos acepciones: consejeros de caudillos y promotores de ideas pedagógicas nuevas). Muchos no dejaron de dar clases; otros abandonaron la profesión en busca de quimeras en las huelgas obreras de Cananea, Sonora en 1906. Muchos se afiliaron desde muy temprano al PLM y adquirieron ideas libertarias/anarquistas sobre educación y política. La mayoría de los profesores ya no retornó a sus trabajos una vez que terminó la RM. Sus destinos fueron diversos: la política (presidentes municipales, gobernadores y diputados), la milicia (Generales) y las labores intelectuales y organizadores de Sistemas Educativos en las entidades y en el país. Otros los fusilaron generales revolucionarios: Villa y Obregón.

La participación de los maestros en la RM los empoderó. En algunas entidades ellos pudieron decidir las autoridades educativas en su jurisdicción. Promovieron la construcción de más aulas y con ello la expansión del Sistema Educativo Mexicano. Los maestros revolucionarios permitieron concretar la formación de asociaciones magisteriales en la idea de un sindicato, no sólo de mutualistas todavía con ideas del siglo XIX (organizaciones de tipo social y cultural que no reivindicaban derechos laborales de profesores). Finalmente, los maestros pudieron acceder a posiciones políticas: ayuntamientos, gu-

36 José Santos Valdés, *Obras*, p. 199.

bernaturas, cámaras de diputados y senadores; en general a la administración pública, como en la SEP.

Existen todavía preguntas sobre la participación de los maestros de primaria en la RM. En este artículo solo he planteado algunas en torno al rol que cumplieron antes, durante y después de la RM este sector de profesionales. Las afirmaciones sostenidas aquí sólo crean una línea de investigación en torno a la formación política de los maestros. No de todos, solo los casos específicos analizados aquí, que formaron la región centro-norte del país.

Queda pendiente preguntar, por ejemplo, el grado de radicalismo y su duración, postura que pudo haber cedido conforme fueron imponiéndose grupos militares y políticos en las diversas regiones en donde se desarrolló la Revolución, particularmente después de 1917. Hay muchas interrogantes aún. Yo no me propuse hacerlo, sólo formulé otras tantas. Quedará por mucho tiempo la frase de Carrera Torres, que habla de la composición del magisterio durante la RM: los maestros “somos los hijos de la clase media y del pueblo humilde.” Agregaría: y de la rebeldía que da la condición de clase.

## FUENTES

### a) *Bibliográficas y hemerográficas*

AGUILAR CAMÍN, Héctor, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, México Siglo XXI Editores, 1995.

ARNAUT, Alberto, *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*, México, Secretaría de Educación Pública/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1998.

ARÓSTEGUI, Julio, *La Investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001.

COCKCROFT, James D., “Los maestros de primaria en la Revolución Mexi-

cana, en *Historia Mexicana*, vol. 16, núm. 4 México, El Colegio de México, abril-junio de 1967, pp. 565-587.

CREELMAN, James, “Entrevista Díaz-Creelman”, *Cuadernos del Instituto de Historia*, Serie documental núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963. Traducción de Mario Julio del Campo.

FLORESCANO, Enrique, *El nuevo pasado mexicano*, México, Cal y Arena, 1996.

GUERRA, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000. Dos tomos.

GARRIDO, Luis Javier, *El partido de la Revolución institucionalizada (medio siglo de poder político en México). La formación del nuevo estado (1928-1945)*, México, Siglo XXI Editores, 2005.

GUZMÁN, Martín Luis, *El águila y la serpiente*, México, Compañía General de Ediciones S.A., 1956.

KATZ, Friedrich, *Pancho Villa*, México, Ediciones Era, 2010. Dos tomos.

KNIGHT, Alan, “La Revolución Mexicana: ¿burguesa, nacionalista, o simplemente una gran rebelión?” en *Cuadernos políticos*, núm. 48. México, Ed. Era, octubre-diciembre, 1986.

—, *La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

PADILLA HERNÁNDEZ, Salvador, *El magonismo: historia de una pasión libertaria 1900-1922*, México, Colección Problemas de México, Ediciones Era, 1996.

POPKEWITZ, Thomas S., *Sociología política de las reformas educativas. El poder/saber en la enseñanza, la formación del profesorado y la investigación*, Madrid, Morata, 2000.

VALDÉS, José Santos, *Obras completas. Edición de homenaje*, México, Normal Experimental de Nieves, Zacatecas, 2005.

WOMACK, John, Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1996.

b) *Sitio web*

REYES Guerra, Dafne Evelia, “La obra educativa en San Luis Potosí del

Revista de Historia y Humanidades, 16 / julio-diciembre 2017 / ISSN: 1405-9584

profesor David G. Berlanga”, *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*, en <https://www.yumpu.com/es/document/view/14161203/la-obra-educativa-en-san-luis-potosi-del-profr-david-g-berlanga>.

# Una propuesta zacatecana para organizar las escuelas de primeras letras de acuerdo a la Constitución de Cádiz

*Samuel Muñoz Carrillo<sup>1</sup>*

## RESUMEN

**H**na vez conocida y jurada la Constitución de Cádiz de 1812, en la ciudad de Zacatecas se intentó poner en práctica lo establecido en materia de educación, por lo que se nombró una comisión para que elaborara un plan para adecuar el funcionamiento de las escuelas de primeras letras de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto gaditano. Este proyecto se encuentra en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, sin fecha y sin autoría reconocida aunque aquí se propone que fue elaborada entre 1813 y 1814. El propósito de este trabajo es dar a conocer dicho documento, contrastándolo con la Constitución de Cádiz. Los aspectos que se propusieron atender en el plan giraron en torno a la administración, los alumnos, los maestros, las escuelas y las materias de enseñanza.

*Palabras clave:* Escuelas de primeras letras, Constitución de Cádiz, liberalismo.

.....  
<sup>1</sup> Profesor Investigador del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas, mucasa66@hotmail.com

## A Zacatecan proposal for the organization of schools of first letters according to the Constitution of Cádiz

### ABSTRACT

Once the Constitution of Cádiz of 1812 was known and sworn in, an intent of putting what it established in the matter of education into practice was made in the city of Zacatecas, for which a commission was named to elaborate a plan to adapt the functioning of the schools of first letters according to what was stipulated in the Statute of Cádiz. This project is found in the Historical Archive of the State of Zacatecas, undated and without known authorship although here it is proposed that it was elaborated between 1813 and 1814. The purpose of this research is to make the aforementioned document known, contrasting it with the Constitution of Cádiz. The aspects that were proposed to attend to in the plan evolved around the administration, the students, the teachers, the schools and the teaching subjects.

*Key Words:* Schools of first letters, Constitution of Cádiz, liberalism

### INTRODUCCIÓN

De acuerdo a Jaime Rodríguez, Manuel Chust, Alfredo Ávila y Luis Jáuregui, la *Constitución Política de la Monarquía Española* promulgada en 1812, tuvo dos antecedentes principales: la invasión del ejército napoleónico a la España peninsular y las abdicaciones al trono por parte de los reyes españoles.<sup>2</sup> Aunque

.....  
2 Jaime Rodríguez, *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, vol. I, México, El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2009, pp. 87-145; Manuel Chust (coord.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 11-27; Alfredo Ávila y Luis Jáuregui, “La disolución de la Monarquía hispánica y el proceso de independencia”, en Erik Velásquez García,

las raíces constitucionales son anteriores y más profundas,<sup>3</sup> para los objetivos de este trabajo son suficientes los antecedentes aportados por los autores mencionados, pues estos hechos constituyeron coyunturas concretas que generaron una situación política insólita que tomó desprevenidos a los súbditos de la monarquía.

Como señala Martín Escobedo, tratando de salvaguardar la soberanía de la patria, el pueblo español enfrentó con las armas al invasor al tiempo que organizó un órgano político para conformar una Junta Central Gubernativa que aglutinó la oposición contra las huestes francesas. La Junta sabía que la lucha contra el ejército galo debía darse en varios frentes: uno, era la resistencia armada; otro, la organización política. Con un territorio ocupado en su mayor parte, quedaba el recurso de instaurar un órgano que posibilitara la articulación política de la monarquía, por ello la Junta convocó a los representantes de la nación española a reunirse en Cortes;<sup>4</sup> aunque por desavenencias internas la Junta se disolvió y dio paso al establecimiento de un Consejo de Regencia, mismo que continuó con el proceso de la convocatoria a Cortes Generales y Extraordinarias. Las Cortes iniciaron sus trabajos el 24 de septiembre de 1810 en Cádiz y el resultado fue la Constitución de Cádiz promulgada el 19 de marzo de 1812.<sup>5</sup>

Una vez promulgada la Carta Magna fue difundida y jurada en todos los dominios de la Corona española. En el caso de la Intendencia de Zacatecas, Elías Amador apunta que en un

.....  
*et al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010, p. 359.

3 Véase Francisco Suárez, *Defensio fide III. Principatus politicus o la soberanía popular*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965.

4 Martín Escobedo Delgado, *José Miguel Gordo: el drama de la transición política, (1777-1732)*, México, LXI Legislatura del Estado de Zacatecas / Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara, 2014, pp. 67-73.

5 Martín Escobedo Delgado, *Lenguaje cambiante para tiempos inestables. Los conceptos políticos en la circunstancia zacatecana, 1809-1821*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Taberna Librería Editores, 2014, pp. 10, 35 y 37.

programa organizado por el Ayuntamiento entre los días 3 y 6 de junio de 1813, se realizó el juramento en un acto solemne al que asistieron autoridades civiles, militares y eclesiásticas.<sup>6</sup>

Posteriormente, para atender lo estipulado en la Constitución en el rubro educativo, la autoridad local integró una comisión con el fin de que elaborara una propuesta para la organización y funcionamiento de las escuelas de primeras letras, pues lo establecido por el estatuto gaditano era claro: “En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar y el catecismo de la religión católica que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles”.<sup>7</sup>

El documento original que redactó la comisión nombrada por el Ayuntamiento se encuentra en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas. En páginas posteriores se hará una descripción del mismo comparando su contenido con el de la Constitución gaditana, de momento sólo se menciona que contiene los motivos de su elaboración, el perfil de los alumnos y de los maestros, la responsabilidad de los padres de familia, la forma de financiamiento, los materiales escolares con que se deben proveer a los alumnos y a las escuelas, los horarios, el tiempo destinado al recreo, cómo y quién realizaría la inspección de las escuelas y la integración de una Junta administrativa del servicio, la cual contaría con el apoyo total de la autoridad civil.<sup>8</sup>

A continuación se reseña el contenido educativo de la Constitución, para posteriormente compararlo con la propuesta del documento zacatecano mencionado.

.....  
6 Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas, tomo 2*, por orden expresa del Supremo Gobierno del Estado / Talleres tipográficos “Pedroza”, Zacatecas, 1943, p. 151.  
7 *Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812*, reimpresa en la Imprenta Nacional de Madrid, 1820 (Edición facsimilar de Jaime Olveda), Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2012, p. 103.  
8 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), caja 1, Ayuntamiento, Enseñanza, COI-E27, s/f.

EL CONTENIDO EDUCATIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

*La Pepa* —así conocida porque fue promulgada el 19 de marzo, día del señor San José—, representó una novedad en su tiempo. Primero porque la monarquía española no tenía un referente constitucional y, segundo, porque a pesar de que se manifestó en favor de la monarquía moderada, germinó en su seno el espíritu liberal que tendría hondas repercusiones. En otras palabras, a partir de que se promulgó, España y sus dominios pasarían de una monarquía absoluta a una de carácter constitucional, en la que las Cortes y el soberano compartirían el gobierno.<sup>9</sup> Por ello se le calificó de moderna, pues en su elaboración quedó implícito el pensamiento ilustrado y liberal de sus autores. De acuerdo con Annick Lempérière, entre otros atributos, establecía la división de poderes, la designación de los representantes a través de elecciones, los derechos civiles de los individuos, las libertades de imprenta y de asociación y el impulso de una educación secularizada, todo esto con la condición de no atacar las corporaciones.<sup>10</sup>

Se debe considerar que cuando se decretó la Constitución gaditana, existía la necesidad de mantener unido al pueblo, y como la religión era un factor de cohesión, se salvaguardó a través del artículo 12, en el que se estipulaba que la religión católica sería la única que se profesaría en todo el territorio de la monarquía española y que, además, estaría protegida por las leyes.<sup>11</sup> Por esta razón, la Carta de 1812 instituyó que en la educación del pueblo se incluyera la enseñanza de la doctrina cristiana, lo cual quedó establecido con precisión en artículo 366, al señalar que el catecismo de la religión católica debía enseñarse de manera obligatoria en todos los planteles escolares.

.....  
 9 *La Constitución Liberal de Cádiz de 1812. Sus Orígenes*, en <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/3/1079/3.pdf>, consulta realizada el 17 de febrero de 2016.

10 Annick Lempérière, *Entre dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013, pp. 370 y 373.

11 *Constitución Política*.

A pesar de que en el marco legal que regiría a la monarquía se estableció la intolerancia religiosa, la Constitución contempló premisas claramente ilustradas, algunas de ellas con sesgo liberal. Por ejemplo, el artículo 367 prevé la creación de universidades donde se enseñarían ciencias, literatura y bellas artes; en el artículo 368, se indica que el servicio educativo estaría normado bajo un plan general de enseñanza uniforme en todos los dominios de la Corona, y que en todas las universidades e institutos literarios se debía explicar la Constitución, así como enseñar las ciencias eclesiásticas y políticas; asimismo, el artículo 369 determinó que para la inspección de la enseñanza, se constituiría una Dirección General de Estudios dependiente del gobierno.<sup>12</sup>

Para asegurar que lo dispuesto en la Constitución se cumpliera en todos los pueblos de la Corona, según el artículo 321, los Ayuntamientos serían los encargados de vigilar las instituciones educativas que fueran sostenidas financieramente con fondos comunitarios; en el mismo tenor, el artículo 335 facultaba a las Diputaciones Provinciales para que promovieran la educación de niños y jóvenes en sus respectivas jurisdicciones.<sup>13</sup>

A trasluz del contenido del Estatuto gaditano y de los estudios que ha sido objeto, concluimos que en el renglón educativo la Carta posee una fuerte impronta de ideas ilustradas al promover la creación de escuelas de primeras letras, de universidades e institutos literarios; también incluye un carácter moderado, porque a la par de prescribir la enseñanza de la religión católica y promover una explicación del mundo en torno a la voluntad divina, reivindica el sistema monárquico como sustento de gobierno. Justo en medio de esta tensión, se encuentra el espíritu secularizador, palpable en la disposición de que la educación estaría regulada por un plan general de enseñanza,

.....  
12 *Ibidem.*

13 *Ibidem.*

inspeccionado por el gobierno civil a través de una Dirección General, con la participación directa de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos. Es cierto que con lo anterior se disminuyó la injerencia del clero, lo que significó un principio secularizador en la administración del servicio educativo.

PROPUESTA PARA ORGANIZAR LA INSTRUCCIÓN LOCAL  
DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

El 8 de agosto de 1813 se instaló en la ciudad de Zacatecas el Ayuntamiento constitucional.<sup>14</sup> Con ello se clausuró el régimen de Intendencias y se inauguró el sistema liberal sustentado en las Diputaciones Provinciales, dando inicio a un nuevo orden político. En el llamado trienio liberal (1812-1814), Zacatecas se unió a Guadalajara para conformar una Diputación provincial con sede en la capital tapatía integrada por siete miembros: cuatro de Guadalajara y tres de la provincia minera. Sin embargo, este órgano de gobierno no funcionó con normalidad, debido al incierto contexto político que prevalecía en toda la monarquía española.<sup>15</sup> No obstante a ello, el Ayuntamiento constitucional zacatecano, instalado, trabajó en las actividades que le correspondían, como atender lo señalado en el artículo 366 constitucional, para lo cual nombró una comisión encargada de elaborar un plan con el propósito de adecuar el funcionamiento de las escuelas de primeras letras a lo instituido por el Estatuto.

Esta propuesta se encuentra en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, en la caja número 1, serie Ayuntamiento, subserie Enseñanza, en la carpeta COI-E27, y consta de 8 fojas sin foliar. Se trata de un cuadernillo titulado “Arreglo de las escuelas de las escuelas de primeras letras, según la Constitu-

14 Elías Amador, *Bosquejo*, pp. 151, 152 y 154.

15 Véase David Carvajal, “De reino a intendencias y a Diputación Provincial”, en Thomas Calvo y Aristarco Regalado (coords.), *Historia del Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2016, pp. 705-720.

ción de 1812”, que carece de fecha y firma de sus autores. Fue elaborado por una comisión creada a petición de la autoridad local. El texto está redactado en letra manuscrita con tinta color café sepia.<sup>16</sup>

Este documento, tal vez por ser anónimo y no estar fechado, ha despertado mínimo interés entre los historiadores. En este sentido, quien le ha dado importancia es René Amaro Peñaflores, pues lo retoma en su artículo: “Escuelas de primeras letras, Diputación Provincial y Federalismo en Zacatecas (1820-1835)”,<sup>17</sup> proponiendo que fue redactado en 1822. Además afirma que fue la Diputación Provincial quien conformó la comisión, y asevera que para verificar el cumplimiento de lo establecido en la propuesta se conformó una Junta Superior de Instrucción, y que debido a que la Diputación estuvo en funciones poco tiempo, el proyecto no se llevó a la práctica.

En relación con lo anterior, se debe aclarar que con base en el documento original no es posible asegurar la fecha de su elaboración, precisamente porque carece de este dato; por otra parte, aunque se utilizan conceptos como “Junta Provincial” y “Jefe político de la Provincia”, en el manuscrito no se especifica que se aludía al Diputación Provincial local, erigida en 1822, además, como ya se mencionó, se debe considerar que en el periodo de 1813 y 1814 Zacatecas formó parte de la Diputación Provincial de Guadalajara y es probable que el documento se

16 AHEZ, caja 1, Ayuntamiento, Enseñanza, COI-E27, s/f. Este documento se titula: *Arreglo de las escuelas de 1eras letras según la Constitución de 1812*; aunque no tiene fecha ni firma de los autores, se supone que es una propuesta que una comisión, por encargo de la autoridad local, elaboró para la organización y funcionamiento de las escuelas de primeras letras, se infiere que fue después de que se juró la Constitución gaditana y se estableció el primer Ayuntamiento constitucional en la ciudad de Zacatecas, entre 1813 y 1814.

17 René Amaro Peñaflores, “Escuelas de primeras letras, Diputación Provincial y federalismo en Zacatecas (1820-1835)”, en Francisco García González y René Amaro Peñaflores, (coords.), *Procesos, prácticas e instituciones educativas en Zacatecas (siglo XIX)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Universidad Pedagógica Nacional / Secretaría de Educación y Cultura / Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 55-59.

refiera a esa autoridad, además, es necesario mencionar que se revisaron todas las actas emitidas por la Diputación provincial entre 1822 y 1823: en ninguna se hace referencia a la conformación de la comisión que elaboró el plan.<sup>18</sup> Es decir, se disiente de la opinión de Amaro Peñaflores, y se propone que el documento pudo haber sido redactado entre finales de 1813 y 1814, lapso en que ya estaba en funciones el primer Ayuntamiento constitucional. Sin embargo, sea cual fuere la fecha real de emisión, esto no le resta importancia, pues representa el primer documento moderno que pretende organizar y hacer viable la instrucción de primeras letras en Zacatecas

En el manuscrito se identifican los siguientes aspectos generales: justificación de su elaboración por parte de las personas comisionadas; el perfil de los alumnos y el pago que deben hacer los padres de familia; el perfil de los maestros; el financiamiento del servicio educativo; los materiales escolares con que se debían proveer a los alumnos y a las escuelas; los horarios, incluyendo el tiempo destinado al recreo, durante el cual se sugería en qué juegos podían participar los estudiantes; y cómo y quién realizaría la inspección de las escuelas y la integración de una Junta administrativa del servicio, la cual contaría con el apoyo total de la autoridad civil. A continuación se describen los principales aspectos que contiene la propuesta, considerando la orientación de la Carta gaditana.

A) *LA INTENCIÓN DE LOS EMISORES*

La propuesta comienza haciendo alusión a lo establecido en la Constitución de Cádiz, en el sentido de establecer escuelas en todos los pueblos de la monarquía, cuyo sostenimiento sería con fondos del cabildo. Además señala que, tanto éste como la Junta Provincial estaban tan interesados y convencidos de la

.....  
 18 Beatriz Rojas (editora), *La Diputación Provincial de Zacatecas. Actas de sesiones, 1822-1823*, México, Instituto Mora / Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, 2003.

importancia que tenía la instrucción pública, que sin esperar a que los “estatutos especiales” se aprobaran, ni a consultar a la Dirección de la Enseñanza —en referencia a la Dirección General de Estudios citada en el artículo 369 de la Constitución de Cádiz<sup>19</sup>—se les había comisionado para la redacción de un plan provisional con el fin de atender ese aspecto acorde a lo estipulado en la referida Constitución. Con base en la falsa modestia que caracterizó a los hombres de letras del periodo novohispano, los autores agregan que sus conocimientos en la materia eran limitados, por ello, dirigiéndose a quien encargó el documento, confiaban en “que V. S. sabrá dar una fiel interpretación a las ideas que expondrán en dicho plan”.<sup>20</sup>

Los responsables de su elaboración apuntan que sólo se necesitaba reflexionar un poco para identificar los aspectos en torno a los cuales se organizaría la estructura de dicho plan y que en su opinión serían: los niños, los maestros, las escuelas, la materia que se enseñaría por unos y se aprendería por otros y la formación de una “Junta cuya sola ocupación sea velar sobre este ramo de la felicidad pública”.<sup>21</sup> Si consideramos que los ejes de cualquier currículum moderno son el maestro, el alumno, el contenido y el método, entonces es posible inferir que quienes elaboraron el plan conocían bien el campo educativo, porque pasaron muchos años como estudiantes o se dedicaban a la enseñanza. Lo cierto es que las características del plan resultaron ser sencillas, pragmáticas y útiles, lo que indicaba una visión clara de la realidad educativa del momento por parte de los autores.

.....  
19 *Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812, op. cit.*, p. 104.

20 AHEZ, caja 1, Ayuntamiento, enseñanza, COI-E27, s/f. El hecho de que no se esperó a que se contara con los “estatutos especiales” correspondientes, ni a consultar a la Dirección de General de Estudios, se infiere que tan pronto se estableció el Ayuntamiento constitucional se procedió a nombrar la comisión, lo que fortalece la idea de que la propuesta fue elaborada entre finales de 1813 y 1814, pues en este último año fue abolida la Constitución de Cádiz.

21 Doc. Cit.

B) *LA PROPUESTA DE APLICACIÓN*

Los responsables del proyecto recomendaban que para ejecutar el plan era necesario conformar una Junta, cuya función sería vigilar que se cumplieran todas las políticas y acciones contenidas en la propuesta. Apuntaban que este organismo podría estar constituido por nueve miembros: cinco eclesiásticos y cuatro seculares,<sup>22</sup> de los cuales se cambiaría la mitad cada año. Además, sugerían que el presidente de la Junta, fuera “[...] el jefe político de la Provincia o alguno de los alcaldes constitucionales o, en su defecto, de los tres el regidor más antiguo: V. S. nombrará tres [...] vocales y uno de ellos, secretario; [...] que sean padres de familia [...]”.<sup>23</sup> En la propuesta de conformación de la Junta se puede apreciar un claro elemento secularizador, pues es notorio cómo algunos de sus miembros no pertenecían al clero.

186

Al considerar la participación del jefe político de la Provincia, de un alcalde constitucional o de un regidor del Ayuntamiento, los responsables del diseño del proyecto tomaron en cuenta lo estipulado en los artículos 321 y 335 de la Constitución de 1812, donde se hace referencia a las facultades que en materia educativa tenían los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales, respectivamente.<sup>24</sup>

Del párrafo anterior se desprende que se proponía que la Junta estuviera integrada con representantes de las partes interesadas: la autoridad civil, clero y padres de familia. Con ello se reflejaba el espíritu liberal de la Constitución gaditana, al señalar la conveniencia de tomar en cuenta para administración de la acción educativa a los sectores antes citados a través

.....  
22 Doc. Cit. Se consideró que la Junta estaría conformada por un presidente y ocho vocales, tres seculares, que serían padres de familia y cinco eclesiásticos: el cura párroco y los preladados de los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced de la ciudad de Zacatecas.

23 Doc. Cit.

24 *Constitución Política*.

de sus concejales. Los planteles educativos, por primera vez, considerarían a los padres de familia en la administración escolar, toda vez que la participación social fue un elemento fundamental en la propuesta. Con esto se limitaba la injerencia del clero en la instrucción que se proporcionaba en las escuelas de primeras letras, signo inequívoco del esfuerzo reformista tendiente a disminuir el poder del clero en la sociedad y el afán persistente de la política borbónica de restarle fuerza a las corporaciones.

c) *CLASIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS*

La comisión consideró la conveniencia de distinguir dos tipos de alumnos: los hijos de los padres que poseían los recursos necesarios como para pagar su educación —a estos estudiantes los designaban “decentes”—, y los pupilos cuyos padres no podían pagar por el servicio educativo. Sin embargo, indicaban que todos tenían derecho a educarse para entregar a la Patria individuos que le sirvieran de acuerdo a las necesidades de aquel momento histórico.<sup>25</sup>

Esta práctica de diferenciar a los alumnos con base en su situación económica ya se llevaba a cabo con anterioridad, pues Martín Escobedo apunta que en 1780, por un decreto real, los gastos que generaban las escuelas de primeras letras serían sufragados con recursos públicos; sin embargo, las escuelas tenían carencias y los maestros necesidades, por lo que en algunos casos, los preceptores dividían a los escolares en dos grupos: “decentes” y “comunes”; los primeros eran los niños cuyos padres podían pagar al profesor para que les diera a sus hijos atención preferencial; y los segundos eran los hijos de progenitores que no poseían los recursos para costear un trato especial para sus vástagos.<sup>26</sup>

.....

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> Martín Escobedo Delgado, “Leer y escribir en Zacatecas durante el ocaso colonial”,

Lo anterior muestra que el factor económico fue determinante para el logro de los objetivos educativos; en esta situación tuvieron su origen las instituciones escolares privadas y públicas. En este escenario, Zacatecas no podía ser la excepción. De acuerdo con la propuesta en cuestión, la escasez de recursos públicos propició que se contemplara recurrir a la cooperación voluntaria de los padres de familia y de personas altruistas que quisieran apoyar tan noble causa. Sin embargo, esta estrategia daba lugar a una discriminación social, que además de propiciar atención escolar diferente, causaba sentimientos de desigualdad entre los estudiantes, lo cual repercutía en las características de su educación, pues, a desigual atención educativa, desigual oportunidad de cultivar la razón.

Para atender lo estipulado en el artículo 366 de la Constitución de Cádiz en lo referente a fundar escuelas de primeras letras, para el nuevo Ayuntamiento constitucional zacatecano significó un gran reto en lo concerniente a organización, infraestructura, financiamiento, contratación de personal, etcétera; sin embargo, animado por el liberalismo naciente implícito en el contenido de la Constitución, el Cabildo comenzó a diseñar estrategias que le permitieran cumplir con la nueva responsabilidad constitucionalmente asignada. En el aspecto educativo, con todas las limitantes citadas en párrafos anteriores, el Ayuntamiento asumió la tarea de administrar el servicio de la educación elemental, excluir de la docencia a los miembros del clero regular, pagar a los maestros, proveer a los alumnos y a las escuelas de los materiales más indispensables, etcétera.

Desde luego que en principio las cosas no debieron salir como se esperaba. Ante un cambio de paradigma, donde el

.....  
 en Francisco García González y René Amaro Peñaflores (coords.), *Procesos, prácticas e instituciones educativas en Zacatecas (siglo XIX)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Universidad Pedagógica Nacional / Secretaría de Educación y Cultura / Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, 2004, p. 16.

pensamiento ilustrado comenzaba a emerger y la razón comenzaba a primar sobre la religión, hubo tensiones generadas en el seno clerical y en algunos sectores tradicionales. Estos grupos no concebían que la Iglesia perdiera terreno en los procesos escolares, por ello vieron con recelo el plan de instalar más escuelas dirigidas por seculares. El Ayuntamiento, al asumir tal responsabilidad y reducir la participación del clero en materia educativa, dio pasos pequeños pero significativos para iniciar el proceso secularizador de la administración educativa elemental y de la enseñanza.

D) *PERFIL DE LOS MAESTROS*

Conscientes de la escasez de recursos económicos por la que atravesaba el Ayuntamiento constitucional, y ante la necesidad de contratar maestros que atendieran las escuelas de primeras letras destinadas para los alumnos pobres, los miembros de la comisión expresaron que, como los propósitos de la nación y de la Junta Provincial eran “[...] formar ciudadanos religiosos amantes de la Patria, justos y benéficos [...], es indispensable el que se busquen y elijan maestros capaces de instruir sobre esto a sus alumnos [...] y que desempeñada esta primera obligación, les enseñen a hablar, a leer, a escribir y contar siquiera y, por ahora, medianamente”.<sup>27</sup> De este modo, lo más adecuado sería contratar maestros que tuvieran un amplio dominio de las materias a impartir, además de que fueran proclives a los preceptos emanados de las Cortes. Sabedores de que era prácticamente imposible encontrar a personas con ese perfil, los integrantes de la comisión, ante esta necesidad, propusieron se aceptara a maestros con una deficiente formación académica que garantizara una preparación “mediana” de los alumnos.

La expresión “por ahora, medianamente” quiere decir que lo aceptaban de momento, pero que en el futuro inmediato,

27 AHEZ, caja 1, Ayuntamiento, Enseñanza, COI-E27, s/f.

cuando las condiciones económicas del erario público mejoraran, aumentarían las exigencias en cuanto al desempeño de los preceptores;<sup>28</sup> después agregan que sobre “[...] la aptitud de estos maestros, nosotros deseáramos que fuera la mayor o, por lo menos, tanta cuanto expusimos respecto de que debía exigirse para la escuela de niños decentes [...]”.<sup>29</sup> Esto puede interpretarse que como en las escuelas de estudiantes decentes los padres pagaban al maestro, se le demandaba a éste un perfil alto y un buen desempeño en su trabajo. Por el contrario, como al preceptor de los niños pobres le pagaría el Ayuntamiento un salario exiguo apoyándose en las aportaciones voluntarias de los vecinos, no se le podía exigir el mismo nivel del trabajo; es por ello que fueron tolerantes y opinaron que a los preceptores que trabajarían con los niños comunes “[...] por ahora, solamente [se exige] que tengan buenas costumbres sepan y puedan explicar el catecismo del Padre Ripalda [y] como se dijo arriba; medianamente hablar, leer, escribir y contar [...]”.<sup>30</sup>

Pese a lo anterior, la comisión dejó asentado estar en desacuerdo con el raquítko sueldo que recibirán los maestros por desempeñar lo que consideraron una “nobilísima ocupación”, pero se disculpaban argumentando que las arcas del Ayuntamiento estaban agotadas; sin embargo, estimaban que cuando la situación mejorara, era obligación del Cabildo elevar los emolumentos, además de manifestar “la mayor y la más apreciable estimación”<sup>31</sup> a quienes desempeñarían la labor de enseñar. Esto demuestra que, además de un salario digno, la comisión observó que otro elemento importante en la enseñanza

.....  
 28 Leonel Contreras Betancourt, *Las escuelas de primeras letras de la Intendencia de Zacatecas, 1785-1811*, México, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, 2012, p. 98. Este autor menciona que al finalizar el siglo XVIII y al inicio del XIX, el término «preceptor» se utilizaba para designar a un individuo que se dedicaba al oficio de enseñar, es decir, un maestro de primeras letras.

29 AHEZ, caja 1, Ayuntamiento, Enseñanza, COI-E27, s/f.

30 Doc. Cit.

31 Doc. Cit.

era, sin lugar a dudas, el respeto que la sociedad debía tener por los mentores.

Para la contratación de maestros, la comisión sugería se convocara en toda la provincia a los individuos seculares o del clero secular que cumplieran con los siguientes requisitos: tener deseo de enseñar en una escuela de primeras letras; actuar con rectitud y tener buenas costumbres; saber leer, escribir, contar y resolver las operaciones básicas; explicar el catecismo del padre Ripalda y conocer las obligaciones del hombre ante la sociedad.<sup>32</sup>

Como se aprecia, con los cambios instrumentados el Ayuntamiento constitucional prefería dejar fuera a los miembros del clero regular de la tarea docente y convocar a personas que quisieran ser preceptores, con la condición que cumplieran con las exigencias señaladas en el párrafo anterior; lo cual representaba dar oportunidad a personas ajenas al clero regular de participar en la educación de la niñez zacatecana, con ello, se atendía lo estipulado en el artículo 321 de la Constitución de 1812, en lo relativo de abrir y cuidar el funcionamiento de las escuelas de primeras letras.

E) *ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ESCUELAS*

Como se señaló con anterioridad, la Junta conformada por nueve miembros sería la encargada de velar que se abrieran las escuelas requeridas y que funcionaran de acuerdo a lo establecido por el texto constitucional. En la propuesta de la comisión zacatecana se indica que cada año cuatro vocales serían removidos de su cargo; dos eclesiásticos y dos seculares, estos últimos serían padres de familia. El cura párroco se consideraba vocal perpetuo y el secretario se remplazaría cada cuatro años.<sup>33</sup> Con esta movilidad de cargos se pretendía evitar la ten-

.....  
32 Doc. Cit.

33 Doc. Cit.

tación que los miembros de la Junta se corrompieran al adquirir compromisos con algunos vecinos a cambio de prerrogativas mutuas y, a la vez, se brindaba la oportunidad para que otras personas participaran en la administración del servicio educativo.

Ante la precaria situación económica por la que atravesaba el fondo de propios y arbitrios del Ayuntamiento local, la comisión ideó un plan para financiar los planteles que atenderían alumnos decentes y a los que aceptarían pupilos comunes. En cuanto a los primeros, se estipuló que cada padre de familia pagara un peso semanalmente sin considerar el número de hijos que mandara a la escuela. Para esto se dividía el año en cuatro periodos, al inicio de cada uno se debía hacer el pago de todas las semanas comprendidas en ese lapso. También se especificó que los padres de familia pagaran el costo de libros, papel, tinta y apoyaran para amueblar los salones para las clases.<sup>34</sup>

Se dispuso que esta escuela se instalara en el Colegio de San Luis Gonzaga, con la condición que las aulas que se destinaran para este fin estuvieran separadas de las que utilizaban los alumnos de esta institución. Si esto no era posible se debía rentar una casa cercana al centro de la ciudad, cuyo pago sería con cargo al presupuesto del mismo colegio. En el mismo orden, se dispuso que a cada maestro se le pagara de acuerdo con el monto de la colecta, sin que esta cantidad fuera menor de veinte pesos semanales, además se consignó que los maestros gozarían del aprecio y distinción que la autoridad civil les otorgaría en público y privado, como persona a quien se le había confiado el mejor recurso de la sociedad: los niños.<sup>35</sup>

Para sufragar los gastos de las escuelas para alumnos pobres, la comisión propuso arreglar las dos escuelas de primeras

.....  
34 Doc. Cit.

35 Doc. Cit.

letras que ya existían. Aunque no se especifica, tal vez se refería a las que se crearon junto con el Colegio de San Luis Gonzaga. Además, planteó que se estableciera una en el convento de San Francisco, para lo cual se requerían cien pesos con la finalidad de habilitar un salón y proporcionar cartillas. En este centro escolar el maestro sería un padre de ese convento y no era urgente pagarle. Sabedores de que los padres de familia pobres no podían pagar un peso por semana, la comisión especificó que debían aportar sólo siete reales para la cartilla y los libros que emplearan sus hijos.<sup>36</sup>

Con el objeto de asegurar la inscripción de niños en los planteles educativos, la comisión dispuso solicitar al párroco pronunciar sermones para exhortar y convencer a los padres de la importancia de enviar a sus hijos a la escuela, explicándoles lo importante que sería para el Estado y la Iglesia acabar con la ignorancia; además, se haría hincapié en lo urgente que era cooperar con apoyos en especie y con recursos económicos a fin de proporcionar a la niñez y juventud una educación cristiana y liberal. Además, el presidente de la Junta solicitaría a sus integrantes que voluntariamente manifestaran si podían aportar semanalmente una determinada cantidad para tan noble causa.

Para ejecutar la recaudación de fondos se propuso que se comisionara a ocho personas, cuatro eclesiásticos y cuatro seculares, quienes por parejas acudirían a las casas de las familias con alguna solvencia económica, a solicitarles una aportación para “esta obra tan grata a Dios”;<sup>37</sup> cuando se hiciera alguna donación, los comisionados registrarían los nombres de los benefactores y la cantidad que aportarían cada semana. Si el monto de la colecta no alcanzaba para cubrir los gastos, se recurriría entonces a los recursos económicos del Colegio de

.....  
36 Doc. Cit. Un peso equivalía a ocho reales.

37 Doc. Cit.

San Luis Gonzaga. También se sugirió que se nombraran cuatro recaudadores, y cada uno controlaría las aportaciones de dos subcuarteles.<sup>38</sup>

Lo anterior permite apreciar que, considerando la apurada situación económica por la que atravesaba el Cabildo, la comisión sugirió distintos mecanismos para que la Junta una vez constituida cumpliera con su encomienda. Si no había dinero suficiente para abrir escuelas y asegurar su funcionamiento, era necesario echar mano de la generosidad de las personas acomodadas, de la contribución de los padres de familia solventes, así como también de la cooperación —aunque fuera mínima— de los padres de familia depauperados. Lo que importaba era erigir escuelas, educar a los niños siguiendo el modelo ilustrado y liberal, y con ello lanzar el mensaje de que la educación era asunto de todos.

F) *LAS ESCUELAS Y SU EQUIPAMIENTO*

Con base en la población escolar que existía en la ciudad de Zacatecas, y a pesar de las dificultades que implicaba, la comisión propuso el establecimiento de ocho escuelas de primeras letras, una por cada subcuartel. Aquí es necesario apuntar que a partir de 1801, la ciudad de Zacatecas se dividió en cuatro cuarteles con fines organizativos y de gobierno, subdividiéndose éstos a la vez en dos secciones o subcuarteles.<sup>39</sup>

.....  
38 Doc. Cit.

39 De acuerdo a la Ordenanza de 1801, la ciudad se dividió en cuatro cuarteles. Véase *Ordenanza de la división de la Muy Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas en Cuarteles, creación de los Alcaldes de ellos, y Reglas de su gobierno*, mandada formar por el Exmo. D. Miguel José de Azanza, México, Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1801. Cfr. *Plano de la ciudad de Zacatecas*. Grabado en cobre acuarelado en papel común, por Bernardo de Portugal, Zacatecas, 1799. Núm. clasificador: 888-OYB-7241-A, Mapoteca Nacional Manuel Orozco y Berra.

IMAGEN I

Plano de la ciudad de Zacatecas dividida en cuarteles



FUENTE: *Plano de la ciudad de Zacatecas*. Grabado en cobre acuarelado en papel común, por Bernardo de Portugal, Zacatecas, 1799. Núm. clasificador: 888-OYB-7241-A, Mapoteca Nacional Manuel Orozco y Berra.

Los miembros de la comisión argumentaron que esta cantidad de escuelas era necesaria porque había muchos niños en cada cuartel y era difícil que un solo maestro atendiera adecuadamente a más de cincuenta. En el mismo tenor, asentaron la necesidad de proveer a las escuelas con mesas, bancos y demás utensilios que fueran necesarios. Asimismo, recomendaron que los edificios que albergaran a los planteles escolares estuvieran bien iluminados y ventilados, contaran con suficiente espacio y un patio donde jugaran los alumnos y estuviera el sanitario.<sup>40</sup> Esto demuestra que aquello que se considera un “descubrimiento” hecho por los pedagogos de fines del siglo XIX, en realidad era ampliamente conocido por los preceptores y letrados de principios de la centuria.

Por si esto fuera poco, la comisión dispuso para el gobierno interno de las escuelas la elaboración de un plan—reglamento—

.....  
40 AHEZ, caja 1, Ayuntamiento, Enseñanza, COI-E27, s/f.

de acuerdo al cual se regiría la vida escolar, además los planteles debían contar con un libro de “resoluciones” —de actas— y con otro donde se registraría el inventario, cuyo resguardo era responsabilidad del maestro. Para efectuar la inspección escolar se comisionarían cada mes a cuatro personas que estarían acompañadas por los vocales, quienes en forma alterna, por parejas, visitarían las escuelas para cerciorarse de la asistencia y puntualidad del maestro, de su eficiencia, de la asistencia de los niños, asegurarse de que a los infantes se les proporciona lo necesario y estar al tanto de la contribución de los padres de familia. El resultado de esta verificación sería informado al recaudador correspondiente y éste, a su vez, lo haría a la Junta, órgano que ejecutaría las medidas correctivas necesarias.<sup>41</sup>

G) *EL PROCESO EDUCATIVO, ALGUNAS CONSIDERACIONES*

196

Para el trabajo de los niños se establecía que se les proporcionarían “cartillas, catones, libros, papel [...]”.<sup>42</sup> Las labores escolares que desarrollarían los infantes estaban planeadas a la usanza de aquel periodo. El horario, aunque diurno, era intenso, pues los alumnos debían acudir a la escuela desde las siete de la mañana hasta las once y, en la tarde, de las dos hasta las cinco, esto en el verano; en invierno, en atención al frío y los días más cortos, los niños entraban desde las siete y media de la mañana hasta las once y media, y, por la tarde, desde las dos y media hasta las cinco y media. En ambos turnos se debía conceder media hora “de recreo” para que los alumnos descansaran y jugaran.<sup>43</sup>

Resulta importante destacar que, para el lapso de estudio, ya se creía que los juegos, además de necesarios, podían fomentar en el niño el desarrollo de diversas habilidades y el reforzamiento de algunos hábitos, por eso se instituyó como

.....  
41 Doc. Cit.

42 Doc. Cit.

43 Doc. Cit.



obligatorio el recreo y, mientras las condiciones económicas lo permitieran, a decir de la comisión, las escuelas proveerían a los niños de “palos, tambores y pitos”, además contratarían a alguna persona instruida para que les enseñara, jugando, la técnica militar; asimismo se convino que los escolapios realizaran ejercicios con pelotas, barras, saltaran en un pie y en otro, para que desarrollaran agilidad y fuerza y el ejercicio los mantuviera sanos. La privación de participar en los juegos debería emplearse como castigo para los flojos, en sustitución de la “cuarta y disciplina”. También se consideraba que los alumnos deberían presentar exámenes públicos.<sup>44</sup>

A pesar de las condiciones económicas la comisión propuso que a los alumnos, incluso a los pobres, se les proporcionarían materiales para el trabajo escolar e hizo hincapié en la importancia del descanso intermedio en las jornadas de estudio y del juego para el correcto desenvolvimiento de los escolares.

Aunque aún no se empleaban teorías psicológicas, es notorio cómo los miembros de la comisión redactora se preocuparon por el desarrollo de los niños y no por el bienestar de los maestros, lo que orienta a replantear una premisa que se daba por verdadera: antes de la instauración de la pedagogía moderna, los métodos de enseñanza tenían su fundamento en el maestro excluyendo de todo el proceso educativo al alumno. Con las propuestas de la comisión zacatecana, constatamos que el niño, como aprendiz, se ubicó en un lugar prioritario dentro del proceso educativo.

#### CONCLUSIONES

Tras la invasión gala a la península Ibérica, el orden monárquico se trastocó. Con un rey impuesto por Napoleón al que la inmensa mayoría de los españoles consideraron ilegítimo, los patriotas de la metrópoli conformaron una Junta Central

.....  
44 Doc. Cit.



Gubernativa con el doble propósito de sostener la resistencia hispana con la fuerza de las armas y crear un órgano político que diera sustento legal al movimiento hispano. Luego de distintas vicisitudes, la organización política gestó la reunión de representantes de la monarquía en Cortes Generales, mismas que a través de un trabajo legislativo frenético, lograron promulgar la Constitución Política de la Monarquía Española el 19 de marzo de 1812. Con su promulgación, la vida política de todos los dominios de la Corona española se modificó de manera significativa. En esta vorágine de cambios, a los Ayuntamientos —que a partir de la vigencia de *La Pepa* se les denominó constitucionales— se les delegaron nuevas responsabilidades y se les otorgó más autonomía, pero, a la vez, la escasez de recursos económicos les dificultó cumplir con su cometido.

El Ayuntamiento constitucional de Zacatecas no fue la excepción. El fortalecimiento de su autonomía otorgada por la Constitución de 1812 se tradujo en que por sí solo debía resolver los problemas de su incumbencia, entre éstos, uno de mayor importancia lo constituyó la puesta en marcha y el sostenimiento de varias escuelas de primeras letras.

Lo anterior se revela en un documento resguardado en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, relativo a la conformación de una Junta en la que se otorgaba participación a los padres de familia de las escuelas, a la autoridad civil y al clero. La importancia del citado documento reside, sin duda alguna, en que inaugura una nueva época en el ámbito educativo local: primero porque, de acuerdo a la tradición ilustrada, otorga un valor capital a la educación de la niñez, que es considerada el baluarte de la sociedad; segundo, porque es la autoridad civil, y no el clero, quien ordena su confección; tercero, porque se define el perfil del preceptor; cuarto, porque el lugar que ocupa el alumno en el proceso educativo ya no es secundario, sino central; y quinto, porque definitivamente el manuscrito mues-

tra a quienes lo elaboraron, como precursores del pensamiento educativo moderno en el ámbito zacatecano.<sup>45</sup>

Ante los argumentos anteriores, poco importa saber la fecha de la redacción del documento y su aplicación. En realidad, el valor del manuscrito reside en que fue retomado por los gobiernos liberales para planear la acción educativa de las escuelas de primeras letras en el régimen republicano, y en que, todavía hasta hoy, constituye un ejemplo de cómo la pedagogía moderna vivió su etapa primigenia en Zacatecas a principios del siglo XIX.

## FUENTES

### a) *Archivísticas*

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, caja 1, Ayuntamiento, Enseñanza, COI-E27, s/f.

### b) *Bibliográficas y hemerográficas*

AMADOR, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas, tomo 2*, Zacatecas, Impreso en 1943, por orden expresa del supremo gobierno del estado/ Talleres tipográficos “Pedroza”, Ags., 1943.

.....  
45 Véase Dorothy Tanck, *La ilustración y la educación en la Nueva España*, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, p. 26. Esta autora menciona que en Nueva España durante el siglo XVIII existían dos corrientes educativas: la tradicional y la escolástica. También consúltese Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad – Universidad Nacional Autónoma de México / Ayuntamiento de Zacatecas, pp. 205 y 206. En este texto se indica que en el Colegio de San Luis Gonzaga, desde su fundación en 1786 y tal vez hasta 1826, el método de enseñanza consistía en la explicación de la lección por el maestro, repaso por los alumnos, exposición del tema por un estudiante ante un grupo de maestros y al final del curso cada pupilo debería presentar examen de oposición para otorgarles una calificación. Cabe aclarar que, para entonces ya existían cuando menos dos antecedentes sobre teoría pedagógica, uno, proporcionado por Juan Amos Comenio (véase Juan Amos Comenio, *Didáctica Magna*, México, Porrúa, 2015, pp. 36-82) y, otro, por Juan Jacobo Rousseau (véase Juan Jacobo Rousseau, *Emilio o de la Educación*, México, 1972, Porrúa, pp. 22-55), ambos sugieren que la enseñanza se realice con base en las leyes de la naturaleza, con la diferencia que Comenio parte de principios religiosos y Rousseau, desde la Ilustración, es decir, privilegia la razón.

AMARO PEÑAFLORES, René, “Escuelas de primeras letras, Diputación Provincial y federalismo en Zacatecas (1820-1835)”, en Francisco García González y René Amaro Peñaflores, (coords.), *Procesos, prácticas e instituciones educativas en Zacatecas (siglo XIX)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/ Universidad Pedagógica Nacional/ Secretaría de Educación y Cultura/ Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 45-71.

AMÓS COMENIO, Juan, *Didáctica magna*, México, Porrúa, 2015.

ÁVILA, Alfredo y Luis Jáuregui, “La disolución de la Monarquía hispánica y el proceso de independencia”, en Erik Velásquez García, *et al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010.

CARVAJAL, David, “De reino a intendencias y a Diputación Provincial”, en Thomas Calvo y Aristarco Regalado (coords.), *Historia del Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2016, pp. 705-720.

CHUST, Manuel (coord.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 11-27.

*Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812*, reimpresa en la Imprenta Nacional de Madrid, 1820 (Edición facsimilar de Jaime Olveda), Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2012.

CONTRERAS BETANCOURT, Leonel, *Las escuelas de primeras letras de la Intendencia de Zacatecas, 1785-1811*, México, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, 2012.

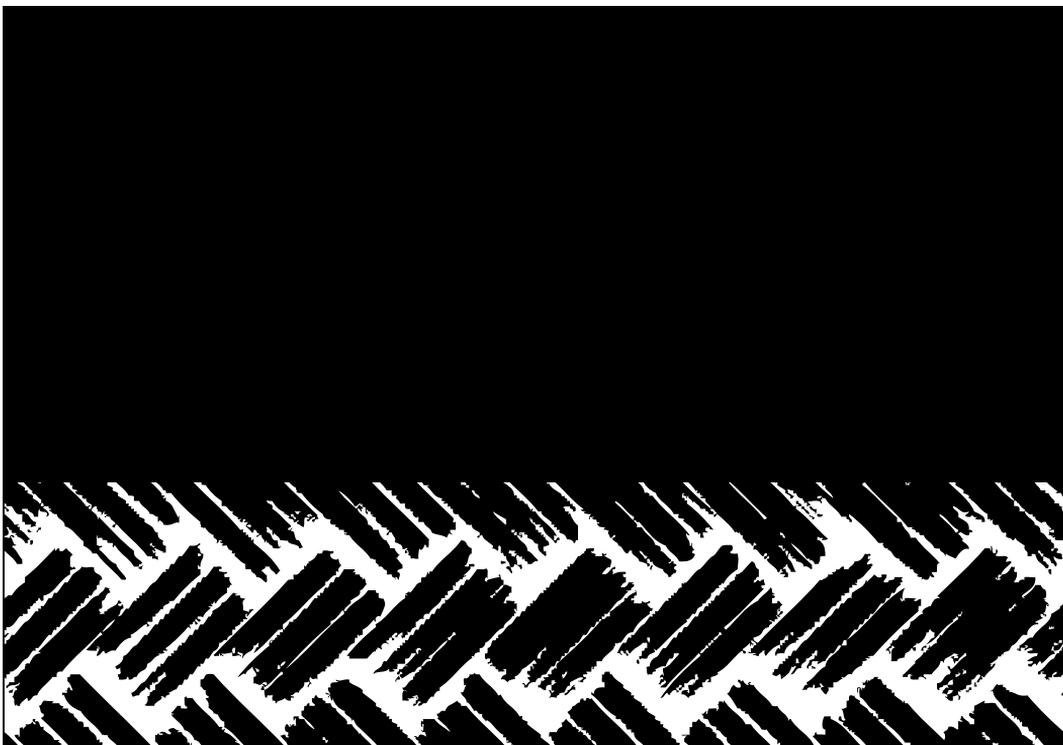
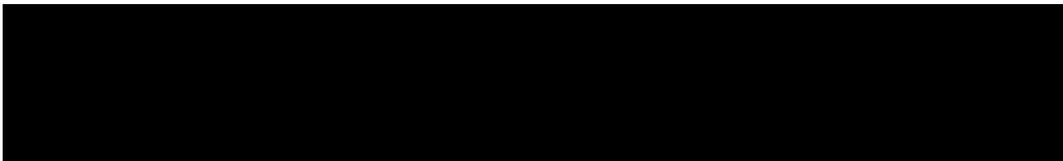
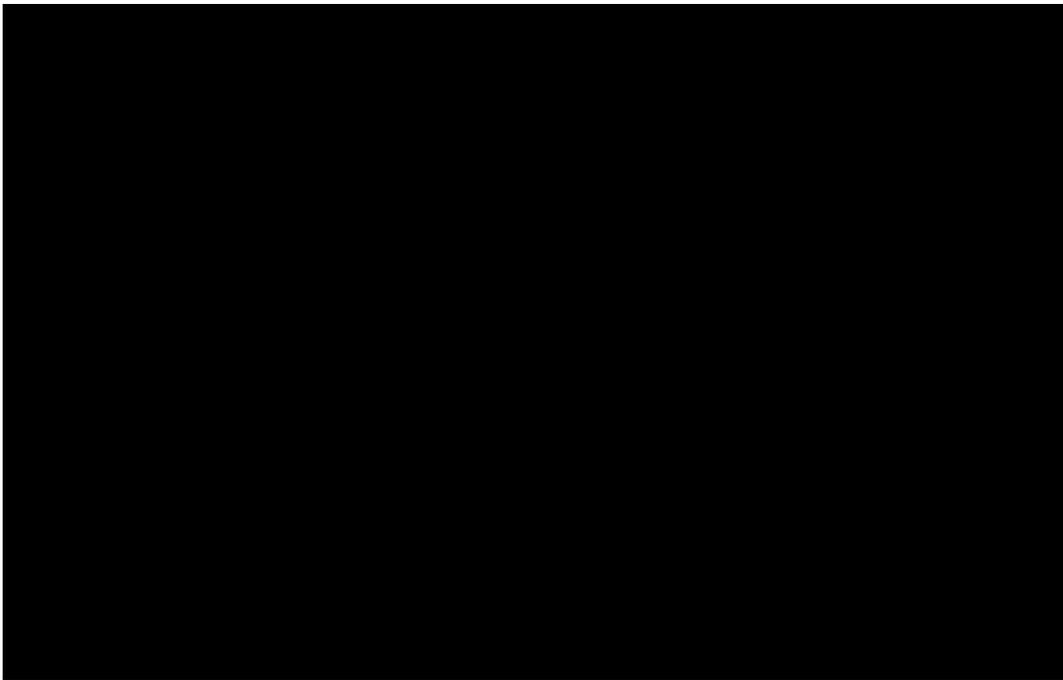
ESCOBEDO, Martín, “Leer y escribir en Zacatecas durante el ocaso colonial”, en Francisco García González y René Amaro Peñaflores (coords.), *Procesos, prácticas e instituciones educativas en Zacatecas (siglo XIX)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/ Universidad Pedagógica Nacional/ Secretaría de Educación y Cultura/ Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 13-44.

—, *Lenguaje cambiante para tiempos inestables. Los conceptos políticos en la circunstancia zacatecana, 1809 – 1821*, México, Universidad Au-

- tónoma de Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2014.
- , *José Miguel Gordo: el drama de la transición política, 1777-1732*, México, LXI Legislatura del Estado de Zacatecas / Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara, 2014.
- LEMPÉRIÈRE, Annick, *Entre dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Ordenanza de la división de la Muy Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas en Cuarteles, creación de los Alcaldes de ellos, y Reglas de su gobierno*, Mandada formar por el Exmo. D. Miguel José de Azanza, México, Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1801.
- RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina, *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, Universidad Autónoma de México, / Centro de Estudios sobre la Universidad / Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- RODRÍGUEZ, Jaime, *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, vol. I, México, El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2009.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, *Emilio o de la educación*, México, Porrúa, 1972.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, “Introducción”, en José Antonio Serrano Ortega, (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes: Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014, pp. 9-25.
- SUÁREZ, Francisco, *Defensio fide III. Principatus politicus o la soberanía popular*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965.
- TANCK, Dorothy (comp.), *La ilustración y la educación en Nueva España*, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985.

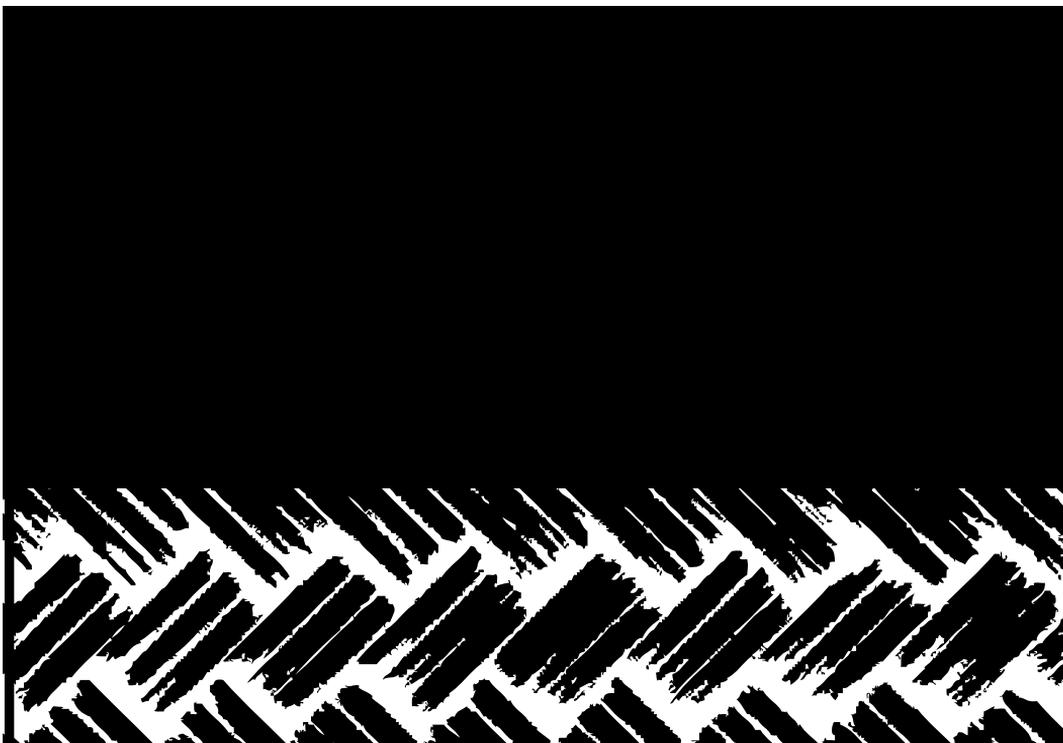
c) *Sitio web*

*La Constitución Liberal de Cádiz de 1812. Sus Orígenes*, en <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/3/1079/3.pdf>





# HUELLAS EN EL TIEMPO





La música y la mujer  
(Conferencia dominical  
impartida en la Universidad  
de Madrid a cargo de  
Don Francisco Asenjo Barbieri,  
el 25 de abril de 1869)

*Diana Arauz Mercado*<sup>1</sup>

PRESENTACIÓN

**A** INICIATIVA Y origen de “Las conferencias dominicales sobre la educación de la mujer, 1869” en lo que fuera la Universidad de Madrid, nació del resultado del *Plan Pidal* y la *Ley Moyano*, los cuales establecían la secularización de la enseñanza secundaria y superior, acompañado de la oferta de los grados académicos de bachiller, licenciado y doctor. Las mujeres entran a formar parte de estos nuevos planes de estudio tardíamente, a través de las llamadas *Escuelas Especiales* y *Escuela Normal de Maestras* en Madrid. Se las recibió con las puertas abiertas como futuras profesionales siguiendo el “progreso civilizatorio en las sociedades modernas”,<sup>2</sup> pero se insistía en cada conferencia pública que su principal misión como mujeres (lo que la sociedad esperaba de ellas) seguía siendo la

.....  
1 Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas, dianarauz@hotmail.com

2 Diana Arauz Mercado, “La Universidad de Madrid ...”, en *Digesto documental de Zacatecas*, vol. XIII, núm. 13, *op. cit.*, p. 262.

de cumplir con las debidas funciones familiares y reproductivas.

En esta forma la liberal Universidad de Madrid, al lado “de la idea, ya extendida, de que el fin general de perfeccionarse y de realizar la naturaleza humana obliga lo mismo al hombre que a la mujer [...], que la personalidad racional arranca en ambos de igual origen [...]..., que la mujer debe educarse en más amplia esfera que antes [...] que unos y otras están dotados de las mismas facultades y que la instrucción no era solamente un adorno sino una necesidad”,<sup>3</sup> recordaba no obstante a sus estudiantes mujeres que la vida universitaria no era dulce y bondadosa —como el carácter femenino—. Era al interior de la vida doméstica como esposas y madres piadosas, donde se suavizaban las relaciones más difíciles creando espíritus generosos y viriles para la patria.

206

Asistir a las *Conferencias* era revolucionario (nunca antes se había elevado a discurso público lo que podría lograr una mujer en ámbitos no privados), también progresista, de acuerdo al sentir de los nuevos planes administrativos del claustro madrileño. Sin embargo, los maestros e intelectuales elegidos para hablar a sus señoritas y señoras se ocuparon de alejar de las nuevas aulas, con lenguaje y retórica finas, a quienes debían educar: “[...] confesad Señoras que acudís atraídas principalmente por la curiosidad, o por la magia de un espectáculo a veces sobradamente teatral”,<sup>4</sup> aseguraba Sanromá, Catedrático del Conservatorio de Artes, desde la primera *Conferencia* agregando sin reparo alguno: “Os confieso que me halagaría muy poco ver a la mujer convertida en una notabilidad financiera o en una celebridad tributicia [...] la sociedad estará fraccionada en tanto que la mujer figure como un *tipo raro y excéntrico*

.....  
3 *Digesto documental de Zacatecas*, vol. XIII, núm. 13 y 14, pp. 262-265 y 170, respectivamente.

4 *Ibid.*, p. 272.

[resaltado en el discurso original] en todas las cosas serias y dignas que estén fuera de la vida doméstica”.<sup>5</sup>

¿Prejuicio cultural de la época? ¿Temor ante los nuevos grupos de mujeres, ávidas por adquirir conocimientos en áreas humanísticas y científicas? Sin lugar a dudas. Las *Conferencias dominicales* de 1869 insistieron en recalcar una y otra vez la debilidad del carácter femenino para enfrentar la rudeza del mundo universitario, pero su natural fortaleza para manejar los asuntos domésticos. Se evitó a toda costa reconocer e impulsar a quienes, en igualdad de capacidades intelectuales y formación especializada, entraban ahora a competir con el colectivo profesional varonil.

Estos y otros discursos similares hicieron eco en la sociedad femenina española; a pesar de ello, las nuevas universitarias mantuvieron sus pretensiones estudiantiles y profesionales. Los documentos oficiales señalan hasta 1882 (un siglo después de la graduación de la *Doctora de Alcalá* en Artes y Letras) las primeras graduaciones de Doctoras en Medicina — con sus correspondientes permisos para tener derecho a examinarse— de las señoritas: Martina Castell Ballespí y Dolors Aleu i Riera (Universidad de Madrid), así como de María Elena Maseras Ribera (Universidad de Barcelona). En la misma época y en lo que atañe al otro lado del Atlántico, también encontramos a sus homólogas universitarias, originarias de Cuzco y México.<sup>6</sup>

.....  
<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 276-277.

<sup>6</sup> María Trinidad Enríquez, 1874, a quien se le permitió matricularse en Derecho, Universidad San Antonio Abad, Cuzco; 1890, Margarita Práxades, primera Bachiller en Ciencias; 1892, Felicidad Balbuena de Ingunza y Ana McSorley, odontólogas; 1898, Laura Esther Rodríguez Dulanto, primera médica. En el caso mexicano, tenemos a Margarita Chorné y Salazar graduada en 1886 como odontóloga cirujana y Matilde Montoya Lafragua, primera médica egresada en 1887 de la Escuela Nacional de Medicina. Lo más relevante en estas mujeres fue demostrar que familia y profesión eran compatibles —en su siglo— tal y como sucedió en el caso de Chorné, quien ejerció su profesión durante cuarenta años consecutivos. Véase, Arauz Diana, “Primeras mujeres profesionales en México”, en VV.AA., *Historia de las mujeres en México*, Instituto

No en vano se tenía el antecedente madrileño de la escritora y abogada gallega Concepción Arenal (1820-1893), quien después de tener que vestir como hombre para tener acceso a la Facultad de Derecho y ser descubierta en su identidad, obtuvo autorización de Rectoría para continuar sus estudios en la Universidad Central de Madrid (1842 a 1845). Al tiempo que se dictaban las *Conferencias dominicales*, la autora publicó el mismo año su obra *La Mujer del Porvenir*. Sus colegas abogados reconocieron en ella el adelanto obtenido en los sistemas penitenciarios españoles, debido al trabajo teórico y práctico realizado por Arenal. De igual modo, después de ganar en 1875 el primer lugar del concurso para acceder a la Academia de Ciencias Morales y Políticas<sup>7</sup> y obtener el voto unánime de sus compañeros para dicho ingreso, la misma Academia la eliminó: nadie quería ser responsable de otorgar el derecho a las mujeres para ingresar oficialmente en Academias y Corporaciones docentes.<sup>8</sup> Sus ideas educativas feministas se mantuvieron vigentes a través del Boletín *Institución Libre de Enseñanza*.

Como es sabido, el debate académico anterior fue generado por la escritora Emilia Pardo Bazán (1851-1921),<sup>9</sup> quien de igual modo propuso como Académica a su colega Gertrudis Gómez de Avellaneda y también su propia postulación, en tres oportunidades (las tres veces rechazada entre 1889 y 1912). Es decir, el reclamo de las intelectuales de la época para acceder a todos los niveles educativos demandando merecido reconocimiento era un tema que seguía vivo dos décadas después de dictadas las *Conferencias dominicales*, tal y como lo confirman

Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones, México, 2015, pp. 181-199.

7 Los honores fueron concedidos a D. Pedro Armengol y D. Francisco Lastres.

8 Anónimo, *¿Académicas? Soliloquio*, Madrid, Compañía de Impresores y libreros, 1891, p. 49.

9 Sus primeras publicaciones: *La Tribuna*, *La cuestión palpitante* y *La dama joven*, fueron polémicos escritos donde aparte de iniciarse el naturalismo español se daba cuenta por vez primera —en voz de mujer— del papel que correspondía a las reivindicaciones obreras femeninas y dobles jornadas de trabajo en madres de familia.



diversas opiniones en periódicos como *El Heraldo de Madrid* de 1891.<sup>10</sup> Los tres rechazos de la Academia a Pardo Bazán se verían recompensados con otros nombramientos oficiales en prestigiosas instituciones como el Ateneo de Madrid, la Consejería de Instrucción Pública y la Universidad Central trabajando en torno a materias educativas y reformistas.

Finalmente, las señoras y señoritas buscarían apoyos internacionales para poder financiar la continuidad de sus empresas educativas. Fue el caso de la “Residencia de Señoritas”, primer centro oficial universitario destinado a la educación femenina en España, creado en 1915 por la pedagoga María de Maeztu (1882-1948).<sup>11</sup> El respaldo a dicha institución se vio reforzado por la presencia de científicas y políticas como María García Escalera, Cecilia de Cosa o Victoria Kent; distinguidas maestras: María Zambrano, Maruja Mallo; visitas relevantes para actividades educativas: Zenobia Camprubí, Gabriela Mistral, Victoria Ocampo, Clara Campoamor o la mismísima Marie Curie.

Lo anterior permitió a las universitarias dar un vuelco ante las instituciones libres de enseñanza, así como generar experiencias humanas, materiales y económicas llevando a costear sus propios salarios como profesionales, originar intercambios entre profesoras y estudiantes nacionales o extranjeras, o bien, crear nuevos grupos como la “Asociación de Mujeres Españolas Universitarias”. Iniciaban así nuevos tiempos de luchas y reivindicaciones, donde las cuestiones educativas se relacionarían de manera directa con el impulso al sufragio femenino. De ello nos ocuparemos en otro momento.

.....  
10 Anónimo, *¿Académicas? Soliloquio*, op. cit., pp. 49-63.

11 Josefina Cuesta y otras (eds.), *La Residencia de Señoritas y otras redes culturales femeninas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2015.



## DOCUMENTO

### LA MÚSICA Y LA MUJER<sup>12</sup>

Señoras:

Grande ha de ser sin duda vuestra sorpresa al ver la osadía con que yo, un simple músico, me atrevo a dirigiros mi voz aquí, donde tan ilustres sabios, tan brillantes oradores y tan inspiradores poetas han regalado vuestros oídos y enriquecido vuestras inteligencias.

Vuestra sorpresa subirá de punto, convirtiéndose en asombro, si tomáis también en consideración que quien ahora os dirige la palabra, lo hace al público por primera vez en su vida, y sin encontrarse con las dotes necesarias para el caso.

¿Cómo, pues —me diréis— te atreves a tanto? A esta pregunta solamente podré contestar, diciendo que, no sé si por virtud de mi propia constitución moral, soy y he sido siempre esclavo de la amistad. Por consecuencia, un amigo mío muy querido, cuyos talentos y cuya gracia no ha mucho que habéis tenido ocasión de aplaudir nuevamente, es quien me impulsa y compromete a venir a colocarme en este sitio, especie de piedra de toque en la que vais a experimentar mi insuficiencia.

Con temor muy grande vengo a conferenciar con vosotras; pero si al fin lo hago, es contado con que vuestra benevolencia suplirá mi falta de méritos y meditando además que si en alguna ocasión yo habría de aventurarme a hablar en público, ninguna se me podría presentar que fuera para mí más tentadora que la presente; porque, a fuer de músico entusiasta y de admirador constante del bello sexo, nunca podré dejar de responder al llamamiento que se me haga en nombre de la Música y de la mujer, siendo, como son, entrambas, como si dijéramos, la síntesis de la belleza ideal, que hace el encanto de mi existencia.

.....  
12 Para comodidad del lector, se transcribe el texto en castellano moderno.

Voy a hablaros de la música en general, y de sus relaciones íntimas y constantes con la mujer; pero no esperéis de mí, Señoras, una disertación histórico-filosófica, que sería superior a mis fuerzas y además inoportuna; escuchad tan sólo una relación de hechos, más o menos vulgares, que hacen al propósito de llamaros la atención hacia la grande importancia que debe darse por vosotras al estudio y al cultivo de la música. Sin embargo, para dar principio convendrá que examinemos, aunque sea rápidamente, la esencia y los orígenes de lo que se entiende por música.

Todos los sabios que se han ocupado en la materia convienen en que el canto es instintivo en la humanidad, y en que a la revelación divina se debe a lo que hoy llamamos *melodía*, que no fue en su origen otra cosa que una rústica sucesión de sonidos, de que el hombre se valía para expresar sus tristezas, sus alegrías y hasta sus necesidades llegando por este camino a la formación de la palabra y del lenguaje hablado, con lo cual se prueba la mayor antigüedad de la música sobre la literatura y las demás artes y ciencias.

El hombre, que, dotado del instinto de imitación, oía el melodioso canto de las aves, el suave y acompasado murmullo de las aguas, la poderosa voz del trueno y todos los demás sonidos y ruidos de la naturaleza, parece posible que tomase de cuanto le rodeaba los elementos apropiados para ir enriqueciendo sus cantos primitivos. De aquí nacerían tal vez las diversas combinaciones de tiempo que engendran lo que llamamos *ritmo o compás*, así como también, observando el admirable concierto de la creación y viviendo en familia, el hombre no podía menos de encontrar el necesario complemento de la *armonía* o canto simultáneo y ordenado, que, con la melodía y el *ritmo*, constituye la especie de trinidad esencial del arte músico. Éstas son las bases más racionales sobre las que puede fundarse el origen de la música. Los historiadores, sin embargo, hacen inventores de ella, en la antigüedad, a una multitud de personajes: los egipcios atribuyen su invención a Hermes o a Osiris; los indios, a Brahma; los chinos a Fo-hi; los hebreos, a Tubal; los griegos, a

Apolo, a Cadmo, a Anfión y aún se refieren tan maravillosas fábulas respecto a Orfeo, a Lino y a otros célebres músicos, que si hubiera yo de contarlas aquí, aunque fuera sumariamente, necesitaría gastar mucho de mis alientos y muchísimo de vuestra paciencia. Pero cumpliendo a mi propósito demostraremos cuán relacionada se halla la música con la mujer, no puedo dejar de hacer una excursión por el laberinto de la mitología.

Una de las divinidades más importantes de la antigua Grecia era Apolo, por otros nombres Febo o Sol, dios de la poesía, de la música, de la medicina y de las bellas artes, a quien se atribuía particularmente la invención de la música. Se daba culto a esta divinidad en muchos y magníficos templos, entre los cuales el más suntuoso era el de Delfos, adonde concurrían de todos los pueblos las gentes ansiosas de consultar los oráculos del Dios. Pensaréis acaso que la persona encargada de transmitir estos oráculos sería algún viejo y ceñudo sacerdote, a la manera que se acostumbraba en los templos de otras divinidades; pero os equivocáis, pues no era sino una mujer, llamada Pitonisa; como si con este hecho hubieran querido significar los griegos que los secretos de Apolo sólo podían ser oídos y explicados por el sentimiento fino y delicado de la mujer.

Ya que de los griegos tratamos, convendrá advertir que daban a la palabra Música unas acepciones mucho más extensas que las que hoy día le damos. Dividíanla en *Música teórica o contemplativa*, y en *Música activa o práctica*. A la *música teórica* correspondían: la *Astronomía*, o armonía del mundo; la *Aritmética*, o armonía de los números; la *Armónica*, que trataba de los sonidos, de los intervalos, etc.; la *Rítmica*, que trataba de los movimientos; y la *Métrica*, o prosodia. A la *música práctica* correspondían: el arte de inventar melodías,<sup>13</sup> el del compás,<sup>14</sup> y finalmente la *Poesía*. Dividían además la música instrumental en tres clases, a saber: *de canto*, *de*

.....  
13 La Meloepa.

14 La Ritmoepa.

*instrumentos de viento, y de instrumentos de cuerda*, representando estas tres divisiones por otras tantas musas, que se llamaron *Meleten*, *Mnemen* y *Aoedón*.

Cuenta un antiguo historiador que habiendo querido los ciudadanos de Tebas adornar su templo de Apolo con las estatuas de las tres musas antedichas, abrieron en concurso público ofreciendo un premio al escultor que las hiciera más bellas. Llegado el plazo, se presentaron tres escultores, cada uno con tres estatuas y no sabiendo los tebanos a quién adjudicar el premio, por ser todas igualmente hermosas, compraron las nueve y las colocaron en su templo, dando después a cada una el nombre y las atribuciones siguientes: *Clío* presidía la historia; *Euterpe*, a la música; *Melpómene*, a la tragedia; *Talía*, a la comedia; *Polimnia*, a la elocuencia y a la poesía lírica; *Erato*, a la poesía erótica y a la elegía; *Terpsícore*, al baile; *Urania*, a la astronomía; y *Calíope*, a la epopeya.

Desde entonces estas nueve hermanas de Apolo, castas y modestas, fueron las representantes de las ciencias y de las artes, y especialmente de la música, como indica bien claramente su propio y genérico nombre de *Musas*; porque la palabra griega *musa* significa principalmente *canto*.

Tacharéis acaso, y con harta razón, de vulgar y pedantesca la relación que acabáis de oír; pero me ha sido necesario hacéroslo, para que advirtáis que los que trataron de materializar la belleza de la música, no encontraron otro medio mejor de hacerlo que personificándola en mujeres hermosas, puras y sencillas.

Las consecuencias que podrían sacarse de estos hechos son muchas y muy favorables al bello sexo: yo me detendría con gusto a enumerarlas, si no fuera por temor de abusar demasiado de vuestra paciencia; por lo tanto, me limitaré a decir tan sólo que esta personificación que hicieron los griegos prueba por sí misma de la manera más poética y elocuente la íntima relación que existe entre el divino arte de la música y el corazón tierno y apasionado de la mujer.

Llenas están las antiguas historias de hechos que demuestran la

grandísima importancia que daban los griegos al estudio y cultivo de la música; en el hogar doméstico, en el teatro y en todas las fiestas públicas y particulares se consideraba como el principal elemento. Los más grandes filósofos, como Pitágoras y Platón, la definían diciendo que era “la ciencia de la armonía o del orden universal, cuya influencia era mayor sobre las costumbres”; por esto en la fachada de la escuela de Pitágoras se leía: *Aléjate, profano; que nadie pone aquí su pie si ignora la Armonía.*

A propósito de la influencia de la música en las costumbres, y más particularmente en el alma de la mujer, se cuenta que Clitemnestra no faltó a sus deberes de esposa mientras tuvo a su lado a un músico dórico, que la dejó de su marido al partir para la guerra de Troya; cuyo músico la sostenía en castidad con la dulzura de sus honestos cantos.

Me he detenido mucho hablando de Grecia, porque esta nación es la cuna y el modelo de las civilizaciones modernas; pues por lo demás, la historia del pueblo hebreo podría haberme dado también cantidad sobrada de asuntos musicales. Los célebres cánticos de Moisés, las trompetas de Jericó, el arpa de David, etc., etc., prueban el religioso amor y la grande ostentación con que los judíos cultivaban la música, asociándola a todas sus ceremonias religiosas y civiles.

Dicen las historias que Rómulo y Remo, fundadores de Roma, aprendieron la música y demás ciencias de los etruscos, y más particularmente de los griegos. En Roma, 749 años antes de Jesucristo, ya se celebró un triunfo yendo todo el ejército cantando himnos detrás del carro triunfal de Rómulo.

Numa Pompilio instituyó la congregación de los sacerdotes *salios*, en la que sólo se admitían hijos de las familias patricias o personas de primera categoría social, los cuales, unidos a los sacerdotes del dios Marte, celebraban grandes fiestas públicas cantando y danzando por las calles de Roma al son de varios instrumentos y al compás del choque de doce escudos, entre los cuales se contaba el célebre escudo sagrado que Numa supuso haber caído del cielo.

La música romana recibió un gran impulso cuando, después de la derrota de Antíoco, rey de Siria, se introdujeron en Roma las mujeres que cantaban y tocaban instrumentos de cuerda en las fiestas públicas y durante las comidas. Estas mujeres son las que marcan la época del verdadero progreso de la música romana, a la que dieron más suavidad, riqueza y dulzura de la que hasta entonces había tenido; y ved aquí otra vez cuán relacionada se halla la belleza musical con la mujer.

Desde entonces tomó ya un desarrollo tan considerable el estudio de la música, que, según dice Suetonio, en tiempos de Julio César se contaban en Roma sobre doce mil cantores, cantatrices e instrumentistas, a quienes César había protegido tanto, que cuando éste fue asesinado, y al ser quemado públicamente su cadáver, según costumbre, los músicos agradecidos arrojaron sus instrumentos a la hoguera del que fue su bienhechor, en muestra de la tristeza que les causó tan trágico acontecimiento.

Viene por fin la época de la redención humana; nace el Hijo de Dios; hace oír su divina palabra, muere en el Gólgota; sus discípulos recorren la tierra difundiendo la nueva doctrina, que combatía los errores del paganismo; y —¡cosa bien singular!— cuando entre los idólatras griegos y romanos todas las fiestas y solemnidades religiosas se celebraban con cánticos e instrumentos, los discípulos de Jesús no solamente anatematizan la música sino que, al contrario, se sirven de ella para cantar las glorias del verdadero Dios siguiendo así los preceptos de David, que dicen:

Cantad al Señor cántico nuevo  
Alabad al Señor en coro  
Alabad al Señor en instrumentos de cuerda y en el órgano  
Alabad al Señor en campanas de buen sonido.

Y probando cuán conveniente es la música para alabar a Dios, dice el evangelista San Juan, al declarar el oficio de los santos: “Oí voces

en el cielo como de músicos que tañían y cantaban cántico nuevo delante de Dios y del Cordero”.

La sagrada Escritura afirma también que “el cantar delante de Dios es oficio de los ángeles”; dando a la música con este solo dicho mayor importancia de la que antes le dieron los griegos y romanos. A propósito de los ángeles, quiero recordaros los dos cuartetos de un soneto de Miguel Sánchez, el Divino, que dicen así:

Cualquiera pecho en voz subida o grave  
Bendice de su Dios la mano santa  
Que lo formó, por cuya merced tanta  
Sólo le pide amor con que le alabe.  
El ángel, a quien parte mayor cabe  
De aqueste oficio, su alabanza canta;  
A cuya imitación allá levanta  
Su voz el hombre, como puede y sabe.

El cristianismo fue, por decirlo así, mucho más espléndido en materias de música que lo había sido la gentilidad. En el siglo IV San Ambrosio creaba el *canto llano*, llamado ambrosiano, en cuyo canto se notan vestigios de la antigua música; en el siglo VI San Gregorio el Grande compuso el *canto gregoriano*; en el siglo VII San Isidoro de Sevilla se distinguió como gran músico; y así sucesivamente hubo una multitud de santos, doctores y filósofos cristianos que se ocuparon en componer y propagar la música por toda Europa, haciéndola brillar particularmente en todas las fiestas de los templos, con las más variadas formas y aplicaciones, y admitiendo, no sólo aquellos cantos apropiados a la devota plegaria, sino hasta los alegres y profanos de los pastores y gentes del pueblo, que también tomaban parte en las fiestas eclesiásticas.

Así continuaron las cosas hasta el siglo XI, en que el célebre monje benedictino llamado *Guido de Arezzo* inventó la escala musical y el contra punto, que hicieron una completa revolución en la música

abriendo ancho camino a los adelantos del arte moderno. Dicha escala se componía sólo de seis notas, que recibieron los nombres de *ut, re, mi, fa, sol, la*, tomados de la primera sílaba de cada verso del himno de San Juan, que dice:

Ut queant laxis  
Resonare fibris  
Mira gestorum  
Famuli tuorum  
Solve polluti  
Labbii reatum  
SANCTE JOHANE.

Sería demasiado prolijo enumerar ahora todas las diversas modificaciones que ha ido experimentando el arte hasta quedar como hoy lo practicamos; pero será muy oportuno que os recuerde que la Iglesia católica puso en sus altares a la virgen y mártir romana de los primeros tiempos del Cristianismo, Santa Cecilia, reconociéndola por patrona y abogada de la música. Ved aquí, Señoras, cómo también los cristianos relacionaron la música con una mujer pura y sencilla.

Pero hay más aún: la Iglesia encontró otra mujer superior a Santa Cecilia a quien dar el cetro de la música. La purísima e inmaculada María, prototipo de la belleza ideal, al ser proclamada Reina de los ángeles, que son los músicos del cielo, recibió de hecho y derecho la más alta y poderosa representación de la música.

Si de estas consideraciones pasamos a otras de orden inferior, hallaremos que en la edad media era el amor de la mujer el secreto y casi exclusivo resorte que en la vida social movía a la inspiración de los caballeros, músicos y poetas. “Todo por mi dama”, cantaba el trovador en las cortes de amor, en los juegos florales y en las fiestas palacianas. Así los cantores provenzales llenaron el mundo de tiernas canciones dirigidas al dulce objeto de sus amores; y así también los árabes

españoles, a fuer de galantes caballeros, apenas cantaban otra cosa que las tristezas o alegrías que les ocasionaban sus Zoraidas y Jarifas; y cuando algún caballero cristiano quería elevar su canto, hacía lo que el rey D. Alonso el Sabio nos ha legado en sus preciosos códices de las *Cantigas*, trovas y más trovas en loor Santa María; es decir, la mujer: ¡siempre la mujer en contacto con la música y la poesía!

Siguen después en los tiempos del renacimiento casi las mismas costumbres en cuanto a la música, pero tomando esta arte un desarrollo asombroso, tanto en su parte especulativa o teórica cuanto en la activa o práctica.

En nuestra España particularmente y durante la dominación de la casa de Austria, era el estudio de la música uno de los ramos más importantes de la buena educación. Las cátedras de música de las célebres, Universidades de Alcalá, Salamanca y otras ciudades eran frecuentadas por todos los grandes ingenios de nuestra patria. En los colegios, conventos, palcos y casas particulares se estudiaba y practicaba tan generalmente la música por hombres y mujeres, que no había persona que no cantase, acompañándose con el arpa, el laúd, la vihuela o la guitarra.<sup>15</sup>

Permitidme ahora que haga una breve digresión para contaros que en Madrid tenemos una calle donde vivió un sacerdote italiano, gran bienhechor de los pobres y gran cultivador de la música, llamado *Jacobo Gratii*, el cual celebraba en su casa academias musicales a principios del siglo XVII, en las cuales tomaban parte las más ilustres damas, profesores y aficionados más distinguidos de aquellos tiempos. Ya habréis adivinado que os hablo de la *calle del Caballero de García*, cuyo nombre, afortunadamente, se conserva desde entonces. ¿Se deberá, tal vez, esta especie de milagro a la intervención de la música? ... Pero volvamos al asunto principal.

Acabáis de oír el general aprecio que se hacía de la música en nuestra edad de oro literaria y artística; pero aún no os lo he di-

.....  
15 Vihuela y guitarra eran entonces instrumentos diferentes, aunque análogos.

cho todo y conviene recordar que los hombres más eminentes la personifican en la mujer, siguiendo en esto las costumbres de los tiempos antiguos. El gran Lope de Vega, en *Arcadia*, representa alegóricamente a la Música bajo la forma de una gallarda y briosa dama de rostro alegre tocando una sonora vihuela y cantando las octavas reales siguientes, sobre las cuales llamo muy particularmente vuestra atención:

Están todas las cosas naturales  
Ligadas en cadena de armonía,  
Los elementos y orbes celestiales,  
Aunque contrarios, en igual porfía:  
Euclides, Aristóteles y Tales  
A bocas dicen la excelencia mía,  
Porque sin mí moverse no pudiera  
Del universo la voluble esfera.  
Consuelo del alma, alegre los sentidos,  
Esfuerzo el corazón, y a las victorias  
Animo los medrosos y afligidos  
Y canto a Dios sus inefables glorias,  
A quien los corazones encendidos  
De mi dulzura erigen sus memorias;  
Soy la que los espíritus expelo,  
Y oficio de los ángeles del cielo.  
Las fieras traigo a mi divino acento;  
Los ciervos, escuchándome, se paran;  
Los delfines, con blando movimiento,  
Entre el cerúleo mar, mi nombre amparan:  
La fuerza del orfeónico instrumento  
(Que en esto solo mi valor declaran)  
Detuvo el curso del tormento eterno,  
Que es dulce en mar, cielo, aire, tierra, infierno.

Ya habréis notado la alusión que hace el poeta a la fábula del músico Orfeo, que bajó a los infiernos movido por el amor a su mujer. Por lo tanto, no deberéis asombraros de que yo, aunque no soy Orfeo, ni mucho menos, me atreva por vosotras a acometer la ardua empresa de hablar en público.

Llegamos, por fin, a los tiempos modernos y es bien singular lo que sucede: en esta época de materialismo y de frío cálculo, cuando la poesía parece como que trata de marcharse de la tierra huyendo avergonzada de la prosaica atmósfera que nos envuelve, la música, por su parte, alcanza el mayor grado de esplendor y reparte poder por el mundo infiltrándose más y más en el corazón humano, o mejor dicho, en el alma de la mujer, que es la encargada de guardar el fuego sagrado de la inspiración musical.

Ved al niño en su cuna y oiréis la dulce y acompasada cantilena con que la madre lo arrulla y adormece. Bajad al Prado, y veréis los coros de graciosas niñas que, jugando, entonan canciones, alguna de las cuales suele ser tradicional. Entrad en la escuela o en el colegio de señoritas, y oiréis los sonetos con que estudian o rezan cantando. Id a una visita y la hija de casa os cantará o tocará en el piano la melodía más en boga. Introducíos en el hogar doméstico y oiréis a las doncellas cantar, como para distraer la imaginación de los ejercicios prosaicos en que se ocupan. Llegaos a escuchar una banda militar, y veréis alrededor de ella las niñeras que zarandean los niños al compás de la música. Entrad en la iglesia cuando haya una función solemne, y veréis la exigua proporción en que se halla el número de hombres respecto al de mujeres. Penetrad en un salón de baile o en un teatro de música y notaréis que la concurrencia es siempre mucho mayor de mujeres que de hombres. Disponed un concierto, y hallaréis un hombre por cada veinte mujeres para realizarlo. Pero ¡ah qué me canso en traer a la memoria lo que todas sabéis!... Baste, pues, a mi propósito dejar consignado que si no fuera por la mujer, no se adivina cómo podría existir hoy el arte musical: y no quiero decir con esto que el hombre moderno sea insensible a los encantos

de la música; todo al contrario: el grave magnate y el severo repúblico encuentran, oyéndola, un deleitoso recreo; el joven de buena sociedad concurre a los sitios en que hay música y suele salir de ellos tarareando alguna melodía favorita; cantan, generalmente, el maestro en sus faenas, el campesino en sus labores, el arriero en su camino, el desterrado en su destierro, el preso en su calabozo, y todos encuentran en el canto un alivio a sus penas o dulce recuerdo de sus alegrías.

¿Cómo, pues, el hombre, contando con tan buenas disposiciones naturales, desdeña hasta cierto punto el estudio del arte músico?... Este fenómeno se explica, en mi concepto, por el inmoderado afán de adquirir bienes materiales que hoy agita el pensamiento humano y hace acallar los generosos instintos del corazón; pues de no ser así, al propio tiempo que el hombre procura para su cuerpo todas las comodidades de un refinado lujo, procuraría dulcificar su alma con los encantos que le proporcionaría el estudio de la música. Pero volvamos a nuestro asunto principal.

221

Ha dicho Madama Staël que *de todas las bellas artes, la Música es la que obra más inmediatamente en el alma*. Esto es muy cierto; pero, si bien se medita, hallaremos que el dicho es incompleto; porque la música también tiene una poderosa influencia en el cuerpo humano para curar ciertas enfermedades.

Dicen las historias que Terpanmdro, Tales y Tirteo eran lo que los antiguos llamaban médico-músicos. Hipócrates, Galeno y otra multitud de médicos célebres han recomendado el empleo de la música en el tratamiento de ciertas enfermedades, para cuya curación todos los demás remedios son ineficaces. Salmoxis, célebre médico de la antigüedad, decía que al curar el cuerpo no se debía jamás olvidar el alma y que era preciso procurar a ésta la calma y la serenidad por medio de la música.

Los médicos modernos consideran como fábulas todos los milagros que la historia relata respecto a las curaciones que hacían los médicos antiguos valiéndose de la música; y sin embargo, la histo-

ria moderna registra multitud de casos singulares, en los que, si la música no fue el principal remedio, al menos hubo razón bastante para creer en su activa cooperación curativa. Recordemos algunos de estos casos.

En los Anales de la Academia de Ciencias de París se cita el de un músico que fue atacado de una violenta fiebre continua, acompañada de convulsiones, delirio e insomnio. En un breve instante de lucidez pidió el paciente que tocaran en su cuarto alguna música, y concediéndole lo que pedía, observaron todos los presentes que mientras la música sonaba, las convulsiones cedían, y volvían luego a repetirse, aunque con menos intensidad, cuando la música cesaba; de esta manera y continuando muy a menudo la música, al cabo de diez días el enfermo estaba curado totalmente.

Lady Roussel, mujer de piadosas costumbres, estando enferma en 1746, fue atacada de una catalepsia y los médicos la abandonaron, creyéndola muerta. Ya estaba todo prevenido para amortajarla; pero su marido, preocupado por un secreto presentimiento, retardaba obstinadamente el hacerlo. Así pasaron algunos días; y una mañana, estando toda la familia orando alrededor del lecho mortuario, sueñan las campanas de la iglesia vecina y la supuesta difunta levanta su cabeza, diciendo: “Vamos al templo; que está sonando el último toque.”

Todo el mundo sabe que Felipe V padeció de una cruel melancolía, que rayaba en locura, y que sólo encontró alivio oyendo cantar de continuo al célebre Farinelli.

Por este estilo podrían referirse multitud de hechos, que prueban la grandísima influencia de la música sobre el cuerpo humano. ¿Y qué hay de extraño en esta influencia sobre los seres racionales, cuando también la tiene sobre los irracionales?....

Preguntad a los viajeros que en caravana atraviesan el desierto, y os dirán que cuando un camello se ve cansado y haciendo más lento su paso, le cantan cierta melodía especial que le anima y hace andar más o menos aprisa y al compás que se le canta.

Recordad lo que sucede en Suiza, donde se paga mayor salario al vaquero o vaquera que canta mejor, por haberse experimentado que las vacas se crían más lucidas y dan más abundante leche cuando la persona que las cuida canta con más dulzura.

Pero dejemos en paz a los irracionales, para citar dos hechos que prueben la influencia de la música también en los últimos momentos de la vida humana. Un hecho es el del emperador Leopoldo, quien, hallándose próximo a su fin, después de haber recibido los sacramentos y de haber ordenado sus asuntos, se hizo rodear de sus músicos de cámara, y oyéndoles tocar, murió tranquilamente. El otro hecho es el del célebre Mirabeau, quien en su agonía pidió que le dieran música, para poder más dulcemente conciliar el sueño eterno.

Apurando la materia, os haré notar que la música tiene aplicación hasta después de la muerte. Sirvan de ejemplo los antiguos romanos, que acostumbraban a tocar fuerte una trompeta cerca de los cadáveres, para experimentar si éstos daban o no señales de vida; y sirvan también de ejemplo las preces que canta la Iglesia por el eterno descanso de nuestras almas.

Para destruir ahora la triste impresión que os habría causado lo que acabo de deciros, voy, finalmente, a hacerme cargo de la influencia que la música ejerce hasta en el lenguaje hablado; y no me refiero a las inflexiones de nuestra voz, ni a la entonación de la frase, conforme a la índole de cada discurso, porque este estudio merecería una conferencia especial; me refiero tan sólo al empleo que la conversación familiar hacemos de palabras y de frases formadas de la música o de sus efectos.

Entre la multitud de refranes castellanos referentes a la música, tenemos particularmente dos, que pueden considerarse como síntesis y afirmación de todo cuanto llevo dicho. Recordadlos:

De músico poeta y loco todos tenemos un poco.  
Quien canta, sus males espanta.

Y tenemos también un sinnúmero de modismos o locuciones familiares, con que se prueba nuestra predilección por el lenguaje figurado y epigramático, al propio tiempo que nuestra afición a cuanto se relaciona con la música. Permitidme que, por vía de sainete, os recite un cuentecillo (de no muy buen tono) que he compuesto con algunos de los consabidos modismos. Dice así:

Un señor de muchas campanillas tenía una hija más alegre que una castañuela, la cual a cencerros tapados se deja dar orgánillo de un pobre trompeta, quien con frases de cascabel gordo había logrado dar en la tecla de que la chica le quisiese. El padre de ésta, que era un pájaro que cantaba en la mano y que no gustaba de templar gaitas, se propuso armar un camarillo y dar al traste con tales amores. A este fin, empezó por apretar las clavijas a la muchacha, diciéndola: “A mí no me vengas con canciones, porque si te empeñas en dar oídos a ese danzante, seré yo capaz de darte un solfeo”. Asustada la chica con esta salida de tono, fingió estar en armonía con su padre, y cantó la palinodia; pero como su amor subía de punto con las dificultades, y como además sabía de coro que no se puede repicar y andar en la procesión, mientras el padre andaba en la danza de sus negocios, ella piano se concertaba con su novio. En buenas manos estaba el pandero; y como al fin se cantaba la gloria, cuentan las crónicas que estos finos amantes lograron poner el cascabel al gato, y cuando todo esto a punto de solfa, se casaron, dando después “La correspondencia” mucho bombo a tan brillante boda.

He llegado al término de este largo y descosido relato; por él habréis comprendido la grande utilidad de la música, y lo muy relacionado que este divino arte se halla con la mujer en particular, y con la vida humana en general. La música viene del corazón y va al corazón; por lo tanto, vosotras sois las que debéis cultivarla con más ahínco,

porque con los arranques de vuestra alma, mejor templada que la del hombre, podéis hacer que desaparezca nuestra natural rudeza. Gozando al par vosotras de los inefables consuelos que da la música y de los tiernos encantos que da el amor.

Finalmente, os pido que me perdonéis lo desaliñado y prolijo de mi relato; y concluyo haciendo votos porque todo cuanto llevo dicho no sea para vosotras música celestial.

*Madrid, 25 de abril de 1869*

Proyecto de Ley para erigir un  
establecimiento de Enseñanza pública  
de las Ciencias Mineralógicas  
en el Estado de Zacatecas, 1834

*Jesús Domínguez Cardiel<sup>1</sup>*

PRESENTACIÓN

**E**n el estado libre y federado de Zacatecas, durante el periodo gubernamental de 1829 a 1834 encabezado por Francisco García Salinas—considerado como uno de los gobernadores más destacados de la entidad—, se buscó impulsar el desarrollo estatal fortaleciendo la educación, impulsando la minería, fomentando la producción agropecuaria y vigorizando la industria. Particularmente en el ámbito educativo, el Congreso local estableció un monto económico destinado a la apertura de escuelas de primeras letras en distintas poblaciones de la geografía zacatecana, se promulgó una ley para el fomento de la educación en 1831 y se erigió el Instituto Literario de Zacatecas en la capital minera.

Para 1833, el gobernador García Salinas informó que, pese al esfuerzo imprimido por la administración estatal, la educación había avanzado muy poco, ya que a pesar de la ley de 1831 y

.....  
1 Profesor del Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas,  
jesus\_dom\_car@hotmail.com

la energía con la que Ignacio Ribott había estado formando preceptores de primeras letras bajo el método lancasteriano, el dinero del que disponía el gobierno estatal no alcanzaba para abrir más escuelas, formar más maestros ni para diseminar el alfabeto en un núcleo poblacional mayor. Las aspiraciones del grupo liberal en el poder se veían afectadas por la dura realidad: a pesar de que Zacatecas era un estado con un sobresaliente auge en la producción minera y, por ende, una abultada recaudación, las exigencias económicas de la federación y las innumerables carencias que experimentaban los diferentes sectores sociales, motivaron una desaceleración en los proyectos gubernamentales.

A continuación, se expone un caso que proyectó la creación de una escuela superior de mineralogía cuyo propósito era la formación de ingenieros geólogos y mineros, cuya tarea sería elevar la producción minera del estado, y con ello, contribuir a la prosperidad de Zacatecas. Sabedoras de que el nuevo Estado liberal requería la formación de hombres útiles e industri-  
227

Fue así como el 28 de septiembre de 1834 se presentó un proyecto de ley para el establecimiento de un Instituto de Ciencias Mineralógicas en Fresnillo. Se trata de un plan que afirma a la ciencia minera como un factor de singular relevancia en el desarrollo del estado. El documento sostiene que con la creación de dicho establecimiento, además de instruir en la correcta explotación de las minas a los directamente involucrados en dicha actividad, los frutos minerales del subsuelo zacatecano se multiplicarían.

Asimismo con esta propuesta, se introducía la idea de proporcionar educación superior a los sectores productivos.

Esta premisa representó una reivindicación de la educación popular: igual que para los artesanos y los pobres, los barreteeros y el muchacho común, el dominio de saberes propios del oficio favorecía su desempeño. Además, los contenidos escolares brindarían a los estudiantes una visión ilustrada de su participación como hombres industriosos en la construcción de una nueva sociedad.

Entre los aspectos a resaltar de este proyecto, que sabemos no prosperó, es que un solo maestro administraría e impartiría las cátedras, estos elementos dejan entrever la utilización del método lancasteriano en la instrucción superior. Asimismo se buscó la utilidad de la ciencia, pues, con un espíritu pragmático, los artífices del plan quisieron hacer resurgir nuevamente la minería en el Estado y llevar el progreso a la entidad.

El documento que a continuación se presenta da cuenta de las ideas prevalecientes en la década de los treinta del siglo XIX, donde conceptos como universalidad educativa, secularización y hombre industrial, fueron elementos estelares en las disposiciones del ramo de la instrucción pública.

El expediente localizado en el Archivo Histórico de Zacatecas, contiene cinco fojas por ambos lados; muestra los intentos de las autoridades decimonónicas para hacer valer los conceptos antes mencionados, y sobre todo, coadyuvar para que la sociedad zacatecana fuera más industrial y progresista, de acuerdo a las pretensiones de la época.

## DOCUMENTO

En un país cual Zacatecas, en donde la principal riqueza y es casi la única de los moradores, desde el año de 1546 ha salido a luz de las entrañas de sus cerros, en donde no hay un sólo eslabón de la industria humana que no vaya a dar a la minería, como los radios al

centro o los contingentes a lo necesario, sería de veras, bien ocioso hablar de las ventajas que producían las ciencias mineralógicas, difundiendo las luces sobre unos números o utilísimos conocimientos que una tan larga experiencia ha extendido con uniformidad en todas las clases de la sociedad. Si hasta hoy día, han cundido tanto las ideas prácticas de este arte, que, sin resultar exageración alguna le puede afirmar que no hay un simple barretero, un muchacho del pueblo, que no entienda de piedras, que observe entre ellas distintas clases y privilegie su valor intrínseco con un acierto que nos deja a veces admirado, cuánto hemos de esperar luego que las ciencias habrán popularizado el lenguaje, las divisiones, los análisis, el metódico modo de proceder, que habrán pasado al romance sus lacónicas voces cuya significación sola equivale a una historia de los cuerpos sencillos y compuestos; llevado de esta persuasión convencido, el Supremo Congreso de este Estado de la misma importancia dicho establecimiento y esperando que tendrá un peso poderoso en la balanza de las felicidades públicas, ni quiere, ni puede ya diferir de ofrecerlo a los conciudadanos.

Dirán acaso: ¿uno existe ya en México y qué importa primero México a Zacatecas?

#### DISPOSICIÓN PRIMERA

La centralización del poder político e intelectual, había sido organizada por los españoles, que querían todos a la vista y bajo la mano de toda clase de adelantamiento del entendimiento humano. Dejo más por ahora otras necesidades de un sistema envejecido, quiera dios podemos consultar sobre este particular la mayor utilidad de Zacatecas.

En segundo, confesémoslo, la minería de México, ya no llena las exigencias del estado actual de las ciencias, su plan es vicioso, porque forma, por la práctica, discípulos que no le pueden adquirir, no teniéndole los mismos catedráticos. Nada se sabe en las ciencias por la inspiración del Cielo.

Aquí pues, donde lo necesitamos, hemos de plantar un establecimiento nuevo de formas y procedimiento, aunque limitado, por ahora y que salga limpio de las tácticas que ha difundido sobre la minería de México, esta prematura vejez de dicha ciencia.

La sola química mineral, como que es la base de la mineralogía y estos dos los elementos de la geología, se debe dedicar a la primera más tiempo y no sobra un año para que los discípulos la posean perfectamente: que es el fin de toda enseñanza pública, pues a menudo, es peor una mediana instrucción que una completa ignorancia, ésta con la conciencia de su nulidad, suele ser modesta y apreciadora exagerada de la tinta, aquella Zaballida (sic) en la presumida y soberbia suplicancia sabe solo desdeñar a cuanto no estará a su alcance, clase más fatal a los adelantamientos de una sociedad que todo el fanatismo religioso de la misma inquisición.

I.- El establecimiento llevará el nombre de *Escuela de las ciencias mineralógicas de Zacatecas*.

II.- Comprenderá dos secciones y se fundará en Fresnillo.

La primera abrazará:

III.- 1° Química mineral teórica y práctica.

2° Mineralogía, teórica y práctica.

3° Geología, teórica y práctica.

III bis.- La segunda abrazará:

Todas las aplicaciones de dichas tres ciencias al arte de la minería.

Esta última sección se establecerá luego que la necesitaran las circunstancias.

IV.- En el diseño del primer año se enseñará la química.

En el segundo año la mineralogía y geología.\*

\* *No se habla de la química animal y vegetal porque es esencial al espíritu de dicha escuela.*

V.- Sólo vacarán las lecciones las fiestas de guardar. Cada lección será de hora y media.

VI.- Todo se dispondrá para que principien el día 15 de diciembre de 1834.

## DISPOSICIÓN SEGUNDA

VII.- Un solo catedrático estará encargado de estos tres ramos: química, mineralogía, geología.

VIII.- El Supremo Gobierno nombrará el primer catedrático literario, sólo por tres años. Después el destino será puesto a una oposición. Como lo dictan los artículos XXVII y siguientes.

IX.- A principio de cada mes este primer catedrático habrá de publicar sus lecciones (a expensas del Estado), bajo el título de Anales de Zacatecas, secciones de las ciencias mineralógicas. Estos anales habrán de formar al fin de los dos primeros años una obra elemental de dichas tres ciencias y que esté al nivel de su estado actual en Europa.\*

*\* Para llenar este artículo, es preciso que el Supremo Gobierno nombre a un extranjero, por la razón que hemos expuesto, cuando hemos hablado de la minería de México; o la expondrá a que la química esté enseñada como lo fue en Guadalajara, a donde hicieron de esta ciencia exacta un vano farrago de voces tan huecas como sonoras. Al término de tres años que le daba, hará en las manos de algún criollo este destino, cuando estará a ejecutarlo, es decir, cuando se habrá suficientemente instruido, y que entonces podrá ser útil al país.*

X.- Completada esta obra le seguirán publicándola, Anales sólo cada tres meses.

XII.- El Supremo Gobierno pasará al establecimiento un asistente que obedecerá en todo al catedrático y por él será elegido.

XIII.- Este catedrático será director-administrador del establecimiento y estarán los dos bajo la inspección directa del poder ejecutivo del Estado, a quien tendrá que dar cuentas de la parte administrativa que le estará confiada y de los progresos de tres mejores discípulos.

XIV.- A él dirigirá sus súplicas por cuanto interesaran los adelantamientos del establecimiento.

XV.- Si lo informare habrá de promover a la cátedra a otro sujeto

de su confianza, después de recibida la aprobación del Supremo Gobierno y le dará la mitad de su sueldo, todo el tiempo que estará desempeñando sus funciones.

#### DISPOSICIÓN TERCERA

XVI.- Todo ciudadano puede asistir a las lecciones, manifestando una boleta que conseguirá inscribiéndose sobre los registros del establecimiento y gratificándolo de un peso. Dicha boleta se renovará cada mes.

XVII.- Se remitirán al establecimiento los ejemplares de sus Anales para que sean vendidos a su beneficio.

XVIII.- Será autorizado el establecimiento a vender productos químicos y aun farmacéuticos con la receta de un médico.

XIX.- Éstos y otros fondos que se hará el establecimiento con los exámenes serán todos aplicables a sus adelantamientos con anticipada licencia del Supremo Gobierno, nunca les podrá dar otro giro.

#### DISPOSICIÓN CUARTA

XX.- La escuela de las ciencias mineralógicas de Zacatecas podrá conferir los tres grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, después de pasados los respectivos exámenes y con la sanción del supremo Gobierno del Estado a quien diere cuenta de los actos.

XXI.- El grado de Bachiller se conseguirá pasando un acto teórico y otro práctico sobre una de las tres ciencias: mineralogía, química y geología. El de Licenciado, pasando dos actos sobre cada una de estas tres y otro comprobativo sobre las tres indistintamente. El de Doctor componiendo una tesis que tenga relación con una de las tres dichas ciencias y sosteniéndola.

XXII.- Sus actos para conseguir un grado, se pasarán en el anfiteatro del establecimiento y serán públicos. Se publicarán sus resultados por escrito en el mismo anfiteatro y en la gaceta del Supremo Gobierno del Estado.

XXIII.- El catedrático sólo pasará los exámenes o se acompañará

de dos Doctores o Licenciados de la misma escuela y en este caso se queda presidente.

XXIV.- Cada examen no puede ser menos de una hora, ni más de dos.

XXV.- Todas personas se pueden presentar a exámenes inscribiéndose sobre los registros del establecimiento y gratificándolo de 10 pesos por cada acto.

XXVI.- Se mudará al traje acostumbrado de las universidades por uno de color azul (corte militar), cuello y de terciopelo negro, bordado de oro, pantalón *ad litium*, sombrero montado, el bordado del cuello establecerá la diferencia entre los tres grados, (como está dispuesto al fin de este proyecto).

#### QUINTA DISPOSICIÓN

XXVII.- Cuando a los términos de la ley se ha de retirar el catedrático titular, antes se procederá a la elección de un catedrático propietario, hijo del país y ayudado de doctos de la misma escuela de Zacatecas (son las condiciones para presentarse a la oposición). La oposición consistirá en diferentes actos públicos presididos por el Supremo Gobierno del Estado, en el anfiteatro del establecimiento.

233

##### Primer acto

Cada candidato sacará una boleta de una urna que contendrá el argumento de una lección y luego desarrollará sus ideas a la asamblea como una cátedra que habla a un auditorio. Cada lección durará  $\frac{3}{4}$  de hora.

##### Segundo acto

Cada candidato sacará otra boleta de la misma urna y tratará la cuestión por escrito en el mismo anfiteatro sin salir ni ayudarse de libros algunos nadie pondrá la firma. Estos dos actos bastarán para elegir los tres candidatos más aptos e instruidos y éstos le seguirán.

##### Tercer acto

Cada candidato sacará de una urna una experiencia que tendrá que ejecutar delante del público como una lección y apoyándola por la

experiencia, es bien verla dando luz a la experiencia medio de la teoría. Su lección durará lo que le gustará.

Cuarto acto

*Id* por la segunda ciencia.

Quinto acto

*Id* por la tercera ciencia.

Sexto y último acto

Cada candidato interrogará a uno de sus contrarios; media hora sobre cualquiera punto de las tres ciencias que tendrá a bien elegir y lo discutirán uno contra otro.

XXVIII.- Los doctores que habrán dejado los actos al tercero tienen derecho de sentarse al banco de jueces.

XXIX.- Serán jueces el catedrático, si hay lugar, y uno, dos o tres doctores de la escuela de Zacatecas que no se habrán inscrito como candidatos y que elegirá el Supremo Gobierno.

XXX.- Cada juez después de bien deliberado el asunto en común al fin de cada acto, votará por boleta firmada y todas quedarán encerradas hasta que se concluya la oposición. El candidato que reunirá entonces la mayor suma en su favor se quedará elegido catedrático propietario.

## DISPOSICIÓN SEXTA Y ÚLTIMA

### PRESUPUESTO

XXXI.- Se dará al catedrático un sueldo de \$3000 anuales que tocará cada mes en

	GASTOS:
Al ayudante que no es sino un mozo de confianza	200
El alquiler de una casa	400
Compostura del anfiteatro, mesas y	300
Máquina neumática (sic)	350 por lo más
Cribo a mercurio	150
Cribo a agua	60
Tubos de todas clases	150

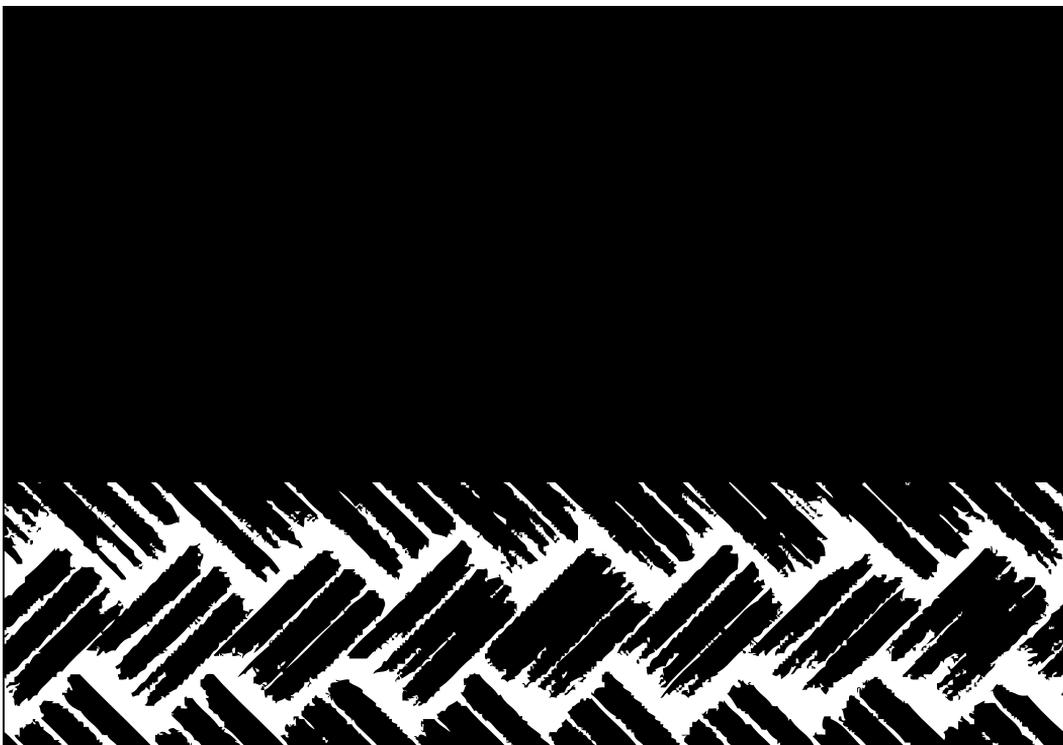
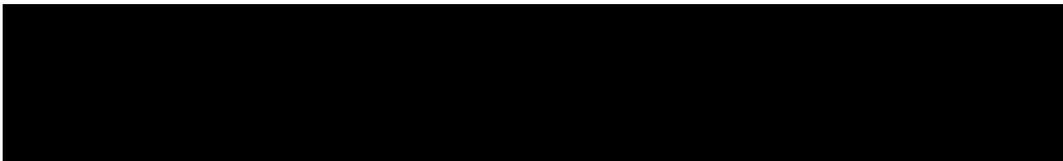
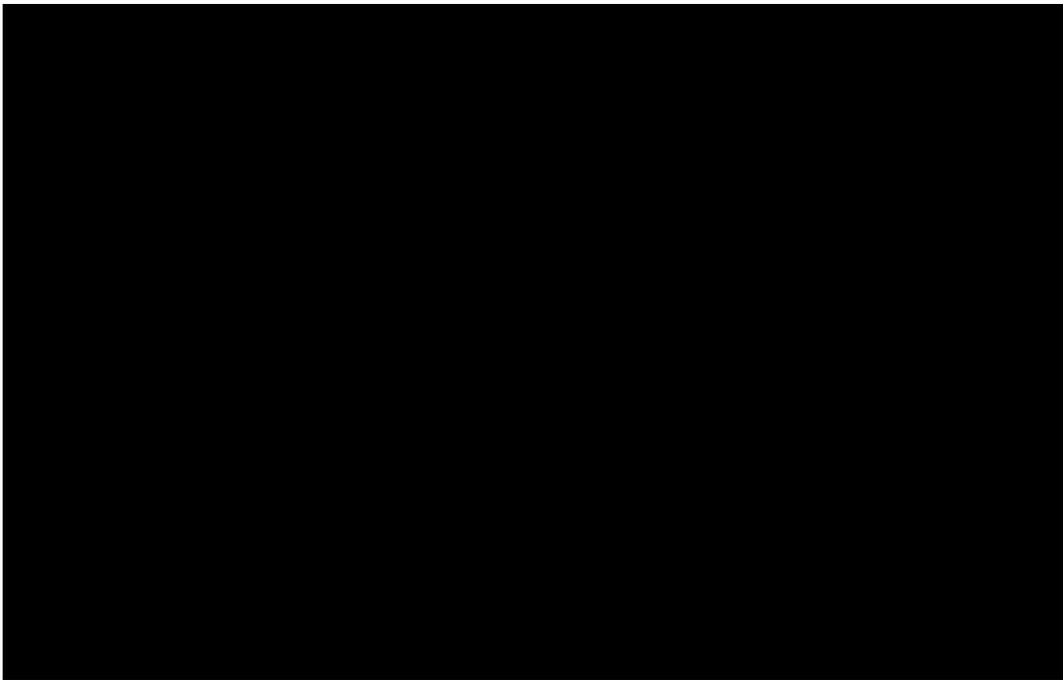
Retortas, balones, madras	200
Hornillos	80
Reactivos químicos	300
Termonidros (sic)	40= 2230 //
Aerómetros	10
Lámpara de esmaltador	20
Productos químicos	250
Cuadro	5 = total general 2515

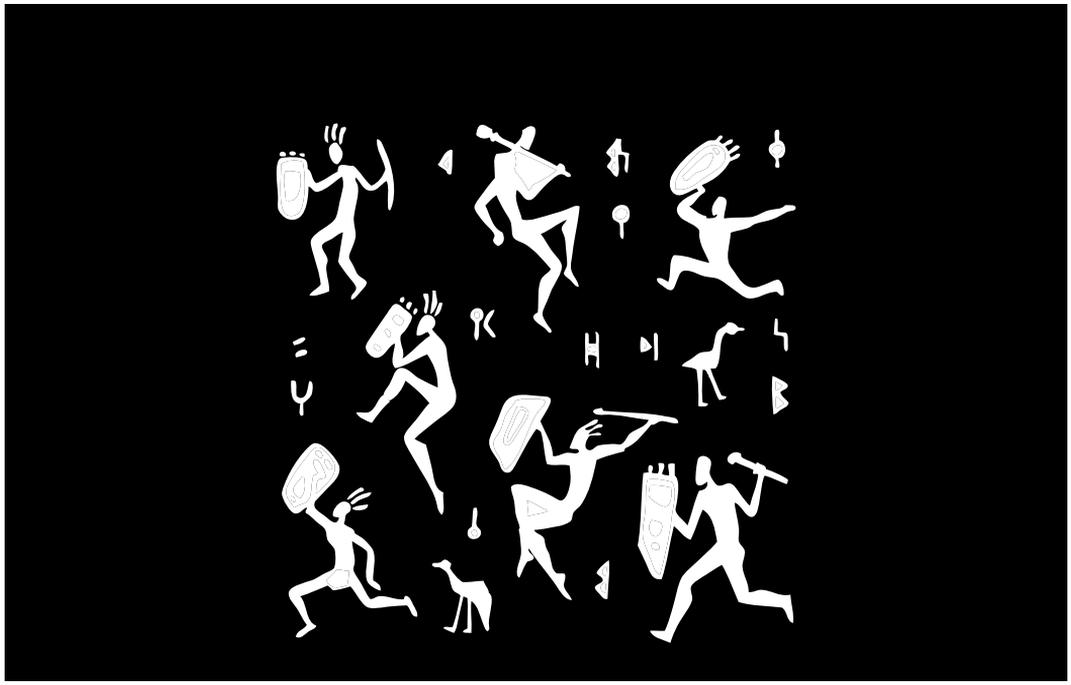
XXXII.- Se dará estos \$2520 al catedrático comprometiéndolo a que componga todo para abrir sus lecciones el día 15 de diciembre a 1834, pasando sus cuentas al supremo gobierno con la lista del material del establecimiento.

Artículo XXVI.- FIGURAS PARA LOS CUELLOS DE LOS DISTINTOS MODELOS

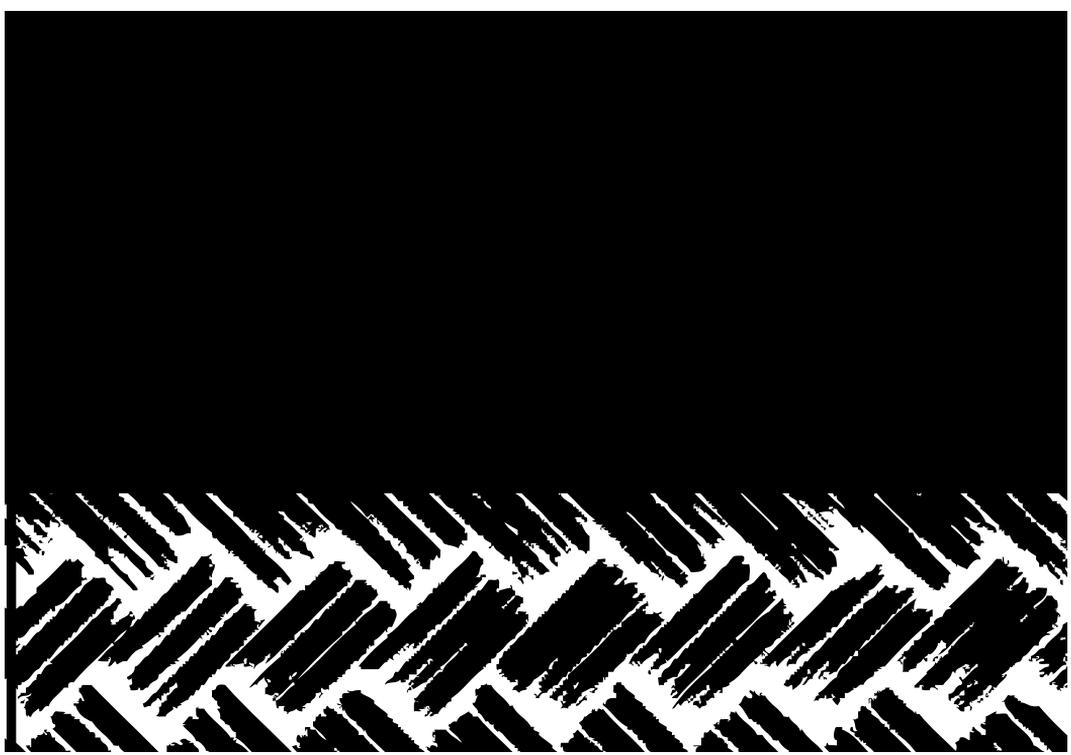
NOTA: Para ahorrar al Estado gastos, se han establecido estos pagos que no crecerán con una buena económica y fiel administración. Estos fondos servirán para comprar los pocos instrumentos que necesitan los otros dos ramos. Si el Supremo Gobierno no tiene esta disposición inconveniente con asignar un fondo de 2000 pesos anuales, puede este establecimiento, prosperar y proveerle poco a poco como ninguno de la clase bien cortos sacrificios comparados a tan grandes resultados.

Día 28 de septiembre de 1834.

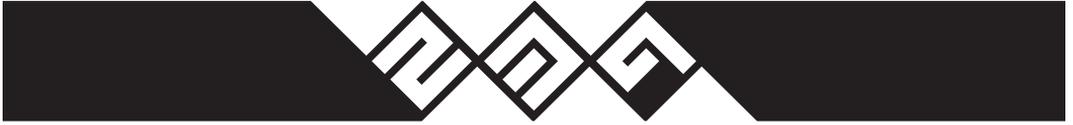




# CAZADORES FURTIVOS







Claudio Clemente, S.J., *El maquiavelismo degollado. Por la cristiana sabiduría de España y de Austria*. Luis Felipe Jiménez y Antonio Núñez Martínez (introducción, traducción y notas), Texere Editores / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2014, 233 pp.

*Por José de la Cruz Pacheco Rojas<sup>1</sup>*

La obra del jesuita Claudio Clemente se inscribe en la larga lista de autores que buscaron refutar o, al menos criticar, el imprescindible libro *El príncipe*, de Maquiavelo. Sin embargo, muchos detractores en su afán por descalificar a ultranza a Maquiavelo, cayeron en un lugar común. No así el libro de Claudio Clemente, que si bien fue escrito a más de un siglo de la aparición de la obra del autor florentino, Clemente echa mano de él para exaltar la obra de los reyes españoles, mostrando que sus triunfos ante los herejes e infieles son producto de la bendición de Dios por su piedad y devoción católica. Por ello está dedicado a Felipe IV (1621-1665), en un momento que el autor consideraba que España gozaba del máximo esplendor imperial en Europa y América y en que la casa de

.....  
<sup>1</sup> Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, gorgojito75@gmail.com



los Habsburgo reinaba sin que dinastía alguna le hiciera sombra. Clemente no sospechaba que esa situación cambiaría a consecuencia de la Guerra de Treinta Años, donde España y Austria perdieron la hegemonía política en Europa y, al no poder predecirlo, muestra a los reyes católicos como eternamente bendecidos por la providencia divina.

A diferencia de los grandes teóricos políticos jesuitas, Luis de Molina y Francisco Suárez, constructores de sesudos sistemas teológicos, Clemente, en un sentido pragmático se ocupa de hacer la apología de los reyes católicos a fin de exaltar su piedad y carácter devoto, y mostrar así que por el hecho de ser católicos habían recibido el legado providencial y ecuménico de su Iglesia al llevar hasta los confines del mundo la religión cristiana sometiendo, incluso de ser necesario por medio de las armas, tanto a gentiles como a herejes protestantes. Así como Maquiavelo no considera amoral que el príncipe aparezca ante sus súbditos “como piadoso, leal, humano, íntegro y religioso”,<sup>2</sup> aunque no lo sea, Clemente, como religioso que es, no reprueba lo que él mismo llama “cruel matanza”, al referirse a la cometida por los príncipes Fernando de Hungría y el cardenal-infante Fernando de España de quince mil infantes de los ejércitos de Horn, Weimar y Grätz que fueron pasados a cuchillo en la reconquista católica en tierras luteranas (pp. 213-214), así como tampoco lo hace contra los asesinatos de miles de indígenas en América; por el contrario, en vez de sentenciar como asesinos esos actos de barbarie cometidos por los monarcas españoles en nombre de Dios, son motivo de elogio, concediéndole la razón a Maquiavelo, cuando dice: “todos los medios son buenos si el fin es bueno”.<sup>3</sup>

Clemente estuvo al servicio de la corte de Felipe IV, fue catedrático del Colegio Imperial de Madrid, de tal suerte que,

.....  
2 Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, México, Ediciones Leyenda, 2007, p. 16.

3 *Ibid.*, p. 17.

plegado al mundo cortesano, fungió como parte del coro laudatorio del emperador, a quien compara frecuentemente con los grandes emperadores romanos, en especial Constantino y los demás que siguieron la obediencia de los papas. No se sabe si fue confesor del emperador, pero si no lo fue, su obra tenía la intención de servir de conseja. Como haya sido, Clemente se siente henchido de orgullo por la posición de la que goza y elogia a España como campeona del catolicismo y su expansión impuesta por sus armas: “¡Oh bienaventurado de mí, que, con voz elevada y espíritu libre, puedo hablar y escribir con alegría y seguridad de estas cosas y en este lugar, en el centro de España, en la metrópoli, en los palacios del rey, y con mi rey! ¡Oh España feliz!, donde como se ha oído la impiedad de los donatistas, que tan agriamente han sido reprendidos por san Agustín, ¿qué tiene que ver el príncipe con la Iglesia? Como si el cuidado y el crecimiento de la religión fueran ajenos a los deberes del príncipe. Me faltan palabras para darte por igual las felicitaciones, España, por lo que hasta aquí has realizado (el mundo entero es testigo) que cuanto has adquirido para el Imperio, otro tanto has adquirido para la Iglesia; pero has adquirido tanto cuantos lugares han podido recorrer tus honradas armas y floridos ejércitos” (p. 122).

La primera impresión que parece dar la obra de Clemente es que se trata de una reliquia o curiosidad histórica carente de valor en nuestro tiempo, pero vista a la luz de la historia del pensamiento político de la orden religiosa que más ha influido en todos los órdenes del ámbito cultural, religioso e intelectual en Occidente, resulta sumamente interesante por la posición relevante que había logrado la Compañía de Jesús en su tiempo gracias al legado del general de la orden Claudio Aquaviva, dinámico y hábil político que supo defender la preeminencia de sus correligionarios en todos los ámbitos del poder civil y eclesiástico como consejeros espi-

rituales. A él se le atribuye la autoría de la *Monita Secreta o Instrucciones reservadas que observaban los padres de la Compañía de Jesús* o al menos haberle adicionado otros elementos en beneficio propio: que contiene una serie de reglas que debían observar los superiores de la orden para hacerse de los favores de los poderosos, fuesen príncipes o gobernantes de estados, jefes de la Iglesia como el Papa y demás, de los ricos, las viudas potentadas, los y las huérfanas herederas de grandes fortunas: *Ad maiorem Dei gloriam*. De lo que sí existe certeza es que Aquaviva redactó las *Instrucciones para confesores de príncipes* (1602/1608), con el claro afán de conseguir las mejores posiciones para los miembros de su orden en las altas esferas del poder gubernamental.

La *Monita Secreta* se convirtió en el código axiológico de la conducta pública y privada de los jesuitas y, a decir de Benito Arias Montano,<sup>4</sup> en el verdadero ser jesuítico. Veamos a este propósito los puntos 1 y 4 del Capítulo 4. “Lo que se debe recomendar a los predicadores y confesores de los Grandes”. Lo integran seis puntos que contienen recomendaciones sobre cómo deben proceder los confesores y predicadores en el trato con los “príncipes y poderosos ilustres” a fin de obtener de ellos el mayor beneficio y al mismo tiempo poder inducirlos a aceptar recomendados suyos al gobierno, entre otros:

1.[...] Dirigirán de tal manera nuestros padres a los príncipes y poderosos ilustres, que parezca ordenarlos y dirigirlos únicamente a la mayor gloria de dios, y a la austeridad de conciencia que los príncipes quieran conceder, no obligándolos en este punto sino a lo que ellos mismos apetezcan, porque su dirección no debe mirar sino como insensiblemente al gobierno exterior y político.

.....  
 4 “Carta del Dr. Benito Arias Montano a Felipe II sobre las malas operaciones y falsa doctrina de los padres de la Compañía de Jesús”, S. XVI, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional, Madrid. Mss. 10351, 101 fs.



2.[...] Los predicadores y confesores procurarán cuidadosamente tratar a los príncipes con dulzura, suavidad y caricia. No los desazonarán, ni en sermones ni en discursos y alejando de ellos toda especie de miedos y exhortándoles principalmente a la fe, esperanza y justicia política.<sup>5</sup>

El libro de Clemente se inscribe precisamente en esa línea de conveniencia y *acomodatio* de los miembros de la compañía de Jesús. De acuerdo a la nota biográfica proporcionada por los traductores, Claudio Clemente “nació en 1596 en Ornans, Franco Condado, a la sazón perteneciente a la Corona española desde la abdicación de Carlos V; ingresó a la Compañía de Jesús en la provincia de Lyon en 1612 y profesó el 5 de febrero de 1631; impartió previamente gramática y retórica en el colegio de Dole y Lyon, con tanto aplauso que fue llamado a Madrid para ocupar la cátedra de erudición en el Colegio Imperial fundado por Felipe II —bajo la dirección espiritual de los jesuitas—, donde permaneció hasta su muerte, ocurrida el 23 de noviembre de 1642” (pp. 40-41). Por tanto, al sentirse al servicio de la corte de Felipe IV y siguiendo los pasos de sus superiores se vio en la obligación moral de elogiar y exaltar a los reyes españoles por los favores realizados a la Iglesia católica en Europa e Indias. Pero su valor no radica sólo en la retórica de su panegírico, sino en que se trata de una pieza excepcional del proceder de los jesuitas ante los “príncipes” o gobernantes para agradecer los socorros recibidos.

Debemos la traducción del *Maquiavelismo degollado* del latín al español y su publicación a los empeños de Luis Felipe Jiménez y Antonio Núñez Martínez, quienes tuvieron el acierto de ofrecernos esta obra. La acompañan de un espléndido y erudito estudio introductorio, así como de notas pertinentes y bien documentadas en cada uno de los capítulos. En la in-

.....  
5 “Carta del Dr. Benito Arias Montano a Felipe II”, fs. 100-101.



roducción, Jiménez y Núñez realizan un ejercicio comparativo bien ponderado de las obras de Maquiavelo y Clemente en el que muestran las diferencias y el grado de importancia de los aportes de esos autores en el terreno de la teoría política del primero y la retórica del segundo. A este respecto afirman:

El jesuita fue incapaz de poner su discurso a la altura del estadista florentino: obnubilado por sus propias creencias religiosas y por sus intereses eclesiásticos, no pudo aconsejar a su príncipe la prudencia o el aprovechamiento de la oportunidad favorable para pactar y desgastar lo menos posible su poder. Así se hace patente de nuevo el contraste entre un teórico como Maquiavelo y un retórico como Clemente: el primero estuvo en capacidad de predecir el porvenir siguiendo el curso de los hechos y sobre la base de un análisis descartando las situaciones inmediatas o extraídas de la historia desde la cual pudo anticipar resultados posibles, negativos o positivos. Dicho en términos de la mejor oratoria tradicional, el discurso del florentino busca como fin lo útil por encima de lo convincente o agradable; en tanto, el retórico borgoñón, representante excelso del discurso cortesano, se limitó a evitar pensar en cualquier situación futura que empañara el triunfo de la monarquía española de su tiempo, dejando a lo sobrenatural —a Dios— la resolución de lo que humanamente no se afrontó o se previno desde un principio; simplemente se satisfizo con agradar y tranquilizar la conciencia del auditorio (pp. 49-50), a fin de cuentas del monarca.

El libro está compuesta por doce capítulos, de los cuales, los tres primeros los dedica el autor a los falsos políticos o estadistas, a quienes califica de ateos y pecaminosos, amantes de la “politicolatría” y de la razón de Estado como su religión, es decir, al maquiavelismo. Las alusiones a Maquiavelo son frecuentes pero no hay una sola cita al texto de su obra, más bien se refiere a los partidarios del florentino, a los políticos de los



estados nacionales europeos emergentes, menos piadosos y más mundanos, rivales de los reyes españoles. Los representa como una secta que niega la existencia de Dios y en cambio deifican al Estado, a quienes, sostiene, debe combatirlos “con hierro y fuego” (p. 101). El resto de los capítulos son un panegírico dedicado a los reyes españoles, a los favores divinos recibidos durante ciento cincuenta años por su piedad católica y a Felipe IV. Muestra, según él, cómo “la voluntad de Dios es la causa de los buenos gobiernos y de sus éxitos”, del mismo modo sostiene que la grandeza de España se debe al cuidado y la protección de la religión y elogia asimismo la actitud resuelta de la monarquía española contra la libertad de conciencia, contra el protestantismo y justifica el empleo de la Inquisición como arma garante de preservación de la ortodoxia católica.

El discurso de Clemente está dirigido a aquellos políticos que a pesar de profesar la religión cristiana no se muestran piadosos, para quienes sostiene no basta combatirlos con razones “sino venganza con hierro y fuego”, por infames y falsos creyentes, graves pecadores que creen en la razón de Estado (p. 101), haciendo alusión tal vez a lo que sostiene Maquiavelo acerca del comportamiento público del príncipe, al afirmar: “Ante sus súbditos aparecerá como piadoso, leal, humano, íntegro y religioso”.<sup>6</sup> En el mismo orden de ideas sigue diciendo Clemente: “[...] dicen que la piedad y la religión son útiles para contener y limitar al pueblo; pero que los príncipes no tienen necesidad de ellas, antes bien, proclaman que, si disponen proteger con prudencia su estado, muchas veces se ha de postergar la religión por razones políticas. La entereza y la majestad de los reinos se encuentran en el consejo de los hombres, no en este Dios que predicán los supersticiosos, apoyado por el destino y la divina providencia” (p. 103).

.....  
<sup>6</sup> *El príncipe*, p. 16.



Esos y otros elogios desmedidos prodiga Clemente a Felipe IV, rey de los católicos, defensor invicto de la ortodoxia religiosa, emperador de España, parte de Europa e Indias, cuya ardiente ambición no va más allá “que la de pretender extender amplísimamente la recta fe en Dios y el reino de Cristo” (pp. 123-124), por medio de la reconquista de territorios herejes protestantes y del dominio de infieles e idólatras del Nuevo Mundo a través del triunfo de sus gloriosos ejércitos. Así, la justificación del uso de la violencia para el sostenimiento o la imposición de la religión cristiana vuelve a estar en boca de Clemente, como había estado en un Ginés de Sepúlveda en el siglo XVI, que sirvió de arma infalible de defensa a los conquistadores y encomenderos en esa época; pero el discurso del jesuita no resultaba extemporáneo, pues hay que recordar que en el avance español en el septentrión novohispano se esgrimieron los mismos argumentos para someter a los indios nortños al sistema jesuítico misional y al régimen colonial. Tal vez por ello Clemente afirma categórico: “Reprimir a los enemigos de Dios como a los propios adversarios, esta es la máxima fundamental de la república, y la más sólida e invencible fortaleza [...]. Como he dicho, si con estas artes se cuida la república, sin duda veremos un Estado felicísimo y muy sólido” (pp. 125-126).

Se trata, pues, de una obra de singular importancia para el estudio de las ideas políticas en una época en la que no se ponía el sol bajo el imperio español y el catolicismo encontraba un fuerte soporte en él y en el que los jesuitas navegaban a sus anchas desde Roma hasta América. Al mismo tiempo, representa un ejemplo excepcional de las artes retóricas de las que echaban mano los superiores de la compañía para hacerse de los favores de los gobernantes y ricos por doquier.



Luis Rubio Hernansáez,  
*Contrarrevoluciones Católicas de los  
chuanes a los cristeros (1792-1942)*,  
Zacatecas, Texere Editores, 2017, 609 pp.

*Por Marcelino Cuesta Alonso<sup>7</sup>*

Con este título, el historiador Luis Rubio establece una comparación entre diversos levantamientos políticos motivados por las restricciones impuestas a la Iglesia Católica en países como Francia, España, Italia, Suiza, Bélgica, Portugal y México.

247

La obra se compone de dos partes; en la primera se analiza el papel del clero frente a dichos levantamientos diferenciando dentro del mismo la postura de los diferentes Romanos Pontífices, luego la de los obispos y por último la del bajo clero. Pasa a continuación a evaluar a los distintos Estados liberales que dictaron leyes orientadas a la secularización de la enseñanza así como de otras actividades de carácter social, como la asistencia sanitaria, los hospicios e incluso el establecimiento de registros civiles, que hasta entonces habían sido una labor exclusiva de la Iglesia Católica y de las que empezó a hacerse cargo el Estado liberal. Estudia luego las políticas que restringían el culto

.....  
7 Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas,  
mrcuesta@hotmail.com



público o incluso privado, las cuales fueron entendidas por los católicos como una merma a sus libertades y que ocasionaron, en algunos casos, los levantamientos armados antes mencionados.

Rubio se detiene luego en el análisis de otros aspectos como la prohibición y destrucción de los símbolos y construcciones religiosas como elemento detonante de dichos conflictos, así como el perfil de aquellos quienes decidieron participar en las luchas: unos por ser su modo de vida, como fue el caso de los bandidos; otros en razón a su expulsión de los conventos; otros defendiendo la fe recibida desde su infancia y, por último, el caso de aquellos quienes se habían visto perjudicados económicamente por las políticas liberales tendentes a suprimir las propiedades comunitarias.

Resulta interesante su estudio posterior sobre la idea de Dios, patria y rey en dichos países y entra en diálogo con las interpretaciones hechas por diversos autores como Marx, Engels, Esdaile, Boffa, Lecoq y Aróstegui.

Posteriormente menciona las diferentes fuerzas que participaron en los enfrentamientos: tanto ejércitos nacionales, como milicias, fuerzas policiales, ejércitos extranjeros, voluntarios y mercenarios. En unos casos se trató de fuerzas profesionales y en otros de personas civiles sin apenas experiencia en el manejo de las armas, pero que las empuñaban por convicción ideológica y con la esperanza en que la ayuda divina contribuyera a inclinar la lucha de su lado. También se detiene a analizar el escenario en donde se dieron dichos enfrentamientos siendo principalmente en el campo, donde el arraigo religioso se traducía en una mayor combatividad.

La segunda parte de la obra presenta uno por uno dichos conflictos comenzando por el levantamiento de la Vendee frente a la Francia revolucionaria de finales del siglo XVIII para luego ver las consecuencias que tuvieron en la Europa

católica las guerras napoleónicas, que es sin duda la parte más extensa del libro. Cabe mencionar la importancia que atribuye el autor a los hugonotes franceses dentro de la revolución francesa, para luego poder entender la confrontación de los revolucionarios con los católicos, primero franceses y después europeos. Continúa luego con la Guerra de los Agraviados en Portugal y la Primera Guerra Carlista en España de la que destaca que no fue solamente una lucha en defensa de los fueros y derechos de vascos, navarros y catalanes, sino, y sobre todo, en defensa de la tradición religiosa. Pasa después a mencionar la guerra del Sonderbund que se desarrolló en Suiza a mediados del siglo XIX y que terminó con la derrota de los católicos por su falta de unidad y por el poco apoyo que recibieron del clero y del papado. La unificación italiana también es presentada como un conflicto contra la fe católica en el que destaca la procedencia internacional de los combatientes, ya que por ambos bandos lucharon no sólo italianos, sino también españoles, franceses y austriacos. Más adelante aparece el conflicto cristero, ya estudiado por este autor en otra obra: *Zacatecas bronco*. Lamentablemente no hace mención a la Guerra de Reforma en el México decimonónico, que sin duda fue el precedente de la Cristiada. Después vuelve a España con la guerra civil de 1936, sobre la que muestra un amplio conocimiento y concluye su panorámica sobre las contrarrevoluciones católicas hablando de la resistencia de los católicos al régimen nazi en 1942.

Todos estos conflictos son conocidos y han sido estudiados con anterioridad, si bien la principal aportación de Rubio está en presentarlos juntos como un proceso continuo de reacción católica frente a la imposición de la modernidad impulsada por el liberalismo primero, y por el marxismo después.

El autor a lo largo de su estudio desarrolla una metodología basada en la rápida visión de los acontecimientos y la inter-

pretación de los mismos hecha por otros autores, para después hacer una crítica a dichas interpretaciones ofreciendo como alternativa su propia visión de los mismos. Pero esa brevedad adolece en muchos casos de una interpretación más profunda y detenida que sirviera para ofrecerle al lector las herramientas necesarias para la comprensión de dichos acontecimientos del pasado cuyas repercusiones están presentes en nuestros días. Tal vez esta problemática se podría subsanar con un estudio mucho más amplio de cada caso sirviéndose de los temas vistos en la primera parte de la obra y aplicados de forma particular en cada uno de los conflictos expuestos en la segunda parte. De todos modos, ello no demerita el esfuerzo realizado por el autor ni tampoco la singularidad de su trabajo.



María Isabel Terán Elizondo,  
*La sátira y otras formas de crítica o subversión en la literatura novohispana*, México,  
La Serpiente Emplumada 41 / Factoría  
Ediciones, 2015, 421 pp.

*Por Carmen Fernández Galán Montemayor<sup>1</sup>*

Como género literario, la sátira es siempre clasificable, pues toma muchas formas con la intención de realizar una crítica, la mayoría de las veces, social. El pasquín y el libelo son sus formas más comunes a manera de ataque directo o caricaturización, no obstante, desde el punto de vista antropológico, este modo deriva parodias y mundos al revés cercanos a la utopía o distopía, haciendo de la sátira una de las manifestaciones literarias más complejas, que igual que la novela, puede abarcar y mezclar distintas fórmulas de escritura.

Hay contextos históricos que propician el aumento de este tipo de literatura que permanece por lo general en el olvido debido a la censura. Por ejemplo, al margen de la cultura oficial, en la Nueva España hubo momentos de una gran producción satírica, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII. De esta literatura, muy poca llegó a la imprenta, no obstante, la mayoría queda

.....  
<sup>1</sup> Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas,  
carmenfgalan@hotmail.com



sólo como testimonio en los archivos de la Inquisición: desde coplas y cantos, hasta pasquines, libelos, cartas y narraciones han quedado fuera de la historia literaria de México por su carácter clandestino.

Numerosos son los blancos y complicadas las estrategias que hacen arduo el trabajo de estudiar la sátira. Por eso la obra de María Isabel Terán Elizondo es una gran contribución a la historia literaria de México, no sólo por el rescate de una gran variedad de textos novohispanos, también por la teorización del concepto de sátira distinguiendo sus manifestaciones populares de sus formas cultas, o las líneas de influencia menipea y horaciana que llevan a la construcción de personajes arquetípicos para las letras mexicanas, pero que tienen sobre todo la función de criticar su entorno en pro de los ideales ilustrados.

En el corpus estudiado hay todo tipo de sátiras manuscritas e impresas, populares y cultas, optimistas que buscaban promover un cambio y virulentos libelos que querían destruir lo que criticaban, de amplia circulación o que se leyeron entre un limitado grupo de personas, y “tradicionales” y “dieciochescas”... (p. 11).

*Cosas de este mundo...*, *Los locos de más acuerdo*, *Cartilla de la moderna para vivir a la moda*, honras fúnebres a...(parodias), las epístolas de un materialista, una pirata mujer, coplas o piezas dramáticas, diálogos filosóficos, catrines y eruditos a la violeta, y por supuesto, la literatura de sueños, son algunos de los títulos y las temáticas que en caleidoscopio muestran las disputas y polémicas entre órdenes religiosas y la lucha por el poder de los hombres de letras, herejes o insurgentes, en los sediciosos siglos XVIII y XIX.

Cada uno de los quince ensayos que componen *La sátira y otras formas de crítica o subversión en la literatura novohispana*, explica con exhaustividad filológica las condiciones de circula-

ción y consumo de cada texto, las estrategias retóricas y estilísticas, los blancos de la crítica y la ideología de quien escribe la sátira, sea desde el anonimato o desde el exilio. Distintas técnicas sirven para atacar escapando a la censura: la reducción como miniaturización, animalización, el lenguaje obsceno en algunos casos, llevan a la risa y al cuestionamiento del *status quo*, de ahí el potencial revolucionario de la sátira.

Como crítica a las costumbres y a los vicios, la sátira puede ser no sólo destructiva, también puede haber intención moralizante, incluso pedagógica en la difusión de nuevas ideas, o en las discusiones políticas que asoman a veces debates teológicos. Los textos satíricos son indisociables del contexto histórico en que surgen y que es clave para ubicar los referentes del discurso, tal vez por eso su poca trascendencia y la dificultad de elevarse a la universalidad literaria. Debido a su singularidad e importancia, es fundamental conocer estas escrituras subversivas como demostración del ingenio y agudeza en los argumentos, en las formas de pasar desapercibido, en la decidida lucha: se trata de una poética de máscaras y engaños.

Queda al lector la tarea de descubrir las ironías de una literatura y de una época que, desde mi perspectiva, definió el rumbo de la nación mexicana, y entre líneas reconocer a personajes o situaciones que se repiten y ríen continuamente.

# Digesto

*Digesto Documental de Zacatecas.* Revista de Historia y Humanidades, invita a investigadores y estudiantes de posgrado a enviar artículos y ensayos historiográficos y de cualquier otra área de las Humanidades, así como documentos archivísticos y reseñas bibliográficas críticas en los idiomas de español e inglés. Las colaboraciones se recibirán en la dirección de la revista (digdoczac@hotmail.com). Recibida la colaboración, la revista marcará acuse y la remitirá a dos especialistas en el tema que tendrán la encomienda de dictaminar el texto; si se presenta alguna discrepancia entre ellos, el trabajo se cursará a un tercero que determine el resultado final del dictamen. Los trabajos se publicarán únicamente en caso de que el arbitraje sea favorable. En caso de que la decisión de los dictaminadores sea aceptar el texto con modificaciones y/o correcciones, la Coordinación Editorial enviará el original y las observaciones de manera anónima al autor, para que se hagan los cambios pertinentes y el trabajo sea publicado. Si el resultado del arbitraje consiste en rechazar algún trabajo recibido, éste será devuelto al autor sin posibilidad de que la resolución sea apelada.

## *Artículos y ensayos*

Iniciarán con un resumen de 80 a 150 palabras seguido de tres a cinco palabras clave en español e inglés. Los trabajos deberán ser inéditos, con una extensión de 15 a 30 cuartillas (incluida bibliografía e ilustraciones) en letra Times New Roman, de 12 puntos con 1.5 de interlineado. Ejemplos de citación: **a) Monografía:** Jaime Olveda, *Autonomía, soberanía y federalismo: Nueva Galicia y Jalisco, Zapotlan*, El Colegio de Jalisco, 2014, p. 78. **b) Artículo:** Jean Meyer, “Dos siglos, dos naciones, México y Francia, 1810-2010”, en *His-*

*torias*, núm. 83, México, INAH, septiembre-diciembre de 2012, p. 45. *c)* Página web: Brígida von Mentz, “Plata y sociedad regional. Reales de minas pequeños en la Nueva España, siglos XVI-XVIII: Entre lo rural y lo urbano”, en *Nuevo mundo. Mundos nuevos*, p. 7, disponible en: <https://nuevomundo.revues.org/67733archivos>, información consultada el 25 de enero de 2017. *d) Documentos de archivo* (por primera vez): Archivo General de la Nación, Ciudad de México, México (en adelante: AGN), Intendencias, vol. 72, doc. 14, f. 1v. Las notas irán a pie de página con la referencia completa, si se cita por primera vez y, abreviada, en lo sucesivo. La bibliografía se anotará en orden alfabético al final del texto. Los cuadros, mapas e ilustraciones estarán acompañados de la palabra “cuadro”, “mapa”... y numerarse, citando siempre su fuente.

#### *Documentos archivísticos*

Tendrán una extensión máxima de 25 cuartillas y deberán ser primordiales para la Historia y las Humanidades de algún tema y periodo. Se entregarán precedidos de una presentación que no excederá las siete cuartillas y estarán sustentados en un aparato crítico pertinente. La selección de documentos estará a cargo de la Dirección y la Coordinación Editorial.

255

#### *Reseñas*

Serán lecturas críticas de libros de Historia y Humanidades que hayan sido publicados con menos de cuatro años de antigüedad. Abordarán necesariamente la tesis, las virtudes y limitaciones de la obra, así como la problemática en la que está inscrita, las preguntas que plantean y responden, los aportes, así como las líneas que abren a futuras investigaciones. Tendrán una extensión de cuatro a diez cuartillas.

